



a la historia por la
verdad, la inteligencia
y el arte

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE HISTORIA

**“MUJER DE TODOS, MUJER DE NADIE”. PROSTITUCIÓN
FEMENINA EN LA ZONA DE TOLERANCIA DE LA PIEDAD
CAVADAS 1960-1980**

TESIS

Que para optar por el grado de
Licenciada en Historia

Presenta
Marilyn Campos Zárate

Dirigida por la Doctora en Historia:
Lisette Griselda Rivera Reynaldos

Morelia Michoacán, Enero 2014

INDICE

RESUMEN	3
AGRADECIMIENTOS	4
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I. LA PROSTITUCIÓN EN MÉXICO Y MICHOACÁN: SU PERCEPCIÓN, REGLAMENTACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ENTRE EL PORFIRIATO Y LA REVOLUCIÓN	27
<i>1.1. Prostitución y lenocinio</i>	27
<i>1.2. Corrientes ideológicas en materia de prostitución</i>	36
1.2.1. Sistema reglamentario	37
1.2.2. Sistema abolicionista	39
1.2.3. Sistema prohibicionista	40
<i>1.3. Antecedentes nacionales</i>	42
1.3.1. La prostitución reglamentada en la ciudad de México desde el siglo XIX hasta la primera mitad del siglo XX	42
<i>1.4. La Reglamentación prostibularia en Michoacán</i>	50
<i>1.5. Diversificación del espacio prostibulario y sus escenarios</i>	60
CAPÍTULO II. LA PIEDAD CAVADAS Y SUS ESPACIOS PROSTITIBULARIOS	79
<i>2.1. Aspectos geográficos, históricos y económicos de la Piedad Cavadas</i>	79
2.1.1. Los orígenes de su conformación	79
2.1.2. En vías del progreso	86
2.1.3. Segunda mitad del siglo XX	90
<i>2.2. Malas costumbres, malos hábitos y otros vicios cotidianos</i>	96
2.2.1. Alcoholismo y sustancias tóxicas	96
2.2.2. Expendios de bebidas embriagantes en La Piedad	99
<i>2.3. Casas de tolerancia en la primera mitad del siglo XX</i>	107
2.3.1. Los secretos que guardan sus antiguas calles	107
2.3.2. El meretricio en los años veinte y su último reglamento	112
<i>2.4. Conformación de la zona de tolerancia</i>	117
2.4.1. De los establecimientos y su función	117
2.4.2. Los propietarios y su organización	127
CAPÍTULO III. LA PROSTITUCIÓN Y SUS ACTORES	134
<i>3.1. El ambiente cotidiano en la zona de tolerancia y sus protagonistas</i>	134
3.1.1. El estigma de ser prostituta y su justificación	136

3.1.2. La vida cotidiana de las prostitutas	144
3.1.3. Protección anticonceptiva	153
3.2. <i>El proxeneta, la matrona y el traficante</i>	158
3.3. <i>El cliente: su función, perspectiva y consideración</i>	169
3.4. <i>La prostitución homosexual</i>	178
CAPÍTULO IV. MARCO MÉDICO, INGRESO PÚBLICO Y NORMATIVA LEGAL PROSTIBULARIA	183
4.1. <i>El control sanitario institucional</i>	183
4.1.1. La evolución del sistema de salud en el país y en Michoacán	183
4.1.2. Control sanitario prostibulario	188
4.1.3. Enfermedades y tratamientos	198
4.2. <i>El pago de impuestos a la Hacienda Pública generados por el ejercicio prostibulario</i>	206
4.3. <i>Epílogo: causas y consecuencias del cierre de la zona de tolerancia en Michoacán</i>	215
4.3.1. Los proyectos fallidos de reubicación de las zonas y la campaña pro moralista	215
4.3.2. El proyecto de reforma al Código Penal de Michoacán y el decreto núm. 15	225
4.3.3. La ejecución de la Ley en el Municipio de la Piedad y sus secuelas	230
4.3.4. La reacción y opinión de la prensa y sociedad respecto a las acciones ejecutadas por el gobierno	237
CONCLUSIONES	245
ANEXO DOCUMENTAL	250
GALERÍA DE IMÁGENES	261
FUENTES CONSULTADAS	264

Resumen: A lo largo del siglo XX muchas mujeres encontraron una fuente de ingresos alternativa en los centros de entretenimiento nocturno ya fuera como empresarias, meseras, bailarinas, ficheras, acompañantes o comerciantes de su cuerpo, es decir prostitutas, en los diversos establecimientos como cabarets, salones de baile, cantinas y burdeles de entre otros. La mayoría de estos sitios se encontraban dentro de las zonas de tolerancia de las poblaciones, que tuvieron su apogeo entre la década de los cincuenta hasta finales de los setenta. La presencia femenina, el alcohol, sexo comercial y el espectáculo que ofrecían, produjo un éxito en la industria de la diversión nocturna y cuantiosas ganancias tanto para sus propietarios como para las autoridades locales que percibieron también ingresos a las cajas del Estado por los diversos conceptos generados. Sin embargo, también fueron sitios considerados como peligrosos ya que en ellos asistían además sujetos dedicados al lenocinio, al tráfico de drogas y/o personas, criminales, vagos, ebrios y viciosos. En el presente trabajo de investigación, se hace un análisis histórico respecto a la prostitución femenina ejercida dentro de la zona de tolerancia de la ciudad de La Piedad Cavadas del estado de Michoacán de 1960 a 1980. Este estudio de caso pretende aproximarse a la estructura y dinámica funcional del entramado mundo prostibulario, sus espacios, sus actores, el entorno y acontecer cotidiano, la acción y el discurso emitido por el Estado y las autoridades médicas para controlar y vigilar esta práctica, así como las medidas ejercidas que pretendieron en cierto momento, combatir las “llagas sociales” moralizando a la sociedad michoacana de todo vicio y corrupción.

Palabras clave: *prostitución, lenocinio, cabaret, ficheo, zona de tolerancia*

Abstract: Throughout the twentieth century many women find an alternative source of income in the centers of evening entertainment either as entrepreneurs, waitresses, dancers, ficheras, escorts or prostitutes, in various establishments such as cabarets, salons dancing, bars and brothels of others. Most of these sites were within tolerance zones of the cities, which had its heyday between fifties to the late seventies. The presence of women, alcohol, sex and entertainment offered, was a success in the nightlife industry and huge profits to both their owners and the local authorities who also received income to state coffers by the various concepts generated. However, sites were also considered dangerous because they attended in addition individuals dedicated to pandering, trafficking in drugs and/or people, criminals, lazy, drunken and vicious. In the present work, made a historical analysis about female prostitution exercised within the tolerance zone of the city of La Piedad Michoacan from 1960 to 1980. This case study pretend to approximate the functional structure and lattice dynamics of world brothel , its spaces , its actors , environment and daily events , action and speech issued by the state and medical authorities to control and vigilance this practice and measures as those exerted tried fighting "social ills" moralizing society to every vice and corruption.

Keywords: *prostitution, pandering, cabaret, ficheo, tolerance zone*

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis ha sido el resultado del esfuerzo y proceso formativo de la licenciatura cursada en la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Gracias a ella y como nicolaita me siento plenamente orgullosa de ser parte de esta institución que me brindó la oportunidad de realizar mis estudios como historiadora. Mi gratitud y reconocimiento lo extiendo a todas y cada una de las personas que se hicieron presentes a lo largo de esta etapa de mi vida, así como a las que me brindaron apoyo, tiempo, conocimiento, asesoría y paciencia ante las dificultades que conllevan realizar un trabajo de investigación como éste, incluso en situaciones de índole personal.

De manera particular mi gratitud y deuda es para mí asesora de tesis la doctora Lisette Griselda Rivera Reynaldos por estos últimos años que siempre me mostró su paciencia, disposición y ayuda profesional, además de la gran persona que es como mujer; y al doctor Martín Pérez, su esposo, a quien le agradezco tanto por sus acertados comentarios y observaciones como por la motivación que siempre me brindó. A las doctoras María Teresa Cortés Zavala, Cintya Vargas Toledo y María Guadalupe Cedeño Peguero por su disposición para leer la versión previa y final de esta tesis, y por sus acertados y pertinentes comentarios que sirvieron y servirán para el fortalecimiento de la investigación; para ellas mi total reconocimiento.

En el proceso de búsqueda y recopilación de información fue necesario transitar por diversos archivos, bibliotecas y hemerotecas en las ciudades de Morelia, Zamora y La Piedad; doy las gracias a todo el personal que labora en ellos y que tan amablemente me atendieron y proporcionaron el material necesario. De la misma manera a los señores licenciados Arturo Torres Santos, Ricardo Guzmán (q.e.p.d) y Hugo Anaya Ávila, quienes desde un principio mostraron interés en el proyecto proporcionándome la autorización y facilidades para la consulta en el Archivo del Ayuntamiento de La Piedad durante sus respectivas administraciones. Especialmente a Fernando Tejeda Alvarado que además de su amistad fue mi guía desde que decidí tomar este camino como profesión, su asesoría académica y facilitación de imágenes como también las proporcionadas por la señora Eloísa mi entrañable agradecimiento.

Durante esta travesía tuve la fortuna de conocer y tratar a mujeres cuyas vidas aquí se esbozan, quienes me ayudaron a entender y comprender el mundo real prostibulario desde la otra perspectiva, la de su experiencia personal; mi infinita gratitud, respeto y admiración es para las señoras Irene Valdivia López, María Guadalupe Camacho Pérez y Chavela. Así mismo, a los señores Fernando Berber, José Luis Ruelas, Enrique Rosas, Samuel López Saldaña, Rafael León y el doctor Marco Antonio Aviña Ramírez, por su invaluable información proporcionada.

A todos mis amigos y amigas por sus muestras de solidaridad, motivación y su apreciable amistad aún durante las cavilaciones de este proceso; Luisana y Amparo, gracias por su hermandad e incondicional amistad. Agradezco también al Grupo de Trabajo sobre Historia Regional de las Mujeres y de Género, así como al Seminario de Avances de Tesis con Perspectiva de Género por haberme permitido presentar adelantos aún incipientes de la investigación, pero que mediante el análisis y la discusión se logró fortalecer de manera importante.

Pero mis logros no podrían ser posibles sin reconocer el profundo amor, respaldo y confianza de mis padres Martha y Felipe como de mi hermana Maritza, que son mi soporte vital; mi eterna gratitud por su ayuda y apoyo ilimitado en los momentos en que me sentí abatida física, mental y emocionalmente. A toda mi familia Zárate, mi abuelo, mis tías y mis primos que siempre me brindaron su cariño y alegría motivándome a no claudicar. A Saúl por su amor, paciencia, tolerancia y apoyo absoluto. Mi reconocimiento a todos y cada uno para quienes dedico esta tesis

INTRODUCCIÓN

En la historia de México, el siglo XX estuvo marcado por una serie de acontecimientos y procesos de diversa índole que transformaron un país eminentemente rural a uno urbano y desigualmente moderno. La lucha armada iniciada en 1910 contra el régimen porfiriano, buscó un cambio esencial en la organización política y social del país, sin embargo, estas pretensiones se fueron vislumbrando años más tarde, cuando se comenzó a echar a andar el proyecto de reconstrucción nacional en donde se empezaron a cumplir los ideales de la Revolución. El Estado mexicano (facción revolucionaria fundamentalmente compuesta por la clase media y militar) resurgió como pilar poderoso y representativo, al menos formalmente, de la democracia y autonomía de los sectores que conformaban la nación.

Las políticas de los gobiernos posteriores estuvieron orientadas en base a una ideología de unidad e identidad nacional; mediante la estabilidad económica, política y social, México se posicionó a nivel mundial como un país en desarrollo y crecimiento. No obstante, en esta etapa de modernización hubo momentos de paralización y atraso sobre todo en la economía nacional, la que con lentitud fue recuperándose. El desequilibrio económico no solo afectaba a la pirámide social, sino también existía una variabilidad regional, es decir, mientras que algunos estados de la República progresaban, había otros cuyo desarrollo se encontraba estancado. Ante esto, surgieron una serie de problemas demográficos debido al acelerado crecimiento poblacional y a la continua migración del campo a la ciudad o bien, al extranjero, principalmente; la concentración urbana imposibilitaba brindar a todos, trabajo, educación, servicios públicos, de salud y demás.

Pese al modelo de crecimiento económico adoptado por el Estado, la distribución desigual de la riqueza y la inequidad entre las clases sociales del México postrevolucionario, pronto se manifestaron por medio de movimientos populares, protagonizados por diversos grupos y sectores que demandaban simultáneamente desde la satisfacción de sus necesidades básicas e inmediatas, hasta el respeto de la autonomía

de sus organizaciones y una mayor democracia. El gobierno se enfrentó y reprimió estos contingentes de manera violenta, mientras que se ponía en duda el proyecto político respecto a la actitud autoritaria asumida por el Ejecutivo nacional; a esta crisis política se unió nuevamente la económica y financiera que perduró hasta bien entrada la década de los ochenta.¹

Bajo este panorama nacional de hechos sociales, políticos, económicos y culturales, existe también una cuestión a destacar en el proceso que sufrió el país a lo largo del siglo XX, y fue la reiterada presencia activa de las mujeres. Las mexicanas, quienes a pesar de las condiciones adversas a las que se enfrentaron durante la transformación del país lograron ingresar a distintos niveles educativos de los que antes no disponían, a ejercer el voto, a participar en el ámbito público como ciudadanas, en movimientos sociales y culturales; algunas se incorporaron a la política, a ocupar diversos puestos de trabajo asalariado, entre otros. La influencia del feminismo junto con la de la modernidad, los cambios demográficos, laborales y culturales, sin duda, modificaron el lugar social de las mujeres, pasando de ser sujetos excluidos, restringidos y domésticos a protagonistas y participantes en el proceso de desarrollo del país; ante ello la filósofa feminista Marta Lamas ha llamado al siglo XX “el tiempo de las mujeres”.

Cabe señalar que durante dicho siglo, el proceso de autonomía de las mujeres no solo fue y ha sido económico y político, sino también en otros aspectos como el intelectual y el sexual. Así, particularmente a fines de la década de 1950 y la de 1960 el feminismo también influyó en el pensamiento e ideologías nuevas de las jóvenes y su condición como mujeres, despertando en ellas el interés y la búsqueda de hacer valer sus derechos, la igualdad con los varones y una participación válida y amplia en la sociedad y en la política. De igual forma, los cambios en los usos y costumbres sexuales fueron planteados abiertamente por los y las jóvenes de entonces, quienes manifestaron una

¹ Camacho, Daniel y Rafael Menjívar, *Los movimientos populares en América Latina*, México, Editorial Siglo XXI, 2005.

libertad de expresión, acción y transformación en las relaciones sexuales, como la antítesis a las normas morales de la estructura patriarcal aún persistente.

Este rompimiento y transgresión a la estructura tradicional de la sociedad mexicana, marcó el inicio de una lucha interminable de las mujeres por alcanzar el estatuto social de igualdad, al cabo de oleadas de variado signo, no así, con sus logros y reveses. Dicho mejor, estas condiciones no fueron (ni han sido) logradas para todas las mexicanas, las mujeres en su mayoría de clase media y alta que tenían acceso a la educación superior y universitaria eran las que habían modificado un tanto su estatus, mientras que para las mujeres de los sectores más pobres era difícil superar su condición, debido a la carestía de medios y recursos. A esto hay que agregar la notable desigualdad entre los géneros y la discriminación que seguían sufriendo todas por sus congéneres masculinos en ámbitos laborales, raciales, sociales, entre otros.

El análisis de la condición femenina no sólo en la época que acabamos de reseñar, sino en muchas otras, ha sido objeto de una corriente historiográfica concreta. La Historia de las mujeres ha sido la encargada desde hace cuatro décadas aproximadamente, de realizar estudios concernientes al mundo femenino desde diversos enfoques y variadas temáticas en diferentes épocas y lugares, en su mayoría relacionados con el feminismo, las relaciones de género y de poder, así como de problemas sociales. Nuestro país no ha sido la excepción en realizar este tipo de trabajos. La historia de las mujeres en México se ha venido documentando y centrando principalmente en las diferentes facetas y representaciones de las mexicanas, en las cuales las mujeres dejan de ser invisibles para aparecer como actores históricos cabales, sujetos múltiples que intervienen en los procesos políticos y culturales del país.² En palabras de Gabriela Cano: “Las mujeres no son en sí mismas una categoría de análisis suficiente, ni sujetos

² Tuñón, Julia, *Mujeres en México, recordando una historia*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Editorial Planeta, 1998. / Lamas, Marta (coord.) *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007./ Gutiérrez de Velasco, Luzelena (coord.) *Género y cultura en América Latina, arte, historia y estudios de género*, México, El Colegio de México, 2003. / Núñez Vera, Miriam Aidé, *Estudios de género en Michoacán, lo femenino y lo masculino en perspectiva*, Morelia, UMSNH-UA Chapingo, 1995.

de una narración histórica unitaria, sino protagonistas de relatos con tramas múltiples y casi siempre disonantes”.³

Ahora bien, los estudios socio-históricos sobre los diversos “problemas sociales” en los que necesariamente se ven involucradas las mujeres, pueden aportarnos datos interesantes sobre algunos aspectos de la cultura de una sociedad en contextos espaciales y temporales determinados, permitiéndonos una mayor comprensión y análisis de las relaciones de género y poderes públicos, comportamientos sexuales, costumbres, hábitos y normas, entre otros. En este sentido, un campo de estudio que en los últimos años ha resultado especialmente enriquecedor a la historia de las mujeres es el que pone énfasis en la vida cotidiana, sobre todo de los grupos menos favorecidos de la sociedad, y específicamente en sus conductas transgresoras. Así pues, las clases bajas o sectores marginados han ido captando la atención de los investigadores sociales y han tomado como objeto de estudio las problemáticas como la embriaguez, la criminalidad⁴, la violencia, la prostitución, así como en general todos aquellos sujetos cuyas conductas alteraban el orden social.

En este caso, la prostitución ha sido un tema bastante debatido y controversial, lo que ha producido un considerable número de estudios con enfoques que van desde lo médico, jurídico, económico, hasta lo socio-histórico.⁵ La reglamentación y control de

³ Cano, Gabriela, “Las mujeres en el México del siglo XX. Una cronología mínima” en Lamas, Marta, *Óp. Cit.*, pág. 21

⁴ Entre muchos otros podemos citar a Piccato, Pablo, “El discurso de la criminalidad y el alcoholismo hacia el Porfiriato” en Pérez Montfort, Ricardo, (Coord.) *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas en el porfiriato tardío*, México, CIESAS-Plaza y Valdés editores, 1997, págs. 78-142/ Menéndez, Eduardo L. *Antropología del alcoholismo en México, los límites culturales de la economía política 1939-1979*, México, editorial de la casa chata, CIESAS, 1991/ Velazco, Manuel M. “El alcoholismo como problema médico-social”, en *Revista de Salud Pública en México*, Época V, Volumen I, No.2, Octubre-diciembre 1959, México D.F. págs. 169-172 / Speakman, Elisa, *Crimen y castigo, legislación penal interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México 1871-1910)*, México, El Colegio de México, UNAM, 2002, y de la misma autora *¿Quién es un criminal? un recorrido por la historia del delito, la justicia y el castigo, de la etapa virreinal al siglo XX*,

⁵ Marín, Juan José, “Perspectivas y problemas para una historia social de la prostitución” en *Cuadernos Digitales, publicación electrónica, archivística y estudios sociales*, Universidad de Costa Rica, No.13, julio 2001, págs. 1-56. / Obregón, Diana, “Médicos, prostitución y enfermedades venéreas en Colombia” en *Historia, ciencias, saúde manguinos*, vol. 9, 2002, Manguinos, Río de Janeiro, págs. 161-186/ Carlos Romi, Juan, “La prostitución: enfoque psiquiátrico, sexológico, médico-legal” en revista de clínica neuropsiquiátrica *Alcmeón*, Vol 13, No. 2, septiembre 2006, págs. 5-28/ Nicolás Lazo, Gemma, “Breve

las mujeres públicas, los espacios prostibularios, las representaciones, imágenes y fotografía de las prostitutas así como la relación de esta actividad con la cuestión moral, criminal, enfermedad y trabajo, son algunos de los temas que se han estudiado desde una visión histórica y, recientemente la antropología y sociología se han interesado por temáticas respecto a la prostitución no solo femenina sino también masculina e infantil y las redes de tráfico de personas.⁶ Podemos decir que la prostitución no es un fenómeno aislado, sino es producto de una necesidad social que se desarrolla bajo condicionantes que emanan de la misma sociedad, y conocer dichas condicionantes puede llevarnos más allá de la simple apreciación del mundo prostibulario y los bajos fondos.

A este respecto, la presente investigación *Prostitución femenina en la zona de tolerancia de La Piedad Cavadas, 1960-1980*, pretende como objetivo general analizar el comercio sexual femenino en una ciudad provinciana y fronteriza del estado de Michoacán, como una práctica laboral de mujeres en situación de exclusión y marginación social, así como la relevancia y funcionalidad que tuvieron las zonas de tolerancia como espacios autorizados para ejercer la prostitución y el lenocinio, además

reparo histórico del tratamiento jurídico de la prostitución en el Estado español contemporáneo, siglo XIX hasta la transición política” en www.pensamientopenal.com.ar/12122007/observa01.pdf, Pág. 7. Consultado el 15 de Enero de 2011/ Franco Guzmán, Ricardo, “El régimen jurídico de la prostitución en México” en *Revista de la Facultad de Derecho en México*, México, 1979/ Romo Medina, Miguel, *Criminología y Derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989/ Robles Maloof, Jesús Roberto, *Derechos de la mujer, moral sexual y prostitución*, Tercer certamen sobre derechos humanos, Toluca, Comisión de los Derechos Humanos del estado de México, 2000.

⁶ Chávez Carbajal, María Guadalupe, “Prostitución y fotografía en Morelia. Ritos privados, mujeres públicas” en revista *Alquimia*, México, Sistema Nacional de Fototecas, enero-abril del 2003, año 6, número 17. / Ríos de la Torre Guadalupe “Fotografía prostibularia” en Revista electrónica *Tiempo y Escritura* en <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/tye/fotografiaprostibularia.htm>. / Morales, Miguel Ángel, “Prostitutas, madames, ficheras, retratistas, foto reporteros y fotógrafos de la Ciudad de México (1930-1946)” en *Alquimia*, México, Enero-Abril 2003. / Monroy, Paulina y David Cilia, “La calle es de quien la trabaja” en revista *Contralínea*, año 5, No. 96, México, febrero 2008. / Rangel González, María Eugenia, *Prostitución: una estrategia de sobrevivencia para las mujeres solas ante el fenómeno de la migración rural*, Tesis de Maestría en Desarrollo rural regional, Morelia, Universidad Autónoma Chapingo, 2009. / Alonso de la Rocha Aurora, *Tristes chicas alegres. Prostitución y poder en Buenos Aires*, Buenos Aires, Editorial Leviatán, 2003. / Juliano, Dolores, *Excluidas y marginales*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2004, *La prostitución: el espejo oscuro*, Barcelona, Icaria-Instituto de Antropología, 2002 y “Modelos de género a partir de sus límites: la prostitución” en multiculturalismos y género. Un estudio interdisciplinar, Madrid, Ed. Bellaterra- Universitat de Barcelona, 2001. / Perlongher Néstor, *El negocio del deseo. La prostitución masculina en San Pablo*, Buenos Aires, Editorial Paidós, 1999. / Negrete Aguayo, Norma Elena, *Prostitución, no con nuestros niños. La acción comunitaria como estrategia de prevención de prostitución infantil*, México, Plaza y Valdés S.A., 2005.

de representar éste último, un negocio lucrativo para los regenteadores durante ese lapso. Desde la formulación de esta investigación, nos planteamos como objetivos específicos conocer la manera en que estaba estructurada y la forma en que operaba la actividad prostibularia; examinar la función de los actores vinculados y su percepción del meretricio; y finalmente, exponer las causas y consecuencias que produjo la penalización del lenocinio y la clausura de las zonas de tolerancia en la entidad, como medida combativa a los vicios sociales y el saneamiento moral de la sociedad.

En este sentido, hemos orientado la investigación a través de dos vertientes que permitirán una reconstrucción más completa y congruente del entramado sistema prostibulario. Por una parte, se pretenden examinar los fundamentos teóricos respecto a la prostitución y la prostituta creados por el discurso, representación e imaginario popular, así como el marco legislativo emanado por el gobierno, con el objeto de vigilar y regular el comercio sexual y los espacios destinados para este fin, todo ello desde una perspectiva de género. Por otro lado, se intenta complementar el estudio de la problemática a través de los relatos de vida que permitirán un acercamiento más a detalle de la realidad del bajo mundo prostibulario, que en documentos oficiales desafortunadamente no se pueden llegar a percibir.

Se aborda una temporalidad de 1960 a 1980, tomando en consideración el marco legislativo michoacano vigente -códigos penales, sanitarios, reglamentos, decretos y demás normativas- que regulaba no sólo el meretricio sino también otros problemas de índole social como a los sujetos transgresores y alteradores del orden público. Este periodo constituye también el auge y posteriormente el declive y clausura de las zonas de tolerancia en Michoacán. También en el transcurso de estas dos décadas se contextualizan una serie de acontecimientos y transformaciones en la sociedad mexicana en la cual, la condición de cierto porcentaje de mujeres se encontraba en un proceso de cambio. Creemos que una investigación de esta naturaleza puede ayudar a entender mejor algunos aspectos de la historia social regional y local, además de contribuir específicamente al conocimiento de una problemática social que siempre ha afectado a las mujeres, vinculándola con otras prácticas sociales y de género.

La reciente historiografía que se ha venido produciendo en los últimos años referente a las mujeres y al género, ha abierto diversas líneas de investigación, y ha fomentado el interés de los y las historiadores e historiadoras respecto a la interpretación y el análisis de la vida social y cultural femenina, así como de los diversos grupos que conforman la sociedad, que indudablemente aportan información esencial para continuar impulsando este tipo de trabajos. Por tanto la corriente en la cual hemos pretendido circunscribir esta investigación ha sido la Historia de las mujeres y género, con el propósito de contribuir en esta línea que ha resultado ser para los investigadores sociales, una amplia veta tanto en nuestro estado de Michoacán como en el país en general.

Respecto al tema de la prostitución como problemática social, existe una considerable cantidad de trabajos que van desde artículos, ensayos, reseñas hasta estudios más amplios y específicos abordados en diversos periodos históricos, los cuales fueron un punto de apoyo para el desarrollo de nuestra investigación. A pesar de que la mayoría de este material se centra para la ciudad de México, encontramos algunas obras para nuestra región –aunque escasas y de periodos anteriores al nuestro- que fueron elementales en la medida en que ayudaron a la conformación y comprensión de los antecedentes de la problemática. Sin embargo, por lo que corresponde a la prostitución en el municipio de La Piedad, no se logró encontrar trabajo alguno, ni tampoco para la región a la que pertenece esta población, aunque no se descarta la probabilidad de que se estén generando en este momento estudios análogos.

Ahora bien, cabe resaltar que para tener una visión más integral sobre la conformación del reglamentarismo prostibulario y su aplicación primeramente se hizo necesaria la consulta de algunas obras que tratan el tema, como las tesis de Ixchél Delgado Jordá *La prostitución en la ciudad de México durante el Imperio de Maximiliano 1864-1867*, y *Prostitución, sífilis y moralidad sexual en la ciudad de México a finales del siglo XIX*, que exponen desde el Segundo Imperio hasta el Porfiriato, la consolidación del reglamentarismo prostibulario y la forma en que se utilizó en la ciudad de México, cómo éste sentó las bases para su aplicación en el resto

del país; el análisis de la fotografía, la filiación de las mujeres públicas inscritas en los libros de registro de la Inspección de Sanidad, la cuestión de la salud respecto al tratamiento de las enfermedades venéreas así como los factores morales, hacen suponer en ambos trabajos la relación entre gobierno, sanidad y prostitución y muestra un panorama general de la vida cotidiana capitalina.⁷

Por otra parte, los diversos artículos de Katherine Bliss se centran en el periodo revolucionario y analizan la cuestión de la prostitución femenina en torno a una sociedad en conflicto, así como los factores que conllevaban a las mujeres a ingresar al comercio sexual. En *Figuras revolucionarias: prostitutas, trabajo y comercio sexual en la ciudad de México 1900-1940*, Bliss sostiene que la correlación que existía entre prostitución y guerra, era una característica común de la vida urbana de la ciudad de México en ese periodo, puesto que algunas mujeres pobres encontraban en esta actividad la manera de sobrevivir durante el tiempo bélico. También el nuevo orden implementado en el país, incluyendo el control y vigilancia de la prostitución como de las enfermedades venéreas tras la Revolución, en el cual las mujeres en condiciones adversas continuaron viendo el meretricio como un oficio o trabajo alterno como lo expone en “The science of redemption: syphilis, sexual promiscuity and reformism in Revolutionary Mexico city”.⁸

El análisis que hace Roxana Rodríguez Bravo desde una perspectiva etnohistórica en *La prostitución femenina en la ciudad de México, 1929-1940. Un sistema de imágenes y representaciones*, muestra las concepciones simbólicas, los diferentes discursos y percepciones creadas por el imaginario y cultura popular postrevolucionaria en torno a las mujeres públicas y transgresoras de la norma social, impuesta por el sistema patriarcal dominante basado en la desigualdad de género y, que

⁷ Delgado Jordá, Ixchel, *La prostitución en la ciudad de México durante el Imperio de Maximiliano 1864-1867*, Tesis de Maestría en Historia, Zamora, El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios Históricos, 1998. *Prostitución, sífilis y moralidad sexual en la ciudad de México a fines del siglo XIX*, Tesis de Licenciatura en Antropología Social, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1993.

⁸ Bliss, E. Katherine, “Figuras revolucionarias: prostitutas, trabajo y comercio sexual en la ciudad de México 1900-1940” en Gutiérrez de Velasco, Luzelena, *Género y Cultura en América Latina, arte historia y estudios de género*, México, El Colegio de México, 2003, págs. 240-270. “The science of redemption: syphilis, sexual promiscuity and reformism in Revolutionary Mexico City” *Hispanic American Historical Review*, Vol. 79, No.1, February 1999, págs. 1-40.

al mismo tiempo, dividía a las mujeres entre decentes e inmorales. En este trabajo también se expone el espacio prostibulario y los actores sociales, es decir, el establecimiento de la primera zona oficial de tolerancia destinada para ejercer el comercio sexual capitalino, así como los personajes que se insertan y relacionan en este submundo.⁹

No obstante, existen otros trabajos que fueron de gran apoyo sobre todo para comprender y visualizar el entorno de la vida nocturna del siglo XX en nuestro país, el funcionamiento de los sitios de esparcimiento y vicio, el *modus operandi* del comercio sexual y el tráfico de personas y de sustancias prohibidas y en general, la evolución en las prácticas culturales de la sociedad mexicana durante esta centuria. Las obras de Armando Jiménez, Carlos Monsivaís, Enrique Serna, Carlos Medina Caracheo, brindaron una valiosa información y aspectos primordiales de la vida cotidiana y nocturna capitalina en una lectura ligera y sencilla, con un sentido del humor picaresco como parte del folklor cultural mexicano. De igual forma los dos volúmenes de *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo y coordinada por Aurelio de los Reyes, amplían la historia contemporánea de la cotidianidad en nuestro país a través del transcurso de este mismo siglo.¹⁰

Por lo que se puede apreciar, en su mayoría los trabajos se han llevado a cabo preferentemente para la ciudad de México, puesto que representa un escenario importante del país. Sin embargo, se consultaron otras obras que consideramos de importancia ya que abordan el tema de la prostitución en otros lugares del país. En este

⁹ Rodríguez Bravo, Roxana, *La prostitución femenina en la ciudad de México 1929-1940. Un sistema de imágenes y representaciones*, Tesis de Licenciatura en Etnohistoria, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2002.

¹⁰ Jiménez, Armando, *Tumbaburros de la picardía mexicana*, México, Ed. Diana, 1977, *Sitios de rompe y rasga en la ciudad de México. Salones de baile, cabarets, Billares y teatros*, México, Editorial Océano, 1996, *Lugares de gozo, retozo, ahogo y desahogo en la ciudad de México. Cantinas, pulquerías, hoteles de rato, sitios de prostitución, cárceles*, México, Editorial Océano, 2000. Serna, Enrique, *Giros negros*, México, Ediciones Cal y Arena, 2010. / Medina Caracheo, Carlos, *El club de medianoche Waikiki: un cabaret de "época" en la ciudad de México, 1935-1954*, Tesis de maestría en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010. / De los Reyes, Aurelio, (coord.) *Historia de la vida cotidiana en México, siglo XX, campo y ciudad*, Tomo V, vol. 1, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2006 e *Historia de la vida cotidiana en México, siglo XX, la imagen espejo de la vida?*, Tomo V, vol. 2, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2006.

caso la tesis de María Irma López Salgado *Las meretrices de Colima durante el porfiriato y la Revolución 1876-1917*, muestra cómo esta ciudad de provincia trató de regular y vigilar principalmente las casas de tolerancia, mediante un reglamento publicado en 1870. Posteriormente durante los años de la Revolución, se creó el “Registro de mujeres públicas” para un mayor control de esta actividad, a pesar de la resistencia que existió entre las meretrices colimenses para dar cumplimiento al mismo. La autora al final del trabajo incorpora un análisis de la ley que expidió el gobierno estatal en 1933 respecto al ejercicio de la prostitución en ese estado, y que vino a modificar el anterior ordenamiento con la diferencia de que las prostitutas en adelante se les designarían un espacio particular, obviamente siguiendo los lineamientos implementados en la ciudad de México.¹¹

Uno de los trabajos que se centran en la región del centro occidente de la República y que nos acercan más a nuestro espacio de estudio, es la tesis doctoral de Lisette Griselda Rivera Reynaldos *Mujeres marginales: prostitución y criminalidad en el México urbano del porfiriato*. En esta obra la autora plantea la relación de dos fenómenos sociales (la criminalidad y prostitución femenina en las ciudades capitales de Querétaro, Guanajuato y Morelia) que implicaron la marginación de la mujer desde los poderes públicos y las clases hegemónicas, así como los elementos tanto económicos y sociales que la orillaban a delinquir, y por tanto, a ejercer una conducta equívoca del estereotipo ideal femenino porfiriano.¹² Rivera como una de las precursoras de los estudios de género en provincia se ha caracterizado también por las contribuciones que ha hecho a la Historia de las mujeres, por la profundidad con que trata y analiza las temáticas, en particular la prostitución.

Por su parte, el trabajo que presenta María del Carmen Zavala Ramírez *El arte de conservar la salud en el porfiriato, higiene pública y prostitución en Morelia*, analiza el

¹¹ López Rasgado, María Irma, *Las meretrices de Colima durante el Porfiriato y la Revolución 1876-1917*, Tesis de Maestría en Historia Regional, Colima, Universidad de Colima, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2002.

¹² Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, *Mujeres marginales: prostitución y criminalidad en el México urbano del porfiriato*, Tesis de Doctorado, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, 2003.

reglamentarismo prostibulario implementado en la capital michoacana desde finales del siglo XIX y las primeras décadas del XX, contextualizando el problema de las enfermedades venéreas y la prostitución como un “mal necesario” que afectaba a la sociedad moreliana.¹³ La visión general respecto a la salud, enfermedad, higiene, cuerpo y prostitución desde el ámbito médico-académico fue ampliamente cuestionada y discutida mediante debates de corte nacional e internacional, lo que influyó en gran medida a la política social implementada por el gobierno, el higienismo público y privado como normativa sanitaria y con ello el reglamentarismo.

Desde luego todas las anteriormente mencionadas se integran como un punto de apoyo en los aspectos en los que aluden y se relacionan con nuestro tema a desarrollar. No obstante, la presente investigación pretende acercarse más al funcionamiento del comercio sexual ejercido en los sitios oficiales llamados zonas de tolerancia, que como se ha visto ha sido poco analizada desde la Historia. Se optó por situar la tesis en la ciudad de La Piedad Cavadas como marco espacial de estudio en un periodo de dos décadas (1960-1980) considerando como ya se mencionó en párrafos anteriores, el auge y declive de estas zonas de tolerancia en Michoacán. Asimismo por la importancia que cobró esta población debido a las actividades económicas desarrolladas en el municipio y a la creación y el establecimiento de diversas industrias que la convirtieron en una zona altamente transitada y con un movimiento financiero recurrente como parte de El Bajío mexicano.

Hasta antes del siglo XX, La Piedad era considerado un pueblo de poca importancia, además de ubicarse en los límites fronterizos de Michoacán a comparación de otras ciudades destacadas del estado. La agricultura desde tiempos ancestrales fue y ha sido el sostén económico de los pobladores, quienes aprovecharon la ribera del río Lerma para hacer sus tierras fértiles y productivas; la ganadería a baja escala, el comercio y otros oficios menores fueron parte del desarrollo económico del lugar,

¹³ Zavala Ramírez, María del Carmen, *El arte de conservar la salud en el porfiriato, higiene pública y prostitución en Morelia*, Tesis de Maestría en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008.

además que siempre se ha caracterizado por un apego religioso y conservador entre sus habitantes. La modernidad y el crecimiento económico llegaron con la tecnología y la infraestructura implementada en la población a finales del XIX y la primera mitad del XX. La instauración del servicio telegráfico en 1875, la introducción de la vía férrea Guadalajara-México en 1889, el establecimiento del servicio de tranvías en 1901, del alumbrado público en 1906, del agua potable en 1920 y el telefónico en 1928, así como la apertura de la primera estación radiodifusora en 1946 y de instituciones educativas en los diversos niveles, como financieras y de crédito, son algunos de los factores de progreso con los que La Piedad contó en ese periodo.¹⁴

No obstante, a partir de los años cincuenta devino otra etapa de crecimiento y desarrollo económico local y regional en donde tanto la infraestructura, los medios de comunicación y transporte como los servicios, beneficiaron a un importante porcentaje de la población. En 1958 se inaugura la carretera México-Guadalajara que atraviesa por esta población y que sin duda benefició al lugar, en 1962 dio apertura el primer Centro de Salud “Guadalupe Mateos y Vega” y en 1969 se rehabilitó el Hospital Civil “Benito Juárez”; ambos brindarían el servicio de salud a la población de la comarca. En 1970 se estrenó la Central de Autobuses y el puente Morelos en 1973, paralelo al histórico puente Cavadas como un acceso adicional con el estado de Guanajuato, también se puso en funcionamiento una aeropista en la comunidad del Cuitzillo en 1976; en el siguiente año se reconstruyó el mercado municipal “Gildardo Magaña” y se pavimentaron varias calles principales de la ciudad con el financiamiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.¹⁵

El constante crecimiento e impulso económico de la actividad agropecuaria y agroindustrial perfiló muy en particular una incipiente porcicultura iniciada con técnicas rudimentarias desde los primeros años de ese siglo, llevando a La Piedad a ser el primer productor porcícola del país entre 1960 y 1980. Con ello, se desarrollaron junto con la

¹⁴ Martínez Álvarez, José Antonio (Compilador), *Cronología de La Piedad, desde la época prehispánica hasta nuestros días*, La Piedad Cavadas, Ayuntamiento 1999-2001, 2001, págs. 48-131.

¹⁵ *Óp. Cit.*

población vecina guanajuatense Santa Ana Pacueco, granjas núcleo, reproductoras, de engorda y rastros, así como un gran número de empresas dedicadas a la elaboración de alimentos balanceados, procesadoras de embutidos y carnes frías, comercializadoras de productos y empresas transportistas, farmacias, laboratorios veterinarios, entre otros. Estas empresas se conformaron en asociaciones dedicadas a fomentar y promover el mejoramiento agropecuario y porcícola a nivel regional, nacional e incluso extranjero.

Pero no solo las perspectivas de desarrollo industrial se centraban en la agroindustria; para 1970 se encontraban establecidas otro tipo de fábricas dedicadas a la elaboración de por ejemplo: bombas de riego, cartuchos, hilados y tejidos, colchones y de velas y veladoras entre las más destacadas. Otras actividades económicas de trascendencia en la población fue la curtiduría, que adquirió al paso de los años un notable impulso sobre todo en la fabricación de artículos deportivos como calzado y balones, junto con una pequeña industria textil deportiva. A propósito de la confección de prendas textiles, cabe señalar que una de las artesanías prodigiosas y que le han dado identidad a La Piedad, ha sido la elaboración del rebozo. Sin embargo, desde finales de los años cincuenta el uso de esta prenda femenina decayó, por lo que su producción se fue abajo casi hasta desaparecer sin que se lograra fortalecer debido a la incapacidad de los empresarios locales a hacer frente a los embates económicos.

Respecto al comercio se tenían registrados para la década de los setenta, 632 establecimientos de diversos giros sujetos al pago de impuestos mercantiles. Además los habitantes se dedicaban o ejercían distintos oficios y profesiones, todos ellos convivían y se desenvolvían en el espacio semiurbano, en el cual fue inevitable el desarrollo de problemas de índole social configurados por un sector o grupo marginado compuesto por: delincuentes y criminales, briagos, viciosos y prostitutas, los cuales también fueron llamados en su conjunto “lacra social”.

Bajo este contexto local que se ha trazado a grandes rasgos en los párrafos anteriores, hemos insertado nuestro objeto de estudio y considerando los aspectos geográficos, económicos y sociales de la región indagando sobre ¿Cuáles fueron los

factores que estimularon la proliferación de centros de vicio y esparcimiento así como la existencia y desarrollo de la prostitución en La Piedad Cavadas? ¿Cómo se estructuró y funcionó la zona de tolerancia y qué nivel de organización tenía? ¿Cuáles fueron los mecanismos legislativos, sanitarios y policiacos implementados para la vigilancia, control y regulación del meretricio y el lenocinio, y qué instituciones eran las encargadas para este fin? ¿Cómo eran las relaciones de trabajo de la prostituta con los demás actores vinculados a esta actividad y qué percepción tenía acerca de su propio oficio? ¿Cuáles fueron las causas, consecuencias y el impacto que provocó la reforma al Código Penal y el cierre de las zonas de tolerancia en Michoacán?

Ante estas inquietudes que han surgido en torno a nuestro objeto de estudio, planteamos como hipótesis principales las siguientes: que en principio, la ubicación de la ciudad de La Piedad Cavadas en el centro geográfico de la República, la convierte en un punto estratégico, ventajoso y favorable para el desarrollo, promoción y fomento de las diversas actividades económicas del lugar a partir de 1950, al tiempo que la creación e impulso de la infraestructura, caminos y puentes, logró comunicar y acortar distancias entre las poblaciones vecinas como al interior del estado. Además la reactivación de la antigua ruta que seguían las diligencias entre las dos ciudades más grandes del país, México y Guadalajara, ahora como carretera principal, trajo una importante derrama económica a la región más densamente poblada del país, El Bajío mexicano. El intenso movimiento de productos como de población, fue otro de los factores para que en la localidad además de la agroindustria y ganadería, el comercio figurara también como una de las actividades pilares de los piedadences. Con todo ello, fue viable la apertura de diversos establecimientos comerciales y de servicios que brindaban atención tanto a la población local, como a los viajeros foráneos que obligatoriamente solían pasar por La Piedad.

No obstante, entre dichos negocios no podían faltar los centros de esparcimiento y diversión nocturna en donde el alcohol y la prostitución estaban presentes. Cabe señalar que para la década de los sesenta, varios de estos giros se encontraban concentrados sobre la calle Cuauhtémoc perteneciente al barrio antiguo de San

Francisco, en el centro de la ciudad y muy próxima a la carretera México-Guadalajara que atravesaba por la población; esto llevó a las autoridades a reconocer el sitio como zona de tolerancia. Para un mayor control del lugar y evitar que la inmoralidad y el escándalo cotidiano estuviera a la vista del resto de la sociedad, o que representara un mal ejemplo para las mujeres y niños, fue sitiada toda la cuadra poniente de esa calle con una sola entrada y salida por el otro extremo de la misma y vigilada las 24 horas por elementos de seguridad municipal.

Este sitio “de perdición y vicio” como lo denominaba la sociedad piadence, fue también el medio de donde muchas familias adquirirían sus ingresos económicos, ya que no solo los propietarios de estos negocios y las pupilas se mantenían del comercio sexual o el expendio de bebidas embriagantes, sino también personas como comerciantes, domésticas, músicos, taxistas, meseros, cantineros, niñeras, entre otros, adquirirían el sustento para sus familias a través del funcionamiento de la zona. Incluso el Ayuntamiento obtenía ingresos a la tesorería mediante el pago de licencias, permisos, multas y demás.

Aunque la literatura o la cinematografía nos pueden acercar al bajo mundo prostibulario, la realidad puede ser mucho más compleja de lo que en una pantalla se puede apreciar, el entorno de la vida nocturna y más la cabaretera, podía ser impredecible, puesto que cada meretriz tiene su propia historia, sus experiencias y motivos que la llevaron a prostituirse, pero sí se coincide en que fue la falta de oportunidades laborales para obtener ingresos para su familia, además de otros factores personales. En su cotidianeidad, muchas de las veces las prostitutas llevaban una relación compleja o conflictiva con sus patronas o clientes, pero también se podía llegar a establecer una relación de amistad, y entre ellas mismas el compañerismo y solidaridad, no obstante, prevalecía la competencia por la captación del cliente. En general, ellas percibían su oficio como otro trabajo, aunque la sociedad doblemoralista siempre las marginara y estigmatizara.

A pesar de que la prostitución se había considerado en la época decimonónica como un “mal necesario”, aún durante el siglo XX esta percepción se mantenía por parte de la sociedad, sin embargo y sin dejar de ser una alternativa laboral femenina principalmente, para la segunda mitad de la pasada centuria, fue percibida más como un “negocio lucrativo” aunque con un enfoque delictivo por su directa relación con el lenocinio y la trata de personas. Ante esta situación el Estado pretendía ejercer un mayor control sobre prostitutas y prostíbulos mediante la vigilancia médica sanitaria y la policiaca, aunque muchas veces los agentes encargados de la seguridad y el orden, se prestaban para actividades de corrupción. Como se observa en el caso de La Piedad, esto último figuró como parte de la dinámica interna de la zona de tolerancia que se estructuraba en torno a diversos establecimientos como casas de asignación, cantinas, cabarets, salones de baile, fondas, vecindades, hoteles o casas de huéspedes, entre otros. La regulación prostibularia y de los espacios públicos y de vicio se mantuvo al margen de la ley, bajo la normativa de reglamentos, decretos y códigos expedidos por las autoridades competentes en la materia.

Aunque cada establecimiento tenía su propia organización interna, los propietarios de cada uno llegaron a organizarse como grupo, principalmente cuando se trataba de defender sus intereses ante los ataques o problemas que se suscitaban con las autoridades. Para finales de la década de los setenta, ante la proliferación de los centros de vicio en la entidad y el alto nivel de criminalidad, corrupción y desmoralización de la sociedad michoacana, el gobierno estatal propuso una iniciativa de reforma social que alcanzaba las leyes penales, con la finalidad de “sanear” a la población de los padecimientos generados por esta clase llamada “lacra social”. El aumento de la clandestinidad así como el contagio de enfermedades venéreas fueron entre las principales consecuencias negativas que produjo la abolición de la prostitución y el cierre de las zonas de tolerancia como parte de las reformas implementadas por el Ejecutivo del estado; a ello le siguió la pérdida de numerosos empleos y el porcentaje de ingresos que el Ayuntamiento percibía directamente de los centros de vicio nocturnos.

Los efectos que devinieron ya fueran positivos o negativos, sin duda dejaron una marca en la historia de las mujeres y de nuestro estado.

Desde luego para comprobar lo anterior se consultaron las fuentes documentales de los archivos municipales de Morelia y de La Piedad. El primer inconveniente al cual nos enfrentamos en el archivo del Ayuntamiento de La Piedad fue que éste se encuentra en un total abandono por la administración, a ello habría que agregar que carece en lo absoluto de organización y catalogación, así como la falta de material archivístico adecuado para su conservación y guarda. Cabe señalar que el edificio donde se resguarda la documentación general e histórica se encuentra privado de medidas de seguridad y personal competente, por lo que desafortunadamente ha sufrido día a día un saqueo que a la fecha es incalculable. Sin embargo, esto significó un reto bastante complejo para el desarrollo de esta tesis, pero que aun así asumimos pues a pesar de la poca información encontrada, ésta fue muy rica en cuanto ha contenido. Los expedientes respecto a presidencia, policía y tesorería municipal brindaron noticia sobre a correspondencia, informes, actas de cabildo, detenciones y reportes diarios de comandancia, así como los pormenores de ingresos en relación a licencias, rezagos, multas y demás.

A comparación del repositorio documental del Ayuntamiento de Morelia, el cual se encuentra tanto catalogado como de fácil disposición para su consulta, descubrimos que los datos aquí obtenidos fueron complementándose entre sí con los del municipio de La Piedad, ya que las políticas implementadas en la capital del estado constituyeron una base fundamental respecto al trato que se le daba tanto a las cuestiones de las “zonas de tolerancia” como del ejercicio de la prostitución y los demás centros de vicio; esto nos sirvió para reconstruir el caso particular de La Piedad. En cuanto a la documentación consultada figuraron las actas, circulares y decretos de la cámara local, la correspondencia con otros municipios, los asuntos del ramo de alcoholes y sus expendios (cantinas), billares, comercios, casas de asignación y citas, infracciones, multas, permisos, zona de tolerancia y todo lo relacionado a ella, consignaciones en las cárceles, así como algunos expedientes del Departamento de Salubridad.

Otro de los soportes imprescindibles fueron los acervos documentales de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, en ambos la pesquisa informativa figuró en proyectos de decretos, leyes aprobadas y publicadas, circulares e informes de gobierno, diversos reglamentos y códigos. Cabe señalar que fue grato encontrar en el Archivo del Poder Ejecutivo el último *Reglamento de prostitución* para el estado de Michoacán decretado en 1923, y que estuvo vigente hasta 1980, pues nuestra investigación giró en base a esta ley ya que en adelante no hubo otra, ni siquiera pudimos encontrar modificación alguna en sus preceptos durante sus 57 años en función. De igual forma en el archivo del Poder Legislativo fue fundamental analizar tanto los proyectos de decretos como los que se aprobaban, la riqueza de su aporte la encontramos en el proceso de estudio (la correspondencia y actas de sesiones principalmente) que la Legislatura ejercía respecto a la problemática que implicaba la toma de decisiones sobre alguna ley, sobre todo de índole social.

Desde luego no se podía dejar de lado la consulta hemerográfica, indispensable para complementar en lo posible el contexto en el cual se desarrolla nuestra investigación. En este caso la observación de la legislación y lo tocante a nuestro tema de estudio a nivel municipal, estatal y nacional, se localizó en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*. También se consultaron periódicos de diversas ciudades como Morelia, Uruapan y Zamora, esto amplió nuestra visión a nivel regional sobre las noticias y sucesos ocurridos, que por lo general lo abarcaba la nota roja o policiaca y que en nuestra temporalidad de estudio tuvo un auge considerable en todo el país. Desafortunadamente en la etapa de recopilación informativa, no pudimos tener acceso a la prensa local de La Piedad que circulaba en el tiempo en el que insertamos nuestro trabajo, debido a que se desconoce el paradero de la colección del periódico *Vida* (propiedad de la familia Aviña Ramírez), el único periódico local del que tenemos referencia.

No obstante, a pesar de los contratiempos y dificultades que se nos presentaron para obtener la información requerida, contamos con una herramienta privilegiada que nos permitió ampliar la visión de nuestro objeto de estudio y nos aportó datos extras y

muy interesantes que en documentos escritos nunca se habrían podido obtener. La técnica de la historia oral fue viable en la medida en que nuestro periodo de estudio nos permitió buscar a los actores principales directos e indirectos, que de alguna manera estuvieron involucrados en ésta actividad. De esta forma, se logró ubicar y entrevistar a tres ex prostitutas, dos clientes, un médico, un ex presidente municipal, un empleado que a su vez era hijo de una matrona y dos músicos. Afortunadamente las mujeres entrevistadas y las demás personas participantes, accedieron a colaborar desinteresadamente desde un principio cuando se les planteó la finalidad de ésta investigación, lo que fue de gran significación y aliento. Para algunos de los actores sociales entrevistados, recordar y hablar de su vida fue motivante en ciertos momentos, y triste en otros; en algunos casos solo se requirió de una sesión con cada colaborador, en otras, de una adicional.

Al comienzo de las entrevistas, se les hizo saber que se respetaría la información proporcionada al igual que la confidencialidad y privacidad de los nombres, sin embargo, ninguno tuvo objeción porque éstos aparecieran como tales. El trabajo de campo fue lento, pues nos llevó cierto tiempo (alrededor de dos años) ubicar a las personas y ver la manera de establecer un puente para poder acercarnos y que éstas tuvieran la suficiente confianza para acceder, no obstante, se logró mantener estos acercamientos de manera respetuosa y altamente cuidadosa. Los relatos o experiencias de vida, permitieron la comprensión de la visión de las mujeres sobre su propia vida y el oficio al que se dedicaron por algunos años, sus argumentos, o bien, los procesos sociales y la estructura de la sociedad en ese momento, puesto que “los *documentos humanos* son la experiencia colectiva de la persona común y su utilidad es indudable, al ser capaz de transmitir una experiencia histórica, las historias de vida son el alma, el corazón de los patrones sociales de una época”.¹⁶

De esta manera, los relatos de vida nos permitieron comprender de una manera mucho más precisa los sentidos y significados de las mujeres que decidieron ejercer el

¹⁶ Rangel González, María Eugenia, *Óp. Cit.*, pág. 59.

comercio sexual como una alternativa de ingreso, que ofrecía el mercado laboral ante situaciones críticas y precarias que en su momento ellas estaban padeciendo; además de su experiencia personal compartieron la historia de otras compañeras con las cuales convivieron y que desafortunadamente perdieron la vida. Las demás narraciones también nos ayudaron a ampliar el contexto tanto local como del modo operativo de los establecimientos que componían la zona de tolerancia, con características y detalles muy particulares que se complementaron con la información documental escrita.

En este sentido, la presente investigación se ha estructurado en función a cuatro capítulos. En el primero “La prostitución en México y Michoacán”, se aborda un estudio general introductorio de la prostitución y el lenocinio, así como de las principales corrientes ideológicas que han tratado de dar solución a esta problemática a nivel internacional. Posteriormente se presenta un panorama de los antecedentes del reglamentarismo prostibulario implementado en la capital del país desde finales del siglo XIX hasta las primeras décadas del XX, y finalmente la manera en que este sistema fue aplicado en nuestro estado de Michoacán, para dar paso al análisis de la diversificación de la actividad prostibularia.

En el segundo capítulo “La Piedad Cavadas y sus espacios prostibularios” se expone en dos apartados un contexto general de la historia local de La Piedad considerando aspectos relevantes en su desarrollo a través de diversos periodos hasta el siglo XX, como también los problemas de índole social que ha venido padeciendo la población y han repercutido en ella. Los dos apartados restantes tratan de los espacios destinados a ejercer la prostitución en la primera mitad del siglo XX y posteriormente su diversificación y conformación en zona de tolerancia; así mismo tratamos de reconstruir los modos de la práctica prostibularia cotidiana al interior de estos establecimientos, cómo se regían y el modo en que operaban.

En el tercer capítulo “La prostitución y sus actores”, se aborda el *modus vivendi* de la prostituta mediante un acercamiento a su vida cotidiana y a los problemas que se enfrentaba en su medio de trabajo, así como la relación entre otros actores sociales como

la matrona, el proxeneta o traficante, el cliente y los agentes encargados de la regulación prostibularia, también se trata la prostitución homosexual ejercida en las zonas de tolerancia de manera tangencial. Y por último, en el cuarto capítulo, se hace un seguimiento de las políticas sanitarias y las contribuciones a la hacienda pública generadas por el meretricio y regenteamiento de establecimientos nocturnos. El último apartado de este capítulo, a manera de epílogo, se centra en los proyectos de reubicación fallidos de algunas zonas de tolerancia establecidas en diversas ciudades del estado; las campañas contra el vicio y la explotación sexual emprendidas por el entonces candidato a la gubernatura del estado, que concluyeron en una serie de reformas sociales y penales con el objetivo de sanear a la sociedad michoacana, que indudablemente produjo una serie de opiniones contrarias respecto a la ley decretada por el Ejecutivo del estado.

Finalizamos la investigación con unas conclusiones generales, más un anexo donde se reproducen algunos documentos que consideramos relevantes y una serie de fotografías e imágenes que ilustran el ambiente cotidiano de La Piedad y el entorno prostibulario de los centros de vicio de esa localidad y las prostitutas de la época. No obstante, la aproximación al análisis de la prostitución femenina que hemos pretendido plasmar en esta tesis, contó en gran medida con las limitaciones de fuentes escritas para el periodo, la precariedad de los archivos aptos para su estudio y otras dificultades que tuvimos que enfrentar, pero ello no significó que nuestro propósito quedara inconcluso, pues consideramos que el uso de la historia oral suplió aquéllas limitantes del material documental. En última instancia, creemos que esta tesis constituye una aportación a un periodo poco analizado de nuestra historia, sobre todo a la luz de la historia social y de género, así como a la historia de una ciudad que escasamente ha sido objeto de estudio desde nuestro campo de interés. Aspiramos a que nuestro trabajo despierte el interés en esta temática; ciertamente el tema de la prostitución al ser complejo, mutable e inmenso, difícilmente puede abarcarse en su totalidad, sin embargo, es imprescindible señalar que en torno al estudio de este hecho quedan abiertas diversas incógnitas, enfoques y metodologías susceptibles de ser explotadas.

CAPÍTULO I. LA PROSTITUCIÓN EN MÉXICO Y MICHOACÁN: SU PERCEPCIÓN, REGLAMENTACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ENTRE EL PORFIRIATO Y LA POSREVOLUCIÓN

1.1 Prostitución y lenocinio

“La verdadera prostitución comenzó en el mundo el día en que la mujer se vendió como mercancía y este como todos los mercaderes fue sometido a una multitud de condiciones diversas como la sensualidad y el amor, la prostitución se remonta al origen de los pueblos y a la infancia de las sociedades”¹⁷

El análisis histórico de la prostitución como un hecho social debe entenderse de acuerdo al contexto, las relaciones de poder y de género, las prácticas culturales, el discurso, las ideologías y demás aspectos que de una u otra manera definieron la percepción sobre este tema en épocas concretas; por ello es conveniente realizar una comparación de sus definiciones y rasgos estipulados en periodos anteriores con los que se encuentran vigentes hoy en día; incluso se puede notar que todavía se manejan ciertos antiguos argumentos en contextos nuevos, es decir, características que actualmente perviven responden a condiciones surgidas en el pasado. Haciendo una breve reconstrucción histórica de la prostitución, podemos decir, basándonos para ello en la obra de Pedro Dufour, que la evolución de dicho fenómeno social se dio a partir de tres tipos específicos, que son:

- a) Prostitución hospitalaria o doméstica.
- b) Prostitución sagrada o religiosa.
- c) Prostitución Legal o Civil.¹⁸

El origen de la primera y más antigua forma de prostitución (según los informes de Herodoto) fue la de tipo *familiar u hospitalaria*, en donde la costumbre dictaba ofrecer al huésped, en señal de aprecio, a la mujer de la casa; con esta acción se creía

¹⁷Dufourt, Pedro, *Historia de la Prostitución en todos los pueblos del mundo, desde la antigüedad más remota hasta nuestro días*, versión castellana de Cecilio Navarro, Madrid, Editorial de Juan Pons, 1875, pág. 9.

¹⁸*Ídem.*

que los dioses serían más propicios con los miembros de ese hogar. En una parte de Caldea, al norte de Mesopotamia que comprendía el país de Ur habitaba una raza salvaje y belicosa dedicada a la caza en medio de las montañas, este pueblo inventó esta forma de hospitalidad, práctica que se extendió hacia la costa donde los marinos y viajeros de paso, gustaban de ella. Sin embargo, en la otra parte de Caldea que lindaba con Arabia vivían pueblos dedicados al pastoreo en las fértiles llanuras, con un estilo de vida errante, observaban los astros, creaba ciencias y religiones, así como la prostitución sagrada. Cuando el rey Nemrod reunió bajo sus leyes ambas provincias de Caldea, fundó la gran ciudad de Babilonia en 1402 según los libros de Moisés, y esto condujo a la mezcla de ideas, costumbres y creencias.¹⁹

En la cuestión religiosa, la prostitución y la sexualidad estuvieron íntimamente vinculadas a lo divino, a lo sagrado. El código de Hammurabi no solo protegía a las mujeres que se dedicaban a la sexualidad abierta con los mismos preceptos que amparaban a las nobles casadas, sino que les brindaba un estatus social superior por el hecho de estar consagradas a los dioses. Por ende consideraban las relaciones carnales como un rito sagrado, en el que las sacerdotisas representaban el vehículo entre lo humano y lo divino, con la finalidad de obtener los beneficios de los dioses, sobre todo en relación a sus actividades económicas. También se pensaba que ellas transmitían las virtudes fecundativas, así las relaciones sexuales colectivas eran vistas como legítimas siempre y cuando se cumpliera con el ritual sagrado, además de que dichas prácticas beneficiaban y pacificaban el instinto salvaje masculino y la connatural fuerza bruta que aquél implicaba, lo que contribuía a la paz y el orden social.²⁰

Este tipo de *Prostitución sagrada o religiosa* rindió culto a la diosa Venus Urania, bajo diferentes nombres como Milita, Anaitis, Astarté, Adonis, Priope e Isis que finalmente era una misma y fue ejercida en pueblos del oriente cercano desde Babilonia, Siria, Fenicia, Palestina, Armenia y Chipre extendiéndose por Asia en India y África hasta el fondo de Egipto y Persia. En adelante, a medida que se iba limitando el espíritu

¹⁹*Ibíd.* pág. 21.

²⁰*Ídem.*

religioso con que se veía a la sexualidad iba ganando terreno su utilidad material, y la mujer sexualmente activa comenzó a ser despreciada a la vez que deseada. Los sumerios ejercieron socialmente un control patriarcal autoritario sobre las mujeres, como una manera efectiva de sometimiento que las dividió en buenas y malas. Este hecho se propagó en otras culturas como la hebrea, quienes mantuvieron una concepción patriarcal y autoritaria de la familia a partir del mito bíblico de la creación, que por milenios serviría para remarcar la superioridad del varón sobre la mujer; su rechazo total a la prostitución y el temor de la sexualidad femenina se mantendría como una constante, estableciendo el ideal virginal que más tarde se propagaría por occidente.²¹ Las transgresiones a los dogmas judíos en especial los sexuales, alcanzaban la pena máxima que era la muerte.

Por otra parte, en la cultura greco-romana la existencia y presencia de la prostituta era útil por dos motivos: el desahogo sexual y por el lucro obtenido de los impuestos que pagaban al tesoro público. *La prostitución legal o profana* surge a la par con la sagrada, sin embargo, se distingue por su concepción y su forma práctica; mientras que en la sagrada, la sexualidad se entiende como un valor ejercido en los templos de las divinidades y su lucro derivado se presentaría a manera de bendición espiritual que los dioses les concedían, en la profana prevalece el uso arbitrario del cuerpo y el interés comercial, simplemente un acto de lujuria por un pago. De ahí su definición latina *prostituti* del verbo *prostituere*, que significa: *exponer para la venta*. Las primeras casas de tolerancia probablemente se remontan entre el año 500 y 600 A.C. en Grecia donde fueron llamadas *dicteria* o “burdeles”, las cuales se estructuraban bajo una categorización, al igual que las prostitutas llamadas “hetairas” y podían pertenecer a la clase más baja de la sociedad o bien, las llamadas “meretrices” que se distinguían por estar dotadas de notables cualidades físicas y culturales, en esta modalidad se practicó también la prostitución masculina u homosexual.²²

²¹*Ibíd.* págs. 22-33.

²²*Ídem.* Además Justiniano en su *Digesto* en el año 533 A.C. estableció que dicha actividad sexual era ejercida por mujeres que se entregaban a los hombres por dinero y no por amor o por simple placer.

En la prostitución legal, existieron dos tipos de mujeres públicas: las que tenían derecho y llevaban consigo la autorización y las disimuladas o clandestinas, pero ambas se aprovechaban del beneficio de la ley civil. Esta modalidad prostibularia ha sido considerada a través de la historia como la más peligrosa para la sociedad, ya que desataba una serie de vicios dentro de las costumbres de los pueblos.²³ El paganismo, la idolatría, el fanatismo y el libertinaje sexual fueron las costumbres más arraigadas a las que el cristianismo se enfrentó sustituyendo y proclamando el triunfo del espíritu sobre la materia, la práctica politeísta a la creencia de un solo Dios y la implantación del matrimonio monógamo, como una institución moral que elevaba la condición de la mujer al lado del esposo quien la tomaba por compañera ante Dios y los hombres. Se condenó la práctica prostibularia quedando fuera de la sociedad, encontrando refugio en los suburbios, distinguiéndose por ciertos colores reputados infames, prendas de vestir exclusivas y permaneciendo eternamente en el cuerpo de las naciones como una úlcera incurable.

Después de muchos siglos la *prostitución legal* continua siendo prohibida por la religión, reprobada por la moral y autorizada o tolerada por la ley. Utilizar el cuerpo por medio de los servicios sexuales como medio económico y una forma de vida de las personas, es una concepción muy general de la prostitución y ésta se origina por diversas causas, razones y factores entre los que se pueden apreciar: “la desintegración familiar, las compañías negativas y viciosas, la falta de amor, la ausencia de móviles e incentivos en la vida, la desocupación, los desastres nacionales e internacionales, la desproporción de sexos, la tendencia a obtener remuneraciones fácilmente, lesiones y afecciones mentales, delirio sexual, abandono, desilusión, y en determinados casos los estados de necesidad donde es preferible sacrificar, comprimir o lesionar un bien por otro de mayor valía”.²⁴ A lo anterior se debe añadir la cultura patriarcal y machista en un proceso que incluye un orden centralizado y una jerarquización social y sexista que sobrepone la superioridad del hombre sobre la mujer.

²³ *Ibíd.* pág. 12.

²⁴ Romo Medina, Miguel, *Óp. Cit.* págs. 91-92.

Aunque históricamente el meretricio femenino ha encabezado y ejercido esta actividad por lo general, no ha sido exclusivo de este género, la homosexual como se mencionó anteriormente, ya se practicaba en la antigüedad pero en tiempos recientes ha sido más notable su demanda al igual que la infantil. Sin embargo, esta tesis está enfocada a la figura de la mujer, la prostituta, quien además de representar a las que se entregan sexualmente por dinero, también es el estereotipo de la deshonrada, la caída, la pecadora y desviada en contraposición al de la virtuosa, recatada, sumisa, pudorosa y ejemplar esposa y madre, la mujer “decente”, “el ángel del hogar”. Así, las líneas que trazaron las diferencias entre hombres y mujeres, y entre mujeres buenas y malas fueron marcándose profundamente en las diversas culturas; la división de trabajo para sexo definió los roles y espacios que a cada uno le “debían” corresponder, de igual forma las mujeres casadas tenían una misión distinta a la de las prostitutas. A nivel individual, la sexualidad de una mujer y con fines de procrear, en este caso la esposa, era propiedad de un solo hombre, el marido; a nivel colectivo, la existencia de un grupo de mujeres disponibles para todos los hombres tiene la finalidad del placer sexual, el erotismo y la permisividad de los bajos instintos.

La estrategia de la sociedad patriarcal ha sido cimentada como el eje controlador de toda la organización social, política, económica y cultural, así como la normativa de la conducta de los individuos también ha ejercido el control del acceso y práctica sexual femenina. Sin embargo, en esta estructura de dominación de género existe un doble sentido moral sexual imperante, como lo señala Marta Lamas en el que “prostituirse” (en el caso de las mujeres) es algo deshonroso, pero acudir con prostitutas (para el caso de los hombres) no lo es, puesto que la mujer es la que se prostituye, más no el cliente. Por lo tanto, el estigma lo adquieren las mujeres que se degradan por medio del comercio sexual y son rechazadas y marginadas de la sociedad, mientras que los hombres satisfacen una necesidad por su “naturaleza”, adquieren supuestamente

virilidad y no sufren deshonra o estigma alguno. “Venderse sexualmente es abyecto, mientras que la compra de sexo es una necesidad”.²⁵

La valoración desigual que existe entre las mujeres también tiene una doble moral que distingue a las “decentes” de las “putas”.²⁶ Mientras las primeras están designadas a cumplir un determinado rol dentro de la sociedad, las segundas quedaban en los límites de la misma, abandonadas, marginadas y despreciadas adaptando el comercio sexual como la única forma de ganarse la vida. Esta violencia simbólica que define hasta qué punto unas y otras son víctimas de la misma apreciación sexista, han mantenido a las mujeres hasta hoy en día, separadas y diferenciadas entre sí, pero en todo este tiempo las mujeres también han aprendido que en su lucha por la existencia además de sus brazos como fuerza de trabajo poseen un capital por su sexualidad, su cuerpo en cuanto a erotismo. Ello haría aparecer el proxenetismo (Lenocinio) tan antiguo como la prostitución y el matrimonio, que valoró la sexualidad de manera económica.

El lenocinio o proxenetismo se encuentra ligado históricamente con la prostitución, resultando ser una actividad parasitaria de ésta última. En la Grecia clásica cuando la prostitución fue perdiendo su cariz religioso para convertirse en un asunto secular y profano, monopolizado por las ciudades-estado (gobernadas por varones), se buscó una doble finalidad: salvaguardar el orden público, esto incluía a las mujeres sexualmente activas como foco de desorden que habría que controlar y crear nuevos recursos fiscales, es decir, el Estado en un principio funcionaba como proxeneta. Sin embargo y posteriormente éste término se designaría a quienes inducían, instigaban o inculcaban a una persona a satisfacer los actos de lascivia de otra, dicha mediación consistió en que en lugar de satisfacer la propia concupiscencia, usufructuaría la ajena como mediador, promotor o auxiliar, de ahí su término derivado del latín *lenocinium* que

²⁵ Lamas, Marta, “Las putas honestas, ayer y hoy” en *Miradas feministas... Óp. Cit.*, págs. 312-325.

²⁶ Esta designación peyorativa funciona como un estigma-insulto dirigido a las mujeres que transgreden las normas establecidas, comercialicen o no sexualmente, es decir, todas aquellas mujeres que ejerzan la sexualidad libremente o sean rebeldes se consideran “putas”; este término utilizado ya desde el siglo XII se considera como el peor de los insultos que se pueda dirigir o decir a una mujer.

significa: inculcar a la mujer o granjearla para acciones contrarias a la castidad y para pecar con otros.²⁷

El lenocinio es la acción que cualquier persona habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, manteniéndose de éste u obteniendo cualquier lucro...el término explotar se entiende como a la acción de sacar provecho de algo trabajándolo o manipulándolo.²⁸

En México, la prostitución ha sido una constante y ha tenido un largo camino a través de sus distintas épocas; puesto que ya se ejercía en los pueblos prehispánicos que a la llegada de los españoles evolucionó de un trato -por decirlo así-privado a una actividad pública que se mantuvo durante los tres siglos coloniales. En el siglo XIX pasó por su etapa higienista y reglamentaria, para adoptar en el siglo XX formas modernas que ya se venían desarrollando en Europa como fue la abolición de la prostitución, pero ésta última solo consiguió sumergirla en una clandestinidad y dio pie al florecimiento de una variedad de servicios sexuales y lugares donde ejercerla. Marta Lamas expone que “desde la lógica del mercado, la ley no prohíbe a las personas que dispongan de su cuerpo como mercancía que se pueda vender abiertamente; la penalización radica en el aprovechamiento que terceras personas hagan de la compraventa de sexo”.²⁹ Es decir, las leyes mexicanas no prohíben ni castigan la prostitución, sino el lenocinio/proxenetismo por el delito de explotar el trabajo sexual-cuerpo de una persona y obtener beneficios económicos por ello.

Independientemente de las concepciones y definiciones que se tengan respecto a estos problemas sociales así como la perspectiva en que sean analizados, la temática ha resurgido como objeto de estudio de los investigadores sociales y ha planteado como resultado la apertura de nuevos temas. Joseph Fontana refiere que la Historia no puede ser una descripción de instituciones ni un simple relato de los acontecimientos, sino que éste conjunto de hechos vincula la vida cotidiana de los hombres a la dinámica de las

²⁷ Cortes de Acevedo, Luiz, “La prostitución y el lenocinio a través de los tiempos” en revista *Da Faculdade de direito de Santo Angelo*, No.1, Vol. 1, Canoas, 1981, págs. 27-37, consultado el 10 de Enero de 2011 en www.bibliojuridica.org/libros/3/1415/27.pdf.

²⁸ Romo Medina, Miguel, *Óp. Cit.* pág. 89.

²⁹ Lamas, Marta, *Óp. Cit.* pág. 316.

sociedades de las que forman parte³⁰; es decir, una Historia Social. Esta misma incluye y plantea el problema de los grupos y movimientos sociales, el trabajo, las organizaciones y las ideas de los sectores de la población, de igual forma las actitudes, costumbres y vida cotidiana, su cultura en sí. La Historia social combinada con la Historia Económica revela la práctica y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.³¹

Las clases y los grupos sociales no se crean por medios discursivos, sino a través de lo cotidiano, lo material, los niveles y modos de vida. México posee una población multicultural y por tanto la diversidad de estos grupos de individuos diferenciados entre sí, constituye la interconexión de una cultura tan compleja como lo es la mexicana. Analizar al grupo subalterno de las prostitutas en la segunda mitad del siglo XX, no solo nos dará un panorama general en relación al comercio sexual, sino a las repercusiones en todos los aspectos de las políticas y planes de modernización del país que implantó el gobierno federal a partir de 1940.

En estas primeras cuatro décadas del siglo XX se modificó el antiguo discurso decimonónico respecto a la prostituta y su actividad comercial, se dejó atrás la idea arcaica de ser un “mal necesario” para la sociedad y que el meretricio era una alternativa de trabajo femenino para las de la clase baja o aquellas que habían sufrido alguna desgracia, como el haber sido seducidas y abandonadas, deshonradas, por orfandad o viudez (entre otros) y no tenían opción más que ingresar a la lista del registro de mujeres públicas. El fenómeno de los burdeles durante los primeros años del siglo XX inserta dos axiomas referentes al proyecto de modernidad que se venía gestando: la organización sistemática del negocio y la explotación generalizada de la mujer. Es decir, prostitución y lenocinio como un negocio alternativo y atractivo desde el punto de vista financiero donde “los límites del riesgo son reducidos, en cambio los del beneficio muy amplios e inmediatos”.³²

³⁰ Fontana, Joseph, *Historia, análisis del pasado y proyecto social*, Barcelona, Editorial Crítica, 1999, pág. 245.

³¹ Hobsbawm, Eric, *Marxismo e Historia Social*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Colección filosófica N.16, 1983.

³² Romo Medina, Miguel, *Óp. Cit.* pág. 90.

Dentro de la actividad prostibularia la diversificación e innovación de los servicios y los espacios, incluyendo una imagen femenina más sexualizada, erotizada, sensual y atrevida, generaron una plusvalía en el aspecto social, cultural y económico de los mexicanos.³³ Todo esto terminó fracturando el estereotipo del ideal de la mujer que se venía cuidando por siglos, y atentaba espiritual y moralmente contra los íconos del sagrado matrimonio y la sacrosanta maternidad, así como contra la integridad de la familia tradicional. Lo cierto del caso es que, mientras más se recriminaba la sexualidad y todo lo que se calificara de indecente, el sector masculino era cada vez más atraído por éste grupo subalterno de mujeres que, como señala Brian Djikstra, eran “ídolos de perversidad”.³⁴

Tras el abolicionismo de la prostitución, el cierre de zonas de tolerancia y la penalización del lenocinio entre 1937 y 1940 en la ciudad de México, se vivió un ambiente clandestino y de persecución de las prostitutas por parte de las autoridades, con el fin de sanear y moralizar a la sociedad postrevolucionaria corrompida por el vicio y el relajamiento de las costumbres. Sin embargo, una nueva realidad urbana se gestaba en la capital obligada por las transformaciones modernas y una sociedad que experimentaba el cambio radical en todos los aspectos, incluyendo la vida nocturna; ésta política abolicionista no logró desaparecer la prostitución, a medida que cerraban los burdeles aparecieron otros nuevos donde se comenzó a ejercer el comercio sexual de forma encubierta. El proceso de modernización trajo consigo la apertura de espacios para la diversión y esparcimiento público, uno de ellos sin duda fue el cabaret, los salones de baile y más tarde el centro nocturno, lugares donde se ejecutó abiertamente el lenocinio, de una forma por así decirlo legal. El trabajo de las mujeres en los cabarets no fue

³³ En términos fiscales la plusvalía es el resultado excedente que genera determinada operación, duplicando su valor innato con el extra valor ganado al final, dicho de otra manera: si el comercio sexual poseía un valor nominal en sí, lucrar con el trabajo sexual de las mujeres ofertándolas de acuerdo a las necesidades, gustos y preferencias de los demandantes brindando un servicio satisfactorio, entonces el lenocinio como negocio prometía un incremento en las ganancias de los, por así llamarlos, “empresarios” y de quienes se veían inmiscuidos en dicha actividad, excepto la “explotada” que continuaba siendo un cero social.

³⁴Foster W. David, “Mujer, prostitución y modernidad en el México finisecular” en *Revista digital de modernismo*, No. 13, 2009, <http://magazinmodernista.com/?p=2795>, consultado el 7 de noviembre de 2010.

reconocido como tal por las autoridades, por lo que continuaron siendo tratadas como prostitutas (aunque en su mayoría lo eran) sin la protección de las leyes y el perpetuo desprecio social.³⁵

Aunque el abolicionismo supliera el reglamento de prostitución con el de la campaña contra las enfermedades venéreas, la oficina de Reglamentos del Departamento del Distrito Federal emitió un reglamento de cabarets en 1931, y durante el sexenio de Manuel Ávila Camacho se convocó a una lucha contra el vicio de la cual nació un nuevo Reglamento de cabarets y salones de baile, que sólo generó problemas con los involucrados; es decir, con los regentes de los giros rojos y las autoridades encargadas de su vigilancia, por lo que se mantuvo a lo largo de los años como letra muerta y una realidad impuesta a través de la corrupción, el soborno y la extorsión.³⁶

Las condiciones laborales y de vida de las cabareteras fueron empeorando con el transcurso de los años, mientras que las autoridades (vigilantes del orden) y particulares (propietarios de cabarets y análogos) hicieron del funcionamiento de sus establecimientos un negocio bastante lucrativo en base a la explotación sexual femenina y por supuesto sin acatarse a los señalamientos de la ley. De este modo vemos entonces que el lenocinio gravita siempre en torno a la prostitución, llaga social inextirpable, de los cuales se considera que en nuestro país han pasado por tres fases: 1. La aceptación de la prostitución y el lenocinio como hechos sociales incluso útiles a la sociedad y el Estado; 2. La tolerancia de la prostitución y el combate del lenocinio y 3. La aceptación de la prostitución como opción laboral y de vida pero sin que nadie se aproveche de ello, es decir, reprimir el lenocinio como delito penal.

1.2 Corrientes ideológicas en materia de prostitución

En la actualidad en los órganos legislativos internos de los países se han desarrollado a través de la política, el derecho y la salud, medidas de intervención respecto al comercio y explotación sexual. Las diversas tendencias ideológicas que se han creado en torno a la

³⁵ Medina Caracheo, Carlos, *Óp. Cit.*, págs. 17-19.

³⁶ *Ídem.*

prostitución surgieron tras las demandas y situaciones sociales en donde se conjugaron cuestiones morales, socioculturales, avances científicos en la salud, el reconocimiento y defensa de los derechos humanos, o bien, corrientes políticas predominantes del momento con la finalidad de vigilarla, controlarla y regirla lo más acorde a las necesidades de cada sociedad o en definitiva erradicarla por completo, salvo que desde el pasado siglo XX se ha buscado y pretendido reprimir a terceros que se benefician con el trabajo de quienes se dedican a comercializar sus servicios sexuales. Las tendencias conocidas hasta hoy han sido la reglamentaria, la abolicionista y la prohibicionista; todas parten de la concepción de que la prostitución es una actividad antisocial pero en lo que difieren es en el tratamiento legal que se les da a las personas involucradas, aunque también explican las ventajas y los riesgos que cada una implica al momento de implantarla o adoptarla.

Sin embargo como se verá adelante, las tres carecen de un método eficaz que combata la explotación sexual en cualquiera de sus modalidades y tampoco defienden ni exponen garantías y derechos a favor de quienes se dedican al comercio sexual como una forma de trabajo o de sobrevivencia.³⁷ En todos los casos, la prostituta figura como el eje central sobre el que giran dichas tendencias considerada en una como un mal necesario y en las otras como una delincuente y/o una víctima, pero siempre con la condena social. El hecho es que, mientras miles de mujeres continúan internadas en el mundo prostibulario ya sea por decisión propia o siendo forzadas, los debates y la polémica respecto a esta problemática social, siguen sin resolverse.

1.2.1. Sistema reglamentario

En sus orígenes, las motivaciones sociales de reglamentar la prostitución se debieron a la necesidad de proteger la salud pública; es decir, se buscaba lograr a través de la consolidación de una administración sanitaria dependiente del Estado, prevenir la propagación de las enfermedades venéreas, especialmente la mortal sífilis. Éste fue uno de los argumentos que los higienistas franceses utilizaron a favor de regular la

³⁷ Como se ha señalado anteriormente la prostitución en tiempos actuales se ha ampliado no solo a la femenina, sino la homosexual, bisexual o infantil.

prostitución en aquella nación y que prontamente otros países lo implementaron, como fue el caso de México. Este sistema suponía la legitimación de la actividad sexual comercial bajo el discurso de considerarse como un “mal necesario” que si bien no podía eliminarse, si podía mantenerse bajo vigilancia y custodia del Estado. Paralelamente esta política justificaba a la prostitución como una opción laboral femenina que brindaba una protección parcial a la prostituta en lo social, la salud y la legalidad:

“La prostitución reglamentada se impuso en la época moderna, es decir, desde finales del siglo XIX y a lo largo del XX, esta institución se generalizó en todas partes y fue considerada por los distintos Estados como una necesidad desagradable a la que era necesario reglamentar y conveniente sacar beneficios pecuniarios. Estaba encuadrada dentro del aparato estatal, regida por normas de carácter policial e higiénico, y aunque rechazada por un cúmulo de conceptos morales y éticos, no podría dudarse de su existencia, tanto real como legal”³⁸

El Estado al asumir el control de la actividad, ejerció un sistema médico de supervisión obligatoria, delimitó espacios públicos y privados, horarios, categorías y características, registros e identificaciones a través de licencias y credenciales y rastreó lugares clandestinos o no autorizados como también a las prostitutas que infringieron las nuevas normativas. Los reglamentos codificaron una serie de lineamientos a los que estaban sujetas las meretrices, propietarios de burdeles o comercios donde se ejerciera la actividad y las autoridades vigilantes de la misma; incluso en el plano ideológico estas medidas garantizaban al cliente o demandante el acceso a los servicios sexuales en condiciones de supuesta higiene que protegían sus intereses. Contrariamente dejó de lado a los de las prostitutas, que se consideraron como mercancía sin derechos ni beneficios.

La obra clave y base para la difusión y argumentación del Reglamentarismo fue la elaborada por el médico Francés Parent du Chatelet en el siglo XIX, *De la prostitution dans la ville de Paris*. Los higienistas y juristas mexicanos estudiaron y analizaron los planteamientos de du Chatelet argumentado y valorado positivamente sus atribuciones; así mismo fue elaborado el primer Reglamento de Prostitución con base en el que regía

³⁸Omonte, Abraham, “Regulación de la prostitución en relación a los derechos humanos” <http://www.monografias.com/trabajos12/tscddhh/tscddhh.shtml>, consultado el 26 de Noviembre de 2010.

en Francia y finalmente fue aprobado y expedido por el emperador Maximiliano de Habsburgo en 1863. A partir de entonces éste sirvió como cimiento de los que posteriormente se elaboraron tanto para la capital del país como para el resto del territorio mexicano. El Reglamentarismo fue sustituido por el sistema abolicionista a finales de la década de 1930 y principios de 1940 en la Ciudad de México, pero prevaleció en el resto del país durante todo el siglo XX; en el caso de Michoacán se derogó en 1980.³⁹

1.2.2. Sistema abolicionista

Puede entenderse a este sistema como un movimiento de oposición al Reglamentarismo, que permite la prostitución pero no la legaliza ni la prohíbe, sólo tipifica como delito el proxenetismo. En teoría la prostituta no es considerada como una delincuente, sino como una víctima del tráfico humano y se le sujeta a programas de tratamiento y reeducación a la vez que se persigue a aquéllos agentes que inducen, mantienen, permiten y se benefician de la prostitución ajena imponiéndoles severas sanciones penales. El abolicionismo nació en el siglo XIX en Inglaterra y se encuentra estrechamente relacionado a la primera ola feminista europea; Josephine Elizabeth Grey Butler, su máxima representante, “fundamentaba la exigencia de la derogación de la reglamentación en la emancipación de todas las mujeres, y más allá de todo, la campaña demandaba la destrucción del doble criterio sexista de moralidad”.⁴⁰ Butler se oponía también a los exámenes médicos forzosos de las prostitutas, al registro policiaco y la normativa que regía la actividad.

En 1874 funda la *Federación abolicionista internacional* aunque originalmente se le denominó *Federación continental para la abolición de la regulación de la prostitución*, y tuvo delegaciones representativas en la mayoría de los países europeos y

³⁹Uribe Zúñiga, Patricia, “Prostitución y SIDA en la ciudad de México” en *Revista de Salud Pública de México*, Vol. 37, No.6, México, 1995,págs. 594-595, consultado el 28 de noviembre de 2008 en línea: <http://www.insp.mx/rsp/articulos/articulo.php?id=000961>

⁴⁰ Nicolás Lazo, Gemma, *Óp. Cit.*, pág. 7.

en Estados Unidos.⁴¹ Esta ideología llegó a México hasta el siglo XX, y en la década de los treinta dentro del plan de modernidad que pretendía el Estado, se estudió la posibilidad de modificar el sistema prostibulario hasta entonces ejercido. “En 1938, México se adhirió al Convenio Internacional para la represión de la trata de mujeres mayores de edad y la explotación de la prostitución”.⁴² Esto produjo un cambio en la actividad prostibularia, no desapareció, ni tampoco redujo su porcentaje ni el número de ingresos al oficio, sino que solo modificó el espacio y un tanto la práctica.

Las zonas de tolerancia en la capital del país desaparecieron, pero los cafés-cantantes o cabarets, centros nocturnos (también llamados de recreación o esparcimiento para adultos) fueron los lugares donde las prostitutas antes registradas (después muchas de ellas cabareteras) se emplearon realizando su oficio arcaico. Y aún para las últimas décadas del siglo los espacios prostibularios se diversificaron y con ello la normativa jurídica, aunque en la realidad la teoría ha estado muy lejos de la práctica.

1.2.3. Sistema prohibicionista

El prohibicionismo se entiende que es el sistema en el que se pretende eliminar tanto la reglamentación como el ejercicio de la prostitución, en resumen persigue y reprime a las prostitutas ya sea por vía penal o por vía administrativa, las criminaliza y encarcela; pero no solo a las meretrices sino penaliza a los proxenetas (lenones, rufianes y matronas o alcahuetas) y a los demandantes de servicios sexuales: los clientes que regular u ocasionalmente buscan este tipo de servicios son vistos no como un sujetos activos de la prostitución sino como una víctima de la misma. En este régimen se protege como bien jurídico a la moral pública y las buenas costumbres.⁴³

⁴¹ Robles Maloof, Jesús Roberto, *Óp. Cit.*, pág. 22.

⁴² Uribe Zúñiga, Patricia, *Óp. Cit.*

⁴³ Robles Maloof, Jesús Roberto, *Óp. Cit.*, pág. 21. Aquí el autor del artículo considera que aunque la prostitución no es un delito que se penaliza en el Código Penal para el Distrito Federal como en la mayoría de los códigos penales estatales, sí es considerado como un ‘ultraje’ a la moral pública y las buenas costumbres, entendida la palabra como una violación a algo sagrado.

Sin embargo, la efectividad de este sistema fue nula por lo que hubo la necesidad de implantar una normativa; ésta surgió con elementos del sistema reglamentario pero de una manera más libre para ejercer el meretricio, la defensa de los derechos humanos y la penalización del lenocinio. El caso de España puede parecer antagónico y confuso, pero muestra un claro ejemplo de cómo estos tres sistemas pudieron conjugarse en uno solo. En 1935 la República restaurada derogó el reglamentarismo prostibulario declarándose la instauración del sistema abolicionista, a pesar de esto, en 1956 el gobierno sublevado volvió a restablecer el Reglamentarismo, o al menos elementos de éste como los controles médicos obligatorios de las prostitutas, el control policial y su confinamiento en burdeles, aunque en ese mismo año se decretó una ley donde se continuaba declarando al Estado español como abolicionista, pese a que en la práctica era más que obvio un prohibicionismo extremo, porque perseguía y criminalizaba a las meretrices tal como si fuera una cacería de brujas, todavía hasta 1970.⁴⁴

Aún en nuestros días se mantienen en debate las tres corrientes de pensamiento sobre prostitución, sin llegar ni uno ni otro a un término equilibrado, ideal y efectivo. Durante las últimas décadas las mismas protagonistas de este hecho social a nivel internacional, levantan la voz para representarse así mismas en un debate público con un nuevo discurso que exige la defensa de los derechos humanos de las prostitutas como ciudadanas y trabajadoras, apareciendo entonces una nueva postura que voltea los diferentes discursos de los sistemas prostibularios ya expuestos, y en la que no ahondaremos por escapar a las pretensiones y periodicidad de esta tesis.

⁴⁴ Nicolás Lazo, Gemma, *Óp. Cit.* pág. 3.

1.3 Antecedentes nacionales

1.3.1. La prostitución reglamentada en la ciudad de México desde el siglo XIX hasta la primera mitad del XX

Hablar de prostitución en nuestro país, es hablar de un tema que desde siempre ha existido, que se ha desarrollado en distintos espacios y épocas de la historia nacional. Existen diversos estudios sobre el tema, si bien un porcentaje mayoritario se han centrado para el caso de la ciudad de México y en un número menor (por lo general tesis de grado y artículos) abordan la temática para casos particulares de otros estados de la República variando también los periodos, sin descartar los que se estén gestando actualmente y bajo los diversos enfoques en que se pueda tratar el meretricio. Si bien, esta actividad al igual que la criminalidad se hacen presentes en nuestro territorio, no solo en la época colonial que trajo consigo la moral cristiana, sino que desde tiempos precolombinos se reprobaban y castigaban conductas sexuales como el adulterio, la homosexualidad, el travestismo, el aborto, el infanticidio y por supuesto que la prostitución. Pero no fue sino hasta el siglo XIX cuando se comenzó a elaborar una normativa jurídica en forma para tratar el asunto de la prostitución femenina en México.

El antecedente más antiguo que se tiene se remonta hacia 1834, cuando el gobierno independiente planteó la necesidad de realizar una legislación para el control de la prostitución y la proliferación de enfermedades venéreas así como el papel de la policía al respecto. Décadas más tarde el gobierno del general Mariano Arista, emitió un proyecto de reglamento en 1851 bajo las ideas higienistas del doctor francés Alexander Parent-Duchatelet junto a otras medidas sanitarias, sumándose así el país a la política sanitaria iniciada en Europa.⁴⁵ No fue sino hasta 1862 cuando se formuló un primer reglamento de prostitución, aunque tres años más tarde (1865) el emperador de México Maximiliano de Habsburgo, decretó el *Reglamento sobre la prostitución*, basado en el sistema francés para detener y disminuir la práctica prostibularia; en un primer momento

⁴⁵ Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, *Óp. Cit.*, pág. 94.

la disposición tenía el objetivo de “salvaguardar la fortaleza de la guardia extranjera frente al contagio venéreo que podría venir de las prostitutas mexicanas”.⁴⁶

Es decir, fue una medida para proteger la salud de las tropas del Imperio procedentes de Europa, ya que para ese entonces “las políticas de limpieza urbana y del abatimiento de la criminalidad, la vagancia, prostitución y la enfermedad estaban en su mayor auge”⁴⁷, por lo que también ayudó a que se fomentara un ordenamiento en las costumbres sociales de la capital sobre todo la moral y la salud pública. Se fincó la idea de que la prostitución era un “mal necesario” para la sociedad, que debía tolerarse pero también controlarse por lo menos bajo ciertas normatividades, a la mujer que ejercía el oficio se le condenó y estigmatizó moralmente aunque también se le representó como la salvaguarda de la honra de las demás mujeres decentes, esta idea permaneció hasta el siglo XX. El reglamento para el ejercicio de la prostitución decretado en 1865, sentó las bases para los estatutos futuros; a partir de sus disposiciones se fundó la Inspección de Sanidad introduciendo los libros de registro de las mujeres públicas y casas de tolerancia, la fotografía como método de identificación y las libretas de control sanitario.⁴⁸

En 1871, se publicó el siguiente Reglamento de Prostitución, donde se asentaba la intervención del Estado en dicha actividad a través de las autoridades policiacas y médico-sanitarias. Este estatuto en un principio funcionó para todo el país, pero como en muchos otros aspectos de la vida nacional no se siguió una política oficial uniforme. Pero lo significativo fue que sirvió como base referencial para retomar y adecuar la normatividad sanitaria en las prefecturas y ayuntamientos de la república. De esta forma las autoridades municipales comenzaron a emitir y adecuar los reglamentos siguiendo los preceptos del gobierno federal, política que permaneció aún vigente durante el porfiriato, y aunque dichos proyectos que pretendían un control judicial no resolvieron las patologías que presentaba la sociedad, al menos enriquecieron el derecho penal, que

⁴⁶ Delgado Jordá, Ixchel, *La Prostitución en...*, pág. 11.

⁴⁷ Rodríguez Bravo, Roxana, *Óp. Cit.*, pág. 16.

⁴⁸ Delgado Jordá, Ixchel, *La prostitución en... Óp. Cit.* pág. 12

para el caso de Michoacán se vio reflejado en la emisión del primer Código Penal del estado, manteniéndose hasta el siglo XX. En este periodo la prostitución era ya un entramado sistema reformado con algunos cambios, pese a ello, figuraba como un “mal menor” o paradójicamente un “mal necesario”.⁴⁹

En el imaginario de la sociedad porfiriana se concibió un estereotipo ideal femenino en el cual las mujeres debían ser “sumisas, recatadas, obedientes, amantes, madres y esposas fieles y discretas”⁵⁰ no obstante, la situación económica y social de muchas mujeres pobres de esa época –entre otras varias circunstancias que se expondrán más adelante- las indujeron a ingresar a la prostitución o la criminalidad, por consiguiente fueron consideradas como seres anormales y transmisoras de enfermedades venéreas a las cuales debían mantenerse en una estricta vigilancia y al margen del resto de la sociedad, para evitar que contaminaran a otras mujeres. De esta manera la mujer pública y la criminal rompían con el esquema deseado de la virtuosa madre esposa, el ángel de hogar, marginándosele y estigmatizándosele como una “mala mujer” y por tanto una amenaza para la productividad de los ciudadanos y el progreso de la nación y reforma social que se pretendía.⁵¹

El imaginario pronto se vería seriamente confrontado, ya que una serie de calamidades azotaron a la población mexicana durante el levantamiento de armas en 1910. La Revolución que pretendía el derrocamiento del gobierno del general Porfirio Díaz y posteriormente la inestabilidad política del país, provocaron que miles de familias quedaran desintegradas y gran parte de las mujeres se convirtieran en cabeza de familia. Debido a que algunas ciudades como la capital del país, por ejemplo, no fueron sede de los enfrentamientos entre las facciones revolucionarias, miles de gentes de diversos

⁴⁹ Según la teoría de Santo Tomás de Aquino, explicaba la tolerancia de algunas desviaciones, entre ellas la prostitución con objeto de prevenir mayores males o para no impedir mayores bienes siendo ésta como un mal necesario, citado en: Venegas de la Torre, Agueda Gorety, “La prostitución entre la vigilancia y el gozo del placer” en revista *Conciencia On line*, de expresión de estudiantes de Historia y Ciencias Sociales, Año 2, No. 7, Noviembre de 2001, en <http://www.agseso.com/conciencia/conciencia7/prostitucion.htm>. / Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, *Óp. Cit.* pág. 97/ Chávez Carbajal, María Guadalupe, *Óp. Cit.*, pág. 15.

⁵⁰ Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, *Óp. Cit.* pág. 5.

⁵¹ *Ídem.*

lugares comenzaron a trasladarse a ellas, refugiándose a pesar de las condiciones económicas adversas del momento, sin olvidar a aquellas mujeres que participaron de manera activa en el movimiento como soldaderas. La escasez de alimentos, empleos, viudez, orfandad, abandono, infidelidades, abusos y violaciones sexuales, entre otras circunstancias que conllevó la Revolución, orillaron a que un gran número de mujeres locales y recién llegadas a las ciudades se emplearan como último recurso de bailarinas, meseras o prostitutas en los diferentes burdeles y casas de mancebía; algunas lo hacían ocasionalmente en estos lugares o en las calles cuando el salario mal pagado de otros oficios a los que se dedicaban como ser obreras, lavanderas, costureras o empleadas domésticas no les rendía.

Pese a esto, el aumento de mujeres que ingresaban al mundo prostibulario fue considerado como una verdadera “crisis social” en razón de la situación por la que atravesaba México; las prostitutas llegaron incluso a simbolizar en cierto momento las causas mismas de la Revolución. Katherine E. Bliss sostiene que en la ciudad de México entre 1910 y 1917 la incidencia de la prostitución fue bastante alta, y que “era común ver en las calles a jovencitas y mujeres mayores –motivabas por diversas situaciones– buscando a sus clientes en calles, callejones, parques, casas de asignación y burdeles... la escases de alimentos fue extrema que las mujeres como cabezas de familia vieron la prostitución como último recurso, también se podía ver a jovencitas ofreciéndose sexualmente a cambio de comida”.⁵² Situación seguramente similar debió presentarse en muchas ciudades importantes del país.

En 1914 el gobierno de Victoriano Huerta se encargó de implementar un nuevo Reglamento de Prostitución⁵³, lo novedoso de éste fue que por primera vez se designó un área exclusiva y delimitada al comercio sexual al sur de la ciudad de México; en ese entonces los sectores más bajos de la población estaban asentados precisamente al sur de la capital, que se consideraba la zona de los suburbios. Por ello, dicho acto fue el primer intento de establecer una zona organizada y controlada por el gobierno, ya que los

⁵²Bliss E. Katherine, “*Figuras revolucionarias...*” *Óp. Cit.*, pág. 260.

⁵³ Rodríguez Bravo, Roxana, *Óp. Cit.* pág. 17.

mecanismos implementados anteriormente habían tenido cierto fracaso o no habían obtenido los resultados esperados. Por tal motivo las autoridades se percataron de que era imposible erradicar la “afección social”, pero que al menos podría ceñírsele mediante una normatividad que los mantuviera bajo control, aislando los lupanares, designando y limitando una franja exclusiva para dicha actividad y de la misma forma marginando al grupo de las rameras.

Los prejuicios que se tenía acerca de la prostitución señalaban que “las mujeres que caían en tan infame comercio debían quedar aisladas del resto de la sociedad, marginadas, y consideradas delincuentes por ejercer un oficio calificado como ilícito, aunque éste fuera tolerado”⁵⁴. El confinamiento de las prostitutas a determinada área de la ciudad representó un factor elemental que el sistema reglamentario implementó durante un largo tiempo en todo el territorio mexicano. La creación de estos lugares exclusivos para ejercer el comercio sexual fue el precedente de lo que una década más tarde se reconocería como “zona roja o de tolerancia”. Pero la problemática continuó al pasar los años, nuevos espacios considerados como clandestinos tales como los hoteles, cafés-cantinas y la proliferación de burdeles en diferentes puntos de la capital, agravaron la situación que posteriormente trajo como consecuencia el desarrollo de una red de corrupción, delincuencia y explotación no solo para la ciudad de México, sino para todo el país.

En abril de 1926 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo decreto que reglamentaba los lugares destinados para ejercer la prostitución, ésta vez se encontraron divididos en: “casas de asignación, casas de cita y hoteles registrados; cada uno dividido en tres categorías”⁵⁵, para todo esto faltaba designar la ubicación donde sería más adecuada la posición de la zona donde se toleraría la prostitución, ésta se estableció y determinó en acuerdo conjunto entre el Departamento de Salubridad, el Gobierno y el Ayuntamiento Municipal. En octubre del mismo año se dio a conocer que las zonas

⁵⁴ Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, *Óp. Cit.* pág. 67.

⁵⁵ Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (en adelante AGHPPEM), *Diario Oficial de la Federación*, Tomo XXXV, No. 34, México, 14 de Abril de 1926.

oficiales de tolerancia y algunas limitaciones previas serían las ya conocidas por el público, es decir, las ubicadas al sur de la ciudad. A partir de entonces y hasta el gobierno del general Lázaro Cárdenas se precisó junto con el Departamento de Salubridad que:

... la zona de tolerancia debía ajustarse a las circunstancias del medio ya que en ese terreno se tiene que llegar después de cuidadosas y prolongadas observaciones, se llegó a la conclusión de que, con ciertas limitaciones previas, deben aceptarse como zonas oficiales de tolerancia, las que actualmente existen consagradas por el uso, por ser ya conocidas y hasta aceptadas por el público como destinadas a tal objeto y con el *mínimum* de protestas”⁵⁶.

Los gobiernos post-revolucionarios trataron de dar continuación a las resoluciones de los problemas en torno a la prostitución, el crecimiento de la capital del país iba en boga y con ello el aumento en el número de meretrices así como la apertura de nuevos establecimientos como hoteles, cafés-cantinas o tiendas cantinas donde en realidad se explotaban sexualmente a cientos de mujeres, o bien, burdeles de todas las categorías diseminados por la ciudad ya fueran registrados o no. La zona de tolerancia fue el sitio exclusivo y designado para todas aquéllas dedicadas al oficio más antiguo, “las de la vida galante”, el lugar donde los caballeros solían asistir por diversión o necesidad y que además resultó ser una lucrativa fuente de ingresos tanto para los regenteadores como para el gobierno. Roxana Rodríguez define que la zona es: “el espacio aquel que se condena pero se tolera, el espacio del vicio, pero del divertimento de la mayoría de los caballeros de la ciudad, la casa y cárcel de las de la ‘mala vida’ y es el espacio creado especialmente para salvaguardar las virtudes de la mujer decente, la honrada, la abnegada esposa”⁵⁷.

El reglamento de 1926 fue expedido por Plutarco Elías Calles con la finalidad de que la Inspección de Sanidad mantuviera un control estricto de las prostitutas y los lugares donde trabajaban para así evitar a toda costa la propagación de enfermedades transmisibles y a la vez emprender la campaña contra las enfermedades venéreo-

⁵⁶ Archivo Histórico de la Secretaria de Salud (AHSS), Sección: Salubridad Pública, Serie: Inspección antivenérea, Caja 3, Expediente 10, citado en Rodríguez Bravo, Roxana, *Óp. Cit.*, pág.19.

⁵⁷ *Ibíd.* pág. 20.

sifilíticas, ambas normas permanecieron vigentes durante los gobiernos de Emilio Portes Gil al de Lázaro Cárdenas⁵⁸. Sin embargo, en mayo de 1932 y durante el corto periodo presidencial de Pascual Ortiz Rubio, se modificaron varios artículos, haciendo énfasis en las normas que debían cumplir las casas de cita, de asistencia, restaurantes, hoteles y comercios análogos sujetos a la Inspección de Sanidad; así mismo se les notificaba que en adelante tenían la obligación de registrar sus negocios directamente al Departamento de Salubridad Pública⁵⁹.

Para algunas mujeres la prostitución fue un medio de supervivencia, para otras la posibilidad de encauzar una sexualidad reprimida que por años habían imperado como norma moral y social, lo cierto es que los prejuicios respecto a la mujer pública así como al oficio al que se dedicaba, hicieron que se le continuara considerando como un trastorno social en el periodo postrevolucionario. De esta manera y retomando las ideas de la autora Katherine Bliss de que el problema del meretricio no se aminoró después de la guerra civil cuando se suponía que la situación política y socioeconómica del país estaba retomando su curso, podemos decir que entre 1925 y 1928 descendió el número de burdeles –para el caso de la ciudad de México–, pero que el porcentaje de prostitutas aisladas/registradas aumentó considerablemente.⁶⁰

Durante su gobierno presidencial el general Lázaro Cárdenas (1934-1940), adoptó una política donde buscó una instalación de liderazgo nacional, apoyó a diversas organizaciones y sindicatos además de dar inicio a la reforma agraria, principalmente el reparto de tierras ejidales y en general una serie de estrategias que beneficiaron a la clase trabajadora y el desarrollo rural principalmente, excluyendo a varios sectores de la población quienes perdieron la oportunidad de tener un espacio de participación; sin embargo, en cuestión de salud, retomó el problema de la prostitución desde una nueva perspectiva. Propuso al Congreso de la Unión una reforma al Código Penal del Distrito

⁵⁸ Morales, Miguel Ángel, “Prostitutas, madames...” *Óp. Cit.*, pág. 29. / Andrade Manuel, *Codificación Sanitaria Mexicana*, 2da. Edición, México, Ediciones Andrade S. A., 1972, págs. 265-274.

⁵⁹ Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (AHSS), expediente 7, caja 3, 13 de mayo de 1932, citado en Rodríguez Bravo, Roxana, *Óp. Cit.* pág. 77.

⁶⁰ Bliss E., Katherine, *Óp. Cit.* págs. 271-272.

Federal en materia de fuero común y a toda la república en materia de fuero federal, al capítulo que respecta a “Los delitos contra la salud”.

Los argumentos utilizados para aprobar el decreto hicieron hincapié en la ineficacia del “Sistema Reglamentarista Prostibulario” que tenía como objetivo principal el prevenir y controlar las enfermedades venéreas, pero que de acuerdo a las estadísticas y la experiencia obtenida durante los sesenta y cinco años que había estado en vigor dicha normatividad, al menos para la ciudad de México, los resultados ya eran contraproducentes, por tanto se consideraba el momento preciso de crear una alternativa que lo sustituyera por un sistema más adecuado y que estuviera a la vez, más relacionado a las necesidades de la sociedad de esa época. Dichos motivos fueron expresados de la siguiente manera:

La reglamentación expresada implica la tolerancia del Estado para el lenocinio y el proxenetismo, circunstancia que facilita de manera indudable la trata de blancas... consecuente con este criterio, nuestro país debe crear un nuevo sistema que permita alcanzar un mayor grado de profilaxis en materia de enfermedades venéreas...sin perder de vista. La necesidad de proteger a la sociedad contra los ultrajes a la moral pública y a las buenas costumbres, y la de procurar impedir la corrupción de las personas, evitando la formación de centros de prostitución que no sirven sino para añadir nuevos alicientes a los vicios, contribuyendo así a su fomento y propagación...las características de este género de agentes ameritan un tratamiento especial psíquico-médico que deberá ser llevado a cabo por los Departamentos de Salubridad Pública y de Prevención Social, de acuerdo con las facultades que a cada uno corresponden, para realizar el propósito que se persigue...a ese fin se debe dejar un amplio margen de apreciación a los tribunales, para aplicar en cada caso, las sanciones que se fijan a esa nueva categoría de hechos delictuosos, después de que los mismos tribunales hayan hecho una cuidadosa comprobación de los elementos constitutivos del delito.⁶¹

El proyecto de reforma al Código Penal del Distrito Federal, propuso además sancionar el hecho de que una persona enferma de padecimientos venéreo-contagiosos expusiera a otras por las relaciones íntimas que llevara, ya que en ese tiempo el hecho carecía de sanción alguna. Este fue el objetivo principal del “Reglamento para la campaña contra las enfermedades venéreas” publicado el 8 de Febrero de 1940 en el

⁶¹ “Visualizando un proceso legislativo completo” Dictamen del 27 de abril de 1938 al Código Penal Federal antes Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, consultado en <http://www2.scjn.gob.mx/leyes/codigopenal.com>

Diario Oficial de la Federación con el que fue sustituido el “Reglamento de prostitución” hasta ese momento vigente⁶². El nuevo precepto fue añadido al Código Sanitario Federal junto a otras compilaciones de leyes en cuestión de sanidad. Otra propuesta fue el de penalizar el proxenetismo y el lenocinio que implicaba el sistema Reglamentarista prostibulario y que había dado pautas para crear redes criminales dedicadas a la trata y tráfico de mujeres con un nivel alto de corrupción dentro de las autoridades.

Desde 1937 quedó entonces abolida la prostitución en la ciudad de México, se tomaron medidas tales como la clausura de las zonas de tolerancia y lugares registrados donde se tenía conocimiento de que se explotaba el comercio sexual, se persiguió el lenocinio y a sus proxenetas. En 1940 las “mujeres públicas” sin tener un sitio específico para trabajar se fueron colocando en los lugares y las avenidas más concurridas mezclándose con la “gente decente” convirtiendo a la ciudad “en un gran burdel clandestino que para nada mejoró las condiciones de las mujeres implicadas.”⁶³ Para esto no se hicieron esperar las denuncias y quejas de la sociedad que estaban en desacuerdo con la desaparición de la zona de tolerancia en la capital del país.

Las prostitutas afectadas por la persecución que sufrían en las calles por parte de las autoridades, encontraron en los cabarets, salones de baile y centros nocturnos un espacio donde seguir ejerciendo su labor, dando inicio a la llamada “época de oro” de los cabarets y por ende el incremento de cabareteras en la ciudad de México.

Para las primeras décadas del siglo XX y de acuerdo a los informes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Internacionales de la Secretaría de Salud, 13 estados de la república mexicana ya habían optado por reglamentar la prostitución: Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, **Michoacán**, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa y Zacatecas; y según las

⁶² Rodríguez Bravo, Roxana, *Óp. Cit.* pág. 20. / Andrade Manuel, *Óp. Cit.* págs. 265-274.

⁶³ Rodríguez Bravo, Roxana, *Óp. Cit.* pág. 26.

conclusiones del doctor Ricardo Franco Guzmán, sólo mantuvieron el sistema abolicionista el Distrito Federal y los estados de México, Puebla y Guanajuato.⁶⁴

1.4 La reglamentación prostibularia en Michoacán

En Michoacán el *Sistema Reglamentario* perduró durante más de un siglo, éste tuvo su inicio desde el año de 1878 cuando la entonces Junta de Salubridad solicitó al gobierno Federal, una copia del *Reglamento de la prostitución en México* que entró en vigor en 1871 en la capital del país para analizarlo y dictaminar si era viable aplicarse en la capital michoacana primordialmente. El gobierno Federal había dado la libertad de elección a los estados incluyendo el Distrito Federal para promulgar los diferentes reglamentos y disposiciones relativas a la normatividad de la prostitución y a las enfermedades transmisibles causadas por la actividad prostibularia. El prefecto moreliano Maximiano Rocha consideró como una “necesidad urgente” que en el estado se aplicara el sistema que reglamentara el ejercicio de la prostitución, sobre todo para Morelia. Desde la perspectiva de las autoridades locales, la población en esos momentos se encontraba en un considerable relajamiento en las costumbres y la moral, y a simple vista “la delincuencia, el alcoholismo y la prostitución campeaban a sus anchas, demostrando a los ojos de la prensa de la época el grado de desmoralización de la población”.⁶⁵

Maximiano Rocha elaboró un documento que dirigió al entonces gobernador del Estado y al propio Congreso solicitando que se expidiera un reglamento de prostitución aplicable a la ciudad de Morelia⁶⁶, argumentando que a falta de estatutos era imposible tener un control sobre las meretrices ya que eran más las clandestinas que las sometidas, además de que el número había aumentado de manera considerable y que de

⁶⁴ Piña y Palacios, Javier, “Lenocinio y prostitución” en *Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación*, México, 1972, págs. 63-78. / Uribe Zúñiga, Patricia, *Óp. Cit.* págs. 592-601. / Franco Guzmán, Ricardo, *Óp. Cit.*, págs. 84-134.

⁶⁵ Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, *Óp. Cit.* pág. 98.

⁶⁶ AGHPM, Fondo: Gobierno del estado, Sección: Secretaría de gobernación, Serie: Salud, Caja 1, Expediente 3.

igual forma había una resistencia por parte de las mujeres infectadas de algún mal venéreo a tratarse en el hospital, lo que hacía que tal oposición nulificara el objetivo que tenía la Inspección de Sanidad que precisamente era el de evitar la propagación de enfermedades venéreo-contagiosas, como era para entonces la mortal sífilis. “La necesidad de reglamentar la prostitución en Morelia obedecía a la búsqueda del sometimiento de las mujeres públicas a las disposiciones oficiales”.⁶⁷

Esto evitaría que las enfermedades salieran de las casas de tolerancia y su propagación, además de que se inclinaba a cuestiones de moral, sanidad y orden público; en ciertos casos éstas medidas habían logrado que algunas se separaran o renunciaran al oficio y enderezaran su conducta. El “proyecto de reglamento de prostitución para Morelia” propuesto por el prefecto Maximiano Rocha, basado en el que regía en la ciudad de México, estuvo comprendido por 64 artículos que refería primero a la mujer prostituta, las clases de mujeres, los burdeles y matronas, las casas de asignación y sus dueños, los hoteles y sus especuladores, las prostitutas insometidas o clandestinas, la separación de las prostitutas y a partir del artículo 40 en adelante refiere a la sección de sanidad dedicados al comisario, a los empleados del gobierno, los agentes, los médicos y los fondos presupuestales.⁶⁸

El ejemplar se remitió a la legislatura local el 23 de octubre de 1878, sin embargo no obtuvo la aprobación del Congreso. A pesar de la invalidación del proyecto de reglamento, se continuaron aplicando algunos preceptos a cargo de la Prefectura y el Ayuntamiento para el control del comercio sexual, ambas autoridades junto con algunos médicos interesados estuvieron insistiendo en que el Congreso de Michoacán aprobara el reglamento justificando que una de sus ventajas “era el poder definir las atribuciones del prefecto, del ayuntamiento, de los médicos y de los policías...dándole un carácter de ley no solo para Morelia, sino para todo el estado”.⁶⁹ Carmen Zavala plantea en su tesis dos hipótesis sobre la desaprobación del proyecto:

⁶⁷ Zavala Ramírez, María del Carmen, *Óp. Cit.*, pág. 109.

⁶⁸ AGHPEM, Fondo: Gobierno del estado, Sección: Secretaría de gobernación, Serie: salud, Caja 1, Expediente 4, *Reglamento para la prostitución en Morelia*.

⁶⁹ Zavala Ramírez, María del Carmen, *Óp. Cit.* pág. 116.

“Quizá los integrantes de la Legislatura local consideraron que no era necesario aprobar un reglamento para todo el estado de Michoacán, ya que las autoridades municipales se habían encargado del control prostibulario...o que también se debía a la existencia de diferencias o conflictos políticos entre el prefecto y otros funcionarios”.⁷⁰

En Mayo de 1888 el médico del Hospital Civil de Morelia Antonio Trujillo, envió un nuevo “Proyecto de prostitución” al presidente del Ayuntamiento y al prefecto Luis G. García quien a su vez lo hizo llegar al secretario de Gobierno, una vez discutido y revisado a cargo del entonces presidente Melchor Ocampo Manzo, fue aprobado *El proyecto de Reglamento para la prostitución en Morelia* el 25 de mayo de 1888⁷¹, basado además en el reglamento de la Ciudad de México en vigor, en el *Proyecto de Reglamento para la Policía de las costumbres* que influyó más en el propósito. Trujillo, por su experiencia profesional y partiendo del criterio tradicional, consideró que “la prostitución es un mal necesario que debe tolerarse pero limitarse y prevenir efectos posteriores sobre la moral y la salubridad pública”.⁷²

Otro reglamento se dio a conocer en abril de 1897, fecha en que comenzó a regir autorizado por el gobernador Aristeo Mercado, precedido por una recopilación de datos estadísticos de las mujeres públicas de todo el distrito de Morelia, pretendiendo que se aplicara a toda esa demarcación⁷³. A diferencia del anterior, éste se basó en el Código Sanitario de Michoacán, que a la vez había tomado como base el de la ciudad de México y el cual formaría parte de una normatividad sistémica y amplia. La regulación se hacía necesaria dado el incremento del ejercicio del comercio sexual: “La prostitución reglamentada y clandestina, cuyo crecimiento era alarmante, al grado que en 1895 fue el

⁷⁰ *Ibíd.* pág. 114.

⁷¹ *Ibíd.* pág. 118. Aunque la autora menciona que el proyecto fue aprobado, al parecer nunca se aplicó, quedándose sólo como un antecedente del Reglamento emitido nueve años después.

⁷² Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, *Óp. Cit.* págs. 102-103.

⁷³ A pesar de que el documento señalara que la normativa pretendía abarcar solo el distrito de Morelia para su ejecución, en realidad sirvió para todo el estado, ya que algunos ayuntamientos solicitaron posteriormente duplicados del mismo para adoptarlos en sus respectivos municipios, debido a que presentaban problemas similares respecto al meretricio y las casas de mancebía. *Reglamento sobre prostitución*, Morelia, Taller de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1897.

segundo oficio femenino en importancia en Morelia seguido de los quehaceres domésticos y el comercio”⁷⁴.

La tensa situación social, política y económica que atravesaba el país en la primera década del siglo XX, y que desató el movimiento armado de la Revolución, detuvo momentáneamente la labor Reglamentaria, pero el problema de la prostitución siguió en constante aumento durante y después de la rebelión en todo el país, de hecho el porcentaje se incrementó considerablemente durante estos periodos. La emisión de los estatutos normativos renovados se retomó entre 1914 y 1920, bajo el nuevo orden político que buscaba un reajuste social, continuando con los mismos parámetros de la prostitución tolerada que perduró hasta 1940 en la capital del país.

Una vez que la capital michoacana optó por el sistema Reglamentario para el control de la prostitución, también tomó medidas similares a las de la ciudad de México, es así que “la reglamentación de la prostitución en Morelia fue una expresión de esa pretensión por favorecer la salud pública y disminuir la propagación y el impacto de las enfermedades venéreas”.⁷⁵ En todo caso si el “mal necesario” no se podía extinguir, al menos su vigilancia y control podría aminorar las consecuencias sobre la salud pública. Se consideró que el registro, el control sanitario (inspección médicas regulares de las prostitutas) y el aislamiento de las enfermas, podrían disminuir la incidencia del mal venéreo y la blenorragia. Pero en la realidad cada día surgían nuevos inconvenientes, entre ellos, que los lugares o establecimientos donde se ejercía el comercio sexual, se encontraban dispersos por diferentes puntos de la capital michoacana, lo que dificultaba su control y hacía imposible la vigilancia del total de los lupanares, sin dejar de lado los clandestinos o que estaban registrados bajo otro giro como restaurantes, fondas o casas de hospedaje.

Ante tal situación el gobierno circuló en 1920 un acuerdo que prohibía la existencia de estas ‘casas no santas’ en toda la entidad, y la promoción de una campaña de higiene y moralidad pública social, pretendiendo de esta forma evitar la propagación

⁷⁴ Chávez Carbajal, María Guadalupe, *Óp. Cit.* págs. 15-18.

⁷⁵ Zavala Ramírez, María del Carmen, *Óp. Cit.* pág. 121.

de males venéreos y la liviandad sexual que supuestamente pululaba por las calles de la ciudad. Sin embargo, esta medida tuvo poco efecto ya que lejos de beneficiar a la sociedad moreliana agravó la situación, motivo por el cual en 1923 el gobernador constitucional interino Sidronio Sánchez Pineda, se vio en la necesidad de publicar un nuevo *Reglamento de Prostitución*, mismo que se mantendría vigente hasta 1980.

El estatuto señalaba que la prostitución estaría bajo las funciones del Consejo Superior de Salubridad mediante los delegados sanitarios, los ayuntamientos y la policía como sus auxiliares; comprendía 51 artículos divididos en diez capítulos, que trataban de la vigilancia en general del meretricio, de las mujeres públicas, de los hombres que concurrían a las casas de tolerancia y de las propias casas de tolerancia, del registro de las prostitutas, del Consejo y del encargado del reconocimiento, de los agentes, las penalizaciones y finalmente de las disposiciones generales para los encargados del orden, más cuatro artículos transitorios.⁷⁶ En general el contenido de los artículos coincidía en el carácter sanitario, su control y vigilancia; las obligaciones y prohibiciones de las meretrices y las matronas seguían siendo rigurosas, salvo que variaba en algunas particularidades como los costos de patentes, de registro, multas entre otros, a pesar de ello, posterior a la década de los cincuenta, en la práctica se volvieron a modificar algunas cosas, por ejemplo, las libretas de registro sanitario de las prostitutas se cambiaron por tarjetas sanitarias o carnet.

La actividad prostibularia michoacana de los años cardenistas (1928-1940) estuvo regida por este reglamento y otros que se publicaron en favor de la moralidad y las conductas que favorecieran a los individuos, como la Ley Orgánica Municipal, en consideración a que la relajación de la moral pública y las buenas costumbres de los sectores bajos afectaban la vida social del resto de la población, y la existencia de casas de asignación y de citas por los diferentes rumbos de la ciudad representaban una amenaza y una molestia a los vecinos que tenían que tolerar diariamente los escándalos y los actos inmorales que las mujeres de “mala nota” generaban.

⁷⁶AGHPPEM, Fondo: Gobierno del estado, Sección: Secretaría de gobernación, Serie: Salud, Caja 2, Expediente 20, *Reglamento sobre prostitución expedido por el ejecutivo del estado, 1923*.

Las innumerables quejas y denuncias de los ciudadanos en desacuerdo con la permanencia de los burdeles en sus colonias, condujeron a que las autoridades municipales y de salud estudiaran nuevamente el problema de la prostitución en Morelia y buscaran una alternativa que diera solución a toda cuestión relacionada con el lenocinio y la explotación sexual. Para combatir el clandestinaje y la propagación de las “casas no santas” así como todo centro de vicio, se propuso que se podrían agrupar o sitiar todos estos establecimientos en una determinada área, de preferencia ubicada lo más alejado del centro de la ciudad. De esta manera, el reclutamiento de las meretrices al interior de los burdeles y éstos a su vez dentro de los límites de la zona, favorecería a que el Gobierno vigilara y controlaran los centros de vicio y prostitución, pero sobre todo la propagación de enfermedades venéreas de las cuales la prostituta era considerada la principal responsable y como fuente de contagio de las mismas.

La creación y conformación de las zonas de tolerancia o zonas rojas, además de mantener al margen a este sector de la población, favorecería también el dar una imagen más sana de la ciudad, a la vez que ocultaría el problema de la vista del público, sobre todo de las mujeres “decentes” y niños. Dicha alternativa implementada en la ciudad de México en 1914, fue adoptada décadas más tarde en las capitales de los estados como Morelia y posteriormente en algunas de las principales ciudades de la entidad como lo fueron Apatzingán, Lázaro Cárdenas, La Piedad, Los Reyes, Uruapan, Yurécuaro, Zamora y Zitácuaro.⁷⁷

En 1943 el presidente municipal de Morelia, Alfredo Gálvez, envió al jefe de Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia Pública en Michoacán, el médico Agustín Aguilar Ortiz, un oficio donde se determinaba el perímetro de lo que comprendería la Zona de Tolerancia de la ciudad de acuerdo al capítulo IV del Reglamento de Prostitución vigente, que en su artículo 20 señalaba la prohibición de establecimientos nocturnos cerca de escuelas, templos, hospitales o centros públicos, es decir, solo podrían establecerse en las partes más retiradas del centro de la población y dentro de un perímetro que se determinaría en acuerdo económico por el Presidente

⁷⁷El *heraldo de Zamora*, *El Diario de Zamora*, *El Cruzado de Uruapan*, varios años, varias notas.

Municipal, el Regidor de Salubridad y el Representante del Consejo⁷⁸ de esta forma el documento probatorio acordó lo siguiente:

Este cuerpo colegiado aprobó en sesión celebrada el día 13 del mes en curso y en virtud del cual se determina el perímetro de la zona de tolerancia de esta ciudad, acuerdo que fue resultado del estudio que al efecto se hizo y que a la letra dice: El H. Ayuntamiento en sesión del día 13 del actual tuvo a bien aprobar el siguiente acuerdo: 1.º- calles de Fray Antonio Margil: calles de Miguel Córdova: acera norte de la calle Fernández de Córdova en el tramo comprendido entre Miguel Cabrera y Juan José de Lejárza del número __ hasta la esquina que forma parte con la calle de Padre Lloreda. 2.º- se consideran fuera de la zona de tolerancia, en virtud del punto anterior, el tramo de la acera oriente de la calle Vicente Santamaría, comprendido entre los números __ que anteriormente figuraban dentro de la mencionada zona de tolerancia...⁷⁹

La pretensión de querer concentrar los burdeles en un determinado espacio, trajo como consecuencia la insuficiencia de locales disponibles para los y las propietarias que pretendían trasladarse a la zona, por lo que en 1947 se agregó la calle Vicente Santamaría al perímetro comprendiendo.⁸⁰ De esta manera las autoridades municipales notificaron a los propietarios y regenteadores de casas de asignación y/o de cita, así como de los que se sospechaba o se sabía que se explotaba a prostitutas, un determinado plazo para que trasladaran sus negocios a la zona de tolerancia, de lo contrario se les clausurarían sus negocios, pero algunas propietarias solicitaron una prórroga de tiempo argumentando no encontrar espacio disponible dentro de la zona.

La clandestinidad de los burdeles continuaba siendo una constante, debido a las quejas y denuncias que seguían llegando a las oficinas de las autoridades municipales, también la saturación de locales en la zona de tolerancia hacía insoportable los escándalos, el ruido y los crímenes que se cometían regularmente. Para 1953, tras la insuficiencia de espacios para el establecimiento y traslado de las casas de asignación a la zona de tolerancia, las autoridades volvieron a hacer un estudio de caso respecto a si habría que ampliar aún más el espacio ya impuesto, o bien, buscar un sitio más

⁷⁸ Archivo Histórico Municipal de Morelia (en adelante AHMM) Fondo: Independiente II, Caja 525, Expediente 12, *Zona de tolerancia: todo lo relacionado con ésta, 1943.*

⁷⁹ AHMM, Fondo Independiente II, caja 525, Expediente 12, *Zona de tolerancia: todo lo relacionado con ésta 1943.*

⁸⁰ AHMM, Fondo Independiente II, caja 524, Expediente 14, *Varios oficios en relación a cantinas y cabarets años 1945-1956.*

adecuado, menos céntrico y apropiado para la vida nocturna moreliana. El aplazamiento para la nueva reubicación de los tugurios provocó que algunos propietarios de locales de ésta índole instalaran sus negocios fuera de los límites permitidos y otros más de manera clandestina o disfrazada. Sin embargo, las autoridades municipales notificaron a dichos regenteadores que por única ocasión se les concedería una prórroga de plazo para trasladar sus establecimientos a razón de que en adelante se les daría a conocer el sitio que comprendería la nueva zona de tolerancia de la ciudad.⁸¹

De acuerdo a la información de archivo localizada, para 1960 la nueva zona de tolerancia autorizada se ubicaba en las inmediaciones de la calle Rehilete en la cual se encontraban registrados cerca de 50 centros de vicio (entendidos como casas de asignación y de citas, cantinas y cabarets) según reportes de la inspección de policía, y un aproximado de 11 en funciones clandestinas localizadas en diversos puntos de la ciudad⁸² así como en las calles de Guillermo Prieto, García Pueblita y Nocupétaro.⁸³

Posterior a 1980 y tras el decreto del cierre de las zonas rojas y la penalización del lenocinio, sin un Reglamento ni una ley que las obligara a mantenerse dentro de las zonas específicas o de los burdeles, las antiguas trabajadoras sexuales se ubicaron en lugares estratégicos como sus nuevos sitios para ejercer el oficio, estos son y continúan siendo los siguientes: sobre las calles Valentín Gómez Farías, Santiago Tapia y Avenida Madero a la altura del mercado de dulces, y el Jardín de las Rosas entre Guillermo Prieto, Nigromante y Santiago Tapia; la calle Eduardo Ruiz, Guillermo Prieto, Benito Juárez, Morelos Norte sobre la plaza del Carmen; en el triángulo entre García Pueblita, Guillermo Prieto y Héroes de Nocupétaro; en la plaza Rayón o Soterraña entre las calles Rayón, Guerrero y Andrés Quintana Roo; en la plaza Carrillo entre Abasolo, Galeana, y Benedicto López y sobre la calle Manuel Muñiz, así como en algunos de los restaurantes y paraderos de tráiler de las salidas principales de la ciudad hacia Quiroga, Pátzcuaro, Salamanca y Mil Cumbres, y en centros nocturnos del libramiento norte.

⁸¹AHMM, Fondo Independiente II, Caja 524, Expediente 14, *Varios oficios en relación a cantinas y cabarets años 1945-1956*.

⁸² AHMM, Fondo Independiente II, Caja 567, Expediente 5, *Guías sanitarias, año 1960*.

⁸³ AHMM, Fondo Independiente II, Caja 567, Expediente 5, *Guías sanitarias, año 1960*.

A manera de conclusión sobre este tema, podemos considerar que aún para la primera mitad del siglo XX el comercio sexual fue una vía alterna a la economía sobre todo de mujeres solas. El Reglamentarismo en Michoacán hizo de este oficio un trabajo tolerado bajo normas gubernamentales; tanto las autoridades como los propietarios de los burdeles encontraron en su funcionamiento un excelente medio para lucrar; las autoridades obtuvieron recursos con el cumplimiento o incumplimiento de la ley y los lenones cuantiosas ganancias que les permitieron vivir un tanto desahogados. Para la segunda mitad del mismo siglo, la prostitución tuvo un enfoque más delictivo, ya que iba en boga el mercado de tráfico de personas, el consumo y distribución de drogas así como la pornografía, convirtiéndose en una mafia que funcionó entre jefes de lenocinio y narcotraficantes con miembros de autoridades del Estado.

Además se diversificó la prostitución masculina, homosexual y bisexual, que comenzó a ganar espacio y demanda. Estas nuevas modalidades de alguna forma modificaron la cultura mexicana en sus prácticas sexuales e ideologías, pero se vieron brevemente frenadas por las medidas radicales en materia penal a principios de los ochenta. Durante el trigésimo cuarto periodo constitucional el ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano reformó y decretó varios artículos del Código Penal del estado de Michoacán, en los cuales destaca y es de interés para este trabajo, la modificación a la fracción III del artículo 169 donde se decreta la prohibición del lenocinio y la desaparición de las zonas de tolerancia de la entidad, medida que provocó posteriormente una prostitución callejera y un alto nivel de contagio de enfermedades venéreas, y que veremos con más detalle en los subsiguientes capítulos.

Aún en la actualidad, alrededor del mundo se siguen buscando nuevos métodos que regularicen ésta práctica presente en toda sociedad y nación, el debate continúa entre grupos que se manifiestan y exponen sus argumentos tanto a favor como en contra del comercio sexual, sin llegar a alguna determinación. El reglamentarismo por casi un siglo implementado en Michoacán, ha mostrado sus inconvenientes y deficiencias para el control y vigilancia prostibularia, su rigor expresado en teoría, difiere en gran medida de la práctica; en tanto que el abolicionismo y prohibicionismo aunque resaltan y defienden

los derechos humanos y de trabajo de las personas, son perspectivas difíciles de llevar a cabo en su totalidad en México y en nuestro estado. Lo cierto es que el mundo prostibulario, las redes de tráfico y las mafias siguen operando, delinquiendo y reforzando esta práctica sexual con niños, hombres y mujeres de todas clases y edades.

1.5 Diversificación del espacio prostibulario y sus escenarios

En la primera mitad del siglo XX, la prostitución se ejerció en diferentes escenarios y se ampliaron sus espacios a consecuencia de su abolición y la clausura de la zona de tolerancia; como se mencionó anteriormente en la ciudad de México las prostitutas fueron perseguidas por la policía en las calles. Así que consiguieron nuevos sitios donde continuar ejerciendo lo único que sabían hacer como en algunos restaurantes, fondas, cenadurías, cervecerías, cafés, cantinas, hoteles y los novedosos cabarets y salones de baile, que cada vez iban en más en boga ya que eran establecimientos con música, baile, espectáculos y bebidas alcohólicas, que se multiplicaron rápidamente. Las antiguas prostitutas que habían ejercido en los burdeles y casas de asignación, ahora fingían ser meseras en dichos lugares que en más de las veces, se realizaba una prostitución encubierta al interior de los cuartos anexos, o bien, salían hacia algún hotel cercano.

En teoría, en dichos lugares estaba prohibido por la ley ejercer o permitir el comercio sexual, pero en la realidad, se puede asumir que se infringían los estatutos, ya que las mismas denuncias y quejas por los escándalos, crímenes y demás que se suscitaban daban cuenta de las irregularidades con que funcionaban. En las inspecciones de Policía y salubridad, se tenían registrados en su mayoría los lugares “sospechosos” en los cuales existía la oferta del servicio sexual. A pesar de considerar estos sitios como “bajos fondos” cada cual poseía características particulares que lo distinguían y diferenciaban uno de otro, de esta manera tenemos que:

- Las “casas de citas” eran las que sin servir de habitación a las mujeres inscritas eran por ellas frecuentadas para realizar actos de comercio sexual; al tener

aparición de casa habitación, también podían funcionar como “hoteles de paso o de rato”.

- Las “casas de asignación” eran las habitadas permanentemente por dos o más mujeres inscritas que vivían en sociedad o comunitariamente para ejercer el comercio sexual.
- Los “burdeles” poseían las características mezcladas de las anteriores pero de una categoría aún superior, es decir, eran una residencia o mansión administrada comúnmente por una mujer a la que llaman “Madame o Señora”, en ella habitaron mujeres bellas, jóvenes, educadas y bien arregladas, cada una contando con una alcoba para relacionarse sexualmente con los clientes. Estos establecimientos también solían tener un bar, sala de baile, de juegos y una atención especial y personalizada; los clientes por lo regular fueron hombres de alto nivel económico y político, asiduos de la doble moral, la hipocresía y el disimulo.
- Las “casas de huéspedes” generalmente serían las que rentan habitaciones por algunos días o por algún periodo, entendiéndose como un tipo de hotel pero más económico y más hogareño, y aunque estaba prohibido por la ley, en ellas podrían habitar mujeres solas dedicadas a prostituirse haciendo de su recámara, su sitio de trabajo.
- Los “Hoteles, moteles o auto hoteles” están insertos entre los giros rojos como sitios donde se podía mantener de cualquier tipo de relaciones sexuales; se encontraban en diferentes categorías y clases, registrados o clandestinos. Armando Jiménez los nombra como “hoteles de rato, de paso o simplemente cobijos de furtivo amor”.⁸⁴
- -Los “cabarets” eran los establecimientos donde había música en vivo, se bailaba, se bebía y además ofrecía un tipo de “variedades” realizadas por artistas o bailarinas sensuales y eróticas (vedettes).

⁸⁴ Jiménez, Armando, *Óp. Cit.*, pág. 235.

- Mientras que los “salones de baile” como su nombre lo dice, no contaban con servicio de restaurant, ni bebidas embriagantes, aunque solo en ocasiones especiales y con la debida licencia se podría vender cerveza, y además no era obligación presentar espectáculos para los concurrentes, solo servían precisamente para bailar y a ellos asistía un público general sin faltar la de ficheras y prostitutas ya que ahí podían encontrar y enganchar a su clientela.⁸⁵

Independientemente de cómo eran conocidos o nombrados estos lugares, finalmente se pretendía lo mismo, así lo dice Álvaro Bello a través de un análisis de la prostitución desde la mirada del cliente: “El bar, la cantina o la casa de putas al final de cuentas son territorios infértiles donde se pierde la honra, la virginidad, la inocencia, el tiempo y la capacidad productiva; y se gana la hombría, el sustento para sobrevivir, el olvido de la acuciante realidad, son espacios violentos pero también de solidaridad, de alegría y soledad, la sociedad los permite o los prohíbe, porque en ellos permanecen ocultos temores de la sexualidad culpable de un orden social dominado básicamente por hombres”.⁸⁶

Las referencias anteriores dan cuenta a simple vista de lo que son o fueron los espacios más comunes para ejercer las relaciones sexuales comerciales en décadas pasadas, sin embargo, se debe ver más allá de lo que se conocía. Para ello los estatutos y normas legales presentan la organización y composición interna de estos “antros de vicio” y de cómo y quienes tendrían la función tanto de administrarlos como de su vigilancia y prohibiciones. En los párrafos siguientes se describe de manera complementaria dicha organización tomando en cuenta las definiciones y consideraciones descritas por sus propios reglamentos:

a) *Casas de asignación*

⁸⁵ AMLP, Caja: Reglamentos municipales, *Reglamento de Diversiones y espectáculos públicos en La Piedad, 1973.*

⁸⁶ Bello M. Álvaro, “La prostitución en Temuco 1930-1950 la mirada del cliente” en *Revista Proposiciones*, No. 21, Santiago de Chile, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer, Septiembre 1992, pág. 56.

También llamadas como casas *non-sanctas*, de tolerancia, mancebías, prostíbulos, burdeles, tugurios entre otros. De acuerdo al último Reglamento de Prostitución para el estado de Michoacán expedido en 1923 se les definía como a las habitaciones de las mujeres que se entregarán a la prostitución, vivieran ahí o eran frecuentadas por mujeres públicas con la misma finalidad. Dichas casas estarían bajo la responsabilidad de una mujer (dueña o administradora) y en quien recaía el compromiso de cumplir la normativa que le fuera impuesta legalmente. Debían estar situadas en las partes más retiradas de la población o donde determinaran las autoridades municipales y de salubridad, con la estricta prohibición de estar cerca de templos, escuelas y cuarteles.⁸⁷

Así mismo, se prohibía tener en las fachadas exteriores alguna señal que indicaran el objeto a que estaban destinadas; los cristales de las ventanas debían estar velados y permaneciendo siempre cerradas al igual que las puertas. En su interior se fijaría en lugar visible un ejemplar del *Reglamento de Prostitución*, la licencia del establecimiento y las recomendaciones higiénicas que las autoridades sanitarias consideraren convenientes. En caso de que se careciera de licencia, las casas se considerarían como clandestinas, de igual forma estaba prohibido ejercer la prostitución en casas de huéspedes, vecindades, mesones, hoteles y en las calles o sitios públicos. Las causas de clausura y/o sanción podían ser por: incumplimiento al reglamento y su reincidencia o por haberse cometido algún homicidio dentro de la misma.

La encargada, dueña o administradora de la casa de tolerancia comúnmente llamada *matrona*, debía sujetarse y cumplir rigurosamente las medidas que dispusieran las autoridades. Por ejemplo, solicitar al Ayuntamiento por escrito la autorización respectiva para el funcionamiento de su casa, en caso de que las autoridades accedieran a la petición (Presidencia Municipal, Jefatura de policía y Departamento de Salubridad) debía pagar a la tesorería local el monto total por derechos de licencia o patente, cantidad que sería determinada teniendo en cuenta la categoría de la casa (éstas podían

⁸⁷ AGHPM, Fondo: Secretaría de gobierno, Sección: Gobernación, Serie: Salud, Caja 2, Expediente 20, *Reglamento sobre prostitución, 1923*.

ser de primera, segunda y tercera clase) y el número de las asiladas. Así mismo estaba obligada a registrar semanalmente el número de meretrices que trabajaran en su casa, especificando los datos personales de cada una y de las que concurrieran a ella habitualmente, remitiendo una copia de dicho informe a las oficinas de las autoridades locales respectivas.

A la matrona o *madame* le estaba estrictamente prohibido: tener bajo su vigilancia más de un prostíbulo, admitir a mujeres públicas que no estuviesen registradas ni contar con su permiso para ejercer, obligar a las meretrices a prostituirse cuando éstas se encontraran enfermas, embarazadas, en periodos de menstruación o atacadas por alguna enfermedad venérea, permitir vivir a niños dentro, vender bebidas embriagantes o dejar entrar a los clientes con ellas, tener o consentir juegos prohibidos por la ley y molestar al vecindario con ruidos, voces o música. La matrona o *madame*, también estaba obligada a que sus pupilas cumplieran con lo predispuesto en la ley, proporcionarles alimento y alojamiento, no maltratarlas ni de hecho ni de palabra, tampoco podía despojarlas por motivo alguno de lo que fuera su propiedad.

Evitaría en lo posible los escándalos dentro de la vivienda y en caso de haberlos, tendría que avisar de inmediato al cuerpo de seguridad, además debía cumplir con el Reglamento de cierre de comercios e impediría la entrada de clientes en horas no señaladas, a individuos menores de edad, en estado de ebriedad, bajo los efectos de drogas y armados. Pero además de vigilar y estar pendiente del buen funcionamiento de la casa, también establecía relaciones benéficas (o de cierta influencia) con los clientes, principalmente con los altos funcionarios y personas importantes de la sociedad, sobre todo para las conveniencias e intereses de la dueña como era el pago de impuestos, la inspección sanitaria y los sobornos a los inspectores y demás autoridades.

Por otra parte, la responsabilidad de que se cumpliera dicho estatuto al pie de la letra recaía en los agentes o inspectores, el médico encargado del control sanitario de las pupilas, y de quienes conformaban la comisión del ramo dependiente del Consejo Superior de Salubridad. Todo lo anterior respecto a las casas de tolerancia, su

administración, sus inquilinas y demás puntos fueron tomados del último reglamento expedido por el Ejecutivo de la entidad para el ejercicio del oficio de la prostitución en el estado de Michoacán, al que reiteradamente hemos señalado que estuvo vigente por alrededor de sesenta años.

b) El Cabaret

Este tipo de lugar tiene sus antecedentes en los café-cantantes franceses del siglo XIX y el fenómeno conocido como *la bohemia* en donde se combinaba el café y el teatro. Sin embargo, en la ciudad de México la proliferación y popularización de estos establecimientos fue durante la década de los veinte y sobre todo treinta del siglo XX. En 1931 fue publicado en el Periódico Oficial de la Federación, el primer “Reglamento de café cantantes o cabarets y salones de baile”. Esta normativa señalaba las condiciones a las que debían estar sujetos dichos lugares públicos y la diferencia entre uno y otro. Algunos autores como Sergio González y Carlos Monsivaís entre otros, refieren a las décadas de 1930 a 1960 como la “época dorada de los cabarets” debido al auge de la vida nocturna contigua a las respectivas épocas de oro del cine y la radio mexicana: “El cabaret fue uno de los espacios más representativos en la vida nocturna citadina y más fecundos también en la creación y recreación de mitos y realidades del imaginario colectivo, siendo parte del proceso de modernización experimentado por el México postrevolucionario”.⁸⁸

El cabaret de los años cuarenta y cincuenta era el sitio de diversión en el que se contaba con una orquesta musical permanente, un espacio amplio para bailar, servicio de restaurant y donde se organizaban presentaciones artísticas. Las licencias para su funcionamiento eran expedidas a nombre del propietario del negocio, quien estaba obligado a cuidar el orden y la compostura dentro del establecimiento, así como el cumplimiento de las disposiciones legales como del Reglamento que regía estos lugares y el pago oportuno de los impuestos requeridos. Podían ser negadas a las personas que la solicitaran en caso de que éstas no acreditaran y comprobaran tener antecedentes de moralidad y buena conducta, o bien, les podían ser canceladas y clausurados sus

⁸⁸ Medina Caracheo, Carlos, *Óp. Cit.* pág. 16.

negocios por causas imputables a sus propietarios que dejaran de funcionar por más de 60 días.⁸⁹

El inmueble destinado a cabaret debía estar a una distancia radial de 200 metros de escuelas, templos, hospitales, hospicios, fábricas, cuarteles, penitenciarias, bomberos, oficinas de sindicatos y seguridad pública, no tendría vista al exterior y en la entrada se acondicionaría una mampara que impidiera ver hacia el interior, manteniendo una decoración decente, y en la fachada solo podrían anunciarse como “cabaret” sin otras insinuaciones. También debería cumplir con las condiciones de estabilidad y seguridad como una higiene cabal, la adecuada ventilación que permitiera circular el aire y puertas suficientes para el rápido desalojo en caso de emergencia. Se prohibía la existencia de habitaciones privadas y muebles inadecuados, solamente contarían con las suficientes mesas y sillas para que los clientes tomaran sus alimentos y bebidas; los precios de estos últimos y de otros servicios que ofreciera el negocio, se fijarían en un lugar visible donde los asistentes lo pudieran ver.⁹⁰

Dentro de los cabarets estaba permitida la venta de bebidas alcohólicas y licores, siempre y cuando no fueran adulteradas, ya que si se les sorprendía realizando esta actividad podrían llegar a ser sancionados y en caso de reincidencia se les podría cancelar la licencia y clausurar el local. Los dueños estaban obligados a emplear orquestas o grupos musicales, quedando terminantemente prohibido el funcionamiento de aparatos electro-mecánicos, pero la mayoría contaba con alguna sinfonóla, también llamada ruidola, introducidas a nuestro país desde 1939, unos años después aparecería un decreto que reglamentaba el funcionamiento de estos aparatos⁹¹; los propietarios tenían la obligación de prestar apoyo necesario a los encargados de vigilar el cumplimiento de la ley, es decir, a los inspectores municipales y sanitarios, así como solicitar el auxilio policiaco en caso de algún desorden o escándalo.

⁸⁹Andrade, Manuel (Coord.), *Óp. Cit.* págs. 820-831.

⁹⁰*Ídem.*

⁹¹ Era de esperarse que en estos lugares funcionaran las sinfonolas, ya que ambientaba aún más el sitio que tener a toda hora a un grupo musical, esto llevó a que se desarrollaran innumerables conflictos entre propietarios de los centros nocturnos y músicos.

Estaba prohibida la entrada a individuos armados, ebrios, o bajo los efectos de drogas, a menores de edad (18 años) de ambos sexos, así como la estancia de mujeres solas, que percibieran comisión por el consumo que hiciera el cliente (ficheras); y a los inspectores del ramo, militares o policías se les impedía el acceso a menos que fuera en cumplimiento de su deber, pues no les era permitido recibir ningún tipo de servicio ofrecido por el cabaret; tampoco estaba autorizado realizar rifas, loterías o juegos de azar y los servicios directos al público (meseros) estarían desempeñados exclusivamente por hombres.⁹²

La clasificación de los cabarets podían ser de primera y segunda categoría, dependiendo del capital invertido, muebles, enceres, instalaciones, ubicación y clase de servicio, trabajo que estaría a cargo de los peritos, agentes inspectores municipales y sanitarios de los Servicios Coordinados. Los de primera categoría debían tener por lo mínimo un capital invertido de 50 mil pesos, las condiciones de las instalaciones debían ser bastante aceptables en cuanto a la higiene y elegancia, sus edificaciones debían estar compuestas por muros de ladrillos, enjarrados, pintados incluso tapizados con telas, con techos de cemento, electricidad, agua potable y drenaje. Teniendo un horario de ocho de la noche a cuatro de la mañana de lunes a sábado.⁹³

Los de segunda clase, debían acreditar una inversión por lo menos de 30 mil pesos, sin incluir el valor del edificio destinado a cabaret, no estaban obligados a presentar el espectáculo de variedad (en el de primera sí) funcionando desde las veinte horas a la media noche, de lunes a sábado y no estaba permitido autorizar licencias que rebasaran los horarios señalados. Las sanciones aplicables a los infractores estaban estipuladas de dos maneras: a) multas; y b) cancelación de licencia y clausura del establecimiento en caso de notoria gravedad, repetidas reincidencias, previa investigación.⁹⁴La vinculación que existe entre el cabaret con la actividad prostibularia es que en más de alguno la actividad se ejercía, y además ideológicamente este tipo de

⁹² Andrade, Manuel (Coord.), *Óp. Cit.* págs. 820-831.

⁹³ Archivo Municipal de La Piedad (en adelante AMLP) Caja: Reglamentos Municipales, s/c, s/a, *Reglamento de Diversiones públicas.*

⁹⁴ AMLP, Caja: Reglamentos Municipales, s/c, s/a, *Reglamento de Diversiones Públicas.*

lugares siempre se ha vinculado con la prostitución, es por ello que muchas de las veces eran asemejados con las casas de tolerancia ya que compartían ciertas características como la venta de bebidas alcohólicas, el espectáculo de variedades (sobre todo de tipo erótico) la concurrencia de ficheras y otro tipo de acompañantes.

No obstante, el cabaret no fue exclusivo de la ciudad de México, en el resto del país como en las capitales, ciudades principales, puertos y fronteras abundaron este tipo de sitios donde paralelamente se relacionaba la prostitución, la embriaguez, el tráfico de drogas o personas, la criminalidad y un sinnúmero de vicios sociales. En Michoacán el cabaret era una mezcla entre salón de baile y burdel, claro que tenía sus diferencias de acuerdo a su categoría, pero todos debían estar sujetos a la legalidad y cumplir con la normativa, teóricamente hablando. A finales de los sesenta esta ley se encontraba integrada al “Reglamento de espectáculos y diversiones públicas de Michoacán” teniendo como base por supuesto, al de la ciudad de México y al del Código Sanitario Federal.

Para efecto de dicho reglamento era entendido como diversiones y espectáculos públicos a: las representaciones teatrales, las audiciones musicales, las exhibiciones cinematográficas, las funciones de variedades, las carreras de caballos, perros y automóviles, bicicletas, las exhibiciones aeronáuticas, los circos, los frontones, los juegos de pelota, las luchas, las peleas de box, los ejercicios deportivos, los bailes públicos, los cabarets y en suma, todos aquellos en los que el público paga el derecho de entrar y a los que acude con el objeto de distraerse.⁹⁵ Por su parte en 1973 fue publicado el “Reglamento de espectáculos públicos” para el municipio de La Piedad, conformado por 159 artículos en 16 capítulos y 5 artículos transitorios en el cual se estimaba como espectáculo público los mismos señalados en el párrafo anterior.

Respecto al capítulo décimo que refiere particularmente a los cabarets y salones de baile, (como en el de la ciudad de México) era considerado como el centro de reunión y esparcimiento social con orquesta permanente, espacio amplio para bailar, servicio de

⁹⁵AHMM, Fondo: Independiente II, Caja 664, Expediente 11, *Reglamentos 1968*.

restaurant y en donde se organizaran actuaciones artísticas; cualquier establecimiento o centro de reunión similar a los nombrados, aunque tuvieran otra denominación serían considerados como cabarets; la presidencia municipal era la encargada de clasificar el local de acuerdo al capital invertido, mobiliario, ubicación e ingresos brutos; se tenía prohibido a funcionarios y empleados públicos y extranjeros administrar o ser dueños de este tipo de negocios así como establecerse en el primer cuadro de la ciudad. Los propietarios debían sujetarse estrictamente a las cláusulas del referido reglamento, de lo contrario pagar multas por las infracciones cometidas o hasta la clausura definitiva de la licencia.⁹⁶

En el resto de ese capítulo, señalaba lo que les era permitido y prohibido a los administradores tanto de salones de baile como de cabarets y las obligaciones que debían cumplir, los horarios en que debían funcionar sus establecimientos y los días que permanecerían cerrados, los precios generales de los alimentos, las bebidas, el derecho de mesa y demás servicios ofrecidos. También hace mención de los concurrentes o clientes a quienes podrían brindarles el servicio o negarles la entrada. En general este tipo de normativa basada en los vigentes de la ciudad de México y en la capital del estado, Morelia, cumplían teóricamente con una de las obligaciones de las autoridades que era mantener el orden público y la seguridad de los habitantes y su esparcimiento, aunque la cantidad de multas, infracciones y delitos que cotidianamente se suscitaban en este tipo de sitios estuvieron a la orden del día en la capital del país como en una ciudad de provincia.

c) El hotel

El servicio de hospedaje se remonta al siglo XVI cuando comenzaron a funcionar los llamados “mesones” sobreviviendo unos cuantos hasta principios del siglo XX, su objetivo era proteger de ladrones y criminales a los viajeros (generalmente arrieros y carreteros) que llegaban por las noches a descansar, o bien, las “posadas” tenían una función similar para las personas que viajaban no precisamente con fines comerciales. A principios del porfiriato aparecen los hoteles con propósitos turísticos, mismos que se

⁹⁶ AMLP, caja: Reglamentos municipales, s/c, s/a.

fueron intensificando en épocas pos revolucionarias, sin embargo, “muchos de ellos, modificaron su fisonomía dando, además, otro uso: como sitios para mantener relaciones sexuales durante un rato”.⁹⁷

Entre los años treinta y cuarenta, el hotel ya era considerado entre los espacios donde se ejercía la prostitución, a pesar de que la ley que los regularizaba la prohibía así como lucir letreros que dieran cuenta de su verdadera naturaleza. Más de las veces, dichos lugares no eran edificios modernos y contruidos tal como figuran en la actualidad, sino eran simples y amplias casas en cuyos cuartos o divisiones se consumaba el acto de lujuria. La situación podría resultar complicada y confusa a los agentes de la policía e inspectores sanitarios para saber la clase de hotel, si era registrado o clandestino o si las mujeres que entraban eran decentes o de “mala nota” ya que para guardar las apariencias la pareja podía registrarse como un matrimonio.

Por su parte, la prostituta que ya durante el siglo XX regularmente ejercía en este tipo de lugares, lo hacía por su cuenta, es decir, ya fueran aisladas (registradas) o clandestinas. La mecánica de trabajo comenzaba cuando la meretriz enganchaba a sus clientes en las calles, cabarets, salones de baile, cantinas u otros sitios públicos, después ella los guiaba hasta el hotel; el hombre pedía la habitación, o tal vez, ésta sería asignada por el administrador si ya conocía a la meretriz. Una vez terminado el coito comercial, la pareja salía del lugar y ella tenía que entregar al administrador o regenteador el porcentaje previamente convenido de las actividades realizadas en su propiedad, este individuo podía figurar en muchos de los casos también como proxeneta o a veces como custodio de las mismas prostitutas.

Según el “Reglamento de establecimientos de Hospedajes para el municipio de La Piedad” se reconocían como establecimientos de hospedaje a los hoteles, moteles, campos de turismo, posadas y mesones, casas de huéspedes, de asistencia (públicas y

⁹⁷En un primer momento fueron designados solo como hoteles, pero en décadas posteriores algunos fueron destinados solo a usos sexuales, y en lugar de servicio de restaurant-comedor se construyeron cocheras a la entrada de cada habitación, de esta manera dieron lugar los moteles y auto hoteles. Jiménez, Armando, *Lugares de gozo y retozo... Óp. Cit.*, pág. 234.

privadas) y casas de departamentos amueblados.⁹⁸ Para el caso de los dos primeros, el hotel se diferencia del Motel por el tiempo de servicio que se ofrece, es decir, mientras que el alojamiento en el hotel es mayor a un día, en el motel es menor a un día y mayor a tres horas, además que en este último debía contar en su estructura o edificio con lugares apropiados para guardar los automóviles o vehículos de los huéspedes. Las designaciones para las posadas y mesones eran comunes a los hoteles y se aplicaban según las características de tipicidad, más todos en general debían sujetarse a la normativa expedida por las autoridades del ayuntamiento local.

Por ejemplo solicitar la licencia al municipio siempre y cuando se cumpliera con los requisitos de construcción y la aprobación de las autoridades de salud, el proyecto de reglamento interior del establecimiento incluyendo las tarifas del servicio, así como sujetarse a las obligaciones, prohibiciones y sanciones determinadas en dicho estatuto.⁹⁹ Tanto dentro como fuera de la zona de tolerancia hubo reconocidos hoteles y moteles donde se ejercía la prostitución. Las denuncias por parte de los vecinos y mismos clientes insatisfechos develaban las actividades que en realidad se realizaban en dichos lugares. Para el caso concreto de nuestro espacio de estudio, es decir La Piedad, el hotel El Paraíso como su nombre lo dice, se ubicó en el corazón de la zona de tolerancia, sin embargo, fuera de ella existieron otros que también se conocían por casos de prostitución como fue el Hotel San Sebastián, Cavadas o el motel El Apache, además de algunas casas de huéspedes.

d) La cantina

Este tipo de establecimiento se ha mantenido hasta hoy en día como un elemento importante de entre los giros rojos, sus múltiples y actuales designaciones se han hecho quizás para conservarse dentro de la “legalidad”. Así la cantina, el bar, el restaurant-bar, centro botanero o como sea conocido, no es más que el sitio donde se expenden y consumen las más variadas bebidas alcohólicas y más que eso, es uno de los lugares más representativos e importantes de la vida social mexicana. Su antecedente aparece desde

⁹⁸ AMLP, Caja: Reglamentos municipales, “Reglamentos de establecimientos de hospedaje” s/a, s/c.

⁹⁹ AMLP, Caja: Reglamentos municipales, “Reglamentos de establecimientos de hospedaje” s/a, s/c.

mediados del siglo XVI cuando en la Nueva España fueron concedidas licencias para la apertura de varias tabernas que rápidamente se multiplicaron por la alta demanda de consumo de bebidas embriagantes de los habitantes, a pesar de que estaba prohibida la venta de licores a indios y negros durante los tres siglos de la colonia, las clases bajas por lo regular las castas eran quienes se consideraban tenían una dependencia común a la embriaguez.

A mediados del siglo XIX estos sitios fueron transformando su aspecto, enriqueciendo su decoración, mejorando sus servicios e implementando medidas de regularización. Sin embargo, los hubo para todo tipo de público, desde los caros y lujosos hasta los miserables puestos transitorios, desprovistos de higiene y licencia llamados “chincholes” en donde apenas los bebedores más humildes alcanzaban a comprar un brebaje de hierbas mezclado con alcohol puro de 96°. ¹⁰⁰ Podríamos suponer que las cantinas fueron tomando importancia a partir del breve periodo del gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo, y se reforzó durante el extenso régimen de Porfirio Díaz, pero durante el siglo XX la cantina representó un espacio importante en la vida de los mexicanos, un espacio que servía para interactuar socialmente por diversos motivos, circunstancias y aspectos, “la cantina es importante en la cultura mexicana porque sirve para muchas funciones, en ella participan distintos tipos de personajes...se vuelve casi un templo masculino”. ¹⁰¹ La relación entre cantina y bebidas embriagantes depende una de otra, ya que en dicho lugar la venta y el consumo de alcohol es una forma habitual y costumbrista de la vida cotidiana mayoritariamente del sector varonil, aunque no por ello se considere que las mujeres no participen, sino que lo hacen de una manera y en un porcentaje mucho menor que los hombres.

Respecto a lo anterior, a principios del pasado siglo XX además de las cantinas, en la capital del país existieron las llamadas tienda-cantina y aunque fue un corto periodo el que funcionaron, en ésta especie de miscelánea con una sección adicional que

¹⁰⁰ Jiménez, Armando, *Lugares de gozo, retozo...* Óp. Cit. págs. 74-75.

¹⁰¹ Stross, Brian, “La cantina mexicana como un lugar para la interacción” en Menéndez L., Eduardo, Óp. Cit., págs. 297-298.

expendía las bebidas embriagantes, algunas contaron con el servicio exclusivo para mujeres, ya que la normativa que regulaba los sitios donde se vendía y consumía alcohol, prohibía estrictamente la entrada y permanencia de las mujeres a dichos lugares. No obstante, en 1931 las autoridades decretaron que las tienda-cantina debían separar por medio de un muro la “bebeduría” del resto del establecimiento o suprimir uno de los dos géneros del comercio.¹⁰² Para el caso de Michoacán la existencia de estas tiendas-cantina no tuvo tantas repercusiones como en la capital del país, pero no fue sino hasta 1956 cuando se decretó la prohibición de este tipo de negocios aunque una década más tarde los ayuntamientos esporádicamente expedían licencias con ese giro siempre y cuando no se ubicaran dentro del primer cuadro de la población y se limitaran a cumplir con el reglamento de horarios vigente para los comercios.¹⁰³

A diferencia de la pulquería o la cervecería, la cantina o también denominada en épocas recientes como bar, estaba dedicada a la venta y consumo de bebidas alcohólicas de cualquier tipo y graduación, aunque también se vendían bebidas no etílicas, tabacos, fósforos y algunos alimentos o postres. En Michoacán han sido innumerables los reglamentos publicados respecto a la venta y consumo de bebidas embriagantes, en algunos se suprimen algunas medidas más que en otros o son bastante estrictos, pero todos han tenido como principal objetivo la regularización de este hábito entre los mexicanos; las campañas antialcohólicas constantemente hacían hincapié de las desventajas y consecuencias de la embriaguez en la población y se alertaba a niños y jóvenes en la prevención de la misma. Sin embargo, al parecer no fueron suficientes las pretendidas exhortaciones, puesto que tanto el alcoholismo como los sitios para su venta y consumo no dejaron de expandirse a lo largo y ancho de la entidad michoacana.

De acuerdo al reglamento de bebidas embriagantes que más se aproxima a nuestro periodo de estudio, el de 1956, en principio las cantinas debían estar clasificadas

¹⁰² Jiménez, Armando, *Lugares de gozo y retozo... Óp. Cit.* pág. 192.

¹⁰³ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán*, Suplemento al No.26 correspondiente al 10 de septiembre de 1956, Morelia, Tipografía de la Escuela Tecnológica Industrial Álvaro Obregón: Se suprimen las tiendas-cantinas en el estado de Michoacán según el “Reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas”/ AHMM, Fondo: Independiente II, Caja: 285, expediente 16; Caja: 227, Expediente 45; y Caja: 664, Expediente 11.

en primera y segunda clase según el capital invertido, la capacidad de ventas y la zona de su ubicación, todas debían reunir las condiciones de construcción, higiene y mobiliario prevenidos por cada ayuntamiento, las disposiciones sanitarias relativas y los pagos por concepto de impuestos y derechos. Las autoridades municipales eran las únicas que podían conceder la licencia para la apertura de cantinas, una vez que el solicitante recabara la información pertinente y los requisitos necesarios. Empleados públicos, menores de edad, discapacitados, individuos que hubieran sufrido una o más condenas como autores, cómplices o encubridores por delitos como: homicidio, lesiones golpes, fraude, abuso de confianza, atentados contra el pudor, estupro, violación y corrupción de menores, así como a mujeres de cualquier edad y condición social no se les concedía autorización de ser propietarios ni administradores de establecimientos de este tipo.¹⁰⁴

Entre las disposiciones generales que debían cumplir estos locales figuraban por ejemplo: que se les prohibía situarse a una distancia radial menor de entre 100 y 200 metros de otras cantinas, pulquerías, expendios de cerveza o análogos así como de escuelas, templos, hospitales, cuarteles, hospicios, casas de asilo, centro deportivos, centros obreros, fabricas con más de 20 trabajadores, teatros, cines, salones de espectáculos, cabarets, salones de baile, mercados o zonas adyacentes a los mismos. En la entrada debían instalarse puertas, mamparas, biombos, cortinas o cualquier objeto que impidiera la visibilidad al interior, así mismo una inscripción visible donde se prohibía la entrada a mujeres y menores de edad; debían contar también con mingitorios de porcelana y escupideras a una distancia no mayor de tres metros una de la otra y su decoración debía ser siempre decente.¹⁰⁵

Respecto a las mujeres les estaba prohibido ser administradoras y/o laborar en las cantinas, también les estaba restringida la entrada y más cuando iban acompañadas de vagos y malvivientes o con la pretensión de acompañar al cliente y obtener alguna

¹⁰⁴ AHMM, Fondo: Independiente II, Caja 664, Expediente 11, *Reglamento de expendios de bebidas alcohólicas*.

¹⁰⁵ AHMM, Fondo: Independiente II, Caja 664, Expediente 11, *Reglamento de expendios de bebidas alcohólicas*.

comisión por el consumo que hicieran éste; aunque por extraño que parezca y el reglamento señale la limitación del sector femenino en estos establecimientos, en décadas anteriores el Ayuntamiento de Morelia concedió algunos “permisos especiales” para que las mujeres pudieran trabajar dentro de las cantinas.¹⁰⁶ La presencia femenina dentro de estos establecimientos no solo forma parte de su decoración sino también de su funcionalidad, ya que, mientras hay sujetos que gastan su dinero en las cantinas, hay también quienes se encuentran ahí para ganarlo. De cualquier forma, estas excepciones muestran la ligereza y la falta de compromiso por parte del gobierno local para ejercer la ley impuesta, ya que son ellos mismos los primeros que la quebrantan, es por demás decir la razón por la cual los reglamentos figuraron como letra muerta sin valor alguno.

El alto grado de embriaguez entre los michoacanos en apariencia repercutía considerablemente en la baja capacidad y rendimiento del sector laboral masculino, para evitar tan alarmante situación durante el gobierno del general Dámaso Cárdenas (1950-1956) se decretó la llamada “Ley seca” ésta prohibía en todos los comercios la venta de alcohol desde el sábado al mediodía hasta las doce horas del lunes y era aplicable también durante festividades cívicas o en procesos electorales. De esta manera, el uso y consumo del alcohol constituye un elemento que en relación a otros factores (música, baile, sexo, machismo, desinhibición, etc.) ya sea dentro de la cantina o cualquier otro lugar será pieza importante dentro de estas “culturas alcohólicas” como la mexicana y en sí la michoacana, manteniéndolas bajo una “desorganización social” en donde la disminución de la esperanza de vida, la miseria, los accidentes, el incremento de la inmoralidad sexual, la delincuencia, el crimen y la muerte continúan permaneciendo dentro del conjunto social.¹⁰⁷

e) *El billar y boliches*

Estos lugares son salones destinados para jugar como bien lo dice: billar, boliche entre otros pasatiempos. Su normativa aparece para todo el estado de Michoacán en 1940, bajo 20 artículos donde especifica que para poder funcionar un establecimiento de

¹⁰⁶ AHMM, Fondo: Independiente II, Caja 285, Expediente 16, *Permisos que el Ayuntamiento concede para que mujeres trabajen en cantinas 1943*.

¹⁰⁷ De la Fuente, Julio, “Alcoholismo y sociedad” en Méndez L., Eduardo, *Óp. Cit.* pág. 175.

esta índole era necesaria la licencia expedida por el Ayuntamiento, previo al recabar el comprobante de los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia Pública donde constara que el local reunía las condiciones sanitarias requeridas y le era prohibido establecer el mismo cerca de instituciones públicas, cuarteles y domicilios sociales de agrupaciones. Dicha licencia no le sería concedida a personas que no acreditaran tener antecedentes de moralidad y buenas costumbres, así mismo el propietario estaba obligado a velar por el buen orden, la limpieza y moralidad de los salones de billar o boliches.

Entre las condiciones que debían reunir los locales de billar o boliche era el de contar con una entrada directa a la calle, tener servicios sanitarios necesarios y no estar comunicado con habitaciones, vecindades u otras dependencias al interior. El horario permitido abierto al público diariamente sería de las 9:00 a las 23:00 horas, o en caso de que contara con autorización especial para horas extras. Algunos podían contar con una cantina anexa, en este caso, el local no debería estar a menos cien metros de otro local de la misma índole, y finalmente estaba estrictamente prohibida la entrada y permanencia a menores de edad, mujeres, policías y militares uniformados.¹⁰⁸

Dentro del *Reglamento de espectáculos y diversiones públicas* en los que destacan algunos de sus artículos que señalan que: además de ofrecer los juegos anteriormente señalados, se permitiría el uso de aparatos electro-musicales con licencia especial funcionando solo hasta las 22 horas, y se prohibía que en el edificio que ocupase hubiera salones adicionales ocultos, tampoco estaban permitidas las apuestas en cualquiera que fuera su modalidad; su decoración interior debía ser modesta y decente sin ostentar leyendas, anuncios o cuadros que pudieran ofender a la moral y

¹⁰⁸ Archivo Histórico del Poder Legislativo de Michoacán (en adelante AHPLM) Fondo: Decretos, Caja: 5, Expediente 16, *Ley 107 "Relativa al reglamento de billares y boliches que regirá en los municipios del estado."* 1940. Reglamento también publicado en el *Periódico Oficial del estado de Michoacán* el 1° de abril de 1940, Tomo LXI, No. 17.

buenas costumbres así como impedir la vista del público del exterior hacía dentro, y finalmente mantener la licencia respectiva vigente.¹⁰⁹

Para 1973 aparece dentro del reglamento municipal de Diversiones y Espectáculos Públicos de La Piedad en su capítulo XII denominado “De los salones de Billar o Boliches”. Entre sus preceptos como en otros reglamentos de ésta índole, se prohibía la entrada a jóvenes menores de edad y uniformados, vender cualquier tipo de bebidas embriagantes o ingresar armados; el público que concurriera a este tipo de establecimientos debía guardar en lo posible el mayor orden y compostura, evitando proferir palabras malsonantes y groseras u ofensivas; quienes no cumpliera con todo lo anterior incluyendo los propietarios, podrían ser sancionados con multas que podían variar de entre 50 a 500 pesos, y en caso de reincidencia hasta por tres veces, se clausuraría el negocio definitivamente.¹¹⁰

Los billares aunque eran espacios de esparcimiento y juego, fueron importantes en el entorno de los centros de vicio y prostitución, ya que a ellos asistían sujetos de todas clases y mañas. Entre estos, se mezclaban los padrotes (explotadores) de las prostitutas, donde podían pasarse horas en su interior, mientras las mujeres, sus protegidas, ejercían su oficio. El dinero redituado por su trabajo casi por lo regular era entregado al final de la noche a estos padrotes que muchas de las veces eran sus compañeros sentimentales.

Los sitios anteriormente descritos en su conjunto fueron y siguen siendo considerados como “centros de vicio”, giros catalogados como: “rojos o negros”, lugares de ocio y perdición, el sub-suelo y bajo fondo de la sociedad, sitios para todo tipo de liviandad y transgresión y en donde lo único que imperaba –desde el imaginario dominante- es la inmoralidad, la perversión, lo infame, el exceso, la lujuria, lo nefando y lo más bajo que puede caer un hombre o una mujer. Estos individuos degradados

¹⁰⁹ AMLP, Caja: Reglamentos municipales, *Reglamento de Diversiones y espectáculos públicos en La Piedad, 1973.*

¹¹⁰ AMLP, Caja: Reglamentos municipales, *Reglamento de Diversiones y espectáculos públicos en La Piedad, 1973.*

representan un peligro para la sociedad y es ésta misma la que los margina, estigmatiza y les asigna su lugar dentro de la misma agrupándolos en un subgrupo denominado como “clases peligrosas”. Este sector subalterno lo integran todos aquéllos y aquéllas que rebasan o transgreden las leyes del Estado, la moral social/religiosa y en general lo que es considerado como perjudicial para el ser humano: briagos, malvivientes, delincuentes, criminales, vagos, mendigos, prostitutas, traficantes, toxicómanos, maleantes y demás.

En el presente capítulo hemos intentado perfilar los orígenes de la actividad sexual comercial, el discurso y las imágenes socialmente construidas en torno a la misma, los sistemas que la sociedad fue discutiendo con la finalidad de combatir y enfrentar la prostitución, para finalmente acercarnos al sistema reglamentarista que permeó las relaciones entre las prostitutas y el Estado desde el Porfiriato hasta bien entrado el siglo XX. Como ha podido observarse, una de las características más sobresalientes de la prostitución en dicha centuria lo fue la diversificación de los espacios prostibularios y el establecimiento de zonas de tolerancia, aspectos nodales nuestra investigación y que en última instancia la circunscriben, como se verá en los siguientes capítulos.

CAPITULO II. LA PIEDAD CAVADAS Y SUS ESPACIOS PROSTIBULARIOS

Para el desarrollo de esta investigación se ha considerado necesario conocer y exponer de manera general el espacio físico del lugar que se ha elegido para el estudio de caso. En la historiografía de Michoacán, la ciudad de La Piedad Cavadas es aún un municipio poco estudiado, aunque no descartamos en que actualmente se esté rescatando la memoria histórica que es rica para los piedadences. Sin embargo, en el siguiente apartado se han tomado datos relevantes y generalizados de la historia de esta ciudad que ayudarán a comprender y situar el contexto en el cual se inserta nuestro objeto de estudio pretendido.

2.1 Aspectos geográficos, históricos y económicos de La Piedad Cavadas

*“Los aztecas prorrumpieron en gritos de alegría:
Zolín, zolín! Que en nahuátl significa: Codornices, codornices!
La amenidad del paisaje, el clima delicioso, las corrientes
Del río y la multitud de aquellas aves los convidaron no solo
A descansar sino a fundar un pueblo...”¹¹¹*

2.1.1. Los orígenes de su conformación

La ciudad actual de La Piedad Cavadas se ubica en el borde sur del río Lerma, al noroeste del estado de Michoacán, limitando con los estados de Jalisco y Guanajuato, formando parte de El Bajío mexicano. La región ha estado habitada desde la época prehispánica y a través del tiempo ha recibido varios nombres. Antiguamente fue llamada *Zula* (lugar de codornices) por los náhuas y *Aramútaró* (lugar de cuevas) por los

¹¹¹ Romero Flores, Jesús, *La Piedad Cabadas, apuntes para su Historia*, México, Costa Amic, 1975, pág. 19.

p'urhépechas, con este nombre prevaleció hasta el siglo XVI.¹¹² De acuerdo a recientes investigaciones arqueológicas “la región era uno de los espacios mas disputados, a donde migraron grupos de notables constructores y productores agrícolas que buscaban la consolidación para el comercio y tal vez para el control político”¹¹³, pudiendo ser la mezcla de ambas etnias (chichimecas y p'urhépechas) quienes conformaron el antiguo asentamiento.



1.Ubicación geográfica de La Piedad Cavadas en el estado de Michoacán

Las avanzadas del ejército expedicionario mandado por Nuño de Guzmán llegan a un punto situado en la ribera izquierda del río Lerma conocido con el nombre de Zula, en enero de 1530, trabándose un reñido combate entre dichas fuerzas y los indígenas que habitaban el pueblo, resultando vencedores los soldados españoles y haciéndose, por consiguiente, la conquista de dicho lugar. El pueblo que se menciona, y en memoria de la fecha de su conquista, fue llamado en lo sucesivo San Sebastián de

¹¹² Sánchez Díaz, Eduardo y Manuel Ayala Tejeda, *La Piedad Cabadas Michoacán 1530-1980*, Revista editada por la Junta de Festejos y por la editorial de Guillermo Chavolla, La Piedad, Septiembre 1971, No.1./ Martínez Álvarez, José Antonio, *Cronología de La Piedad Mich.*, La Piedad, H. Ayuntamiento de La Piedad 2002-2004, pág. 22./ Santa María, Fray Guillermo, *Guerra de los Chichimecas (México 1575 – Zirosto 1580)*, Estudio introductorio, paleografía y notas por Alberto Carrillo Cazares, Zamora, Editorial Crítica, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guanajuato, 1999, pág. 30.

¹¹³ Carrillo Cazares, Alberto, *La primera historia de La Piedad: El Fénix del Amor, Estudio Literario e Histórico, con facsímil de la edición original y notas*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Foro Cultural Piedadence, 1990, págs. 22-23.

Aramutarillo, al cual, andando el tiempo, se le daría el nombre de La Piedad; Fray Juan Badillo, uno de los capellanes de Nuño de Guzmán, hizo la conquista espiritual de los indios de aquella comarca.¹¹⁴

En el siglo XVII, en el archivo parroquial de Tlazazalca aparece el nombre del poblado como *San Andrés de Aramutarillo*, y medio siglo más tarde es conocido como *San Sebastian de Haramutarillo*¹¹⁵; en ese entonces el sitio lo componían unas cuantas chozas de indígenas que vivían de sus cultivos y de la pesca en el río. En 1692 se reconoce con el nombre de *Pueblo de La Piedad*, designación propuesta por el entonces parróco el licenciado Don Juan López de Aguirre, tras haber obtenido el triunfo del sorteo en el cual se disputaba la imagen de un cristo aparecido en el tronco de un tepame cerca de Yurécuaro.¹¹⁶

Este acontecimiento dio origen a que el pueblo de La Piedad iniciara su historia mediante una particular composición racial entre sus habitantes: españoles, mulatos, mestizos e indígenas sentaron las bases de lo que ahora es la ciudad. Durante esos años se avecindaron algunos comerciantes, artesanos y gente de buena posición económica, se comenzaron a levantar casas de alta calidad en su construcción, debido a la abundancia de cantera del subsuelo y en menos de cincuenta años la población lucía muy diferente a la aldea mísera que era, sin embargo, continuó su vida entre la amenidad del sitio, la pacificidad entre sus habitantes y el apego religioso.

A principios del siglo XVIII llegaron las primeras misiones que evangelizaron a los pobladores piedadences; pero durante todo ese siglo fueron ocho misiones en total las que se realizaron, desempeñadas por predicadores del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro y del de Guadalupe de Zacatecas. Los misioneros realizaron su labor que consistía en la enseñanza de la fe cristiana, la práctica de los sacramentos y el combate a

¹¹⁴ Romero Flores, Jesús, *Michoacán, cinco siglos de su historia*, México, Costa Amic editor, 1976, pág. 18.

¹¹⁵ El nombre de “Pueblo de la Piedad” consta por primera vez en un acta de bautismo del día 25 de noviembre de 1692, firmada por el nuevo párroco Lic. D. Juan López de Aguirre del Archivo Parroquial de la Piedad, Libro 1-B de Bautismos, foja 45, citado al pie de página por Carrillo Cazares, Alberto, *Óp. Cit.* pág. 86.

¹¹⁶ Romero Flores, Jesús, *Michoacán, cinco siglos...Óp. Cit.* pág. 39.

los vicios mediante la amenaza del castigo y la pena eterna del pecador, pero también a limpiarlos mediante el trabajo de la tierra.¹¹⁷

Aunque La Piedad era un poblado chico y con pocas esperanzas de progreso durante la Colonia, el trabajo que proporcionó la hacienda de Santa Ana Pacueco en el ahora vecino estado de Guanajuato, mantuvo a los habitantes ocupados aunque con un miserable sueldo a los peones e indígenas que trabajaban en ella. La propiedad perteneció en esta época a don Luis Sánchez de Tagle Marqués de Altamira, capitán de infantería de las fuerzas del comercio, quién la heredó a su pariente Pedro Pérez de Tagle, y fue éste último el que mandó contruir en 1741 la parroquia dedicada al 'Señor de la Piedad' con la cooperación de mano de obra del vecindario. La Hacienda de Santa Ana fue por mucho tiempo de entre los Reales más importantes de El Bajío; contaba con una extensa porción de tierras fértiles que proporcionaban excelentes cosechas y la cría de todo tipo de ganado: vacuno, porcino, cabrío y lanar. "El latifundio llegó a prolongarse hasta la sierra de Guanajuato, rica en flora y fauna, además de piedra, cal, arena y todo cuanto se necesita para la vida próspera de los conglomerados humanos".¹¹⁸



2. Primer templo dedicado a la imagen del Señor de La Piedad ahora a N. Sra. De la Purísima Concepción.

Después de tres siglos de dominación española, poca fue la participación de los piedadences durante el movimiento insurgente de 1810; algunos habitantes liderados por el párroco del lugar en ése entonces don José Antonio Macías, se integraron al lado del caudillo Miguel Hidalgo en una pequeña batalla contra el brigadier José de la Cruz en Urepetiro al oriente de Zamora el 14 de enero de 1811, aunque con resultados negativos para los insurgentes.¹¹⁹ En ese mismo año cuando el general Ignacio Rayón salió de

¹¹⁷*Ibíd.* pág. 46.

¹¹⁸ Romero Flores, Jesús, *La Piedad... Óp. Cit.* pág. 56.

¹¹⁹*Ibíd.* pág. 84-86.

Saltillo rumbo a Zitácuaro (travesía que le costo casi tres meses) y en la cual tuvo muchos contratiempos, bajas y afrentas, con una escasa tropa se instaló en La Piedad tras la derrota sufrida en el rancho de El Maguey. En ese momento el general Rayón se encontraba abatido debido a que sus subalternos se dispersaron por su propia cuenta llevándose el dinero y las armas que había conseguido, “pero logró (en La Piedad) reunir treinta mil pesos y cerca de doscientos hombres de armas y montó tres cañones que halló enterrados”.¹²⁰ en pocos días con la tropa reclutada salió rumbo a Zamora para ocupar posteriormente la ciudad de Zitácuaro, donde logró instalar la soberana Junta Nacional Americana.

Tras la consumación de la independencia y la primer monarquía constitucional encabezada por Agustín de Iturbide, en 1821, se establece formalmente el *Honorable Ayuntamiento de La Piedad* conformado por hombres de buena posición y clase selecta así los que en un principio habían combatido al cura Hidalgo ahora elegían a un realista para la culminación de la emancipación y el principio de una nueva nación. La sociedad piedadence afianzó su respaldo al gobierno de Iturbide jurando fidelidad: “¿Y vosotros lo reconocéis así? ¿Prometeis ser fieles y ovedientes a Soberano Mexicano Ymperio? Todo el pueblo en voz respondió con la mayor adhesión; que sí, y que derramaría gustosos toda su sangre en defensa de la Ymperio Mexicano de Agustín 1^o”.¹²¹

La caída del primer imperio sirvió en parte para hacer reajustes en la organización política de la nueva nación independiente con la promulgación de las constituciones de 1824 para la República y la de 1825 para el estado de Michoacán; se renovaron los ayuntamientos y se crearon nuevas instituciones gubernamentales, aunque algunas se mantuvieron vigentes como fue la Iglesia. No obstante, aún con el cambio sustancial experimentado durante esos años en poco modificó su estructura, privilegios y la influencia que mantenía sobre la población que para entonces mostraba aires conservadores. Cuando surgen desacuerdos entre las facciones liberales y conservadoras

¹²⁰ *Ibíd.* pág. 91. / Guzmán, Moisés, *La Suprema Junta Nacional Americana y la Independencia*, Morelia, Secretaría de Cultura, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011, págs. 52-57.

¹²¹ Aceves Torres, Bertha, *Memorias y relatos. Las actas de cabildo de La Piedad, Michoacán*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, Instituto de Investigaciones Filológicas-UNAM, 2002, págs. 96-98.

sobre la manera de gobernar el país a mediados del siglo XIX, los piedadences se ven altamente influenciados por la postura del clero, las élites y el ejército respecto al proyecto político pretendido por los federales.

Al establecerse el segundo imperio en 1864, bajo el monarca extranjero Maximiliano de Habsburgo, la simpatía y adicción a éste no se hizo esperar por una guarnición de moradores acomodados en las ciudades de Morelia, Pátzcuaro, Zamora y La Piedad, en ésta última tuvo un acogedor recibimiento cuando el visitante imperial procedente de la ciudad de León Guanajuato, llegó a ésta próspera y devota población el 3 de octubre de 1864, hospedado en las casas consistoriales -actual edificio del Palacio Municipal- y donde se aprovechó el momento para otorgarle la medalla al mérito civil al profesor Marcos H. Pulido por su gran labor docente.¹²²

Mientras que el gobierno liberal de Justo Mendoza se encontraba de manera provisional en Coalcomán debido a estar sitiada la capital moreliana por las fuerzas imperiales, el derrumbe del segundo imperio en 1867 propició a que los republicanos recuperaran tanto de manera pacífica como violenta las ciudades del estado. En La Piedad, Ricardo Flores representaba la autoridad municipal y tenía solo unos cuantos adeptos, si bien, en un principio los seguidores imperialistas y conservadores eran muchos, pero entre tantos atropellos cometidos por éstos a la ciudadanía, poco a poco se fue retirando de sus filas, convencidos de que ese régimen no era el mejor que convenía al país, lo que provocó una marcada división ideológica y política entre sus pobladores.



3. Calle Morelos antigua del Rosicler

Durante la Guerra de Reforma en un breve periodo de 1861-1871, se le cambió el nombre a la población por el de *Villa de Rivas* en honor al sacerdote Mariano Villa de

¹²²García Mora, Carlos, “Guerra y sociedad durante la intervención francesa 1863-1867”, en Florescano Enrique (Coord.) *Historia General de Michoacán, siglo XIX*, Vol. III, Morelia, Gobierno del estado de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1989, págs. 81-84. / Romero Flores, Jesús, *La Piedad... Óp. Cit.* pág. 135.

Rivas (también benefactor de la población). Sin embargo, en 1870 vecinos de la localidad solicitaron al Congreso del Estado la elevación de la villa al rango de ciudad y el 1° de junio de 1871 fue publicado en el Periódico Oficial un oculto por parte de la Legislatura del Estado, en el cual se solicita la sustitución del nombre que llevaba hasta entonces la villa por el de “Ciudad de Cabadas”. No fue sino el 16 de noviembre del mismo año cuando el Congreso emitió el decreto en el cuál el gobernador de entonces Rafael Carrillo la elevaba a rango de ciudad, otorgándole oficialmente el nombre de *La Piedad Cabadas* en honor al ya mencionado cura José María Cavadas y Dávalos.¹²³

El hecho de que La Piedad había sido designada como “ciudad” no significó que podía considerársele como tal, paradójicamente continuaba siendo un pueblo con características rurales dedicado a la agricultura y actividades menores. A pesar de que la densidad demográfica era considerable por ser uno de los distritos con mayor número de trabajadores requeridos durante los ciclos agrícolas, la movilidad y el desplazamiento de personas a éste lugar se originó por la instauración de las vías férreas, y con ello, el comercio y otras ocupaciones fueron diversificándose y aumentando el porcentaje poblacional. Morelia, Zamora, La Piedad, Uruapan y Pátzcuaro, en ése orden, eran las ciudades más habitadas en el estado durante la gobernatura de Aristeo Mercado (1891-1911) fiel seguidor de Porfirio Díaz. Según el *Periódico Oficial* los datos del censo en Michoacán respecto al Distrito de La Piedad señala que para 1900 había 67,751 habitantes y para 1910 había aumentado a 80,939, de los cuales en la cabecera municipal se contaba entre 10 y 15 mil habitantes.¹²⁴

¹²³Martínez Álvarez, José Antonio, *Monografía de La Piedad Michoacán*, H. Ayuntamiento de La Piedad, 2003, págs. 56 y 440.

¹²⁴*Ibid.* pág. 67. / Martínez Álvarez, José Antonio, *Cronología de La Piedad...Óp. Cit.*, pág. 139. / En 1895 la población michoacana se concentraba mayormente en el área norte, centro y noroeste del estado; Morelia y Zamora tenían de 34 a 44 habitantes por kilómetro cuadrado, La Piedad, Uruapan Jiquilpan, Pátzcuaro, Zitácuaro, Maravatío y Zinapécuaro tenían un promedio de 15 a 31. Para 1900 la entidad alcanzo los 936 mil habitantes. Reyes García, Cayetano, “Las condiciones materiales del campo michoacano 1900-1940” en Florescano, Enrique, *Historia General de Michoacán, siglo XX*, Vol. IV, Morelia, Gobierno del estado de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1989, pág. 107.

2.1.2 En vías de progreso

Durante el gobierno porfirista (1876-1911) la pequeña nueva ciudad se dividía en cuatro cuarteles, partiendo del atrio donde aún se encuentra la plazuela principal y el recinto religioso dedicado a la prodigiosa imagen del cristo del *Señor de La Piedad* y se benefició con innumerables obras públicas del gobierno de Díaz. El crecimiento y desarrollo tecnológico se fortaleció por la introducción del alumbrado en las calles con lámparas de gas acetileno, el servicio de línea telefónica y la red de tranvías que llegaba a la estación del Ferrocarril Central Mexicano a través del admirable *Puente Cavadas* que unía a Michoacán y Guanajuato; todo esto en conjunto representó indudablemente un factor decisivo de comunicación y adelanto económico para la región.¹²⁵

Desde las últimas décadas del siglo XIX y en las primeras del XX, se realizaron trascendentes hechos que iban transformando a La Piedad en una ciudad semiurbana de importancia como: la inauguración de una línea telegráfica que comunicaba con la capital michoacana, Zamora y Puruándiro (1881), la inauguración del Hospital Civil (1882), la construcción y apertura de un nuevo panteón llamado San Vicente clausurándose el antiguo de Dolores (1891), la construcción del tranvía entre La Piedad y Santa Ana Pacueco del estado de Guanajuato (1900), el servicio telefónico que comunicaba a la población con Numarán (1903), el inicio de operaciones de una agencia del Banco Nacional de México (1905), la instalación de una sucursal del Monte de Piedad y la inauguración de la primera planta hidroeléctrica (1906), el inicio de operaciones de la “Casa del Abasto” como primer rastro moderno de Michoacán (1909); así como el empedrado de calles principales y



4. Plaza principal de La Piedad Michoacán principios del siglo XX.

¹²⁵ Uribe Salas, José Alfredo, “El porfiriato. La conformación de un nuevo modelo económico político” en Florescano, Enrique (Coord.), *Historia General de Michoacán, Siglo XIX*, Vol. III, *Óp. Cit.*, pág. 274.

embellicimiento de plazas y jardines dieron a la ciudad un aspecto limpio y moderno, además de la diversificación comercial al que se dedicaban sus habitantes.¹²⁶

Las condiciones de vida para 1910 en los estratos bajos no eran distintas a las del siglo anterior, los estragos económicos continuaban afectando a la gran masa poblacional de bajos recursos, que siguieron manteniéndose de la agricultura (maíz, frijol, garbanzo y tabaco) y la ganadería (reses, cerdos, aves y chivos) como su principal actividad económica, sin dejar de



5. Calle Hidalgo antigua Primera Nacional

lado la producción textil (rebozos, driles y frazadas) o diversos oficios realizados por hombres como los curtidores de pieles, tablajeros, aguadores, tabaqueros, jaboneros y diversos comerciantes. Las crisis en el sector agropecuario produjeron que la mano de obra no sólo fuera para varones, sino que el trabajo femenino fue relevante en estos años y en posteriores; la disminución de hombres campesinos era ocasionada por la migración hacia el país vecino del norte o bien, por el inicio del movimiento de la Revolución, por lo que “ellas desempeñaron el papel de expulsoras de jefes de familia reemplazándolo en diversas actividades; la mujer era considerada como jornaleras de menor calidad aunque desempeñara tareas agronómicas similares al hombre, a pesar de que recibía un salario de 25 a 31 centavos, mientras que a los hombres generalmente se les continuó pagando 37 centavos”.¹²⁷

El plan de infraestructura y desarrollo económico del presidente Porfirio Díaz se vio interrumpido y afectado por algún tiempo debido a la insurrección liderada por su adversario Francisco I. Madero en su contra. Piedadences como Enrique Ramirez Aviña, Pedro Aceves Parra, Vicente P. Cano, Rafael Amézcua y Cesáreo Ortiz fueron

¹²⁶ Martínez Álvarez, José Antonio, *Cronología de La Piedad Mich.*, Óp. Cit. págs. 85-136.

¹²⁷ Reyes García, Cayetano, “Las condiciones materiales del campo michoacano 1900-1940” en Florescano Enrique, *Historia General...*, Vol. IV, Óp. Cit. pág. 117.

partidarios de la causa antireeleccionista y se unieron a las armas en 1911 y más tarde en 1914 se adhirieron a la causa Baldomero Ramírez Zenteno, José Heredia, Jesús Bañales, Pedro Chavolla, José Aguilar, Luis Guzmán y José Ruíz Romero.¹²⁸ El 2 de mayo de 1911 un grupo de ciudadanos encabezados por Pedro Aceves se levantó en armas en un lugar inmediato a La Piedad, de donde todos eran oriundos, recorriendo algunos pueblos vecinos y llegando por fin a dicha ciudad, la cual ocuparon sin resistencia, pues las autoridades huyeron a Yurécuaro. Al día siguiente los sublevados pasaron a territorio del vecino estado de Guanajuato y las autoridades encabezadas por el prefecto Juvenal Mercado, volvieron a la población, quedando esta nuevamente en poder del gobierno.¹²⁹

A pesar de que no se han encontrado registros que indiquen que dentro de la ciudad hubo alguna revuelta o enfrentamiento a causa de la Revolución, sí se cuenta con indicios de que fue ocupada de manera pacífica, así como la instalación de cuarteles de paso por facciones carrancistas, villistas y obregonistas. De igual forma la población estuvo amenazada en varias ocasiones por grupos bandoleros especialmente por el legendario José Inés Chávez García; para ello algunos habitantes formaron la *Defensa civil* encabezada por el general Enrique Ramírez Aviña con la intención de salvaguardar permanentemente a la población de los constantes ataques de los chavistas.¹³⁰

En estas primeras décadas del siglo XX la prensa fue el medio de comunicación más importante en todo el país, innumerables periódicos editados en diarios y semanarios mantenían a los mexicanos al tanto de las situaciones sociales, económicas y políticas del país y el extranjero. Pero este medio de comunicación ya tenía sus antecedentes locales desde 1881 cuando don Tiburcio Padrón estableció la primera imprenta estrenándose con una obra del poeta Austacio Zepeda, con esto la prensa en la localidad comenzó su apertura y desarrollo en la información local como los diversos periódicos que fueron posteriormente editados.¹³¹ En la segunda mitad del siglo XX

¹²⁸ Martínez Álvarez, José Antonio, *Cronología de La Piedad Mich.*, Óp. Cit. págs. 139-144.

¹²⁹ Romero Flores, Jesús, *Michoacán... Óp. Cit.*, pág. 261.

¹³⁰ *Ibid.* págs. 143-150.

¹³¹ Otros periódicos locales fueron: *La voz de Hidalgo* en 1887, *El grito de Hidalgo* en 1890, *El Relámpago* en 1894, *La Voz del Comercio* en 1900, *El Horizonte* del señor Florentino Quezada, *El*

vieron la luz periódico tales como: *Ecos* de José Pichardo en 1957, *Juventud, Renovación* de Jesús Alvarez y Rafael Ponce en 1954, *Mi Escuela* en 1961, *Despertar* de Marco Antonio Aviña Martínez, *El siglo XX* de Alfonso Martínez, *La Verdad* de Benjamín Alfaro y José Pichardo en 1951, y *Vida de La Piedad* de Rafael Rodríguez¹³² también se publicó uno de índole oficial editado por el Congreso local titulado *La Gaceta municipal*.¹³³

Una vez concluido el movimiento revolucionario, durante el ascenso del general Plutarco Elías Calles a la presidencia de la República (1924-1928), se irrumpe otro periodo de inestabilidad política que afectaría sobre todo al centro-occidente de México conocido este episodio como “Guerra Cristera”. Más que un conflicto entre Iglesia y Estado, el movimiento cristero fue sumamente complejo en la medida en que intervinieron factores políticos, económicos y sociales principalmente por la expedición de la *Ley Calles*.¹³⁴ Luis Navarro Origel ex presidente municipal de Pénjamo y activista católico formó un comité llamado *Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa* en La Piedad, donde encontró adeptos al movimiento y quién se encargó de levantarse en armas contra el gobierno callista en 1926. Cabe destacar que durante la guerra cristera,

Insurgente de Vicente P. Cano en 1910, *Don Quijote* de Rosendo Rizo en 1912, *Fraternidad* de Aurelio Esquivel y Francisco Ortíz, *Pluma y Alma* de Francisco Montejano, *El Gendarme Democrático* de Baldomero Ramírez, *Orientación* de Jesús Avalos y José Camarena, *Plus ultra* de José Padilla, *Teponaxtle* de Francisco Ortíz, *La Piedad comercial*, *La Piedad* de Edmundo Flores en 1917, *Cavadas Club Rotary* en 1928, *La prensa* de José Ortíz Servín en 1918 a 1929 y después con un largo periodo hasta nuevamente en 1970, *Mintzita* en 1930, *el cuarto Poder* de Salvador Fara en 1937, *Flama* de Octavio Ochoa, *Libertad Municipal*, *Argos* de José Servín en 1927, *Radio* de José Pichardo y Alfonso Martínez, *La Piedad* de Pascual Gallegos, *Llamas* en 1946, *Vida* de Alfonso Martínez y *Vibraciones* de José Ortíz Servín ambos en 1949, en Gallegos Llamas, Rafael, *600 años La Piedad*, México, Unión Netzahualcóyotl 140, Talleres linotipográficos, 1980, pág. 59.

¹³²Ídem.

¹³³*Libro de Actas de sesiones del H. Ayuntamiento de La Piedad, 1919-1921*, Libro 2, Presidencia Municipal de La Piedad.

¹³⁴ Esta ley impuesta entre julio y agosto de 1926 limitaba la libertad del ejercicio eclesiástico, clausurando aquellos colegios católicos que no estaban dispuestos a impartir educación laica, se cerraron templos, conventos y se ordenó la expulsión de sacerdotes extranjeros. La iglesia y sus feligreses reaccionaron en tres medidas: las leyes, la resistencia cívica y la violencia. Al no haber acuerdos entre el gobierno y la institución religiosa estallo la cristiada entre 1926 y 1929, siendo una guerra de guerrillas y el último levantamiento del México posrevolucionario, teniendo su principal fuerza en los estados que conforman El Bajío mexicano: Jalisco, Michoacán, Guanajuato y Querétaro. Guerra Manzo, Enrique, “Católicos y agraristas en Michoacán: del conflicto al modus vivendi” en Oikión Solano, Verónica (Coord.) *Vientos de Rebelión en Michoacán: continuidad y ruptura en la revolución mexicana*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del estado de Michoacán, 2010, pág. 188.

en la región piedadence fueron detectados algunos brotes de rebeldía que no tuvieron mayores consecuencias como en otros lugares.

El gobernador en turno, el general Enrique Ramírez Aviña (1924-1928) oriundo de La Piedad, hizo frente a éste conflicto con el apoyo del general Lázaro Cárdenas del Río mediante un criterio conciliador para allanar la guerrilla, además de la crisis económica y la movilidad agraria de la década anterior. Las secuelas de la pasada administración de Sidronio Sánchez Pineda (1922-1924) dieron lugar a que el general Ramírez encontrara en su mayoría los rubros del gobierno casi en bancarota así como un desorden total, por lo que determinó remover a funcionarios públicos de la capital y de varios municipios argumentando su apoyo total al Artículo 123 de la Constitución Política a favor de los trabajadores, además empleó medidas para frenar la migración de michoacanos hacia Estados Unidos que iba cada vez en aumento.

2.1.3. Segunda mitad del siglo XX

Culminada la insurrección cristera y hasta 1950, la población piedadence reactivó su economía en dos actividades principales que la distinguieron a nivel nacional: la rebocería y la porcicultura.¹³⁵ La primera tuvo un buen despliegue en la producción textil rebocera, pero con los vaivenes de la moda sobre todo los que llegaban del viejo continente europeo, esta industria entró en una prolongada resección que perduró varias décadas; en un principio se abrieron numerosos telares que proporcionaron trabajo a muchos artesanos y centenares de muchachas de la población y de las rancherías vecinas que se dedicaban a confeccionar el laborioso empuntado de los rebozos; ellas se encargaban de tejer los más bellos y costosos rebozos de artisela de diversos matices y entramados. Consecuencia de la moda, el desuso de dicha prenda femenina, la falta de organización y financiamiento produjeron en sí el decaimiento de esta industria en la región.

En cuanto a la porcicultura, se comenzó de una manera colectiva en la que participaban miles de pequeños criadores locales que “abrieron puerta para una industria

¹³⁵ García Mora, Carlos, *Óp. Cit.* págs. 76-77.

porcicultora que fue creciendo hasta dar por resultado las grandes empresas del presente”.¹³⁶ Sin embargo, como en gran parte del país, en 1947 los ganaderos piedadences sufrieron las consecuencias de la epizootía de la fiebre aftosa. Para erradicarla, el gobierno mexicano implementó una estrategia denominada “rifle sanitario” que consistió en el sacrificio de aproximadamente 237,353 cabezas de ganado mayor y menor (tan solo en Michoacán), lo que produjo una fuerte resistencia por parte de los campesinos y una pérdida económica incalculable. Algunos de ellos “al recibir el precio de sus bueyes de trabajo, se iban a la cantina a embriagarse, compraban un revólver 45 o se marchaban a Estados Unidos”.¹³⁷

Ante el creciente descontento de los ganaderos por la alarmante epizootía que azotaba con gran fuerza a todos en el territorio mexicano, el gobierno de Miguel Alemán dio marcha atrás a tan afectante y sanguinaria medida y dispuso en su lugar la vacunación masiva del ganado.¹³⁸ Fue hasta enero de 1955 cuando se decretó oficialmente la erradicación de la fiebre aftosa pese a que se continuaba con la misma calamidad. Poco a poco y con el paso de los años desde los pequeños porcicultores engordadores hasta el gran empresario vio mejorada su situación, hasta convertir a La Piedad en uno de los centros porcinos más importantes de la República. Pero esta mejoría solo se vio entre 1960 y mediados de 1980 cuando la porcicultura piedadence tuvo su mayor prosperidad: viajeros, visitantes foráneos y todo aquél que pasaba por la ciudad decía que “La Piedad se distinguía por su olor a cerdo”. Las transacciones derivadas de la entonces próspera industria dieron origen a la apertura de varios bancos

¹³⁶ Las empresas de carnes destacadas son Parma, Salvi, Delta, Nu3, Grupo DAR, en Carrillo Cazares, Alberto y Luis Zambrano Becerra, *Parroquia del Señor de La Piedad, 250 años. Historia e Imagen*, La Piedad, Litográfica Michoacana S.A de C. V., 1998, págs. 82-83.

¹³⁷ Castillo Pérez, Isidro, *La Piedad*, Monografías municipales, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978, pág. 78. El fenómeno de la migración hacia el país del norte se incrementó en la región desde tiempos de la Cristiada y sobre todo durante la Segunda Guerra Mundial con los convenios firmados para la contratación de trabajadores que sustituyeran a la mano de obra norteamericana, que por entonces se enfrentaba a sus enemigos europeos y asiáticos; el “Plan bracero” como se le llamó influyó y facilitó a un gran número de piedadences encontrar una manera de sobrevivir económicamente y mejorar la calidad de vida de sus familias, resultando de esto que aún hasta la actualidad las remesas de los migrantes sea una de las principales bases financieras de la población.

¹³⁸ Durán Juárez, Juan Manuel y Sergio Reséndiz Torres, “Las transformaciones de la economía tradicional, 1940-1980” en Florescano, Enrique, Vol. IV, *Óp. Cit.*, pág. 238.

particulares como el Banco de Zamora (Bancapromex), el Banco Nacional de México, el Banco de Comercio y el Banco de Jalisco.¹³⁹

El factor agrícola continuó siendo en sí, una actividad que sin duda era básica a la población, los productos que se seguían cultivando eran el maíz, frijol, sorgo, trigo, garbanzo, además de la cebolla, alfalfa, jitomate, jícama, papa y chile.¹⁴⁰ La agricultura fue predominantemente extensiva y de temporal; el ciclo de cosechas de la Ciénega y El Bajío se constituyeron por temporadas, es decir, de mayo a noviembre se cultivaba maíz y de noviembre a abril se cultivaba trigo y se aprovechaba para la engorda del ganado, por lo regular en las zonas pantanosas y con lamas representaban un gran potencial de producción debido a la humedad del río Lerma, elemento natural con el que ha contado la próspera ciudad, de esta manera el maíz se rotaba con el garbanzo y el frijol se intercalaba con el maíz.¹⁴¹

Por su parte, la alta sociedad del estado no sólo se unificó por lazos consanguíneos sino por las finanzas y empresas mercantiles, esto dio movilidad a los diversos niveles económicos estableciendo una complicada red elitista de grandes grupos familiares y monopolios regionales. La clase burguesa del siglo XX actuó en áreas geográficas especiales; por ejemplo, los tapatíos trabajaron en los distritos de La Piedad, Zamora, Jiquilpan y Uruapan, sin duda alguna, sus trabajos se encaminaron a monopolizar la fuerza hidráulica del río Lerma y Santiago. La irrigación, la explotación del suelo y el fraccionamiento de propiedad, sin dejar de lado la producción agrícola y pecuaria, generaron notables ganancias gracias al capital invertido por los ricos pero también a las arduas jornadas de los trabajadores de la región, aunque esta derrama económica solo sirvió para el aumento notable de las riquezas en determinadas familias locales de renombre.¹⁴²

Es el caso particular de la familia García del Río, quien instaló en 1945 en La Piedad una planta eléctrica denominada *Productores de energía eléctrica El salto*,

¹³⁹ Castillo Pérez, Isidro, *Óp. Cit.* pág.78.

¹⁴⁰ *Ibíd.* pág.84.

¹⁴¹ Reyes García, Cayetano, *Óp. Cit.* pág. 112.

¹⁴² *Ibíd.* pág. 113.

sociedad cooperativa limitada, competidora de la *Guanajuato Power* que también generaba y vendía el servicio a la población. Los García también se encargaron de realizar el proyecto de potabilizar el agua en las viviendas y excavar diversos pozos del vital líquido en beneficio y modernización de la población con inmensas retribuciones económicas. La familia Guízar, comerciantes de antaño, instalaron la comunicación inalámbrica a través de la primera y única radiofusora en la región, la XELC que abarcó una cobertura regional de 80 kilómetros.¹⁴³ Otros grupos de familias encabezaron y dirigieron empresas agrícolas y ganaderas de la región que perduran hasta la actualidad, abarcando desde granjas de engorda y reproductoras, rastros, procesadoras de productos cárnicos, laboratorios y farmacias veterinarias, productoras de alimentos para ganado, empresas transportistas, procesadoras y comercializadoras de granos y semillas.¹⁴⁴

No obstante, la industria de la transformación ofreció un campo laboral a los que no pertenecían a dichas familias pero sí podían emplearse con ellas, ya que en el municipio se tiene registro que para 1970 existían 3 fábricas de embutidos de carne y de alimentos para ganado, 1 fábrica de bombas de riego, 1 de cartuchos, 1 de hilados y tejidos, 1 de colchones, 1 de velas y veladoras y 1 vulcanizadora,¹⁴⁵ aunque también hubo jaboneras y tabacaleras en la región. El comercio significó también una de las actividades más florecientes desarrolladas en La Piedad, muy posiblemente por su ubicación topográfica entre los estados de Jalisco y Guanajuato además de que dicha actividad estuvo sujeta a las transacciones de productos primarios, los ciclos productivos y los servicios que se prestaban. Las actividades económicas desarrolladas en la región fueron valoradas como parte de los principales centros agroindustriales de Michoacán, a su vez la entidad “estaba contribuyendo al suministro de materias primas y productos agrícolas de consumo directo para satisfacer los requerimientos de los más importantes

¹⁴³ Martínez Álvarez, José Antonio, *La Piedad Michoacán, monografía Municipal*, H. Ayuntamiento, 2001, págs. 129-170.

¹⁴⁴ El sector empresarial piedadence se encuentra representado por las familias: García del Río, Trillo, Guízar, Villaseñor, Aguilar, Saldaña, Bañales, Bribiesca, entre otras. Para una mayor información sobre la temática económica y empresarial de la región piedadence. Consúltese a: Rincón Ramírez, Carlos H. *La Piedad Ayer y hoy*, tomos I y II, La Piedad Michoacán, Editorial Proff S. A. de C. V., 1998.

¹⁴⁵ Castillo Pérez, Isidro, *Óp. Cit.* pág. 86

centros industriales del país, los cuales eran canalizados primordialmente al D.F. y zonas circunvecinas, el área metropolitana de Guadalajara y otras áreas del país”.¹⁴⁶

Mientras tanto el desarrollo urbano y el crecimiento poblacional continuaron durante las siguientes décadas en las que se dio la apertura de dos mercados, una central camionera y varias escuelas de distintos niveles académicos; además se rehabilitó el hospital civil y se modernizaron tanto las redes de comunicación como la infraestructura carretera. Hasta 1940 el ferrocarril había sido el medio de transporte más importante de carga y pasaje en el país, dos décadas más tarde la construcción y apertura de caminos carreteros permitieron una mejor alternativa a la comunicación y el transporte, lo que condujo acortar distancias y rutas. De esta manera, se conectaron carreteras federales y estatales como México-Guadalajara, Zamora-Morelia, La Piedad-León, La Piedad-Carapan, La Piedad-Puruándiro y La Piedad-Yurécuaro además de los caminos cimentados y de terracería hacia las racherías y tenencias, todo ello como un factor ventajoso, importante y favorable de la región.¹⁴⁷



6. Puente Cavadas

De acuerdo al censo poblacional, en 1970 La Piedad albergaba a 52,400 habitantes aproximadamente, aumentando para 1980 a 63,680.

Día tras día, más familias migraban de las poblaciones rurales a la cabecera municipal en busca de trabajo y mejorar las condiciones de vida de sus integrantes. Sin embargo, el crecimiento anual de población se mantuvo en un promedio de 2.3% debido al movimiento migratorio principalmente a los Estados Unidos de Norteamérica y la ciudad de México. Este desplazamiento en su mayoría de hombres, producido entre 1970 y 1990, obedece por una parte a la falta de fuentes de trabajo y de coordinación entre los factores que intervienen en la explotación justa y racional de la tierra, y por la otra, provocó un desequilibrio en la sociedad piedadence, fracturando la institución o

¹⁴⁶Hernández Díaz, Jaime, “Factores de modernización de la economía michoacana, 1940-1980” en Florescano Enrique, Vol.4, *Óp. Cit.* pág. 262.

¹⁴⁷Castillo Pérez, Isidro, *Óp. Cit.* pág. 93.

núcleo familiar, quedando al frente la mujer, la ama de casa, en total responsabilidad ante la ausencia del padre o jefe de familia.¹⁴⁸

A lo largo de estos siglos, los piedadences han ido forjando una identidad única que los distingue del resto de la población del estado, adoptando características particulares de El Bajío y occidente del país, una convicción sólida de trabajo y un apego solemne a la religiosidad sobre todo la católica. Pero el empeño tanto de los jerarcas de la iglesia como de la sociedad moral y conservadora por conservar la fe, los valores las buenas costumbres no fueron suficientes elementos para evitar que la población experimentara dificultades de índole social, como sucedía en otras ciudades en vías de progreso. El intercambio cultural, la migración, la moda, los medios de comunicación, las innovaciones tecnológicas y científicas son algunos de los factores por los cuales las sociedades cambian y se transforman día a día, esto conlleva a que los “problemas sociales” que se pueden venir arrastrando se compliquen, aumenten o desencadenen otros de mayor preocupación, como son los casos de: alcoholismo, delincuencia, prostitución, promiscuidad/homosexualidad, farmacodependencia, vagabundeo, y en décadas recientes el pandillerismo y el narcotráfico, representan los principales “males” que La Piedad ha venido sufriendo desde la segunda mitad del siglo pasado hasta nuestros días.

¹⁴⁸Ante esta semi-emigración familiar donde por lo regular el padre y los hijos mayores se marchaban y la madre junto a sus hijos menores se quedaban, resultó además de un desequilibrio en la población masculina, la vulnerabilidad de la economía familiar y con ello las mujeres se convertían en jefas de familia asumiendo la responsabilidad de la manutención y educación de los hijos. Sin embargo, algunas llegaban a sufrir el abandono del cónyuge debiendo buscar alternativas de sobrevivencia ante la nueva situación a la que se enfrentaban: el comercio informal, la venta de alimentos, productos, ropa, calzado y el trabajo doméstico fueron las principales actividades emprendidas, puesto que el acceso al mercado laboral fue bastante discriminatorio y excluyente para ellas; pero otras encontraron en el comercio sexual una forma más viable de atender las necesidades familiares. Para conocer más acerca de la relación entre prostitución femenina y migración masculina consúltese la tesis de Rangel González, María Eugenia, *Óp. Cit.*

2.2 *Malas costumbres, malos hábitos y otros vicios cotidianos*

2.2.1 *Alcoholismo y sustancias tóxicas*

Desde siempre estos “males sociales” se han hecho presentes en todo tipo de sociedades a través de la Historia, en su mayoría han ido evolucionando y modificando sus formas y prácticas, razón por la cual ha sido imposible erradicarlas, aunque se fueron creando e imponiendo leyes y estatutos con la finalidad de mantenerlos regularizados y bajo control. A finales del siglo XVIII se iniciaron cruzadas que impusieron principios morales y pretendían regular las formas de ocio y esparcimiento, el alcoholismo, los escándalos públicos y la prostitución, sin faltar también la relajación de costumbres, el desaseo y la falta de iniciativa de los individuos. La Iglesia y el Estado fueron los más interesados en buscar y darle solución a estos padecimientos que indudablemente afectaban a toda la sociedad; las Reformas Borbónicas establecieron un sinnúmero de reglas que buscaban sostener una moral estricta y rígida en una sociedad netamente patriarcal. Los patrones de conducta debían ser asimilados y respetados por todos los miembros de la sociedad, pero también se determinaron códigos de comportamiento propios para hombres y para mujeres.

Más que el varón, la mujer fue un elemento determinante para que dicho proyecto se realizara y llevara a cabo, ella en su rol femenino era la señalada para la transmisión de los nuevos valores que se querían imponer, desde su posición como madre y el principio de difundir a su descendencia la ética de trabajo, la economía doméstica, el respeto a la institución familiar, al Estado y a las condiciones imperantes.¹⁴⁹ “La misión de una madre era el de inculcar a sus hijos en el seno del hogar la virtud, religiosidad, honor y el patriotismo, virtudes indispensables para tener ciudadanos dignos y útiles; esta sagrada misión de la madre incluyó educar a su familia en los valores morales y sociales así como en las normas de conducta imperantes de la propia sociedad”.¹⁵⁰

¹⁴⁹ Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, *Óp. Cit.* pág. 55.

¹⁵⁰ *Ibíd.* pág. 51.

Pero la inculcación de valores, ética y moral que se enseñaba y recibía dentro del hogar o en la educación religiosa, no fue una tarea suficiente y eficaz para corregir los comportamientos reprobables y los malos hábitos de los individuos, los excesos muchas de las veces los llevaban a trasgredir los límites impuestos llegando a cometer faltas y delitos que se castigaban y sancionaban según su nivel de gravedad. El gobierno por medio de las leyes pretendió educar a los habitantes regulando tanto las prácticas y formas de vida como los momentos de esparcimiento de los mexicanos, así como el combate de los arraigados “males sociales o vicios” con la finalidad de formar ciudadanos responsables dignos de hacer progresar al país; ejerciendo un estricto control y vigilancia de los grupos afectados para evitar que dichos estragos se propagaran al resto de la sociedad.¹⁵¹

De entre los principales males sociales o vicios se encuentra la embriaguez. Esta práctica ha sido tan ancestral y arraigada en nuestro país que ha llegado a considerarse como parte de su cultura y de la vida cotidiana, casi como un hábito normal y natural. A pesar de que el discurso antialcohólico, las medidas preventivas y el control para su venta y consumo en nuestro país han estado presentes desde la Colonia, no fue sino hasta la época porfiriana cuando se comenzó a argumentar desde la perspectiva médica acerca del abuso de la ingesta de alcohol y de éste como una adicción o dependencia, es decir, una enfermedad física y psicológica que padecía el individuo; se hablaba entonces de la embriaguez como un “vicio”. Sin embargo, el gobierno poco se ocupó de tratar a fondo lo que la ciencia médica pretendía mostrar y sólo se limitó a regular la recaudación de impuestos sobre la producción y venta de bebidas embriagantes mediante los reglamentos del ramo. De esta manera, en la población michoacana como en el resto del país “la ebriedad había llegado al punto de ser tolerada

¹⁵¹ Entenderemos los vicios o malos hábitos aquellos que los individuos practican en forma cotidiana pero lejos de beneficiar al sujeto, solo empeoran y entorpecen sus capacidades, degenerándolo como ser humano hasta convertirse en un parásito amenazante de la sociedad, que en su mayoría pudiera estar implicado en actos delictivos, entre estas prácticas podemos encontrar la embriaguez, la vagancia y el pandillerismo, la prostitución, el lenocinio, la criminalidad, la drogadicción y el narcotráfico. Todos estos en conjunto afectan al desarrollo de las sociedades y podemos deducirlos como “Males o Fenómenos sociales”, por ello necesitan del cuidado y atención del Gobierno para poderlos controlar y crear medidas preventivas y correccionales.

social y legalmente, viéndose como una cuestión natural, el alcohol hacía su presencia en prostíbulos y lugares de venta pública como cantinas, bares, restaurantes, pulquerías y vinaterías, se consumía dentro del hogar, en reuniones familiares o festejos académicos”.¹⁵²

Posteriormente la inestabilidad que produjo la Revolución acaecida en 1910, también significó una descomposición social, una pérdida de valores y con ello la fragmentación de la institución familiar, el incremento de la embriaguez, la delincuencia, la prostitución además del temor y la violencia que imperaba produjo una baja autoestima en la sociedad y una falta de valoración por la vida en cada individuo, dando rienda suelta a los más bajos instintos aflorando y cometiendo conductas deshonestas, en su mayoría de veces bajo los efectos del alcohol o sustancias tóxicas.¹⁵³ Para este tiempo “el uso placentero de drogas adquirió una connotación delictiva pretendiendo establecer un control en su consumo, sin conseguirse”; años más tarde se incluyó en el Código Penal Federal un capítulo donde se prohibía la importación, exportación, elaboración, posesión, uso y consumo de drogas.¹⁵⁴ Aunque su utilización era primordialmente con fines medicinales poco a poco el gusto por consumir marihuana, cocaína y opio aumentó considerablemente a la vez que se alternaba con el alcohol y el tabaco, aunque el uso de drogas fue mínimo durante la primera mitad del

¹⁵² Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, *Óp. Cit.* pág. 88.

¹⁵³ Ávila Espinosa, Felipe Arturo, “La vida campesina durante la revolución: el caso zapatista” en De los Reyes Aurelio (Coord.) *Historia de...*, Tomo V, Vol. 1, págs. 81-84.

¹⁵⁴ Aunque México haya formado parte en los tratados internacionales relacionados con los males que afectan a la población, hubo en realidad poco interés por respetar dichos tratados. El tema de las drogas en la primera mitad del siglo XX fue secundario, ya que el consumo de estos estupefacientes era mínimo en aquel entonces, no fue sino hasta las décadas de 1960 y 1970 cuando el consumo se extendió ampliamente a los Estados Unidos y México figuró entre sus principales proveedores al igual que Colombia. A partir de entonces fueron apareciendo organizaciones que controlaron las rutas de narcotráfico, desarrollando mafias poderosamente delictivas presentándose como una amenaza real no solo a la sociedad como un “mal o fenómeno” sino una problemática que hasta la actualidad se ha convertido en una guerra entre estas organizaciones y las políticas del Estado mexicano. Miranda Lara, Víctor Ramón, “Retrospectiva histórica del uso de drogas en México” en *Revista científica electrónica de psicología*, No. 10, ICSA-Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Servicios de Salud de Hidalgo, Subdirección de investigación de salud, 2010, págs. 102-104.

siglo XX, la producción, consumo y tráfico aumentó de manera súbita a partir de los años sesenta y setenta.¹⁵⁵

2.2.2 *Expendios de bebidas embriagantes en La Piedad*

El consumo de bebidas embriagantes y drogas entre los piedadences llegó a ser también un problema considerable, por lo que autoridades municipales no dudaron en adherirse desde los primeros años del siglo XX a las campañas antialcohólicas nacionales emprendidas por el gobierno federal (aunque estas campañas ya se venían dando con anterioridad de forma permanente, solo que cada nueva administración implementaba nuevos recursos para su prevención), que no solo eran dirigidas a la población en general, sino también alcanzaba a los empleados del Estado, funcionarios públicos y municipales que habían hecho de la embriaguez un hábito, advirtiendo en aquellos casos incorregibles su definitiva destitución.¹⁵⁶ El Partido Social Mexicano de los años veinte planteó una lucha contra el alcoholismo, el cual desde su punto de vista predisponía a los individuos adictos afectando los intereses sociales, la paz y el porvenir de las familias, dictando nuevas leyes y reglamentos para controlar la venta y producción de alcohol. Más tarde la *Campaña Antialcohólica Nacional* añadiría severas sanciones a los individuos que en vía pública se les sorprendiera en estado de ebriedad.

A pesar de los buenos propósitos que pregonaban dichas acciones, éstas se habrían enfrentado no solo a sanear a la sociedad y a los individuos más afectados sino a un enigma mucho más complejo y una labor casi titánica: una costumbre cultural fuertemente arraigada. Además la proliferación de cantinas, tiendas-cantina, pulquerías y un sinnúmero de comercios “disfrazados” o clandestinos donde se expendían las bebidas

¹⁵⁵ Durante estos años se conformaron grandes mafias y redes de traficantes de drogas tanto en México, Estados Unidos, Colombia y algunos otros países de Europa y Asia; en nuestro país durante todo el siglo XX se conformaron grupos ilícitos llamados “Carteles de narcotráfico” que han impugnado y rivalizado a través de los años por el control, la producción y venta de narcóticos al principal consumidor de toda América, los Estados Unidos. Este tema es indudablemente interesante desde la perspectiva de Luis Alejandro Astorga Almanza y sus diversos estudios respecto al narcotráfico y sus antecedentes en nuestro país desde siglos atrás.

¹⁵⁶ *Actas de sesiones del H. Ayuntamiento de La Piedad de Abril de 1919 a Agosto de 1921*, Acta de la sesión ordinaria del 10 de Abril de 1919, de la presidencia del C. José García Cuadra, Libro 2, Secretaría del Ayuntamiento.

embriagantes representaban un obstáculo significativo, ante ello se implicaría un descontrol en la regulación en estos giros comerciales ya que existían establecimientos autorizados para las clases altas y medias como las cantinas/bares elegantemente decoradas, las pulquerías o cervecerías hasta comerciantes ambulantes que en plena vía pública vendían las tradicionales “gatas”, hechas de una infusión de canela a la que se le podía agregar alcohol puro de caña de 96°, aguardiente o mezcal según la preferencia del consumidor, y sin embargo, estos puestos operaban sin licencia o regulación alguna.

La innumerable y diversa cantidad de cantinas que en La Piedad han existido a lo largo del pasado siglo XX estuvieron categorizadas de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª clase; la tarifa en el pago de licencias municipales indudablemente fue variando con el transcurso del tiempo. Aunque en la tesorería municipal se tenía registrado solamente nueve cantinas y billares en 1930, no se descarta que este dato solo sea de los establecimientos que funcionaban al margen de la ley cumpliendo con los respectivos refrendos, ya que había muchas más cantinas funcionando de manera irregular y esto se hace notar debido a la cantidad de denuncias, multas y clausuras de este tipo de comercios en la población.¹⁵⁷



7. Distribuidora Juan N. López hijo S.A., expendedora de vinos y licores

Por ejemplo en 1935 las de primera clase debían pagar de 100 a 200 pesos anuales; las de segunda de 50 a 99 pesos; las de tercera de 25 a 49 pesos; las de cuarta solo 10 pesos, y en general cualquier establecimiento que vendiera bebidas embriagantes cuando su principal giro fuese otro debía pagar un adicional de 5 a 20 pesos. Para 1940 y en adelante las tarifas de los permisos para estos negocios aumentaron súbitamente, ya que una cantina de primera clase podía llegar a pagar hasta 500 pesos y la de tercera clase como mínimo era de 75 pesos, además de un pago extra, dos tantos del importe de la licencia, (aproximadamente

¹⁵⁷Martínez Álvarez, José Antonio, *Cronología de... Óp. cit.*, pág. 165.

un 20%) por mantener abierto horas extraordinarias, mientras que la cuarta clase fue suprimida.

De entre las más reconocidas cantinas sin duda fue el “Centro Recreativo Piedadence” propiedad de Jesús Chambón y era considerado por los parroquianos como de los mejores lugares para el aperitivo, la convivencia sana y la concurrencia de los caballeros de la ciudad.¹⁵⁸ Pero también los había no tan sanos en donde además de jugar juegos prohibidos por la ley se presenciaban actos considerados como inmorales. Tal era el caso del negocio de José Cerda llamado “El Edén” ubicado en la calle Aquiles Serdán que fue clausurado por permitir jugar baraja, carecer de licencia autorizada e infringir el reglamento de cierre de comercios; otro caso similar sucedió con Ramón Gutiérrez y Félix



8. Centro Recreativo Piedadence

Cerda quienes tenían sus negocios en el edificio que albergó el antiguo Banco Nacional y en el portal Hidalgo respectivamente y a quienes les fue clausurado sus locales por motivos análogos.¹⁵⁹

En estos centros de vicio además de los escándalos, riñas o crímenes que continuamente se desencadenaban a causa de la embriaguez, de acompañarse con mujeres por lo regular prostitutas, nos dice Eduardo L. Menéndez que la cantina “es o se vuelve casi un templo masculino, un refugio para la catarsis liberada de las tensiones”.¹⁶⁰ Un estudio estadístico de la Secretaría de Salud en 1951 cifró que en el país había alrededor de 57,545 establecimientos de bebidas embriagantes, mientras que para 1955 su número aumentó a 79,689 aproximadamente.¹⁶¹ En años posteriores el Consejo de

¹⁵⁸ Tomado del suplemento “El Universal ilustrado, del 22 de Julio de 1926” en Rincón Ramírez, Carlos H. *Óp. Cit.*, pág. 10.

¹⁵⁹ *Actas de sesiones del H. Ayuntamiento de La Piedad, Abril de 1919 a Agosto de 1921. Acta 15, 25 y 18 del libro 2.*

¹⁶⁰ Menéndez, Eduardo L., *Antropología... Óp. Cit.*, pág. 298.

¹⁶¹ Velazco, Manuel M., *Óp. Cit.*, págs. 169-172.

Salud Federal emitió un decreto dirigido a los gobiernos de los estados de la República Mexicana que prohibía la apertura de cantinas, bares y todos aquéllos expendios de bebidas embriagantes así como la clausura de los ya existentes, que no presentaran la respectiva patente y no cumplieran con las disposiciones respectivas del reglamento; al mismo tiempo se les pedía que los gobiernos estatales dirigieran una circular a sus municipios para que dichas disposiciones abarcaran todos los rincones del país:

El Diario Oficial de la Federación del 29 de Marzo del año de 1960 en el número 24 del tomo CCXXXIX, entró en vigor el decreto que prorrogaba por disposición del Consejo de Salubridad General y por el término de 5 años, contados a partir del 30 del mes citado, LA PROHIBICION DE OTORGAR PERMISOS DE APERTURA A EXPENDIOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES...¹⁶²

Incluso un grupo de Alcohólicos Anónimos de la ciudad de México, publicó una nota periodística en donde declaraban que existían veinte cantinas por cada unidad donde se atendía la salud del pueblo y tres por cada escuela, además la cifra superaba los 10 millones de mexicanos afectados por el alcoholismo, siendo la causa principal de homicidios, divorcios, suicidios, desajustes familiares y enormes pérdidas de horas-hombre de trabajo para el país.¹⁶³ Las campañas antialcohólicas continuaron y a su vez se exhortaba a fomentar en todas las comunidades, otro tipo de diversiones públicas o actividades deportivas en beneficio del desarrollo humano; a pesar de lo cual la proliferación de este tipo de establecimientos provocó un desequilibrio social, económico y familiar considerable en el estado, debido al derroche de dinero en su mayoría de agricultores, porcicultores, transportistas y jornaleros.

Hubo asociaciones civiles que respaldaron las campañas antialcohólicas y en pro de la moralidad de la sociedad, tal fue el caso de la *Unión de Usuarios de Servicios Públicos y Contribuyentes* que por medio de la prensa manifestaron su sentir aprobatorio y unánime de dichas medidas, fieles a los principios fundamentales de colaborar con las

¹⁶²AHMM, Fondo: Independiente II, Caja 567, Expediente 5, *Servicios Coordinados de Salud y Asistencia en Michoacán, mayo de 1960.*

¹⁶³Alcohólicos Anónimos es una asociación no lucrativa de autoayuda para problemas de alcoholismo mediante un programa de recuperación que envuelve creencias y prácticas y que surge en la década de los treinta en Estados Unidos, llega a México durante los cincuenta creándose grupos primero en la ciudad de México y posteriormente en el resto del país. “Veinte cantinas en México por cada unidad de salubridad” *El Cruzado, Diario de Uruapan*, Año XVIII, No. 2312, 4 de julio de 1979.

autoridades en todos los actos que beneficiaran a la sociedad, con la pertinencia y vigilancia a los ordenamientos municipales.¹⁶⁴ Sin embargo, el alcoholismo fue un problema muy extendido, que siguió afectando a diversos sectores de la sociedad y por lo tanto preocupando a las autoridades.

Con el fin de ilustrar la expansión de los establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas en nuestro espacio de estudio, en la tabla de abajo se muestra una relación de los negocios registrados como cantinas, bares, billares y hasta los actuales llamados “table dance” autorizados por la Tesorería Municipal de La Piedad desde mediados de los cuarenta hasta los noventa aproximadamente. Esta lista obviamente no nos deja entrever con exactitud la cantidad y características particulares de cada uno, amén de los clandestinos que por supuesto los había. Sin embargo, es una muestra de que este tipo de sitios fueron y han sido tan comunes entre los piedadences como parte de su cultura e identidad propia y sin duda un negocio sustentable en donde al interior de cada uno existieron innumerables historias y experiencias de la vida cotidiana de los concurrentes.

Giro comercial	Domicilio	Nombre del giro	Año de apertura y/o referencia	Propietario
<i>Bar</i>	Boulevard Lázaro Cárdenas 421		1946	José Cruz L.
<i>Bar y cantina</i>			1950	Rafael Ramírez
<i>Cantina (s)</i>	Pino Suárez 38/ Independencia	-La Gloria	1954	Enrique Torres Torres
		-La nueva Gloria	1981	Enrique Torres Torres
<i>Bar</i>	Nicolás Romero 103	El Acá nomás		Benjamín Herrera Cabrera
<i>Cantina y billar</i>	Cuauhtémoc y Zaragoza		1953	Juan Chávez Covarrubias
<i>cantina</i>	Vicente Silva		1957	Alberto López G.

¹⁶⁴ AHMM, Fondo: Independiente II, Caja 567, Expediente 5, *Industria y Comercio 1960*.

Giro comercial	Domicilio	Nombre del giro	Año de apertura y/o referencia	Propietario
<i>Bar</i>	Portal Abasolo 19	Hosterías del Lerma S. A.	1971	
<i>Restaurant</i>	Km 98.5 carretera a Guadalajara		1971	Méndez Márquez Ramona
<i>Motel Restaurant-Bar</i>	Blv. Lázaro Cárdenas 2300	Cerro Grande	1971	José Arrollo Domínguez
<i>Bar</i>	Blv. Lázaro Cárdenas 545	Las Palmeras	1981	Vicente Espinoza García
<i>Bar</i>	Blv. López Mateos/	La Fuente	1981	Fernando de la Torre Sánchez
<i>Bar</i>	Blv. Adolfo López Mateos/ Rivapalacio		1973	Eva Trillo
<i>Motel y restaurant-bar</i>	Carretera La Piedad-Guadalajara	El apache	1974	Ma. Torres Magaña
<i>Cantina y cabaret</i>	Cuauhtémoc 103	La Bandida		Ana María Aceves Gallo
<i>Restaurant bar</i>	Blv. Lázaro Cárdenas 774	El Sótano	1977	José Jesús Pérez Báez
<i>Cantina</i>	Cavadas 52		1981	Francisco Ávila Alvarado
<i>Cantina (s)</i>	Brasil/Juan Rodríguez Vega		1972	Jovita Villanueva
	Blv. Adolfo López Mateos 160		1981	
<i>Bar</i>	Juárez 435		1983	Manuel Hernández Delgado
<i>Cantina</i>	Chilpancingo 527		1981	Macario Castillo Esquivel
<i>Cantina</i>	Blv. Lázaro Cárdenas/ Independencia 291-A	La Botica	1981	J. Guadalupe Cano Ramírez
<i>Cantina</i>	Hidalgo 51		1981	Antonio Alanís Bribiesca
<i>Restaurant Bar</i>	Portal Abasolo 21	Club social		Promociones y servicios de La Piedad S.A.
<i>Cantina</i>	Mariano Silva y Aceves 101/ Simón Bolívar	Toño	1947	Antonio López Aguirre
<i>Tienda Cantina</i>	Hidalgo 146		1981	José Jesús López Ávila

Giro comercial	Domicilio	Nombre del giro	Año de apertura y/o referencia	Propietario
<i>Bar</i>	Blv. Lázaro Cárdenas/ cavadas		1986	Gerardo de la Torre
<i>Restaurant-bar</i>	Lázaro Cárdenas 140	Dos amigos	1990	Vicente Márquez
<i>Restaurant- bar</i>	Lázaro Cárdenas 2022 y 1971	El trailer I y II	1990	Ofelia Figueroa
<i>Restaurant-bar</i>	Lázaro Cárdenas 795	Bar Boyas	1990	Gustavo Mendoza
<i>Cantina-bar</i>	Zaragoza 198	Bar Tecate	1990	Eduardo Martínez
<i>Restaurant-bar</i>	Lázaro Cárdenas 1894	Bar Flamingos	1990	Martín Villareal
<i>Restaurant-bar</i>	Blv. Adolfo López Mateos	Las Alamedas		Rafael Estrada
<i>cantina</i>	Artículo 27 #19	La Chinche II	1990	Martha Ibarra
<i>cantina</i>	HomobonoMelgoza 1	La Nueva Gloria		José Félix Rentería
<i>Bar</i>	Carretera La Piedad-Guadalajara	El Salto		Luz Ma. Rodríguez
<i>Bar</i>	Lázaro Cárdenas 1640	El Kalimán	1990	Lino Sánchez
<i>Bar</i>	Lázaro Cárdenas 1650	Las Berthas	1990	Bertha Castillo
<i>Bar</i>	Lázaro Cárdenas 1995	Las Cascadas	1990	Rafael Alvarado
<i>Bar</i>	Lázaro Cárdenas 1650	Blanco y negro		Ana Gloria Ángel
<i>Bar</i>	Enrique Ramírez 10	Los Conchos		Faustino García
<i>cantina</i>	Carrillo Puerto 346-A	Carta Blanca		Jesús Sáenz
<i>bar</i>	Lázaro Cárdenas 1020	La Reunión		Salvador Romero G.
<i>Depósito de cerveza y abarrotes</i>	Lázaro Cárdenas 1050			Jesús Martínez A.
<i>Bar</i>	Blv. Lázaro Cárdenas 421	West	1992	Gerardo Bolaños
<i>Cantinas</i>	Mariano Jiménez 820		1993	Luis Trillo
<i>Restaurant-bar</i>	Blv. Adolfo López Mateos s/n	La Carreta		Refugio Martínez A.

Giro comercial	Domicilio	Nombre del giro	Año de apertura y/o referencia	Propietario
<i>Restaurant-bar</i>	Libramiento Puente de Cuota 46	La Casona		Dagoberto Aristegui
<i>Restaurant-bar</i>	Libramiento Puente de Cuota	Janitzio		Luis Juárez Alanís
<i>Cantina</i>	Libramiento Puente de Cuota	El mil amores		José Zacarías Moreno
<i>Bar</i>	Libramiento Puente de Cuota	La reunión		Salvador Romero García
<i>Bar</i>	Libramiento Puente de Cuota	El diamante		Sr. Francisco
<i>Bar</i>	Calle Luna 54	Los Cacalochos	1988	José Luis Navarrete
<i>Bar</i>	Calle luna	La Tapatía		Enrique Castillo
<i>Restaurant-bar</i>	Carretera La Piedad- Guadalajara km.6	El Jericó		Juan Daniel Fernández
<i>Bar</i>	Blv. Lázaro Cárdenas esq. San Pedro	Guadalajara de día		Alfonso González
<i>Bar</i>	Blv. López Mateos	Los Compadres		Juan Manuel Hernández
<i>Restaurant-bar</i>	Blv. Lázaro Cárdenas 804	La india bonita		María del Refugio Prado
<i>Bar</i>	Blv. Lázaro Cárdenas	Las boyas		Samuel Hidalgo
<i>Restaurant-bar</i>	Blv. Lázaro Cárdenas s/n	Pénjamo		Teresa Navarro Vega
<i>Restaurant-bar</i>	25 de Julio, altos			Sr. Leoncio
<i>Club nocturno</i>	Libramiento Puente de Cuota	OK Maguey!		Guillermo Bravo
<i>Club nocturno</i>	Blv. López Mateos 143	El Pelicano		Ignacio Maya Morales

Tabla 1. Expendios de bebidas embriagantes de 1946 a 1990, elaboración propia con base en la información recaudada de diversos documentos oficiales como licencias, permisos, multas y clausuras de los comercios rojos ubicados en el Archivo Municipal de La Piedad.

Cabe destacar que el consumo inmoderado de bebidas embriagantes se vinculó estrechamente con otros hábitos o costumbres también considerados como perjudiciales para la sociedad, entre los que desde luego se encuentra la ancestral actividad que sigue

afectando aun para nuestros tiempos al sector femenino; nos referimos a la prostitución y el lenocinio. Respecto a este último, los/las explotadores/as de prostitutas son señalados como “sujetos peligrosos” además y junto con los ladrones, traficantes de drogas prohibidas, toxicómanos, ebrios habituales, tahúres o mendigos.¹⁶⁵ Como se verá más adelante, existió una fuerte relación –tanto real como supuesta- entre el alcoholismo, la prostitución y demás “conductas antisociales”, por lo cual aunque el tema central de estudio lo constituye la actividad sexual comercial, la cuestión del consumo y venta de alcohol y otras problemáticas de índole social continuarán presentes a lo largo de esta investigación.

2.3. Casas de tolerancia en la primera mitad del siglo XX

Fruto Prohibido: ¿vamos? me dijo trémula y melosa en una esquina de la estrecha calle, su rostro bello y su flexible talle enardecieron mi lujuria ociosa. Fue la suya una entrega generosa sin torpe olvido del menor detalle, Oh! Rica poma del pomar del valle cómo estabas tan esplendida y jugosa! Y guardo en la conciencia este pecado del cual arrepentirme no he podido, no obstante que lo tengo confesado, porque después de todo he comprendido que Adán lo tiene más que bien pagado y le tocó estrenar lo prohibido!!¹⁶⁶

2.3.1. Los secretos que guardan sus antiguas calles

Para adentrarnos al tema central de esta tesis que es la prostitución en La Piedad es necesario remitirnos a las primeras décadas del siglo XX, para comprender la existencia y desarrollo de todo lo que enmarcó la vida prostibularia en esta población al tiempo que el país estaba sufriendo cambios económicos, políticos, tecnológicos y sociales. Indudablemente los medios de comunicación y sobre todo la televisión y el cine difundieron y propagaron a su manera la forma en que los mexicanos vivían, sufrían y

¹⁶⁵ *Código Penal del estado de Michoacán*, Cuadernos Michoacanos de Derecho, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1988, Título X, Capítulo único: Vagancia y mal vivencia.

¹⁶⁶ Ayala Tejeda, Manuel, *Estampas piedadences, dibujos, poemas, textos*, La Piedad Cavadas, Editorial Zolín, sin año.

disfrutaban la vida nocturna, este ligero acercamiento al mundo prostibulario real además de ofrecer un panorama general destapó un tema que por siglos la Iglesia y el Estado habían mantenido al margen: la sexualidad. Este estudio de caso en una ciudad provinciana dedicada al comercio y a las actividades agropecuarias permitirá no solo observar sino analizar el entramado, la estructura y evolución que conformó el meretricio/lenocinio abarcando desde sus antecedentes locales hasta el periodo de su auge y decaimiento.

Cómo ya se ha señalado al principio de éste capítulo, el paisaje piedadence de los primeros años del siglo XX difiere totalmente al contemporáneo al igual que su dimensión y estructura, los trazos de las calles de entonces conservaban una dirección que se vería transformada por el cambio de nomenclatura realizada primero entre las décadas de los treinta y cuarenta y ampliada en los sesenta y setenta. La pequeña ciudad fue adquiriendo cierta belleza en donde se realizaba su plaza principal, los jardines, fuentes y portales que la rodeaban, sus templos, sus casas, aunque de modesta arquitectura o rústicos materiales y la sinuosidad de sus calles empedradas. Todas ellas constituían la población antigua, que se encontraba demarcada en cuatro apartados llamados “cuarteles”, tal como se muestra en un mapa realizado en 1901. Como en toda gestión municipal es indispensable contar con una nomenclatura y numeración como una condición esencial para el reconocimiento de dicha población; el nombre asignado a las calles poseía características singulares o hasta curiosas ya fuera por algún personaje, edificación o acontecimiento relevante, actividad cotidiana, flora, fauna entre otros.

Hubo entonces la calle de la canoa, de la camelina, del fresno, del gallo, de curtidores, del diezmo, de la estación, de las higueras, de los placeres, de la amargura, del porvenir, del panteón, del santuario, del viajero, del gitano, de la despedida, del veterano o la nacional, por mencionar unas pocas. La mayoría de las viviendas piedadences estaban construidas de adobe con techos compuestos por morillos de madera y tejas rojizas con marcos de cantera en las puertas y ventanas, éstas también hechas de madera o metal; hubo casonas construidas con material de mejor calidad, hechas y fortalecidas en su totalidad de piedra, cantera, paredes y pisos recubiertos de

cal y cemento. Sin embargo, el estilo de construcción no fue lo único que las distinguió unas de las otras sino el misterio que guardaban algunas tanto en su interior como en su exterior.

Las moradas que conformaban la antigua calle del Escape, hoy llamada Allende, poseían una curiosa o extraña particularidad en las placas sigilosamente cinceladas sobre las molduras de cantera de las puertas, puesto que ostentaban las letras del alfabeto en lugar de la numeración tradicional, pero esto tenía un significado intencional: la singular senda no eran otra cosa que miserables, vetustas y pecaminosas casas de citas y burdeles que a simple vista podían simular ser hogares comunes. Los parroquianos que habitualmente solían concurrir a estas mancebías fueron quienes la llamaban también como la calle del Alfabeto, para precisamente “guardar las apariencias” que censuraba la sociedad de ése entonces, motivo por el cual se consideró un lugar propio y discreto “donde los hombres galantes con cierta cautela y valiéndose de las penumbras, se daban cita para encontrarse con alguna mariposilla nocturna”.¹⁶⁷

Otras callejuelas donde se presenciaron conductas inmorales y se realizaron prácticas análogas, fue en los callejones del Infortunio y Oaxaca, sitios denunciados por los vecinos a las autoridades municipales por insalubres, oscuros y solitarios, al menos del resto de la población, ya que “eran aprovechados en particular por mendigos y mujeres públicas para realizar torpezas carnales lo que se convertían en focos de inmoralidad”.¹⁶⁸ Un caso similar fue lo ocurrido en la antigua calle del Reverbero, llamada hoy Cuauhtémoc, en la que fue denunciada una casa de asignación por parte de los señores José León y Luis Sandoval entre otros vecinos pidiendo se ordenara el cambio de la misma a otro lugar.¹⁶⁹ Sin embargo, lo relevante del asunto fue que no se otorgó la petición y por el contrario con el paso del tiempo se fueron integrando más

¹⁶⁷Tejeda Alvarado, Fernando, *Aramutaratzicurín: La Piedad raíces, características y costumbres*, (texto inédito).

¹⁶⁸*Libro 2 de las Actas de sesiones del H. ayuntamiento de La Piedad de Abril de 1919 a Agosto de 1921*, Secretaría del H. Ayuntamiento de La Piedad, Acta ordinaria N.28 del 14 de Junio de 1920.

¹⁶⁹*Ídem*.

mancebías, cantinas y casuchas con aspecto de vecindades que años más tarde conformaron la que sería conocida y reconocida como la zona roja o de tolerancia.

El Gobierno concibió el problema de la prostitución en todo el estado como una situación crítica y preocupante, en primera porque la existencia de casas de asignación representaban verdaderos focos de contagio en las cuales la juventud desgastaba sus energías, mismas que debían ser aprovechadas en pro de la sociedad; y en segunda porque estos lugares más que centros de diversión “no eran otra cosa sino cárceles disfrazadas donde se explotaba inicua y cruelmente a mujeres, cuyo único delito habría sido su ignorancia o su pobreza, y a quienes sus verdugos las condenaban y arrastraban a una oprobiosa cadena cuyos eslabones iban del burdel a la policía y de la policía al hospital”.¹⁷⁰

El discurso que pregonaron los gobiernos posrevolucionarios enaltecía una actitud de libertad, democracia y oportunidades para sus habitantes, una sociedad libre donde no se debiera permitir la existencia de infelices “mujeres esclavas” refiriéndose a las meretrices, quienes se encontraban infamadas por el desprecio de la sociedad. Con esta nueva ideología liberal se pretendía encontrar resoluciones modernas ante dicha problemática, ya que se creía que los métodos que hasta entonces se habían practicado habían sido ineficaces y en mucho de los casos hasta contraproducentes.

El Reglamentarismo Prostibulario hasta ese momento no había demostrado la disminución del porcentaje de mujeres públicas, sino por el contrario, cada vez se reportaban más casos de clandestinaje, contagios venéreos y abusos en contra de las prostitutas por los altos sobornos que exigían las corrompidas autoridades. Esta situación condujo al gobierno a la posibilidad de plantear la sustitución del régimen por uno más adecuado en consonancia con el concepto de vida social que se pretendía a nivel nacional. Tras los resultados devastadores que produjo la Revolución de 1910, el nuevo gobierno representado por la elite militar, emprendió campañas de salud e higiene

¹⁷⁰ AGHPM, Caja 2, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Secretaría de gobernación, Serie: Salud, Caja 2, Expediente 18, *Circular No.18 año 1923*.

pública en todo el territorio, considerando múltiples aspectos que pretendían no solo la prevención de enfermedades, sino a la mejoría física y moral de la sociedad; estas medidas estuvieron encaminadas a combatir el cólera, la tifoidea, la influenza, la viruela y la sífilis como la principal de entre los males venéreos, que junto con la gonorrea y el chancro representaban las enfermedades sexuales más comunes y peligrosas, también moralmente las más vergonzosas ya “que mostraban el mal de una desnudez repugnante atacada por el pecado de la lujuria”.¹⁷¹

Del mismo modo, los planteamientos médicos en torno al control prostibulario iban más allá de frenar el contagio venéreo, se trataba entonces de proteger a la sociedad que vivía en condiciones de ignorancia y poco higiénicas, para conservar la salud y perfeccionar la especie. Las personas que eran contagiadas eran buscadas por las autoridades médicas “no para castigarlas por un delito que no cometieron -el ser contagiadas sin saberlo- sino para aplicarles una medida salvadora, curándolos de sus padecimientos...cerrando así las fuentes de contagio”.¹⁷² Además de la lucha contra las enfermedades venéreas y la prostitución, tanto el gobierno federal, como estatal y local apoyaron medidas contra otras patologías endémicas y epidémicas que se pretendían erradicar (viruela, tuberculosis, alcoholismo, entre otras ya mencionadas anteriormente) y ámbitos que buscaban normar (expedios de alimentos, fábricas, boticas, salones de belleza, mercados, etc.).

9. Aspecto de las ruinas de las casas de la "calle del Alfabeto" hoy calle Allende. La toma de las imágenes se realizaron en el año 2000, éstas construcciones de adobe fueron totalmente demolidas para dar paso a nuevas obras.
Fotografías de Fernando Tejeda Alvarado.



¹⁷¹AGHPEM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Secretaría de gobernación, Serie: Salud, Caja 2, Expediente 18, *Circular No.18 año 1923*.

¹⁷²AGHPEM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Secretaría de gobernación, Serie: Salud, Caja 2, Expediente 18, *Circular No.18 año 1923*.

2.3.2. *El meretricio en los años veinte y su último reglamento*

Sin embargo en Michoacán, con la finalidad de frenar el porcentaje de contagios venéreos y como una medida alterna de disminuir tanto el número de casas de tolerancia y por ende el de mujeres públicas, en 1920 el Ejecutivo del estado publicó una circular donde prohibía estrictamente la existencia de las mancebías, pero el documento en sus cuatro puntos principales manifestaba evidentemente solo una campaña de salud que promovía un estilo de conductas saludables y correctas, y no un cambio en el régimen que hasta entonces se seguía manteniendo vigente:

I. Se prohíbe en el estado la existencia de las llamadas casas de asignación o burdeles: considerándose como tales las casas que sirvan de habitación a más de dos prostitutas.

II. Las autoridades municipales en el estado, deberán propagar ampliamente por medio de folletos y conferencias, las nociones indispensables para saber evitar las enfermedades venéreas, esta labor será emprendida principalmente por el Superior Consejo de Salubridad, quien con la mediación y ayuda de los señores delegados sanitarios en los distintos distritos de la entidad hará circular los folletos o avisos que contengan las instrucciones referidas.

III. Las mismas autoridades pondrán cuantos medios estén a su alcance para lograr el establecimiento de consultorios gratuitos, donde se practiquen las operaciones, que requieran esta clase de enfermedades, aplicando los medicamentos nuevos de actividad bien comprobada. El Gobierno de Michoacán prestará todo su apoyo para que los municipios lleven a la práctica esta determinación.

IV. Las autoridades municipales deberán comunicar a la Secretaría General de Gobierno, sección de estado, las medidas que se tomen para dar cumplimiento a esta circular.¹⁷³

En La Piedad, el presidente de la Junta Sanitaria local el Dr. Onofre Heredia junto con el Dr. José María Villaseñor Pintado, Delegado Sanitario, emprendieron una campaña de prevención de males venéreos en base a la circular emitida por el gobierno, y en ese mismo año el Congreso Local dispuso reubicar a las mujeres dedicadas a la “vida galante” en un solo radio. Los señores regidores Daniel Álvarez, Victorino Flores, Felipe Vázquez y Nervardo Heredia fueron los comisionados para determinar el lugar adecuado para las hetairas, siempre y cuando estuviera alejado de la zona céntrica de la

¹⁷³ AGHPEM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Secretaría de Gobierno, Serie: Salud, Caja 2, Expedientes: 16, 19 y 20. *Oficios, proyecto y reglamento aprobado con las modificaciones necesarias del Reglamento sobre la prostitución.*

ciudad.¹⁷⁴ El invisibilizar a las prostitutas era una de las razones que motivaban a los partidarios del Reglamentarismo y del abolicionismo, para que el problema fuera tratado con la mayor discreción con el objeto de no ofender ni mal influenciar a la “gente decente”.

No obstante, la prostitución siempre estaría ahí restringiéndola dentro de los límites tolerados, la casa o el burdel, el ámbito en donde había que ejercer vigilancia y control. En un primer periodo la actividad prostibularia en La Piedad no representó mayor problema, pues no era considerada una situación grave sino controlada, a las mujeres públicas se procuraba mantenerlas en los suburbios, ya que vista por la sociedad atentaba contra la moral pública, religiosa y las buenas costumbres de los piedadences. Además el aislamiento y tratamiento que se procuraba tener de las enfermas en pabellones especiales de los Hospitales Civiles, suponía que podía disminuir la incidencia de la transmisión blenorragica. Pese a las campañas y demás medidas emprendidas tanto por el gobierno como por las autoridades sanitarias, el doctor del Hospital Civil de Morelia, Francisco Gómez Puente, realizó un estudio a finales de 1921 acerca de la práctica prostibularia y sus repercusiones en la salud pública de los michoacanos; sus resultados lo motivaron a elaborar una propuesta para modificar el Reglamento de Prostitución vigente desde 1897.

El proyecto fue enviado al Congreso del Estado para su análisis en enero del siguiente año (1922), posteriormente el dictamen tardó varios meses para ser aprobado; fue aceptado el 4 de mayo de 1923, pero publicado por el Ejecutivo del estado hasta el 7 de octubre en la ley No.5 que contenía el “Reglamento de la Prostitución”. A diferencia de la ley No.2 de 1897 en el que se publicó el “Reglamento sobre prostitución” bajo la gubernatura de Aristeo Mercado, en el cual dicho precepto constaba de 61 artículos divididos en 9 capítulos y solo uno transitorio donde indicaba que comenzaría a regir el 1º de abril de ese año, se encontraba contenido y distribuido de la siguiente forma: el

¹⁷⁴ *Libro 2 de Actas de sesiones del H. Ayuntamiento de La Piedad, Abril de 1919 a Agosto de 1921*, Secretaría del H. Ayuntamiento de La Piedad, Acta N. 6 del 6 de febrero, acta N. 33 del 5 de Agosto y acta N.34 del 12 de Agosto de 1920.

capítulo I. De la vigilancia: Artículo 1, capítulo II. De las casas de tolerancia: artículos 2 al 23, capítulo III. De las mujeres públicas y su inscripción: Artículos 24 l 36, capítulo IV. Clases de mujeres: artículos 37 al 42, capítulo V. Abandono de la prostitución: artículos 43 al 46, capítulo VI. Sección de Sanidad: Artículos 47 al 53, capítulo VII. De los agentes: artículos 54 al 56, capítulo VIII. De los fondos: Artículo 57, capítulo IX. Disposiciones generales: artículos 58 al 61, transitorio.¹⁷⁵

Ahora bien, el nuevo reglamento publicado en 1923 bajo el mando del gobernador del estado Sidronio Sánchez Pineda, disponía de 10 capítulos, solo 51 artículos más 4 transitorios; en cuanto a su contenido se organizó de la siguiente manera: Capítulo I. De la vigilancia en general: artículo 1, capítulo II. De las mujeres públicas: artículo 2 al 13, capítulo III. De los hombres que concurren a las casas de tolerancia: artículos 14 al 16, capítulo IV. De las casas de tolerancia: artículos 17 al 25, capítulo V. Del registro: artículos 26 al 30, capítulo VI. Del comisionado del Consejo y del encargado del reconocimiento: artículos 31 al 33, capítulo VII. De los agentes: artículo 34, capítulo VIII. De las penas: artículos 35 al 44, capítulo IX. De los fondos: artículo 45, capítulo X. Disposiciones generales: artículos 46 al 51, artículos transitorios: 1 al 4.¹⁷⁶

En general fueron pocas las modificaciones que se hicieron al anterior Reglamento de 1897, puesto que las meretrices continuaron siendo obligadas a registrarse en los “libros de mujeres públicas” ante la Inspección de Sanidad donde además de sus datos personales y señas particulares debían entregar tres fotografías recientes de medio busto y tamaño tipo credencial, de las cuales una se fijaría en el *Libro de Registro*, otra en la *libreta* que se les entregaría y la otra sería enviada con copia del registro al jefe de la policía del lugar. Cabe destacar que el corpus fotográfico, además de ser una innovación tecnológica desde finales del siglo XIX, representó en adelante para las autoridades un elemento indispensable tanto para vigilar el orden pero también

¹⁷⁵ *Reglamento sobre prostitución, Óp. Cit.*

¹⁷⁶ AGHPM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Secretaría de Gobierno, Serie: Salud, Caja 2, Expedientes: 16, 19 y 20. *Oficios, proyecto y reglamento aprobado con las modificaciones necesarias del Reglamento sobre la prostitución.*

el normalizar y excluir a los criminales, incluyendo las meretrices de una manera tácita dentro de la sociedad.¹⁷⁷

Según en el Reglamento de la Prostitución de 1923 que rigió para todo el estado de Michoacán, debía haber en la Secretaría del Consejo, en la oficina de los Delegados Sanitarios o en su defecto, en la Presidencia Municipal, “dos libros en donde por orden numérico se inscribían en uno, a las mujeres públicas y en otro las casas de Tolerancia”.¹⁷⁸ En una foja del *Registro de Mujeres Públicas* se podían anotar los datos de filiación y su respectiva fotografía; en el *Libro de Inscripción de las Casas de Tolerancia*, se anotaba el número y la calle donde se encontraba la mancebía y el nombre de la mujer encargada de la misma, así como el monto que debía pagar previamente para su patente; consideramos que fue para identificar la categoría que sería asignada a la casa.¹⁷⁹

Al momento en que las mujeres se inscribían en estos libros, se les entregaba una libreta personal numerada que contenía el Reglamento de Prostitución y suficientes hojas en blanco para hacer las anotaciones de sus revisiones vaginales periódicas, al pie de cada hoja estaría inscrita una nota legible que debía decir: “tenga usted presente que la poseedora de esta libreta aun cuando haya sido encontrada en estado de salud en el acto del reconocimiento médico, puede contagiar por haber tenido contacto con personas enfermas o por haberle aparecido nuevas lesiones”.¹⁸⁰ Cabe señalar que dicha libreta no era gratuita, sino que la prostituta debía pagar su valor y además tenía que renovarla cada seis meses, sin alterarlas y presentarlas el día de su reconocimiento médico para anotar su estado de salud, en caso contrario, serían castigadas por las autoridades sanitarias. Estaban también obligadas a portarlas en todo momento, ya que podía darse el caso de que algún agente sanitario o en su defecto el cliente se las requiriera, en los

¹⁷⁷ Para un análisis más detallado acerca de éstas particularidades consúltese a Ríos de la Torre, Guadalupe, “Fotografía prostibularia” *Óp. Cit.*

¹⁷⁸ AGHPEM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Secretaría de Gobierno, Serie: Salud, Caja 2, Expediente 19, *Reglamento de Prostitución 1923*.

¹⁷⁹ AGHPEM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Secretaría de Gobierno, Serie: Salud, Caja 2, Expediente 19, *Reglamento de Prostitución 1923*.

¹⁸⁰ AGHPEM, Fondo: Gobierno del Estado, Sección: Secretaría de Gobierno, Serie: Salud, Caja 2, expediente 19, *Reglamento de Prostitución 1923*.

casos en que la prostituta la destruyera o la perdiera, tendrían que dirigirse a la Secretaría del Consejo para reponerla, no sin antes pagar nuevamente su importe.

En las siguientes décadas, el problema del clandestinaje y la proliferación de *casas non sanctas* por diferentes rumbos de las ciudades volvió a ser tema de discusión entre las autoridades de gobierno, las encargadas de la salud pública y la molestia de la sociedad. En Morelia, se tomó un acuerdo de asignar un área delimitada para concentrar los burdeles, cantinas y giros rojos, según y en base a los artículos 19 y 20 del Reglamento de Prostitución vigente; dicha delimitación específica para ejercer la prostitución de manera tolerada por el estado e incómodamente por el resto de la sociedad, fue una constante en las municipalidades, aunque ello haya significado mantener a las mujeres públicas en un cierto nivel de segregación.¹⁸¹ Esta alternativa no cambiaba mucho de lo perseguido en la época del emperador Maximiliano; sin embargo, sí contaba con una nueva modalidad: arraigar a las prostitutas y los establecimientos en lugares exclusivos y determinados de las poblaciones.

El Reglamentarismo fue sin duda, la traza sin ambigüedad de límites espaciales de lo permitido y lo prohibido, pero sobre todo, como un instrumento controlador de las prostitutas; la vulnerabilidad de sus derechos humanos, los exámenes ginecológicos obligatorios, el registro administrativo, las restricciones a la libertad deambulatoria y de expresión en la calle, su confinamiento dentro de los burdeles, el internamiento y tratamiento obligatorio en los hospitales, la constante estigmatización social, así como la brutalidad y arbitrariedad policial fueron solo algunas de las agresiones que vivían cotidianamente las meretrices. A pesar de que en Michoacán la política reglamentaria se mantuvo durante casi todo el siglo XX, la tolerancia de la prostitución femenina lejos de considerarse un “mal necesario” para la sociedad o el conductor principal de contagio sexual, sin duda, fue la vía que facilitó el “lenocinio legal” como un negocio bastante lucrativo, además de desarrollar las redes de tráfico de mujeres y mafias u

¹⁸¹ González Stephan, Beatriz, “Modernización y disciplinamiento, la formación del ciudadano: del espacio público y privado” en *Esplendores y Miserias del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1995, págs. 34 y 37.

organizaciones criminales que funcionaron principalmente dentro de las zonas rojas en la entidad. De esta manera, el desarrollo y productividad económica tuvo en mucho que ver con la existencia de centros nocturnos o de “esparcimiento para adultos” en donde un porcentaje mínimo pero valioso de la población, derrochaba los ingresos generados por los trabajadores, haciendo de estos nuevos “empresarios de la diversión, desahogo y esparcimiento” una modalidad comercial alterna en las ciudades michoacanas en vías de progreso.

2.4. Conformación de la zona de tolerancia

2.4.1 De los establecimientos y su funcionamiento

El desarrollo y crecimiento que sufrieron las poblaciones urbanas y suburbanas del país a lo largo del siglo XX, originó una serie de alteraciones de diversos aspectos que involucraron a toda la sociedad mexicana. Al paso del tiempo y de la evolución y transformación de las mismas y sus habitantes, los problemas sociales que desarrollaban las llamadas “clases peligrosas” no se hicieron esperar. A partir de la década de los años cincuenta los centros de vicio se hallaban insertados en las zonas céntricas de las ciudades, lo que representó no solo una mala imagen y un mal ejemplo para la “gente decente”, sino un riesgo constante por la pesada atmósfera en que se convivía; los escándalos, las escenas morbosas, la crisis moral, el tráfico de drogas y hasta los crímenes que se cometían cotidianamente, hacían de estos sitios los más contraproducentes, nocivos e incontrolables para las autoridades y la comunidad en general.

Con el objetivo de mantener al margen las pestes de índole social que padecía cierto porcentaje de la población michoacana, desde los años cuarenta se determinaron y reconocieron algunos espacios con la finalidad de concentrar los diversos centros de vicio, manteniéndose en funciones hasta el año de 1980 cuando una serie de reformas políticas, económicas, sociales, jurídicas y demás trajeron consigo la nueva

administración gubernativa de ese sexenio. Estas delimitaciones espaciales mejor conocidas como “zonas de tolerancia” y desaparecidas desde finales de los treinta en la ciudad de México, fueron acogidas en la mayoría de los estados de la República y sus municipios; por su parte aquí en Michoacán en las ciudades de Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Apatzingán, Yurécuaro, Los Reyes, Zitácuaro, Ario de Rosales y **La Piedad**, fueron las principales poblaciones que contaron con áreas como éstas para facilitar el control, la vigilancia y el aislamiento de las “llagas o lacras sociales”, en particular el ejercicio del meretricio.

Así pues el tema de la prostitución como objeto de estudio en esta tesis, gira en torno a la funcionalidad e importancia de lo que fue la *zona de tolerancia* como espacio prescrito para dicha actividad, la interacción de los diversos personajes según los roles que representaban dentro de ella y el discurso oficial en torno a la misma. En este punto medular de la investigación se intentan desarrollar las nuevas formas de ejercer tal oficio, pero incluyendo, destacando y dando la importancia de todos y cada uno de los elementos y factores que hacen que este fenómeno o hecho social se encuentre inserto en todas las sociedades y culturas del mundo; sus características o modalidades, sus particularidades y la perspectiva que cada una perciba de esta actividad.

Para el caso particular de La Piedad que es el que nos atañe en este estudio, la concentración de los antros de vicio en su mayoría se ubicaron geográficamente en el extremo poniente de la calle Cuauhtémoc (antiguamente llamada Del Rebervero), entre las calles paralelas de Rivapalacio y Zaragoza, remitiéndose como se ha mencionado en el apartado anterior a la primera mitad del siglo XX, aunque también existieron fuera de esta área. Sin embargo, posteriormente a 1950 las autoridades locales reconocieron el espacio como “zona roja o de tolerancia” conformada por alrededor de veinte locales de entre los que figuraban casas de asignación y/o de citas, cantinas, cabarets, salones de baile, billares, un hotel, varias vecindades y accesorias, además de otros comercios como ostionerías, cenadurías y tendajones. Aunque fue una zona considerada pequeña en cuestión de dimensión y número de tugurios a diferencia de la de Morelia, en la que

figuraban de 60 a 80 establecimientos registrados, pero no menos importante debido al flujo económico que se daba en la región de El Bajío.

Los establecimientos conformados en la zona variaban tanto de categoría como del servicio que se ofrecía, y a pesar de que entre el cabaret y la casa de asignación existían diferencias que distinguían uno de la otra, para este caso particular todos los sitios a los que nos referiremos fueron una especie combinada de cabaret y burdel, por lo que nos limitaremos a nombrarlos solo como “antro de vicio”. De entre los más destacados estaba “El Molino Rojo” conocido también como “El Salón de la Güera”, y el “Bebe y Vete” (BB y VT) que estaban categorizados como de primera clase; sus propietarias Elvira Rodríguez “La Güera” y Jovita Villanueva Ascencio, respectivamente, tenían los cabarets/burdeles más caros y lujosos de la ciudad. En su mayoría existían los de segunda clase: “El Tropicana”, “El Siboney”, “La Bandida”, “El Guadalajara de noche”, “El Ranchero” y el cabaret de “La Pilla”, y solo “El Túnel” así como la casa de “La Chury” eran clasificados como de tercera categoría tanto por sus edificaciones precarias, como por las meretrices que habitaban o trabajaban en ellas ya que carecían de juventud, belleza y buena figura.

Entre los negocios no podían faltar las cantinas y los billares, estos simplemente eran locales sin accesorias y se limitaban a tener únicamente el mobiliario pertinente y dar el servicio que ofrecían, a decir de éstas el reglamento de bebidas alcohólicas restringía la entrada, permanencia y el trabajo de las mujeres al interior de las cantinas: en La Piedad por lo regular su propietario -hombre- era quien atendía su negocio, pero no descartamos que las que se encontraban al interior de la zona de tolerancia hayan violado esta norma. Las pequeñas cantinas dentro de la zona fueron pocas, estaba “El Tenampa”, “El Jacalito” y otra propiedad del señor Manuel Hernández Delgado; el billar de Juan Covarrubias también ofrecía la venta de bebidas embriagantes al igual que la ostionería “Cancún” de Vicente Chávez, pero ésta solo se mantenía abierta durante el día. La lonchería de don Juventino y la cenaduría de “El Chino” ofrecían tanto a los concurrentes como a los y las trabajadores/as comida rápida y económica diariamente en

un horario común como cualquier otro comercio, al igual que el pequeño tendajón llamado de “las chaninas”.

Retomando las cuestiones de las casas, salones o cabarets a las que hacíamos referencia, las condiciones físicas de cada antro podrían variar según el capital financiero que los propietarios manejaran, es decir, podrían considerarse de malas a buenas. Por ejemplo: los de segunda y tercera categoría en su estructura podrían contar con apenas algunos muros de adobe y techos de madera y teja, así como pisos de ladrillos o baldosas, de igual manera los mobiliarios usados, corroídos y de mala calidad. En la casa de “La Chury” categorizada como de tercera clase, por ejemplo, se contaba con una estancia grande a la entrada que funcionaba como “sala” donde había mesas, sillas y una barra, ahí se recibían a los clientes; en la parte posterior había un amplio patio rodeado de cuartos o accesorias donde se “ocupaban con los hombres”, y al fondo estaba la cocina y dos baños, uno para hombres y otro para mujeres. Las recámaras estaban construidas en su totalidad de adobe y recubiertas con cal a manera de pintura blanca, los techos compuestos con vigas de madera y tejas de barro, y los pisos con suerte llegaban a ser desgastadas baldosas.¹⁸²

El mobiliario de cada aposento se limitaba a una cama, con colchón viejo e inservible y un mueble de madera que servía como guardarropa de las meretrices, sin faltar un aguamanil de peltre, o bien, una o dos cubetas con agua para el aseo personal después de haber realizado el servicio sexual. En este tipo de tugurios los servicios necesarios podían ser tan limitados o restringidos que hacían un *modus vivendi* bastante crítico. De hecho en casa de “La Chury” el baño de mujeres carecía del servicio de regadera y las meretrices de planta, para poder bañarse, lo hacían a jicarazos con agua fría en medio del patio donde había una pileta, sin importar las condiciones climáticas que hubiera, o si su economía se los permitía lo hacían en los baños públicos que se encontraban cerca de zona de tolerancia, sobre la calle de Juárez. Las regenteadoras de las casas tenían la obligación de alimentar a sus pupilas, sin embargo, este servicio tenía

¹⁸² Entrevista realizada a Chavela por Marilyn Campos Zárate en La Piedad Michoacán, el 7 de febrero de 2009.

un horario específico y solo se contemplaban dos comidas al día, el desayuno y la comida, mientras que la cena la debían conseguir las meretrices por su cuenta ya que “la nana” (mujer encargada de preparar la comida) cerraba la cocina por la tarde y no se volvía a abrir hasta la mañana siguiente.¹⁸³

No obstante, la situación cambiaba totalmente en los establecimientos categorizados como de primera clase, ya que eran modernas las construcciones y con material más resistente, entre el mobiliario lujoso podían lucir las alfombras, sillas y sillones tapizados de terciopelo, una barra grande de madera fina y detrás de ella un estante de aluminio y espejos repleto de toda clase de vinos y licores; copas, vasos y demás utilería de vidrio para la clientela selecta que asistía. Incluso la propietaria contrataba personal para distintos trabajos: laboraba una recamarera y un mozo que se encargaban del aseo de todo el salón, la “nana” que preparaba los alimentos de las asiladas, los meseros y un chofer al servicio de la *madame*.

Las alcobas de cada pupila estaban decoradas de manera sencilla pero especial; en los lechos relucían almohadones y sobrecamas acogedoras y una iluminación más tenue; en general las habitaciones trataban de mostrar un ambiente muy íntimo y cómodo para las horas de placer con el cliente y que éste estuviera satisfecho por el buen servicio sexual y atención que la meretriz hubiera realizado, valiendo así la onerosa paga por el mismo; algunos hombres que llegaron a visitar el salón de “La Güera” decían que para ir al cuarto con alguna muchacha de ahí costaba no menos de \$200 y de ahí para arriba hasta \$500; las bebidas, las botanas y todo lo que vendían siempre tenían un porcentaje mayor a los otros negocios de la zona.¹⁸⁴

Algunos clientes “especiales” (pudientes empresarios o políticos) negociaban tras una buena cantidad de dinero con la matrona para restringir el acceso a los demás clientes que pretendieran asistir, a menos que fueran sus invitados, convirtiendo así una

¹⁸³ Entrevista realizada a Chavela por Marilyn Campos Zárate en La Piedad Michoacán, el 7 de febrero de 2009.

¹⁸⁴ Entrevista realizada al señor Fernando Berber por Marilyn Campos Zárate en La Piedad Michoacán el 7 de febrero de 2009.

noche cualquiera en una “fiesta privada” sin límites y donde todo estaba permitido. Económicamente el negocio podría obtener la ganancia de toda una semana en una sola noche, los excesos y las orgías (drogas, alcohol y sexo) a puertas cerradas en estos establecimientos se fueron haciendo más comunes entre los adinerados y poderosos.¹⁸⁵ Aunque el Reglamento de horarios para comercios estipulara una hora en concreto para cerrar, estos seguían funcionando un par de horas más; ésta anormalidad fue conocida como “círculo cerrado” que ameritaba sin más una serie de sanciones a que se hacían acreedores los propietarios, el pago de dichas “multas de disimulo calificado” entre otros desacatos saturaban los talonarios de ingresos de la tesorería municipal mensualmente.

Dentro de los antros de vicio se presentaban diversos espectáculos (grupos musicales, cantantes, bailarinas) pero las “variedades” sin duda eran de los preferidos por los concurrentes, ya que el ambiente iba aumentando al ritmo de la música, y con movimientos eróticos las bailarinas iban despojándose de sus diminutas vestimentas ante los espectadores; esta nueva modalidad acrecentó la clientela y por tanto los ingresos de los empresarios que presentaban este tipo de espectáculo. Los salones de las “encueratrices” hoy en día “stripgirls” fueron al tiempo desplazando a las ficheras, y los nuevos clubs nocturnos o men’s club a los cabarets de burlesque de antaño; los actuales o modernos sitios en apariencia podrían haber significado un avance en materia de libertinaje sexual a comparación de los viejos antros que eran aunque muchos de ellos, ínfimos en su categoría pero acogedores y menos mecanizados en su oferta de amor mercenario, por lo menos las madrotas de entonces procuraban vender a sus pupilas con elegancia y decoro.¹⁸⁶ Desde la narración de los propios clientes, así describían dichos antros:

...en *El Tropicana* las muchachas bailaban y se encueraban como Dios las trajo al mundo y eso era el espectáculo que daban...Yo me acuerdo que había uno o dos

¹⁸⁵ Suponemos que de esta manera comenzaron o se desarrollaron los actuales club’s privados, o bien conocidos como “table dance”; podríamos considerar que fue una primera etapa, salvo con algunas variantes que los empresarios de estos giros les han dado a sus negocios, haciendo que los cabarets de burlesque poco a poco fueran quedando atrás así como los servicios que ofrecían.

¹⁸⁶Serna, Enrique, *Óp. Cit.* págs. 22-23.

cabarets que daban ‘variedades’ las muchachas salían a bailar y comenzaba a quitarse toda la ropa, encueradas hasta que se quedan como Dios las echó al mundo.¹⁸⁷

Las presentaciones artísticas no podían faltar en estos lugares, de entre los concurrentes hay quienes afirman que se llegaron a presentar bailarinas tales como la vedette Lilia Mendiola de Chi, más conocida como Lyn May, pero no se cuenta con información que valide este hecho. Lo que sí es cierto es que los conjuntos musicales y mariachis que trabajaban en estos cabarets eran propios de la región, como el Mariachi Carta Blanca dirigido por el señor Enrique Rosas “El Jalisco” quien también años después formo el Mariachi Popular, figuraban también Los Marseños, Los Hermanos Zendejas, Los Santa Ana, y grupos como el que dirigía Salvador Ramírez, El Carmen, Los Pimentel, La Tribu, y otros más que los propietarios contrataban algunas veces de otras ciudades.

Sin embargo, hubo ocasiones en que se suscitaron conflictos entre los músicos que asistían a laborar en la zona de tolerancia con los propietarios de los cabarets, debido al funcionamiento de los aparatos conocidos como sinfonolas o tocadiscos. Si bien, para la instalación de estos aparatos electro-mecánicos en cantinas, cabarets, casas de asignación, expendios de cerveza, fondas, restaurantes, centros recreativos, boliches, neverías entre otros, debía obtenerse una licencia adicional expedida por la presidencia municipal y fijarse al horario establecido que el “Reglamento de aparatos electro-mecánicos musicales” disponía. Entre algunos de los preceptos principales del referido reglamento figuraba por ejemplo: de las 9 a las 22 horas funcionarían dichos aparatos para los centros nocturnos, el volumen sería el necesario de tal manera que no causarían molestias a los habitantes de las fincas circunvecinas y los propietarios en donde se explotaran cuidarían el cumplimiento de dicha normativa, en caso contrario podrían ser

¹⁸⁷ Entrevistas realizadas a los señores Rafael León y Fernando Berber Ramírez por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 7 de febrero de 2009.

infraccionados con multas que iban desde cincuenta hasta quinientos pesos, o bien, la cancelación definitiva de la licencia para poder utilizar este tipo de artefactos.¹⁸⁸

Este reglamento hacía énfasis que en los cabarets y cantinas en los que funcionaran los tocadiscos, se permitiría el acceso a los músicos y cantantes que tuvieran el permiso del Ayuntamiento para actuar, con el objetivo de que se ofrecieran y prestaran sus servicios a las personas que los solicitaran, en este caso los clientes, así mientras que los filarmónicos ejecutaran su trabajo musical, el aparato se debía mantener suspendido. Los presidentes municipales tenían la obligación de cuidar que la normativa se cumpliera en lo posible, sobre todo respetar los horarios establecidos y que tanto estos aparatos como los conjuntos musicales no se establecieran cerca de hospitales, clínicas, escuelas, bibliotecas, asilos y demás instituciones análogas.¹⁸⁹

La transgresión a los preceptos de dicho reglamento no solo conllevaba a los responsables a pagar multas considerables, sino que muchas de las veces los problemas se desarrollaban entre los propietarios de los negocios con los mismos músicos. A tal grado de cobrarles una comisión por trabajar en sus locales o incluso negarles la entrada, razón que violaba el artículo 15 del referido reglamento. De esta manera, los conjuntos musicales que en su mayoría estaban adheridos a algún sindicato como la Comisión Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) y la Comisión de Trabajadores Mexicanos (CTM) con sede en La Piedad y otros municipios, levantaron durante varios años quejas ante las autoridades condenando el hecho de que los empresarios se tomaran facultades para lucrar indebidamente con su propio trabajo, situación que les afectaba ya que disminuían su ingreso económico obtenido para el sustento de sus familias.¹⁹⁰

Los conjuntos de mariachis quienes iban de local por local para complacer a los clientes que los solicitaban, comenzaron a cobrar \$10 por melodía o pieza musical, al

¹⁸⁸ AMLP, Caja: Reglamentos, *Reglamento sobre uso de aparatos electro-mecánico-musicales*, suplemento al No. 23 del *Periódico Oficial de Michoacán de Ocampo* del 30 de Agosto de 1956, Morelia, Talleres Gráficos de la ETI Álvaro Obregón, 1957.

¹⁸⁹ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, *Oficio dirigido al presidente municipal el 17 de diciembre de 1970 del Secretario de Gobernación Lic. Gonzalo Dorantes Reynoso*.

¹⁹⁰ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, *Oficio 1321 del 7 de octubre de 1982 del secretario general de dicho sindicato Juan José Osorio al presidente municipal de La Piedad*.

paso del tiempo llegaron a cobrar \$20 debido a que la economía se iba poniendo más difícil en el país, además de la competencia y el número de miembros que conformaban cada grupo en el que se debían repartir las ganancias obtenidas diarias entre todos, no daba suficiente para cada uno de los músicos. Lo que algunas noches los beneficiaba sobre todo los fines de semana, eran las contrataciones que les hacían las personas fuera de la zona de tolerancia, en particular las serenatas, las fiestas privadas o algún otro evento social en los que cobraban por hora sus servicios y podían obtener de \$500 a \$600 por cada miembro del conjunto, contrariamente en una jornada mala solo podían ganarse de \$100 a \$200 cada uno. Pero los problemas que mantenían con las propietarias de los centros de vicio debido al funcionamiento de los aparatos musicales o tocadiscos, fueron motivo de discordia e incluso demandas judiciales, aunque no procedieron según porque dicen los mismos filarmónicos: “las dueñas metían dinero (sobornaban) a sus amigos, los altos funcionarios de aquel entonces y a nosotros no se nos hacía justicia y la demanda que hacíamos por nuestros derechos, ahí se quedaba nada más en el intento”.¹⁹¹

El caso particular suscitado entre la propietaria del cabaret Bebe y Vete la señora Jovita Villanueva y el conjunto de mariachis Hermanos Zendejas en 1969 causó un verdadero dolor de cabeza al Ayuntamiento,



10. "El Bebe y Vete" fue propiedad de la señora Jovita Villanueva Ascencio

quien fungió como intermediario entre ambas partes a fin de llegar a un acuerdo donde no se perjudicara ni a uno ni a otro. De esta manera y tras una reunión con los municipales, se pretendió llegar al acuerdo de que no se obstaculizara el trabajo de los músicos cuando los clientes los requirieran, respetando así el reglamento previsto para este asunto; al parecer en dicha reunión la señora Jovita Villanueva y las demás propietarias se comprometieron a colaborar con lo que los demandantes estaban

¹⁹¹ Entrevista realizada al señor Enrique Rosas “El Jalisco” músico de La Piedad, por Marilyn Campos Zárate el 15 de marzo de 2009.

exigiendo.¹⁹² Sin embargo, los problemas no terminarían ahí, puesto que el vecindario colindante cada vez se tornaba más molesto, inseguro y hostil hacia el movimiento cotidiano de la zona, los propietarios, las trabajadoras y los concurrentes, según se muestra en las quejas y denuncias realizadas por miembros de la sociedad ante las oficinas de la presidencia municipal.

A finales de ese mismo año, se estaban realizando importantes obras públicas de cara a la modernización de la ciudad, como la pavimentación y embanquetado de calles, entre ellas la Cuauhtémoc¹⁹³; sin embargo, la inquietud de las familias que vivían en las calles aledañas de la misma forma realizaron un pliego petitorio dirigido al síndico para solicitar el cierre de esa calle, es decir, sitiado para que de esa forma estuvieran privados a la vista del público, los insoportables escándalos y escenas impúdicas que presenciaban los transeúntes, en especial mujeres decentes y niños.¹⁹⁴ La solicitud fue atendida y al término de esa década, se levantó una barda en el extremo poniente de la calle cerrándola de esta manera, y se construyó una caseta de vigilancia del lado opuesto, es decir sobre la calle Zaragoza, en ella pendía una gruesa y pesada cadena de lado a lado a manera de cerco que controlaba la entrada de vehículos. En dicha caseta se pretendía mantener de forma permanente a algún par de elementos de seguridad y patrullas las 24 horas, cuestión que no siempre se cumplió.

El ingreso a “la cadena” como algunos parroquianos llamaban a la zona de tolerancia, estaba prohibido a uniformados en servicio, eclesiásticos, mujeres y hombres menores de edad. Los varones debían mostrar su cartilla de servicio militar como identificación, pero no era de extrañarse que algunos que no contaran con la mayoría de edad ofrecieran un tipo de soborno a los custodios, para poder acceder incluso con armas y drogas. La nota roja o amarillista de la prensa regional dejaba al descubierto las transgresiones y corrupciones cotidianas del lugar, desde delitos menores hasta graves como homicidios; notas como la que a continuación se transcribe, muestran el nivel de

¹⁹² AHMLP, Caja Secretaría del Ayuntamiento, *Asuntos tratados por la Secretaría*, octubre de 1969.

¹⁹³ AHMLP, Caja Secretaría del Ayuntamiento, s/c, *Tercer informe de José Luis Fernández Alva*, 1969.

¹⁹⁴ AHMLP, Caja: Presidencia Municipal, s/c, oficios de la Presidencia Municipal, *Asuntos tratados por la Secretaría del Ayuntamientos*, varios años.

corrupción de las autoridades que en sus funciones de vigilancia pasaban desapercibidamente la ley obteniendo como resultado desórdenes fuera de control:

...a la zona de tolerancia entran infinidad de sujetos armados con puntas y cuchillos y todo se debe a que los policías son enviados para la vigilancia pero tienen muchos compadres o por influencias dejan pasar sin revisión y cuando se suscita alguna riña, salen a relevar las armas tal y como sucedió la madrugada del pasado domingo que fue herido de una puñalada Alejandro Hernández de 32 años, su agresor Rogelio Figueroa quien quedó a disposición del ministerio público.¹⁹⁵

De esta manera, se muestra en general la forma en que funcionaban las zonas de tolerancia y los antros de la época, así como algunos de los problemas que se suscitaban y la forma de arreglarlos mediante prácticas corruptas, que ya eran una forma habitual que ejercían las autoridades y la sociedad.

2.4.2 *Los propietarios y su organización*

Tras los continuos roces y desacuerdos que tanto las autoridades municipales como la sociedad en general tenían con los propietarios de los negocios dentro de la zona, éstos últimos tomaron la iniciativa de organizarse para defender sus intereses en común. En marzo de 1970 presentaron ante el Cabildo Municipal de La Piedad, un oficio en donde argumentaban el propósito de su colectivo nombrado como “Unión de propietarios de centros nocturnos y cantinas ubicadas en la calle Cuauhtémoc de La Piedad Michoacán”, en su propuesta incluyeron la conformación del comité directivo y el nombramiento de sus integrantes: la señora Elvira Rodríguez Murillo como Presidenta, Pilar Yopez como la Secretaria de actas y acuerdos, Adela Ríos Rodríguez como Tesorera, mientras que Alicia Acevez y Carmen Ramírez Hernández figurarían como vocales.¹⁹⁶

El oficio fue revisado por los miembros del cabildo, que tras el análisis y la situación delicada y comprometedoras que podía representar para las autoridades de los tres niveles, determinaron rechazar la autorización de la organización por tratarse de

¹⁹⁵ *El Diario de Zamora*, matutino regional, Año III, Zamora a 7 de octubre de 1980.

¹⁹⁶ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, s/c, oficio dirigido al Jefe del Departamento de Asistencia social de Morelia, 1 de abril de 1970.

giros de vicio que atentaban contra la moral y las buenas costumbres de los ciudadanos.¹⁹⁷ La pretensión de querer certificar la organización, quizá se debía a que en la vecina ciudad de Zamora, existía un sindicato de empresarios de centros nocturnos que los amparaba ante cualquier situación de índole laboral que pudiera perjudicarlos; probablemente las propietarias piedadences buscaban algo similar y aunque no fue aprobada su petición, se siguieron auto defendiendo en adelante bajo el título de su unión.

Esto les sirvió para ampararse cuatro años más tarde, cuando se desarrolló un problema entre los propietarios de dichos centros de vicio y el presidente en turno Marco Antonio Aviña, debido a los oficios presentados por algunas comisiones de ciudadanos y padres de familia ante el Ayuntamiento para solicitar el cambio de la zona de tolerancia hacía las afueras de la ciudad. Sus argumentos se basaron en que la ciudad iba en crecimiento, y la zona roja ya se encontraba en un punto céntrico y habitado por familias decentes, por lo cual resultaba molesto presenciar cotidianamente actos denigrantes que ofendían a la sociedad, la moral y las buenas costumbres de los piedadences. Ante tal situación, el presidente citó a todos los propietarios de centros nocturnos que comprendían la zona de tolerancia, a una reunión el 11 de mayo de 1974 para tratar el asunto y llegar a un acuerdo para comenzar a buscar el lugar más apropiado para el traslado de dichos negocios.

Sin embargo, en esa reunión no se llegó a un acuerdo mutuo, al parecer y según los propietarios el presidente se tornó hacia ellos de una manera muy altanera al manifestarles que se estaba considerando cambiar la ubicación de la zona de tolerancia a otro lugar, pero que les ofrecía un terreno denominado “El Pitayito” en el rancho Los Moreno perteneciente al municipio. Pero el grupo de citados se negó a adquirir el predio ya que el precio era considerablemente alto, y a ello habría que agregar la inversión para la construcción, los permisos, licencias y demás, puesto que ninguno contaba con los recursos financieros necesarios para dicha acción, por lo que manifestaron al presidente

¹⁹⁷ AMLP, Caja Presidencia Municipal, s/c, varios, *Asuntos tratados por la Secretaria del Ayuntamiento*, 7 de Abril de 1970.

en dicha reunión su inconformidad y la petición de que se les diera la oportunidad de ellos buscar otro terrero accesible a su capital.¹⁹⁸

En un primer momento el presidente municipal había aceptado de conformidad a la propuesta de que ellos mismos consiguieran un terreno adecuado; sin embargo, supuestamente al término de la reunión se les advirtió que contaban con un plazo de 15 días para encontrar el terreno y comenzar a fincar, de lo contrario se les clausuraría, a manera de presión. Los propietarios solicitaron la interferencia del gobernador del estado, enviándole un oficio en el cual expusieron varios puntos de petición para resolver su problema, argumentando que era su única fuente de trabajo y que por cosas del destino era precisamente dentro de las zonas de tolerancia. Entre sus demandas figuran las siguientes:

1. Es urgente que cambie de sitio la Zona de Tolerancia
2. No queremos causar problemas a los habitantes de esta población
3. Deseamos que una persona capacitada busque y señale el lugar mas adecuado
4. Que el precio del terreno que se nos proporcione sea razonable y tenga los servicios más indispensables como drenaje, luz, agua y cierta urbanización
5. Que se nos de un plazo razonable para construir los locales apropiados y mientras tanto se nos sigan dando facilidades para seguir trabajando en donde estamos¹⁹⁹

Pero los días 6, 7 y 8 de julio se giró una circular para prohibir la venta de bebidas embriagantes en todo el estado debido a los comicios que se efectuaron para elegir gobernador y diputados locales. Ante ello, las autoridades locales giraron la orden de cerrar tanto las cantinas y expendios de bebidas alcohólicas como los establecimientos de la zona de tolerancia (ya que en todos se vendía alcohol). Esta medida fue considerada por el grupo de propietarios como arbitraria y violatoria a sus derechos, ya que un grupo de policías municipales en acatamiento a dicha medida, les negó el acceso tanto a los propietarios, trabajadores y concurrentes a la zona.

¹⁹⁸ AMLP, Caja Presidencia Municipal, s/c, varios, *Juicio de amparo INC. III/584/974, juzgado segundo de distrito en el estado, Morelia 9 de agosto de 1974.*

¹⁹⁹ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, s/c, *oficio dirigido al gobernador del estado Lic. José Servando Chávez Hernández de Elvira Rodríguez M. y demás firmantes el 20 de mayo de 1974.*

Dicha acción conllevó a que el grupo de propietarios que conforman la zona de tolerancia, impusieran una demanda ante el Poder Judicial de la Federación de amparo y protección de justicia en contra de los actos del presidente municipal y del Jefe de Policía de La Piedad de Cavadas por pretender impedirles el funcionamiento de sus casas de asignación que regentean en la calle Cuauhtémoc de dicha ciudad. El juicio de amparo III-587-974 del segundo Juzgado de distrito en Morelia en donde los quejosos: Elvira Rodríguez Murillo, Antonia Rodríguez Gutiérrez, Juana Negrete Rodríguez, Adrián Paredes Urbano, Ramón Becerra Bravo, Luis Trillo Padilla, Adela Ríos Rodríguez, Ma. Pilar Yépez López, Jovita Villanueva Ascencio y Carmen Ramírez manifiestan la violación de las garantías contenidas en los artículos 4, 14 y 16 de la Constitución General de la República Mexicana.²⁰⁰

Para ello, los agraviados presentaron tres testigos en comparecencia con su representante legal, el licenciado José Fraga Ferreira, para dar legalidad a la demanda. Francisco Salazar Reyes, Juan Mendoza y José Guadalupe Salgado, de 27, 30 y 16 años de edad respectivamente, afirmaron que las demandantes solicitaron el servicio de taxis con destino a la presidencia municipal para entrevistarse con el presidente y que escucharon que este último les advirtió que contaban con 15 días para cambiar sus locales y de no hacerlo se les clausuraría.²⁰¹

Por otra parte, cuando se presentaron los demandados en este caso el Presidente Municipal Marco Antonio Aviña y el Jefe de la Policía, al interrogárseles si eran ciertas las razones por las cuales este grupo de personas los estaban demandando, negaron la existencia de los actos reclamados y sostuvieron varios puntos que justificaron su defensa, entre los cuales destacan que: a la sociedad piedadence le resulta molesto e indignante que la zona de tolerancia se encuentre dentro del radio céntrico de la ciudad, motivo por lo cual presencian sobre todo la juventud y el sector femenino actos inmorales e impúdicos que alteran la tranquilidad y las buenas costumbres de la sociedad, razón por la cual se consideró plantear al grupo demandante el cambio de sitio

²⁰⁰ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, varios años.

²⁰¹ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, varios años.

de sus negocios. El presidente también negó rotundamente que el terreno ubicado en el rancho Los Moreno, fuera de su propiedad y que pretendía vendérselos con el fin de hacer el acto un negocio personal.

Que era totalmente falso que se les ordenara la casi inmediata desocupación de los inmuebles ya que él no figuraba como dueño de éstos por lo que carecía de derecho, y que por el contrario se les había propuesto buscar un lugar adecuado a sus intereses y donde no afectaran la moral social, todo ello con términos y tiempos justos; y finalmente afirmó que era cierto que el 8 de julio de ese año se había prohibido funcionaran todo tipo de establecimientos donde se vendieran bebidas embriagantes por motivo de las elecciones que se realizarían, en acatamiento a la circular que el Ejecutivo del estado había publicado para cumplirse en toda la entidad, y no para clausurarles sus negocios como los demandantes habían venido manifestando.

Al final del juicio y dadas las circunstancias y pruebas ineficientes que presentaron el grupo de demandantes, el Juez segundo de Distrito el licenciado Raúl Díaz Infante Aranda, quien llevó el caso, negó la solicitud de la suspensión que la querrela pues consideró que de conceder dicha suspensión podría causar perjuicios al interés social por tratarse del funcionamiento de centros de vicio y lenocinios, sitios que considerados “perjudiciales para el ser humano”.²⁰² Al no proceder la demanda, tanto los quejosos como los acusados acataron el auto declarado. La zona de tolerancia continuó funcionando por un par de años más, con todo y las dificultades que representaba su existencia en el ombligo de la ciudad. El siguiente recuadro presenta la mayoría de los giros que conformaron el sitio de la prostitución confinada desde 1949 hasta finales de la década de 1970:

²⁰² AMLP, Caja Presidencia Municipal, s/c, varios, *Juicio de amparo INC. III/584/974, juzgado segundo de distrito en el estado, Morelia 9 de agosto de 1974.*

ESTABLECIMIENTOS DE LA ZONA DE TOLERANCIA DE LA PIEDAD 1949-1974

Propietario	Giro comercial	Categoría	Nombre	Año de apertura/ funcionamiento	Domicilio	Otros datos
Jovita Villanueva Ascencio	Cabaret/casa de asignación	1°	Bebe y Vete	1949	Cuauhtémoc 99	
María del Carmen Ramírez Rodríguez	Casa de Asignación	2°	El Ranchero	1950	Cuauhtémoc 85	
Luis Trillo Padilla	casa de Asignación	2°	El Guadalajara de noche	1952	Cuauhtémoc 79	Para 1980 aparece Jovita Villanueva como su propietaria
Juan Chávez Covarrubias	cantina		Billar y cantina	1953	Zaragoza y Cuauhtémoc	
Ana María Aceves Gallo/Alicia González Gallo	Cabaret/casa de Asignación	2°	La Bandida	1958	Cuauhtémoc 103	
Juana Hernández Rodríguez	Cabaret/casa de asignación	2°	El Tropicana	1960	Cuauhtémoc 100	Le fue clausurada en abril de 1970 por falta de pago
Juana Negrete Rodríguez "La pilla"	casa de Asignación	3°	El Túnel	1960	Cuauhtémoc 131	
María Concepción Ascencio	casa de Huéspedes y cenaduría		La Charra	1960	Cuauhtémoc 137	
Adela Ríos Rodríguez/Juana NEGRETE	casa de Asignación	2°	El Ciro	1960-1963	Cuauhtémoc 123	
Antonia Rodríguez Gutiérrez	casa de Asignación	3°	La Chury	1964	Cuauhtémoc 111	
Elvira Rodríguez Murillo "La Güera"	Cabaret/casa de asignación	1°	El Molino Rojo	1964	Cuauhtémoc 78	
Luis Trillo Padilla	cabaret		Bar Luis			
Elena Figueroa	cantina		El Tenampa	1973	Cuauhtémoc 120	
Manuel Hernández Delgado	cantina			1979	Cuauhtémoc 93	

Ramón Becerra Bravo	Casa de Asignación	2°	El Siboney		Cuauhtémoc 93	Clausurádo en octubre de 1974
Pedro López Hernández	Cantina		El Jacalito		Cuauhtémoc 116	En octubre de 1974 da de baja la sinfonola que tenía en su local Jesús Galavis
Ma. Pilar Yopez López	Casa de Asignación	2°	La Pilla		Cuauhtémoc 104	En 1972 se cambió al no. 100
	Hotel	1°	El Paraíso		Cuauhtémoc 95	Fue clausurado en julio de 1982

Tabla 2. Elaboración propia con base en la información recaudada de diversos documentos oficiales pertenecientes a la Tesorería Municipal de La Piedad como: licencias, clausuras de comercio, pormenor de ingresos por el ramo de oficios del personal de la zona, etc.

CAPITULO III. LA PROSTITUCION Y SUS ACTORES

3.1 El ambiente cotidiano de la zona de tolerancia y sus protagonistas

No era por ellos que yo hacía lo que hacía, sino por mí, por recoger algo muy antiguo que se me colaba en pequeños ríos agridulces por los surcos detrás de la garganta, para enseñarles que las verdaderas mujeres no son sacos que se dejan impalar contra la cama...porque aquí mijito hozando debajo de mi sobaco, metiendo tu lengua dentro de mi vulva sudorosa, dejándote chupar las tetillas mudas y cachetear por las mías que si pueden, siquiera darte el sustento, aquí nadie va a saber a qué nadie va a importarle que tu fueras un enclenque más medo y cagado de miedo entre mis brazos.²⁰³

En el ámbito funcional o de la práctica de la prostitución erróneamente puede suponerse solamente la presencia de la prostituta y el cliente, efectivamente ambos son protagonistas del intercambio sexual comercial pero no los únicos, ya que detrás de ellos se encuentran implicados otros actores que forman parte esencial del motor que opera el conglomerado del mundo prostibulario. Es complicado disponer de indicadores directos para estimar el alcance y las consecuencias que esta actividad supone a las personas, pero al menos las fuentes de información disponibles apuntan a algunos personajes primarios y secundarios relacionados de forma directa, y hasta terciarios de forma indirecta que pueden verse beneficiados y/o afectados por el trabajo sexual comercial.

El trabajo de campo ejecutado para la realización de este apartado, además de documentar los relatos de vida de tres mujeres que optaron por ejercer el comercio sexual como una estrategia de sobrevivencia y alternativa viable ante la precariedad por la que atravesaron durante su juventud, sin duda, amplía y aporta el estudio de la prostitución femenina desde la perspectiva y lógica de la principal protagonista, la misma prostituta. En este sentido, el discurso tradicionalista que se ha construido a través del tiempo en torno a la prostitución, es confrontado desde el interior de la propia

²⁰³ Montero Sánchez, Susana A. “Del cuerpo como discurso al discurso como cuerpo: vivencias de poder y placer” en Campuzano Luisa (comp.), *Mujeres Latinoamericanas del siglo XX. Historia y Cultura*, Tomo II, México, Editorial Joaquín Martínez, UAM-IZT, 1998, págs. 137-149.

estructura prostibularia que muestra que no solo es una actividad mercantil, sino una práctica que refleja el ordenamiento social jerarquizado de género.

No obstante, al mismo tiempo que la técnica de la entrevista enriquece y matiza la percepción del pasado, se enfrenta al inconveniente de que en la narrativa se tienda a seleccionar algunos hechos y circunstancias de la entrevistada. En la historia de vida, el relato puede tomar dos caminos: el victimista o el reivindicatorio.²⁰⁴ Así mismo se puede ver que el llamado “submundo de la prostitución” no era un mundo ajeno al que vivimos, sino inserto en todo momento dentro de los procesos evolutivos sociales, culturales, económicos y cotidianos. “Al comprender su estructura se puede observar cómo se entrelazan las simbolizaciones a partir de pautas culturales que moldean lo sexual con marcas de dominación, subordinación, control y resistencia”.²⁰⁵

El trato dado a la actividad prostibularia a lo largo del siglo XX, pese a que continúa siendo un ámbito en el que se estigmatiza a las mujeres respecto al estereotipo ideal femenino, el comercio sexual ha sufrido ciertas modificaciones en cuanto al control médico-legal así como la diversificación de algunos nuevos espacios, imagen, entre otros. Es decir, que el meretricio de la segunda mitad del siglo XX mantuvo algunas características de la ejercida en los primeras cinco décadas del mismo, pero otras fueron un tanto modificadas. De la misma manera, los testimonios orales de hombres que fueron clientes asiduos de la zona de tolerancia, puntualizan desde la óptica masculina la perspectiva de negociar la sexualidad no reproductiva, la actuación simbólica de la relación y los motivos por los cuales demandan sexo comercial. Éstas serán las herramientas en las cuales nos basaremos para construir el presente capítulo.

²⁰⁴ En el primero se puede responsabilizar a otros u otras del giro estigmatizable que ha tomado su existencia, el segundo se asumen las opciones como propias, desafiando las normas existentes que implican. Juliano, Dolores, *Excluidas y marginales. Óp. Cit.*, págs. 156-160.

²⁰⁵ A finales del siglo XX, la prostitución se tornó en un fenómeno muy extendido, que engloba diversos tipos de actividades, jerarquizadas económica y socialmente, algunas clandestinas y otras más públicas o semioficiales, ante esto, la prostitución no está prohibida sino que existe una penalización al aprovechamiento que terceras personas hagan de la compra venta del sexo. Lamas, Marta, *Óp. Cit.*, págs. 320 y 340.

3.1.1. El estigma de ser prostituta y su justificación



21. Meretriz de la zona de tolerancia de La Piedad

La principal y más representativa figura de esta actividad es desde luego la de la prostituta, su imagen, representación, concepto y discurso a través del tiempo y la historia, se ha construido “desde un punto de vista patriarcal que tolera pero a la vez margina a la prostitución basado en la desigualdad de género y la diferencia sexual”.²⁰⁶ En el imaginario social el “ser mujer” era definido en función de lo que calificaba al hombre, el dilema recaía en una división antagónica: la buena y la mala mujer, la decente y la inmoral, la madrecasa y la prostituta. La primera estaría dotada de virtudes sumisas además de la maternidad como emblema femenino; en cambio la segunda, la prostituta, representó y constituyó el símbolo de lo no-femenino, la

degeneración inmoral y perversa que la mujer podía llegar a ser, condenada a la marginalidad y el desprecio de la sociedad.

En la escala social, las prostitutas formaban parte del pueblo o vulgo, del grupo subalterno de los marginados o léperos como los viciosos, criminales, borrachos, vagos, mendigos, tahúres y enfermos mentales y todos aquellos individuos con conductas y características antagónicas a la ley, las buenas costumbres y la moral impuesta. En este colectivo también eran consideradas las mujeres fuera de los cánones deseables del patriarcalismo como: las madres solas, las lesbianas, las delincuentes, las discapacitadas o minusválidas, o bien, las discriminadas por su aspecto físico o su edad. Y en general se excluía todo aquel individuo, hombre, mujer o sector respecto a ciertas prácticas o actividades que la sociedad, el estado y la religión desaprobaban, censuraban y prohibían.

²⁰⁶ Rodríguez Bravo, Roxana, *Óp. Cit.* pág. 2.

En la moral cristiana por ejemplo, se condenaba al sexo que no tuviera una función procreadora, sin embargo, aceptaban el erotismo pero solo bajo la casta sombra del hogar, el desapasionamiento femenino tenía este significado, en oposición a la existencia de la sexualidad activa masculina. Éstas prácticas eran vistas como expresión de un sexo no procreador, donde se podía hacer realidad cualquier fantasía o realizar aquello prohibido por la moral social y religiosa, y nadie más que las prostitutas como elementos o medio para hacerlo. Sin embargo, a ellas se les consideró como entes peligrosos, fuentes de contagio y se les excluyó del espacio social permitido.

Su confinamiento en casas de mancebía fue causa de que se construyeran representaciones que asociaron su imagen con pornografía, promiscuidad, perversión, locura, aborto, infanticidio, maldad, corrupción moral, rapto, delincuencia, drogadicción, alcoholismo, vagancia y enfermedad infecciosa.²⁰⁷ Entre tanto, sus clientes continuaron amparados a la sombra de lo clandestino, la doble moral y la justificación de hacer uso legítimo de “ésas mujeres” sin que sobre ellos cayera estigma alguno, tal como opina un cliente asiduo de los burdeles de los años setenta: “Ésas mujeres son pa’todos...es su trabajo, por eso se dedican a eso...una cosa es que sean mujeres públicas y otra que uno tenga su propia mujer en su casa, ahí la cosa cambia”.²⁰⁸

Esta desigualdad entre los géneros es producida -aunque no en todos los casos pero sí en su mayoría- por dos factores: dominación y violencia; sin poderse erradicar mientras subsista la inequidad en las relaciones de género, por tanto la “violencia” enmarca una gama de situaciones que legitima la vulnerabilidad de los individuos y las relaciones de poder.²⁰⁹ En este sentido, las mujeres en general han estado sujetas a sufrir algún tipo de violencia: física, psicológica o simbólica y verbal, todas ellas repercuten de manera directa sobre la conducta y la personalidad de las agredidas, puesto que en algún

²⁰⁷ *Reglamentos de prostitución en Guadalajara*, Archivo Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara y Congreso del estado de Jalisco, Guadalajara, Talleres Gráficos de símbolos corporativos S.A, 2006, pág. 24.

²⁰⁸ Entrevista realizada al señor Rafael León por Marilyn Campos Zárate en La Piedad Michoacán el 7 de Febrero de 2009.

²⁰⁹ Torres Falcón, Marta, “Violencia de género y el papel del Estado” en Ortega Soto, Martha (Et. Al.) *Violencia: Estado y sociedad, una perspectiva histórica*, México, UAM, editorial Porrúa, 2004, pág. 477.

momento de la vida las mujeres han experimentado esta clase de abyecto. La violencia simbólica obedece a una doble función: convencer al individuo de la legitimidad de la presión social que se ejerce sobre ella, desalentando la rebeldía al tiempo que al resto de los individuos se les enseña a ejercer este tipo de violencia contra los disidentes.²¹⁰

Las prostitutas son el grupo de mujeres que a lo largo de la historia han sido mayormente victimizadas en este sentido. Las designaciones y términos que se han construido en torno a ella y el trabajo sexual implican calificativos denigrantes y despectivos, en donde el estigma muestra la doble moral sexual imperante e inherente de la herencia cultural judeocristiana que marca y denuncia la deshonra de alguien. Si bien, el término más agresivo y peyorativo utilizado ya desde el siglo XII para señalar a una prostituta ha sido el de “puta”; posteriormente en el siglo XVII la palabra “ramera” fue utilizada como otro sinónimo cuando una prostituta disimulada fingía atender una simple taberna poniendo un ramo en su puerta, y ésta era una señal de que en realidad era una casa de prostitución.²¹¹

No obstante, varios autores como Marcela Lagarde, Armando Jiménez, Carlos Monsiváis, Enrique Serna entre otros, han recopilado en sus trabajos las diversas locuciones que en el lenguaje popular-ordinario mexicano refieren a la mujer pública y el bajo mundo prostibulario.²¹² Las diversas denominaciones que al paso del tiempo se han construido en torno a la imagen y representación de la prostitución y la prostituta representan un aspecto de la cultura patriarcal de nuestro país, con una gran carga de violencia simbólica que divide a las *decentes* de las *putas*, que evidencia la discrepancia entre lo teórico y lo real. Puesto que existe la idea en el discurso misógino que “todas las mujeres son putas” cuando menos en alguna época o circunstancia de su vida, como

²¹⁰ Juliano, Dolores, *Excluidas y marginales*, *Óp. Cit.* pág. 68.

²¹¹ Aún en la actualidad, ambas palabras son consideradas como las peores ofensas para referirse a una mujer que haya cometido alguna falta, quebrantado alguna norma o transgredido el límite de lo que social y moralmente le es permitido. Juliano, Dolores, *La prostitución... Óp. Cit.* pág. 23.

²¹² Véase a Lagarde, Marcela, *Cautiverios de mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Universidad Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1999. / Jiménez, Armando, *Óp. Cit.* / Serna, Enrique *Óp. Cit.* / Monsiváis, Carlos, “Notas sobre la cultura mexicana en el siglo XX” en Cosío Villegas, Daniel (Coord.) *Historia General de México*, Tomo II, México, El Colegio de México, 1981.

paradigma que reconoce que todas las mujeres por el hecho de evidenciar deseo erótico son débiles de razonamiento y fáciles para caer en la seducción.

La presencia de las mujeres en los antros de vicio ya fueran cabarets, casas de asignación, de cita, cantinas, salones de baile y demás de primera, segunda o tercera categoría, fue elemental para su funcionamiento. Como meseras, ficheras, cabareteras, bailarinas, prostitutas o damas de compañía, ellas trabajaban por medio de una comisión por el consumo de bebidas embriagantes, podían obtener algo bailando y acompañando al cliente y un extra cuando se concretaba el pacto comercial de la relación sexual. Esto sin duda representó una fuente de ingresos tanto para ellas como para los propietarios de los negocios.

Ahora bien, las mujeres públicas de la zona de tolerancia en La Piedad en el periodo de estudio comprendido, compartían en su mayoría características y situaciones de vida similares que las inclinaron a ingresar al mundo de la prostitución como su medio de vida. Para enriquecer ésta información, se tomaron los testimonios orales de tres de ellas: Irene, Chavela y Guadalupe “La chiquis” quienes trabajaron como ficheras en los cabarets y casas de asignación de la zona roja. Además de ser una actividad o trabajo que ejercían, fue un modo de vida, un cautiverio público que abarco todos y cada uno de los aspectos sustanciales de estas mujeres.

Los datos generales obtenidos de las entrevistadas fueron: lugar de nacimiento, lugar de residencia, composición familiar, estado civil, escolaridad, actividades laborales ajenas a la prostitución y ocupación actual. Además de antecedentes y condiciones socio económicas y familiares durante su infancia y adolescencia, parejas sentimentales, experiencia de maternidad, motivos por los cuales llegaron “al ambiente”, anécdotas, lugar de trabajo, ingresos, horarios, el trato de los clientes hacia ellas, métodos de protección, uso de drogas, alcohol o tabaco, relación con autoridades y control sanitario, opinión personal del trabajo sexual y determinación de abandonar el mismo posteriormente.

El acercamiento a la vida de las que un día fueron prostitutas, generó un complemento adicional en la información crucial de este estudio, ya que la situación social de las meretrices era mucho más compleja que los discursos acerca de ellas y su rutina rebasaba lo que se producía en el imaginario colectivo, mostrado a través de la literatura, el cine y demás medios de comunicación de la época. A pesar de esto, la imagen estereotipada de las “de la mala vida” se mantuvo vigente, y las características que se les atribuyeron las distinguían bien de las consideradas “decentes”:

Ellas vestían vestidos de tirantes, de lycra muy ajustados, cortos o largos con escotes prolongados y abiertas en las piernas que dejaban mucho que ver y otro poco a la imaginación, brillantes y llamativos, medias, zapatos de tacón y un maquillaje normal sin olvidar el labial rojo. Todos los días trabajaban, excepto los martes; algunas salían de la zona ya fuera al cine, a enviar algún dinero en telégrafos o hacer algunas compras, pero eso sí vestidas de manera formal como cualquier mujer “normal”.²¹³



12. Aspecto de las meretrices y/o ficheras

Los relatos de las entrevistadas, describen las motivaciones y justificaciones que las llevaron a trabajar “en el ambiente”, las dificultades a las que debían enfrentarse cotidianamente, e incluso las retribuciones o consecuencias que les produjeron al retirarse de la misma. De las crónicas obtenidas se desprende que desde el punto de vista de las meretrices “retiradas” la prostitución fue una “actividad refugio” a la que recurrieron para solucionar problemas de índole económica (como factor determinante),

²¹³ Entrevista realizada a la señora María Guadalupe “La Chiquis” por Marilyn Campos Zárte en La Piedad Michoacán el 15 de marzo de 2008.

falta de oportunidades laborales, desintegración familiar, abandono, orfandad y soledad, pero que también fue vivida más como un “recurso multifuncional” que como problema en sí. Las interrogadas además de proporcionar sus historias de vida, anexan las de otras de sus compañeras con las que compartieron esa etapa de trabajo y el destino que lograron o padecieron.

El primer testimonio es de Irene, quien es originaria de Guadalajara Jalisco, proveniente de una familia desintegrada. Cuando cumplió 12 años su madre murió y tres años más tarde perdió a su padre, quedando a cargo de sus hermanos y de esta forma comenzó a trabajar como mesera en una cantina, lo que trajo varios conflictos y desacuerdos con ellos hasta que decidió salirse de su casa, y comenzó a vivir con su pareja sentimental. Tiempo después y con tres hijos se separaron y ella emigró aconsejada por una “amiga” a La Piedad en 1971 a la edad de 20 años. Trabajó en la casa de asignación de la madrota Antonia Rodríguez apodada “La Chury” hasta 1980; su argumento justificaba la situación familiar inestable y económica de una madre soltera y huérfana con mínima escolaridad y nivel social bajo diciendo: “Trabaje como fichera por necesidad económica, porque tenía que mantener a mis hijos y porque no tenía otra opción”.²¹⁴

Por otra parte, Chavela nacida en Jojutla Morelos, fue abandonada por su madre cuando ella era muy pequeña; en la adolescencia contrajo matrimonio y vivió en la casa de la madre de su esposo, éste entregaba el dinero del trabajo a su progenitora manteniendo a Chavela al límite sin darle ni un solo peso. Esta situación precaria provocó en ella la decisión de abandonar a su esposo, consiguió un empleo de doméstica pero el salario era mínimo y la jornada larga, pues además también cuidaba niños. En uno de sus días libres conoció a una mujer llamada Natalia, quien le ofreció un trabajo y buena paga en una cantina por las noches, atraída por el sueldo acepto trabajar como mesera en el Bar Luis, propiedad de Luis Trillo (María Luisa) quien también tenía otro negocio del mismo giro en el estado de Michoacán.

²¹⁴Entrevista realizada a la señora Irene Valdivia López por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán los días 12 y 25 de abril de 2008.

Después de varios meses, su patrón le ofreció un mejor trabajo con el doble de sueldo en su negocio establecido en La Piedad Michoacán, le pagó el transporte y Chavela llegó a la zona de tolerancia de esa ciudad a la edad de 19 años sin saber que no solo trabajaría de mesera, sino también complaciendo a los clientes:

Cuando llegué me llevaron al bar de Luis, me dieron un cuarto, yo me acosté en el día y más tarde me dijo una: -Ándale vamos a trabajar. Yo me quede: -Ah cabrón aquí voy a trabajar de noche?. Pero bueno ya nos íbamos a la sala y bailaba y tomaba con los hombres (fichaba)... Desde las 8 o 9 de la noche ya tenía uno que estar en la sala bien vestida y arreglada y los fines de semana desde las 2 de la tarde hasta la noche que cerraban. Teníamos a fuerzas que estar ahí, porque si nos íbamos o no estábamos ahí, nos cobraba la señora “sala” hubiera gente o no...mi primera noche que trabajé veía que había muchas viejas borrachas, yo dilaté como tres meses en enseñarme a tomar alcohol y tomaba puro refresco y las otras me echaban bronca porque yo no tomaba y me hacían burla, luego empecé con una cerveza que me supo re feo...Yo sí siempre me sentí a gusto con mi trabajo y hasta la fecha sigo, que me diera vergüenza o algo, no, me compraba con mi dinero lo que quería, y me alcanzaba para mantener a mi hija que tuve ya después con un hombre.²¹⁵

En el caso de Guadalupe “la Chiquis” quien es procedente de Apatzingán, tuvo que afrontar las precarias condiciones de vida que tenía su familia en su tierra natal, llegó a La Piedad en 1960 y se empleó como doméstica en la casa habitación de la Madrota Elvira Rodríguez Murillo conocida como “La Güera” donde también se encargó del cuidado de sus hijos; en ocasiones también realizaba la limpieza en la casa de asignación y cabaret de su patrona llevando a su hijo mayor como ayudante, o bien, lavaba y planchaba ropa de algunas pupilas para ganarse un dinero extra. “La Chiquis” conocía muy bien el funcionamiento de la zona roja, entabló amistad con su patrona, con muchas meretrices y trabajadores “del ambiente” así como con algunos clientes. Algunas veces alternaba su trabajo como sirvienta, fichando los fines de semana por las noches en el cabaret de “La Güera”, esto benefició sus ingresos económicos y la calidad de vida de sus hijos, puesto que también era madre soltera.

Como se puede observar, los factores por los cuales dichas mujeres se inclinaron a ejercer el comercio sexual fueron diversos, sin embargo, todas concuerdan en que comenzaron a trabajar de servidumbre pero el salario no era suficiente viéndose

²¹⁵ Entrevista realizada a Chavela por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 7 de febrero de 2009.

obligadas a alternar con otro tipo de trabajo. De acuerdo a algunos estudios sociales y de género, el trabajo doméstico es una condición donde regularmente se inician sexualmente las jovencitas que migran de sectores rurales o poblaciones chicas a ciudades.²¹⁶ El crecimiento poblacional paulatino y los bajos sueldos obligaban a las trabajadoras a vender su fuerza de trabajo en el día y su cuerpo por la noche. Cuando se alternaba el oficio o actividad laboral con la prostitución, casi siempre ésta última era mantenida oculta para evitar el estigma y la deshonra familiar, no precisamente mintiendo acerca del origen del dinero obtenido, sino simplemente no lo hacían explícito.

A esto deben agregarse otros factores como: la baja escolaridad, las condiciones socioeconómicas degradantes, la inestabilidad familiar y la facilidad para dejarse seducir con la promesa de matrimonio y después ser abandonada en muchas ocasiones ya con hijos; éstas se señalan como las principales (aunque no las únicas) causas que inducen a las mujeres a la prostitución como una manera de sobrevivir. No obstante las cuestiones emocionales y sentimentales juegan un papel muy importante e indicativo que las llevan a la determinación de vender su cuerpo.²¹⁷

Cómo sucedió con María “Bonita” quien su propio padrastro la vendió a un proxeneta:

Ella nos contaba que su padrastro la había violado, luego que la metió a trabajar a la casa de Pablita, para que ayudara a su mamá pues eran muy pobres. María bonita nunca tuvo hijos, ni se casó. Ella era de Irapuato y cuando cerraron la zona quizá se regresó pero ya era una señora grande y muchas ocasiones ya no razonaba bien. A veces la Chury la regañaba muy fuerte y le decía:

- Si no me enseñas la cola, no te voy a dar de comer...
- Chury, pero te voy a pagar, no seas así...

²¹⁶Núñez Vera, Miriam Aidé, *Óp. Cit.*, pág.163.

²¹⁷ Otro agravante es que un alto porcentaje de las que ingresaban a las filas de la prostitución fueron violadas en su niñez o adolescencia, además de las agresiones físicas y emocionales en sus mismas casas de procedencia, los niveles de incesto fueron frecuentes y casi nunca denunciados, esta inestabilidad dan paso a la presencia de diversos afectos dolorosos, sentimientos de soledad, miedo desesperanza e impotencia, tristeza, culpa, vergüenza, y baja desvalorizado, desaliento y fracaso. Moncáuz, Esther, “La desocupación y empobrecimiento como repercusiones del desempleo y sus efectos en la salud mental de las mujeres” en revista *Salud Problema*, México, año 5, No.8, junio, 2000, UAM-XOCH.

-No importa, si no me enseñas, les voy a decir que no te den de comer...²¹⁸

Sin embargo, la identidad social que reivindicaron las entrevistadas por encima de todo fue la de “ser madres”. El discurso de sacrificarse por los hijos era compartido, y el compromiso materno se expresaba como amor incondicional de sacar a sus hijos adelante dándoles una mejor calidad de vida. En este sentido, nuestra cultura hasta la fecha favorece una mentalidad victimista que sobrevalora la maternidad, justificando el sacrificio que las mujeres hacen por sus hijos porque el sufrimiento, nos dice Marta Lamas “aparece como elemento constitutivo, resultando la coartada perfecta para expiar la culpa que provoca el estigma”.²¹⁹ De ahí la aparente resignación o el cinismo que expresaban al legitimar ante sus propios ojos su opción laboral, tal como lo argumenta Irene:

-Pues, uno nomás trataba y lo hacía para sacar adelante a sus hijos, lo que primero yo hacía era pedirle a Dios todos los días, que me fuera bien, que me cuidara de todo peligro y de enfermedades, y salir adelante esa era la -de ahí del trabajo. Cuando uno estaba haciendo aquello se tenía siempre presente en la mente de que estaba mal, que era pecado, pero ¿qué más hacía? Aunque uno no quiera siempre lo llevará en la conciencia”²²⁰

3.1.2. *La vida cotidiana de las prostitutas*

En la cotidianidad estas mujeres experimentaron vivencias que marcaron sus vidas, algunas veces agradables otras no tanto ya que no siempre fue fácil la vida de las “alegres”. Todos los días además del estigma y el rechazo de la sociedad, las meretrices tenían que enfrentarse a condiciones mucho más difíciles y complejas en sus sitios de trabajo, como por ejemplo: el maltrato que recibían por parte de sus patronas, las madrotas y sus proxenetas, la violencia ejercida entre ellas mismas o con los clientes, incluso podían llegar a perder la vida, por nombrar solo algunas. También ante cualquier

²¹⁸ Entrevista realizada a la señora Irene Valdivia López por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán los días 12 y 25 de abril de 2008. María Bonita era llamada una joven que desde muy chica fue violada y vendida por su padrastro a la matrona Pablita (Madre de la Chury), en los años sesenta María tenía aproximadamente 60 años y aunque ya no ejercía la prostitución a esa edad, según sus compañeras como era una persona de avanzada edad y no tenía a donde ir, La Chury le permitía vivir en la casa de asignación de su propiedad.

²¹⁹ Lamas, Marta, *Óp. Cit.* pág. 322.

²²⁰ Entrevista a Irene Valdivia López por Marilyn Campos Zárate, en la Piedad Michoacán los días 12 y 25 de abril de 2008.

situación que provocara contrariedades a los intereses de los propietarios y sus establecimientos por parte de las mesalinas, corrían el riesgo de perder su trabajo y su lugar en el prostíbulo como fue el caso una joven de María a la que apodaban “la navajeadá” a la que Concha (la encargada de la casa) la corrió aventándole sus cosas a la calle y gritando: “pinches putas que no sirven a chingar a su madre”.²²¹

En el ambiente prostibulario y los centros de vicio era común que se propiciaran y desataran desencuentros, escándalos y hasta crímenes de toda índole, aunque los encargados del orden y la policía tenían la obligación de resguardar y evitar estos desórdenes, en ocasiones quedaba fuera de su control, pues era prácticamente imposible darse cuenta de todos los delitos cometidos y ejercer la vigilancia absoluta de todos y cada uno de los giros. Incluso en ocasiones los dueños de dichos negocios, los empleados y aún los mismos clientes, hacían lo posible porque las transgresiones surgidas no trascendieran a mayores.

Muchos de esos acontecimientos han quedado registrados en las páginas de los periódicos, las denuncias ante las autoridades o los testimonios de quienes presenciaron en su momento este tipo de hechos, no solo en La Piedad sino en otras ciudades del estado, como el siguiente caso ocurrido en Puruándiro:

Mujeres de la vida galante que por artimañas de la lenona María de Jesús Ochoa fueron a dar al lenocinio de esta mujer, en cuyo centro de vicio deben permanecer sin que se les permita salirse hasta que paguen el dinero que le deben a su explotadora a quien apodan “La cubana”, estas infelices mujeres relataron la situación que obligadamente tienen que soportar debido a que su patrona las amenaza con mandarlas a la cárcel sin pagarle, además que las obliga a embriagarse con los clientes y a condescender en todo lo que quieran sin que su voluntad cuente para nada, incluso a llegado a insultarlas y a golpearlas en público, sin que intervenga en lo absoluto la policía debido a la amistad que lleva con el comandante de policía y el presidente municipal.²²²

Este tipo de eventos hace recordar un asunto reciente (para ese tiempo) que escandalizó a México y el mundo entero, cuando fue descubierta toda una mafia de tráfico de mujeres en los estados de Jalisco y Guanajuato, operada por las famosas

²²¹Entrevista realizada a Chavela por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 7 de febrero de 2009.

²²²*Diario El Cruzado*, año XV, No. 1874, 24 de octubre de 1976, Uruapan Michoacán.

hermanas González Valenzuela mejor conocidas como “Las Poquianchis”. Estas explotadoras sexuales secuestraban, compraban y vendían jóvenes de entre 13 y 15 años para prostituirlas en sus diversas cantinas y casas de asignación de León, San Francisco del Rincón, El Salto, Lagos de Moreno y San Juan de los Lagos, así como en otras ciudades donde designaban a una de sus trabajadoras de más confianza, como jefa.²²³

El caso fue revelado cuando unas de las jóvenes lograron escapar de uno de los tugurios y denunciaron ante las autoridades a las hermanas Josefa, Delfina y Luisa así como los abusos a que eran sometidas y esclavizadas además la infinidad de crímenes cometidos por sus explotadoras. Al realizar las investigaciones correspondientes las autoridades liberaron a muchas mujeres que se encontraban sometidas sexualmente, asimismo descubrieron decenas de cadáveres de mujeres y niños asesinados por las mismas Poquianquis en terrenos de su propiedad y en complicidad con el entonces capitán del ejército Hermenegildo Zúñiga Maldonado conocido como el capitán Águila negra quien era amante de Delfina y protectora de las lenonas.

Ante esto fueron arrestadas, enjuiciadas y sentenciadas a 40 años de prisión por los delitos de lenocinio, secuestro y homicidio calificado junto con sus cómplices. Las hermanas González murieron dentro de la cárcel siendo mitificadas y consideradas como las más famosas y despiadadas criminales de México. Con su muerte se dio cierre a un ciclo dentro de las páginas del periodismo policiaco y la nota roja en México, incluso la macabra historia fue adaptada por los literatos y cineastas que la llevaron a las pantallas de la televisión, justo cuando el género de rumberas abría las puertas al de cabareteras y ficheras.

No obstante, el caso de las poquianchis provocó una alerta en todos los estados de la República Mexicana, donde las autoridades de los distintos niveles de gobierno pusieron más énfasis en la vigilancia y control de la prostitución tolerada, sometiendo a

²²³ “Las Poquianchis. Historia de horror de las tratantes de blancas más famosas y despiadadas de México” en *Revista Alarma!*, s/n de edición, México DF, marzo 1968. / “Las Poquianchis. Conmovió México la más negra historia del bajo mundo”, en revista *El nuevo Alarma! Únicamente la verdad*, No.145, México DF, 22 de febrero de 1994, en http://alarma.mx/nota/cl%C3%A1sicas/103-las_poquianchis consultado en enero de 2013.

todos los centros de vicio a una inspección para verificar que no estuvieran al margen de la ley, y la historia de estas criminales no se volviera a repetir. Aunque la zona de tolerancia de La Piedad estuvo en el ojo del huracán debido a que en ella funcionaba un prostíbulo llamado “El Guadalajara de noche” curiosamente del mismo nombre que los que regenteaban las poquianchis en San Francisco del Rincón y Lagos de Moreno; al realizar las investigaciones se concluyó que el cabaret piedadence no formaba parte de los lenocinios de las susodichas, puesto que su propietario era el señor Luis Trillo (María Luisa) y éste aclaró no tener relación alguna con las acusadas.²²⁴

Ahora bien, volviendo a la vida cotidiana de las prostitutas, la relación entre ellas mismas no siempre fue armoniosa, la enemistad que en ocasiones era producida podía ser causa de rivalidades, discordias, celos y desacuerdos que finalmente desataban conductas violentas y riñas llevándolas directamente al hospital y hasta la cárcel. El testimonio de Chavela confirma un cambio de temperamento y de conducta que ella experimentó, posiblemente a causa del ambiente al cual se estaba adaptando en un primer momento. Con el paso del tiempo fue adoptando actitudes defensivas cuando se sentía atacada u ofendida:

Yo después si me hice bien cabrona, porque peleaba, cada que alguien me rallaba la madre, eso sí que me ponía como leona, porque yo nunca conocí a mi madre por eso me enojaba, es que ella me dejo desde que estaba chiquita a mí y a mis dos hermanos, yo ni la recuerdo ni en foto, me voy a morir y ni la voy a conocer siquiera y cuando me decían otras viejas: ¡Ey Chavela! ¡que chingues a tu madre! Yo me levantaba y me les dejaba ir a mordidas o las desgrenaaba, a mí me daba mucho coraje que me la rallara.²²⁵

Incluso, en reiteradas ocasiones Chavela tuvo desencuentros con algunos clientes con los que llegó a reñir violentamente hasta causarse heridas mutuamente:

Una vez yo me pelie [sic] con un fulano, porque estábamos tomando y se fue al baño y cuando regreso estaba otro sentado junto de mí, entonces comenzaron a decir que quien había pagado la botella y yo dije que el que estaba antes que él, y luego que agarra la botella y que me la avienta a media frente, cuando sentí así feo dije: ¡Ay pinche wey cara de chango me chingaste! y que me le dejo ir que lo tumbo y le di una mordidota que

²²⁴Entrevista realizada a Chavela por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán, el 7 de febrero de 2009.

²²⁵Entrevista realizada a Chavela por Marilyn Campos Zárate en La Piedad Michoacán, el 7 de febrero de 2009.

le arranque un pedazo de carne. Ya luego me llevaron a mí al hospital a coserme y a él se lo llevaron al bote.²²⁶

Este tipo de agresiones por parte de los clientes hacia las trabajadoras de los cabarets, eran comunes y continuamente se recibían denuncias ante las autoridades ministeriales sobre los abusos que cometían los concurrentes en estos sitios, pero que pocas veces eran tratados con justicia, ya que las demandantes además de mujeres eran simples prostitutas, las cuales no tenían ni voz ni voto, carecían de la legitimidad para defender sus derechos como personas, pues eran consideradas como delincuentes y escoria de la sociedad por el trabajo que realizaban. Las mujeres que ejercen la prostitución hasta hoy en día no han tenido garantía social y sus derechos humanos han sido ignorados frecuentemente, ante esta problemática ellas parecen dispuestas a aceptar situaciones humillantes no solo de los clientes, sino de todo el sistema social que las rechaza.

Uno de tantos casos fue la denuncia que realizó Rosaura Muñoz Muñoz, trabajadora del “Guadalajara de noche” o también “Bar Luis” contra Antonio Rojas quien la golpeó el día 4 de agosto de 1971 (día anterior a la denuncia) estando ella en su centro de trabajo bailando con un cliente, cuando llegó el sujeto referido y sin motivo alguno la abofeteó hasta tirarla al piso donde continuó pateándola. Dos de sus compañeras acompañaron a la demandante como testigos de lo ocurrido: María Quevedo y Rosa Rodríguez dijeron que los amigos que acompañaban al agresor de Rosaura, se reían y se burlaban de la agredida y que a su amigo le gritaban que la golpeará más.²²⁷ Lo sucedido no tuvo resolución, ya que el agresor nunca fue consignado y la denuncia solo quedó archivada en esa oficina.

Las prostitutas también eran acusadas y remitidas a la inspección de policía por diversos delitos, sobre todo el robo a clientes. Y aunque en algunos casos les era comprobada la infracción, otras veces las denuncias eran abiertas, puesto que los individuos ya en estado de embriaguez, podían ser despojados de sus pertenencias sin

²²⁶ Entrevista realizada a Chavela por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán, el 7 de febrero de 2009.

²²⁷ AMLP, Caja: Policía Municipal, *Informes del 5 de agosto de 1971*.

darse cuenta de quién o a qué hora los habían saqueado, hasta que recobraban sus sentidos y se percataban del hurto del que fueron víctimas. Los siguientes son ejemplos de reportes de robo que levantaron algunos hombres en la Inspección de policía, que acusaban a la posibles atracantes y cómplices:

-El sr. Rafael Sánchez Velázquez de Guadalajara, envía un comunicado el 2 de junio 1970, en el cual se queja de que el día 22 de mayo le fue robada la cantidad de \$200 y un reloj de marca Génova, por un policía en complicidad de una mesalina en la zona de tolerancia

-Se presentó en la mañana de este día el c. Clemente Hurtado a levantar una denuncia en contra de la mesalina que regiletea [sic] en el negocio de la Güera de nombre Laura Rodríguez Flores quien saco en la madrugada del mismo día llevándola al hotel de paso, propiedad del sr. José Rodríguez alías el Toloncho y esa persona le robo la cantidad de \$5000.²²⁸

-Luis Trillo notificó un robo cometido en Cuauhtémoc 79 de esta ciudad en dinero en efectivo \$6000, un reloj de \$2000 y una caja de alhajas, esclavas, anillos, relojes y medallas, por supuesto Humberto o Roberto Razo que decía era de Mérida Yucatán, sucedió el lunes primero de este mes.²²⁹

-Salvador Martínez pone una queja de que en el salón denominado “la Güera” le robaron una esclava de \$2500 la noche del 23.²³⁰

-Fueron reportadas dos camionetas en las inmediaciones de la zona de tolerancia los días 28 de agosto y 17 de octubre respectivamente.²³¹

Por su parte, la prensa no perdía oportunidad de publicar y vender las notas rojas respecto a los escándalos y crímenes ocurridos cada noche en los diversos centros nocturnos de toda la entidad. Quizás la ley hacía caso omiso a muchas injusticias, pero al menos se hacían del conocimiento de la sociedad:

“Le arrancó el dedo con fuerte mordisco”. Le arrancó el dedo índice Carolina Ávila a Ana María Cortés Téllez dentro de un fuerte disgusto en un cabaret de la zona roja. Carolina fue detenida en la cárcel preventiva de la ciudad. El Lic. Roberto N. agente del Ministerio Público recibió la querrela de Ana María que afirma que se encontraba en el “Club de media noche” cuando vio entrar a Carolina que venía de “El Tenampa”, esta se

²²⁸ AMLP, Caja: Policía Municipal, *Partes del 17 de agosto de 1974.*

²²⁹ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, *Asuntos tratados por la Secretaria del Ayuntamiento, del 5 de julio 1974.*

²³⁰ AMLP, Caja: Policía Municipal, *Partes del 24 de diciembre de 1974.*

²³¹ AMLP, Caja Policía Municipal, *Partes del 28 de agosto y 17 de octubre de 1977.*

cayó a propósito y le pidió a Ana María que la ayudara a levantarse y en ese momento le dio la mordida que le desprendió materialmente el dedo índice.²³²

La señora Lucila Coronado recibió tremenda golpiza del señor Manuel A. Vázquez en estado de ebriedad a la 1:30 de la mañana en uno de los cabarets de la zona de tolerancia, él fue detenido y ella conducida a la cruz roja. Los médicos dijeron que es posible que pierda al producto pues estaba encinta y dado que los golpes fueron recibidos mayormente en el vientre.²³³

En otros casos, estos desencuentros resultaron trágicos, algunas meretrices fueron asesinadas por motivos desconocidos o poco esclarecidos que nunca llegaron a ser resueltos en su totalidad y solo quedaron como fatales acontecimientos. Diversos casos fueron muy sonados en ese tiempo acerca de prostitutas asesinadas por sus *amantes o queridos* por cuestiones principalmente de celos y dinero. Según los testimonios tanto de las ex prostitutas como de los ex clientes de la zona, recuerdan que a una “fichera” la encontraron en el cabaret Bebe y Vete, con una varilla de acero insertada en los genitales; otra fue encontrada en un camino de terracería que lleva al rancho de Ticutaco cerca de La Piedad, con el cráneo destruido y con signos de haber sido cruelmente torturada y lapidada, según se dijo sus “protectores” eran los responsables.

Otra joven de nombre Rosa, platicaba a sus compañeras que ella había ingresado a la prostitución porque era madre soltera y su mamá cuidaba de su hijo, pero ésta le exigía mucho dinero para mantenerlo; sin embargo, cuando cerraron las zonas en Michoacán se fue a Tecuala, Nayarit donde siguió trabajando en el *oficio* y allá la mataron, aunque se desconocen los motivos.²³⁴ En otras ocasiones los amantes eran motivo para que ellas mismas se suicidaran o intentaran hacerlo, principalmente por celos, infidelidad y traición:

Recuerdo a una de Atotonilco que venía a La Piedad dos o tres días luego se regresaba, tenía su amante y ella lo mantenía y también a la mamá de él; un día llegó a su casa y lo

²³² *La voz de Michoacán*, Morelia, 16 de marzo de 1960.

²³³ *El Heraldo de Zamora*, Año XXVII, No. 4002, Zamora, mayo 3 de 1979.

²³⁴ Entrevista a la señora Irene Valdivia López por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán los días 12 y 25 de abril de 2008.

sorprendió en la cama con una comadre de ella, y fue tanto el coraje que hizo al verlo con su propia amiga, que ella duró cuatro días en cama y murió.²³⁵

Otro ejemplo fue el que reprodujo la prensa:

El sábado 9 de junio a las 23:45 horas, en el bar “Camelia” de la zona de tolerancia, la meretriz Alicia Hernández de 27 años, trató de quitarse la vida cortándose con un vidrio el antebrazo izquierdo, el motivo fue que su amante fue sorprendido en brazos de otra.²³⁶

Estas historias se repetían continuamente en la vida nocturna de los bajos fondos, pero no solo ellas corrían con este riesgo, algunos concurrentes desafortunados también encontraron la muerte tras pleitos y balaceras que se armaban al interior de la zona. En varias ocasiones el centro nocturno “El Guadalajara de Noche” fue escenario



de enfrentamientos desatados entre los asistentes. El señor José Luis Ruelas, músico del mariachi Popular que tocaba dentro de los centros nocturnos, narra que cierta ocasión iba llegando entre las 8 y 9 de la noche al referido salón propiedad de Luis Trillo conocido también como “María Luisa”, y “ya estaba un muerto ahí tirado”.²³⁷

13. Nota roja de la prensa de Uruapan

Se suponía que los policías que resguardaban la vigilancia a la entrada de las zonas de tolerancia revisaban a los concurrentes, pues estaba totalmente prohibido ingresar con cualquier tipo de armas, pero el ingenio y el soborno se mantenían al día, ante ello no era de extrañarse que al calor de las copas se elevaran los ánimos de los asistentes llevando a discusiones y finalmente a balaceras y crímenes mortales. Estas arbitrariedades conllevaban a evidenciar las zonas de tolerancia como de alto peligro,

²³⁵ Entrevista realizada a la señora Irene Valdivia López por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán, los días 12 y 25 de abril de 2008.

²³⁶ *El Heraldo de Zamora*, Año XXVII, No. 4036, Zamora, junio 12 de 1979.

²³⁷ Entrevistas realizadas a los señores José Luis Ruelas y Enrique Rosas por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 7 de febrero de 2009.

reforzando la imagen pública de que se trataba de sitios donde abundaban todo tipo de sujetos de baja estofa, malvivientes, vagos y todo tipo de lacras que no eran más que un cáncer social.

En la zona se dieron también casos excepcionales que de cualquier manera despertaron el interés y morbo de la opinión pública, como el que le ocurrió a un señor apellidado Piñón, que iba de León a venderles zapatos a crédito a las mesalinas, y quien de vez en cuando les cobraba con un servicio sexual, vulgarmente conocido como “cachucha”. Pero cierto día en que realizaba su “cobro” con una muchacha de nombre Lupita, en plena copulación el señor Piñón sufrió de un paro cardíaco que lo mató al instante, muriendo sobre el cuerpo desnudo de aquella joven prostituta. La Chiquis conoció de cerca a Lupita, quien después de la escalofriante experiencia decidió tomar una vida normal, pero la Chiquis dice en su relato: “Por lo menos, los tacones le salieron gratis sin pagar ni un peso, pero el pedo que se sacó, nadie se lo quita...”²³⁸

Sin embargo, no todas estas mujeres terminaron sus vidas de manera infeliz o trágica. Hubo quienes decidieron retirarse voluntariamente “del negocio” y buscar una vida diferente, otras encontraron hombres que se enamoraron de ellas y las sacaron del mundo prostibulario, convirtiéndolas en sus esposas con las que formaron un hogar dejando atrás su pasado; y otras más que continuaron ejerciendo su oficio migrando de un lugar a otro, después de la clausura de los centros de vicio en el estado.

Al respecto podemos citar el caso de un individuo de nombre Nicanor ganó fama en La Piedad por su popular grito: “¡Ay tamales oiga!” pues se dedicaba a ganarse la vida vendiendo tamales de carne y azúcar, y atole de cáscara conocido como champurrado, recorriendo todas las noches las calles de la ciudad terminando cerca de las 9:30 pm en la plaza principal. La vida de este personaje piedadence transcurrió de manera azarosa; primero fue ebanista, luego rebocero y finalmente tamalero.²³⁹ No obstante, rehén de la bebida y asiduo concurrente de la zona de tolerancia, su gusto por

²³⁸ Entrevista realizada a la señora María Guadalupe “La Chiquis” por Marilyn Campos Zárata en La Piedad Michoacán el 15 de marzo de 2008.

²³⁹ Rincón Ramírez, Carlos H., *Óp. Cit.*, pág. 158.

el vino y las mujeres lo caracterizaron y en determinado momento la suerte le sonrió. Ganó la lotería y pudo comprarse una casa primero por la calle Simón Bolívar y después en Ramón Corona (en el centro de la ciudad) aunque su oficio de tamalero nunca lo dejó. Durante ese tiempo conoció a Amparo, una mujer que trabajaba fichando en la casa de La Chury, ella era madre soltera de dos niños, pero eso no impidió a Nicanor el tamalero enamorarse de ella y acoger a sus hijos como suyos. Amparo abandonó el mundo de la prostitución y comenzó una nueva vida al casarse con aquél hombre, que le brindó un hogar y una vida *decente*.

Algo similar sucedió con José Luis Ruelas, músico que trabajó en diversas agrupaciones locales incluyendo el mariachi Popular de La Piedad, conoció y mantuvo una relación sentimental con otra de las jóvenes que trabajaban en dichos prostíbulos. Cuando en 1980 clausuraron las zonas de tolerancia del estado, el señor Ruelas llevó a vivir a la casa de su mamá a la que ahora es su mujer, desde entonces decidieron hacer vida juntos, y aunque nunca han contraído matrimonio legal dice él mismo: “Llevamos juntos más de 20 años muy bien y nos queremos, ella ha sabido mantener su nivel y nunca más volvió a caer en la prostitución y a mí me ha dado una vida muy buena y tenemos nuestros hijos”.²⁴⁰

3.1.3 *Protección anticonceptiva*

Un aspecto importante dentro de la cotidianidad de la zona de tolerancia tuvo que ver con los posibles embarazos indeseados, que podían alterar el trabajo de la prostituta. Fue así que, según estadísticas de la época, del porcentaje de las mujeres sexualmente activas que usaban los métodos anticonceptivos, aparentemente en su mayoría se dedicaban a ejercer el comercio sexual. A pesar de lo anterior, para el periodo de tiempo que se está tratando aún eran pocas las formas de evitar los embarazos; los preservativos artificiales no se conseguían tan fácilmente ni eran económicos como hoy en día. En cambio existían otros métodos tradicionales que realizaban las mujeres con vida sexual activa como el uso de hierbas y remedios caseros

²⁴⁰ Entrevista realizada al señor José Luis Ruelas por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 7 de febrero de 2009.

que evitaban la concepción, o bien, una técnica aún más rudimentaria que efectuaban las prostitutas de los años sesenta y setenta de La Piedad: las lavativas vaginales.

Este método de protección, poco conocido y económico resultaba además positivo para la higiene y salud personal, al tiempo de evitar el embarazo en aquellas que cotidianamente ejercían el sexo mercantil. Las meretrices de estos burdeles, se valían de una sustancia antiséptica llamada Bocaral, auxiliar en heridas y picaduras leves, que era conseguido fácilmente en las boticas y farmacias además que su venta no requería de receta médica. Esta sustancia química tenía un aspecto de polvo blanco compuesto a base de ácido fólico, ácido bórico, ácido carbónico, aluminio, metilsalicilato, eucalipto y mentol.²⁴¹ Las mujeres públicas mezclaban unas cucharadas del bocaral en agua potable añadiendo un poco de alcohol y con ello tras haber copulado con el cliente realizaban un autolavado vaginal, mediante un depósito que antiguamente era utilizado de forma clínica para realizar lavativas intestinales y que estuvo en boga por mucho tiempo, este objeto era una especie de bolsa que tenía integrado una sonda delgada al que sus usuarias llamaban “chicote”.

El arrastre mecánico del semen después del acto sexual impedía en un 90% la concepción y algunas infecciones, según asegura el médico que las atendió por muchos años, el doctor Marco Antonio Aviña, quien explicó que eran raras las excepciones en las que podían resultar embarazadas.²⁴² En estos casos, había dos opciones que debían tomar las prostitutas: dar a luz y posteriormente mantener a su hijo con ellas o darlo en adopción. Cabe destacar que a las prostitutas encinta les estaba prohibido dejar de trabajar durante los meses de embarazo y posterior al parto, algunas madrotas solo les permitían estar en cama tres días y al cuarto se les obligaba a regresar a su vida habitual, de lo contrario la misma patrona podía llegar a cobrarles la renta del cuarto, la comida y demás:

²⁴¹ La sustancia fue producida y trabajada por la compañía Merck & Co. en Baltimore, Estados Unidos, pero desde mediados de los ochenta, la marca dejó de registrarse, de producirse y de venderse en el mercado.

²⁴² Entrevista realizada al ex presidente municipal de La Piedad el Doctor Marco Antonio Aviña, por Marilyn Campos Zárate en La Piedad el 18 de marzo de 2008.

Yo cuando estaba embarazada y en cuarentena así salía a trabajar, no me ocupaba con los hombres, ni pa´bailar, ni pa´tomar, solo pa´fichar [sic] Una noche estaba bien dormida y que me empiezan los dolores, luego me fui al hospital Santa Cecilia de Santa Ana y allí me alivié de mi niña un 22 de noviembre...en el día yo la cuidaba, ya en la noche iban a cuidármela, mientras me iba a echar una o dos cervezas al salón, luego iban a tocarme la ventana y me la pasaban para darle de comer y ya se quedaba dormida.²⁴³

Otras más recurrían a la interrupción del embarazo provocándose el aborto, o bien, recurriendo a clínicas o con parteras donde ejercían de manera ilícita estas prácticas. Había un partero muy conocido por el barrio de Purísima se llamaba Pancho, con el que muchas mujeres de La Piedad se atendían durante el alumbramiento o aborto, entre ellas las meretrices de la zona, puesto que para la época esta era la forma más común de efectuar ambas cosas que acudir a las escasas clínicas u hospitales que había. En otras ocasiones, ellas mismas podían provocarse los abortos y hasta cometer infanticidio:

Una vez una mujer igual que nosotras se fue a dar a luz al baño, y andaba buscando un palo para aventar a la criatura por el drenaje, y una viejita llamada María bonita le corrió, se quitó su fondo y envolvió al bebé, luego regalaron al niño, ahorita el muchacho ha de tener como unos cincuenta años. Yo pienso que cuando una salía embarazada no lo debía abortar, lo mejor era regalarlo cuando nacía.²⁴⁴

Crímenes como el infanticidio o el aborto estuvieron presentes en los prostíbulos protagonizados por aquellas que consideraban como un estorbo u obstáculo el tener un hijo. Además las autoridades locales prohibieron estrictamente mantener a niños viviendo dentro de la zona de tolerancia, a raíz de que en cierta ocasión en el burdel de Luis Trillo (María Luisa) fue encontrado muerto un bebé de tres meses, debajo de la cama de una de sus pupilas que había dejado sospechosamente la casa días antes; otro caso se suscitó en el mismo establecimiento cuando otra de las prostitutas de nombre Isabel en complicidad con su pareja o *querido*, asfixiaron a su recién nacido en el mismo lecho donde la pareja fornicaba. Según lo narrado por Chavela: “cuando alguna mujer hacía su maldad no le decía a nadie, un día estaban gordas y al otro día ya

²⁴³ Entrevista realizada a Chavela por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 7 de febrero de 2009.

²⁴⁴ Entrevista realizada a la señora Irene Valdivia López por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán, el 12 y 25 de abril de 2008

estaban flacas”.²⁴⁵ Cabe señalar que en el Código Penal del estado las mujeres que provocaran su aborto se les podían imponer de seis meses hasta dos años de prisión y multa de quinientos hasta dos mil pesos, así como al médico o persona que ejerciera esta práctica podía ser suspendido de dos a cinco años en su profesión.²⁴⁶

Los métodos anti ovulatorios eran poco usuales además que no eran tan accesibles económicamente para la gente, sin embargo, un invento de origen mexicano que revolucionó al mundo, a la medicina contemporánea y las prácticas sexuales fue la píldora anticonceptiva creada en 1951, gracias al esfuerzo de muchos científicos de entre los que figuraba como el más importante el químico mexicano Luis Ernesto Miramontes Cárdenas. En nuestro país se comenzaron a hacer estudios en plantas, donde se descubrió que la *dioscórea* conocida también como “cabeza de negro” contenía en su raíz una sustancia llamada *diosgenina*, de la cual se encontró la manera de producir progesterona, o bien, la hormona de la gestación, esto dio lugar a la fabricación masiva de la píldora anticonceptiva.²⁴⁷ Dicha pastilla jugó un papel importante desde la década de los setenta, cuando el gobierno emprendió una estrategia que pretendía en lo posible reducir y mantener estable los índices de población en México y de planeación familiar

²⁴⁵Entrevista realizada a Chavela por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 7 de febrero de 2009.

²⁴⁶*Código Penal de Michoacán, Óp. Cit.*, Artículos del 285 al 291.

²⁴⁷La empresa farmacéutica Syntex se estableció en México bajo la dirección de George Rosenkranz, brillante científico húngaro, quien después obtuvo la nacionalidad mexicana. Él reunió a investigadores europeos y estadounidenses como Esteban Kauffman y Carl Djerassi, y también recurrió al talento mexicano. A finales de los años cuarenta, celebró un convenio con el recién fundado Instituto de Química de la UNAM, mediante el cual el Instituto transfirió a varios de sus científicos a Syntex para trabajar en proyectos de investigación de hormonas. un programa de investigación que en su tiempo se consideró como menor fue el estudio de la 19 noresteroides, una progesterona sintética, también llamada noretisterona. Entre ellos estaban: José Iriarte, Octavio Mancera, Jesús Romo Armería, Humberto Flores Beltrán y Luis Miramontes Cárdenas. El principal objetivo de esas investigaciones era la síntesis química de la cortisona. Después de varios meses de trabajo, el 15 de octubre de 1951 al mediodía, según lo narra él mismo, Luis Miramontes aisló los primeros cristales de noretisterona en el laboratorio. Su esperanza era haber encontrado un fármaco antiabortivo que se administrara por vía oral y sustituyera la aplicación de progesterona natural a pacientes con riesgo de sufrir un aborto. La noretisterona, además de ser un fármaco oral antiabortivo, resultó un antiovlutorio como la progesterona natural. La noretisterona se patentó primero en México y posteriormente obtuvo la patente estadounidense, el 1º de mayo de 1956. Miramontes Vidal, Lilia, “Un invento que revolucionó al mundo” en revista de divulgación de la ciencia ¿Cómo ves? No.67, Año 8, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Junio 2004.

mediante el control natal, valiéndose de múltiples recursos entre ellos el lema tan sonado y simbólico de que “la familia pequeña vive mejor”²⁴⁸.

Esto a fin de que se aprovecharan los recursos disponibles y las personas tuvieran una mejor calidad de vida, pues la crisis política y económica por la que estaba pasando el país y el acelerado crecimiento de las ciudades conllevaba más demandas de trabajo, alimentos, servicios etc., y por ende representaba al Estado un mayor gasto público. De acuerdo a las estadísticas del INEGI, en 1975 la media de hijos por mujer mexicana era de seis, en 1985 se había reducido a cuatro y en 1995 a tres. Esto suponía que cada vez más mujeres utilizaban métodos anticonceptivos, es decir, en 1976 el 30.2 % de las que tenían vida sexual los empleaban, en 1987 el 52.5% y para 1995 el 66.5%.²⁴⁹ Las pastillas orales y el método DIU figuraron como su principal técnica para protegerse contra embarazos no deseados.

El uso del condón no era tan común, y aunque en otros países como Estados Unidos ya los producían de forma masiva desde la década de los treinta, en nuestro país aún se tenían múltiples prejuicios respecto a su uso, aunque fue ampliamente promovido por el sector salud, se vio atacado por la Iglesia católica mediante el discurso dado en los púlpitos de los templos así como en publicaciones de revistas de índole religiosa. Esta institución desde siempre ha prohibido y condenado el uso de preservativos pues “desvirtualiza y corrompe el significado que tiene el acto sexual, que es la unión amorosa de una pareja y la procreación, según su doctrina; la anticoncepción por tanto, es el rechazo malicioso al mismo”.²⁵⁰

Y respecto a las personas que utilizan tanto el condón como otros anticonceptivos en la sexualidad, se les considera inmorales, ya que el acto sexual fuera

²⁴⁸ Tuñón, Julia, *Óp. Cit.* pág. 179.

²⁴⁹ Cuando el gobierno de México inició este programa en los años 1970, el país tenía 50 millones de habitantes. Si la tasa de nacimientos hubiera permanecido igual que entonces, para el año 2000 se habría alcanzado la cifra de 148 millones habitantes: 48 millones más de los que, según el Consejo Nacional de Población, había en el primer semestre de ese año. *Ídem.*

²⁵⁰ Montes de Oca Navas, Elvira, “La mujer ideal según las revistas femeninas que circularon en México de 1930 a 1950” en revista *Convergencia*, No. 32, México, Mayo-Agosto 2003, Universidad Autónoma Metropolitana, págs. 143-159.

del matrimonio se concreta a pecado en personas casadas como adulterio y en solteras como fornicación, entre homosexuales el acto es indigno e ilícito y en las prostitutas no se considera una acción unitiva ni procreativa, sino solo carnal y la venta de la dignidad, la falta de moral, la pérdida de la honra, el libertinaje y la promiscuidad. De cualquier manera, la protección anticonceptiva era un elemento importante en la actividad cotidiana de las mujeres públicas, también por el peligro de contagio de enfermedades venéreas. Pero, como hemos visto, muchas de las acciones de la prostituta eran determinadas por otras personas vinculadas al mundo prostibulario y la zona de tolerancia, como veremos a continuación.

3.2. El proxeneta, la matrona y el traficante

La promoción de la prostitución es llamada *proxenetismo o lenocinio*, como ya lo hemos mencionado en el primer capítulo, dentro del cual actúan diversos actores que proveen y mantienen en funcionamiento el *modus operandi* del comercio sexual. Dentro de esta actividad se ejerce el poder y la dominación sobre las mujeres que encarnan la misma, para lo cual es necesaria la participación de varias figuras quienes constituyen la estructura fundamental en este complejo fenómeno social en donde la explotación sexual de las mujeres es el objetivo principal, sin importar el costo y sacrificio que para ellas pueda significar. A dichas figuras, la prensa y la sociedad de los años sesenta y setenta las describían y señalaban como “infames tratantes de blancas”. Por su parte estos personajes argumentaban ser solo comerciantes y empresarios regidos por un reglamento expedido por el gobierno, y que por azares del destino era precisamente dentro de ese ambiente.

Este grupo lo conformaron personas designadas generalmente como “lenones”, y eran: los *dueños o propietarios* de los establecimientos donde se ejercía dicha actividad; el *traficante*, que era el colocador pagado por una comisión de protectores o dueños de casas que se comprometían a trasladar e intercambiar a las prostitutas tanto a nivel nacional como internacional; las *madrotas* también conocidas como matrona,

alcahueta, madrina o patrona, es la mujer que conoce el arte de seducir a la muchacha disponible a la prostitución y tras la captación de ésta, le enseña el oficio poniéndola en relación directa con los clientes, también pueden ser dueñas o encargadas de los prostíbulos; y el *padrote* quien era el protector de la prostituta y que muchas veces eran sus amantes parásitos o parejas sentimentales.

Este último explotaba a sus mujeres al tiempo que los mantenían económicamente quitándoles el dinero que ganaban. Su trabajo consistía en atraer a base de engaño a muchachas descarriadas, ignorantes e inocentes, huidas de casa, en concursos de belleza o de cine, para luego prostituirlas en algún congal. A estos sujetos también se les conoce como querido, padrino, caifán, pachuco, caló, papaló, entre otros.²⁵¹

Desde el periodo que nos ocupa y hasta la actualidad, estas figuras han estado relacionadas con organizaciones y redes mafiosas de trata de blancas (o tráfico de personas) considerada como una actividad ilícita tanto en nuestro país como en el resto del mundo, más sin embargo, existe y funciona bajo los ojos del gobierno y la sociedad entera. En algunos casos el *modus operandi* funciona a través de la “captación y/o rapto”, este consiste en lograr obtener y ubicar en zonas principalmente marginadas y de pobreza extrema -ya sea de ciudades o del medio rural- a posibles víctimas aprovechándose de sus privaciones económicas, se les ofrece al trabajo o ayuda económica, primero a través de un bar o cantina como meseras, o como parte de algún grupo de baile o espectáculo, y posteriormente cuando ya se haya ganado la confianza son trasladadas a otro establecimiento donde probablemente con o sin su voluntad ejercerán la prostitución.

La captación y el rapto era generalmente ejercida por el traficante, el proxeneta y la alcahueta. Esta última por lo regular simulaba ser una mujer de confianza que entablaba cierta amistad con la víctima hasta convencerla de “trabajar”, asegurándole que la paga era buena, suficiente para sobrevivir sin esfuerzo y sin tanto riesgo. Pero

²⁵¹ Jiménez, Armando, *Tumbaburros... Óp. Cit.*

también esta forma no era aplicable en todos los casos, ya que, el ingreso a la prostitución podía ser voluntario y con plena conciencia del trabajo que se le exigiría y debería cumplir a pesar de sus riesgos. Reiterando lo que anteriormente se mencionó de que por diversas circunstancias no favorables de la vida, las mujeres podían caer en las redes del submundo de la prostitución. Para los regenteadores y todos los individuos que sostenían este tipo de actividad comercial resultaba ser un verdadero negocio y las ganancias significativas.

El personaje de la matrona jugó un doble papel en torno a la prostitución, por un lado debía cuidar del perfecto funcionamiento del negocio, mantener en regla y cumplir con todas las disposiciones legales y sanitarias que las autoridades obligaban respecto a este tipo de comercios clasificados como “rojos”, y aunque podía o no ser dueña del negocio por lo regular aparecía su nombre en los documentos oficiales de gobierno; la reglamentación la mantenía vulnerable ante la responsabilidad de regentar el burdel, el bar o el cabaret. Por otro lado, debía cuidar de las mujeres que estaban a su cargo, puesto que por lo general anteriormente ella había sido también prostituta poseía un amplio conocimiento “del oficio” por lo que instruía e iniciaba a las aprendices en el arte del sexo erótico para complacer y satisfacer a sus clientes.

En el *Reglamento de prostitución* vigente, se señalaba a la matrona (mujer mayor y ex prostituta) como la responsable de todo lo que sucediera dentro de las casas de tolerancia así como del debido cumplimiento del reglamento: pagar las licencias, permisos o multas que se le señalaran, tener un registro donde constaran los datos de cada una de las mujeres que habitaran su casa y remitir a las autoridades respectivas una copia de éste. Pero además de cumplir las obligaciones que la ley le marcaba, la matrona como responsable y representante de las asiladas debía cuidarlas, alimentarlas y mantenerlas en lo posible saludables y aseadas (de igual forma la casa) por tanto les era prohibido maltratarlas de hecho o de palabra, o despojarlas por motivo alguno de lo que fuera de su propiedad; es decir, a pesar de ser mujeres públicas debía tratarles con dignidad, e impedir que éstas últimas pasaran a otra casa de tolerancia o retirarse de la prostitución sin justificación, no debían permitir vivir a niños en estas casas, ni dejar

entrar a hombres armados, ni en estado de ebriedad en horas fuera del horario permitido.²⁵²

Sin embargo, la presencia infantil estuvo latente ya que si bien como se comentó con anterioridad no se permitía que los niños vivieran dentro de las casas que componían el área, éstos podían ingresar durante el día a realizar diversas actividades sobre todo laborales, es decir, vendían su mano de obra haciendo encargos de las propias mesalinas. En muchos casos estos infantes solicitaban un permiso especial ante las autoridades municipales para vender dentro de la zona periódicos, cigarros, alimentos, o eran boleros, el horario en el que les era permitido a los niños ingresar a la zona para estas actividades era diurno, y a partir de las cinco o seis de la tarde su presencia estaba totalmente prohibida. El siguiente documento muestra la autorización que el Ayuntamiento podía expedir a estos infantes:

La Piedad Mich., a 28 de septiembre de 1977. A quien corresponda: Esta presidencia municipal a mi cago concede permiso para que el niño Alejandro García Navarrete venda chicles, cigarros y cerillos dentro de la zona de tolerancia, por lo que le recomiendo darle las facilidades necesarias para tal efecto. Atentamente el Presidente Municipal Julián Morales Medina (rúbrica).²⁵³

Regresando al papel de las matronas, cabe decir que obviamente la ley escrita difiere en gran distancia de lo real, y aunque las matronas tenían estipuladas diversas obligaciones en muchos casos pasaban por alto la normativa. El poder que ejercían como dueñas y señoras de los prostíbulos mantenía a sus trabajadoras al límite de sus derechos, y más cuando pudiesen afectar los intereses financieros de sus negocios. En muchos casos las asiladas ignoraban la existencia de un reglamento, y simplemente se les daba órdenes de lo que debían o no hacer, cómo, cuándo y de qué manera trabajar, y por supuesto que el objetivo principal de la matrona era tener los mayores ingresos posibles y hacer que prosperara su negocio mediante el trabajo y explotación de las prostitutas, a quienes les pagaban únicamente su comisión y no un sueldo base, no

²⁵² AGHPM, Fondo: Gobierno del estado, Sección: Secretaría de gobernación, Serie: Salud, Caja 2, Expediente 20: *Ley no.5 que contiene el Reglamento de prostitución expedido por el ejecutivo del estado con fecha 4 de mayo de 1923.*

²⁵³ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, varios años.

existían contratos y el acuerdo solo se hacía de palabra entre la que pretendía trabajar en el burdel con la dueña o el encargado del mismo:

-Cuando llegamos o las muchachas a pedir trabajo, nomás se les aceptaba y ya, todo era de palabra.²⁵⁴

-No había un contrato de trabajo que las obligaba a algo, simplemente al solicitar empleo, quedaba en un acuerdo mutuo de palabra, por lógica se sabía que era por necesidad de trabajar. Nunca se le negó a ninguna el trabajo, el lugar era amplio y había lugar para todas las que quisieran llegar.²⁵⁵

De las matronas que regentearon las mancebías de la zona de tolerancia en nuestro periodo de estudio, sobresalieron: Elvira Rodríguez Murillo “La Güera”, Jovita Villanueva Ascencio, María del Carmen Rodríguez Martínez, Juana Hernández Rodríguez, Juana Negrete Rodríguez, Ana María (o Alicia) Aceves Gallo “La Bandida”, Antonia Rodríguez Gutiérrez “La Chury”, María Concepción Ascencio, Adela Ríos Rodríguez y María Pilar Yépez López, todas ellas aparecen como encargadas o administradoras de algunos de los centros de vicio de la calle Cuauhtémoc.²⁵⁶

La primera y más famosa de las matronas fue Elvira Rodríguez Murillo apodada “La Güera” y aunque el nombre de su negocio era *El Molino Rojo*, éste era conocido más como “El Salón de la Güera”. Los hombres y mujeres que la conocieron la describen como una mujer bastante atractiva físicamente, con mucha personalidad y hábil en los negocios, esto le facilitaba mantener cierta relación de amistad y confianza con algunos funcionarios públicos en los que buscaba la protección y el apoyo en determinados momentos. El negocio que ella regenteaba le proporcionó suficientes ingresos para construir en la misma cuadra un edificio que al parecer pretendía ser un

²⁵⁴ Entrevista realizada a la señora Irene Valdivia López por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán los días 12 y 25 de abril de 2008.

²⁵⁵ Entrevista realizada al señor Manuel Hernández Villanueva por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 12 de abril de 2008.

²⁵⁶ La vida de estas celestinas resultan difícil de saber con exactitud; los datos conseguidos al respecto solo han sido posibles mediante los testimonios orales de quienes tuvieron alguna cercanía con ellas, y en escasos expedientes de archivo con los cuales se ha conjuntado la información para conocer de manera aproximada parte de su vida. En este caso solo se hará mención de aquellas de las que se obtuvo mayores referencias.

hotel; sin embargo, la obra quedó inconclusa, actualmente se encuentra en pleno abandono y destruido.

Desde siempre, doña Elvira fue farmacodependiente y alcohólica, su consumo excesivo de estos dos elementos la llevaron a padecer de cirrosis hepática crónica, terminando sus días postrada en una cama y siendo asistida por una de sus más fieles trabajadoras, Guadalupe “La Chiquis”. “La Güera” fue conocida entre la población como una de las más importantes e influyentes madrotas de todos los prostíbulos, puesto que en su negocio solo tenía a “puras mujeres bonitas y jóvenes –pura carne nueva, de entre 16 a 25 años y otras bien niñas”²⁵⁷, vestían bien y eran muy atractivas, no por nada *El salón de la Güera* era el mejor, el más caro y el más famoso.

Por otra parte, Alicia González Gallo apodada como “La Bandida” era dueña y administradora del cabaret y casa de asignación “El rancho”, éste lo compró en 1958 a María del Carmen Rodríguez Martínez. Oriunda de Jalisco y quien se decía era pariente directa del que fuera gobernador de ese estado entre 1947 a 1953, el abogado José de Jesús González Gallo²⁵⁸, comenzó a trabajar de mesera en una cantina de Guadalajara, luego se trasladó a la ciudad de Celaya, y finalmente en La Piedad donde ya administraba su propio establecimiento, haciéndolo prosperar al estilo de los cabarets de burlesque que existieron en la ciudad de México.²⁵⁹ Pues ofrecía a su clientela un tipo de espectáculo atractivo o como se decía en ese tiempo “daba variedad”; es decir, contaba con bailarinas espectaculares que mostraban sus destrezas rítmicas y sensuales, que dejaban a todos los clientes boquiabiertos.

²⁵⁷ Entrevista realizada al señor Fernando Berber por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 9 de febrero de 2009.

²⁵⁸ Ésta información no ha podido ser corroborada con exactitud, ya que en los expedientes resguardados en el Archivo Municipal de La Piedad aparece algunas veces el nombre de Alicia González Gallo y otras como Ana María Aceves Gallo, refiriéndose sin duda a la misma persona

²⁵⁹ El término burlesque deriva de la palabra burla que significa, broma. Los cabarets conocidos como de burlesque se caracterizaban por contener un tipo de espectáculo o formato teatral que enfocaba la comedia y ridiculización de un tema o situación, comúnmente enalteciendo lo socialmente inaceptable o denigrado, la exageración de su imagen y presentación y con gran contenido sexual que va del semidesnudo al desnudo completo. Podríamos considerar este tipo de establecimientos como los primeros en presentar espectáculos eróticos y atrevidos que posteriormente tendrían un auge hasta lo que actualmente conocemos como “tabledance”.

Este preámbulo erótico que realizaban las vedettes de entonces fue reemplazado en los noventa por las *stripgirls*, y los cabarets de antaño fueron suplidos por los bares de *tabledance*. En nuestro país, el baile erótico ofreció una propuesta nueva y abrió la puerta a una distinta forma de entretenimiento de los centros nocturnos para adultos. El señor Samuel López Saldaña “El Toche”, fue trabajador del lugar desde 1975 hasta 1980 como músico, cantante y anunciando las variedades de la noche que comenzaban entre 10 y 10:30pm. Como la mayoría de los antros de este tipo, el animador debía tener cierta gracia y hasta características de comediante para alentar al público que al final de los números provocadores e incitantes, “cuando las vedettes mostraban el vellocino de oro, exclamaba entre jadeos de sátiro: -Ni modo que sea truco..!!!”²⁶⁰

El salón de La Bandida estaba muy acientado [sic]; los viernes, sábados y domingos había más movimiento, se habría desde las ocho de la noche y hasta la una de la mañana y todas las muchachas que trabajaban ahí eran bonitas, jóvenes y bien vestidas”. Para controlar la salud de las pupilas, había un cartelón dentro del local con los nombres de todas y cada una de las meretrices a las que se les marcaba en rojo con una equis cuando se encontraban indispuestas o enfermas para el conocimiento de los clientes, de esta manera ellos ya sabían que no podían realizar el fornicio con la fulana.²⁶¹

Se sabía que Alicia tenía una hija al cuidado de sus familiares en la ciudad de Guadalajara y que incluso cierto día, su hermano la visitó para pedirle que dejara el negocio, se dedicara a otra cosa y cuidara de su hija, ya que mientras más crecía la niña preguntaba más por su madre. Sin embargo, Alicia nunca dejó su fructífera empresa ni las generosas ganancias que ésta le proporcionaba, y fue precisamente la ambición del dinero lo que llevó a que su pareja sentimental la inculpara de traficar con marihuana. Según se nos informó, la policía judicial la arrestó y para hacerla declarar, le propinaron tremenda golpiza y tortura, al grado que “La Bandida” sucumbió y murió a causa de las múltiples contusiones que recibió.²⁶²

Otra de las matronas de la que pudimos obtener información fue la conocida como “La Chury”. Antonia Rodríguez Gutiérrez “La Chury” heredó el negocio de su

²⁶⁰ Serna, Enrique, *Óp. Cit.*, pág. 20.

²⁶¹ Entrevista realizada al señor Samuel López Saldaña “El Toche” por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 14 de marzo de 2009.

²⁶² Entrevista realizada a la señora Irene Valdivia López por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán los días 12 y 25 de abril de 2008.

abuela quien se dedicaba a vender en la plaza bebidas calientes llamadas “gatas” hechas con canela y alcohol, luego Pablita su hija y madre de Antonia comenzó a ejercer el comercio sexual desde los 18 años, en este ambiente conoció y mantuvo una relación sentimental con un general, quien le compró un local para continuar con el negocio familiar al que posteriormente introdujeron mujeres de compañía para los clientes. La pareja procreó una hija, Antonia, quien también en su adolescencia aprendió de su madre el oficio. La Chury era considerada como una mujer de carácter fuerte y malhumorada, siempre al pendiente del estado financiero de su negocio, del pago de las licencias e impuestos y de que todo funcionara bien; era muy ambiciosa y además del cabaret, tenía varios carros de sitio y otros negocios de menor importancia.

El cabaret estaba abierto desde la mañana y casi siempre obligaba a sus pupilas a trabajar estuvieran enfermas, menstruando o embarazadas, y a quien no trabajara les cobraba hasta \$50 por el cuarto que ocupaban o en definitiva las corría. Pero no siempre su carácter era duro y estricto, a veces se divertía y relajaba conviviendo con las muchachas y con algunos clientes con los que había entablado una amistad. Sin embargo, cuando se decretó el cierre de los centros de vicio, tanto la situación económica de La Chury como su salud fué empeorando día con día. En los últimos años



14. A la derecha Jovita Villanueva Ascencio (1949)

de su vida padeció de esquizofrenia y una fuerte pulmonía acabó con su vida a los 80 años.²⁶³

Por su parte, Jovita Villanueva Ascencio se dedicaba en un principio a vender joyería, y en 1949 comenzó a vender en un pequeño local de la calle Cuauhtémoc vasitos con licores corrientes y alcohol teñido con jarabes de distintas frutas a manera de bebidas alcohólicas al copeo. Luego conoció a Manuel Hernández Delgado, quien se dedicaba a la porcicultura como muchos hombres de la población. Ambos se asociaron y la pequeña piquera comenzó a dar resultados positivos, con el tiempo lograron

²⁶³ Entrevista realizada a la señora Irene Valdivia López por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán los días 12 y 25 de abril de 2008.

adquirir varias propiedades y terrenos, algunas destinándolas también a cantinas que establecieron por diversos puntos de la ciudad. La relación que existía entre Jovita y Manuel se fue convirtiendo en una relación afectiva y pronto tuvieron un hijo al que llamaron también Manuel y que heredó el negocio de sus padres; la pareja vivió junta por mucho tiempo, finalmente entre 1980 y 1990 contrajeron matrimonio civil.

Algunas de las cantinas de las que fue dueña la pareja conformada por Jovita y Manuel entre 1949 y 1990, se ubicaban en los siguientes domicilios: calle de Brasil y Juan Rodríguez Vega, calle Juárez #435, calle 20 de Noviembre 106, Boulevard Adolfo López Mateos 160, Cuauhtémoc 93, y por esa misma calle en el número 99 el cabaret y casa de asignación “El Bebe y vete”. Este último fue el que les producía mayores ganancias que todas las demás cantinas juntas y Jovita era la encargada de administrarlo. Aunque era atendido por ella misma, también contaba con la ayuda de meseros, cantineros, músicos y mujeres que consentían a los clientes en todo lo que éstos pedían y podían pagar. Estas mujeres trabajaban por comisión a través del sistema que estuvo en boga entre los años sesenta y setenta llamado *ficheo*, por esta razón ellas eran conocidas como “ficheras”.

Este sistema que consistía en el pago de bebidas por copeo o por botella que invitaba a una de las mujeres del tugurio, y éstas recibían durante la noche fichas equivalentes al porcentaje por cada copa o botella que les invitaban, y al final las canjeaban con el dueño del negocio por dinero en efectivo. “A un cliente se le cobraba la cerveza en \$10, si éste le invitaba una a la fichera el costo de la cerveza de ella se le cobraba al cliente en \$20; así los \$10 que costaba originalmente la cerveza se queda para el propietario y los otros \$10 es la comisión que gana la fichera”.²⁶⁴

²⁶⁴ Entrevista realizada al señor Manuel Hernández Villanueva por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 12 de abril de 2008.



15. Fichas con valor de \$10, \$20 y \$40 del cabaret Bebe y Vete

Cada noche se realizaba en el “Bebe y vete” el corte de caja, pero las ganancias semanales podían equivaler al precio de un auto nuevo de ese tiempo, teniendo en cuenta que ya se había pagado el sueldo a los empleados. Esto quiere decir que los ingresos eran porcentualmente ascendentes lo que permitía subsidiar todo tipo de pagos de impuestos y gastos extras del negocio. Respecto a la inversión que Jovita hacía a su negocio, semanalmente podía comprar hasta un camión de cerveza, brandy y tequila que era lo que más se consumía en su cabaret. A principios de los ochenta, Jovita acondicionó y construyó sobre el cabaret dos niveles de recámaras y este edificio comenzó a funcionar como hotel llamado “Hotel Paraíso”.

Sin embargo, años después el hotel fue clausurado por varias denuncias puestas ante el ayuntamiento de que en dicho establecimiento se ejercía la prostitución, cuando en Michoacán se había decretado desde 1980 la penalización del lenocinio y los sitios de prostitución. Después de la clausura el inmueble fue modificado en departamentos y continuó siendo rentado aún hasta el año dos mil. El hijo de Jovita y Manuel, como dueño y heredero de las propiedades que obtuvieron sus padres, posee y sigue manteniendo en función una pequeña cantina sobre el boulevard Adolfo López Mateos llamada “Los compadres”, en la parte alta habita él con su familia y en la parte trasera que da a la calle Cuauhtémoc se



16. Jovita Villanueva detrás de la barra del Bebe y Vete

encuentra el edificio que funcionó primero como casa de asignación y cabaret y después como hotel, hoy se encuentra en venta.²⁶⁵

Finalmente, mediante las entrevistas pudimos recabar también algunos datos de un hombre que regenteaba y era propietario de varias casas de asignación, cabarets y otros negocios de diferente giro. Su nombre era Luis Trillo Padilla, se sabía que estaba casado y tenía dos hijos, un hombre y una mujer. Sin embargo, a pesar de estar casado se sabía públicamente de su preferencia y tendencia homosexual por lo que él mismo se hacía llamar con el nombre de *Maríaluís*. Conocido -y respetado por muchos- Luis o Maríaluís tuvo varias parejas y amantes homosexuales y heterosexuales pero su relación con éstos no siempre resultaba armoniosa, pues se supo que en más de alguna ocasión estuvo involucrado en escándalos y homicidios aparentemente de ex parejas o amantes, por lo que estuvo preso algunos años en el estado de Guanajuato hasta que finalmente murió por enfermedad.

Luis era propietario de varios negocios, el principal dentro de la zona de tolerancia era “El Guadalajara de noche” y otro ubicado por el rumbo del panteón San Vicente (Hoy parque Morelos), además en el estado de Morelos tenía otro con el mismo nombre que el primero, y entre sus negocios turnaba a su personal (mujeres y hombres afeminados que trabajaban como meseros/as y/o ejerciendo la prostitución). Por su parte, su esposa Angelita pasaba mayormente atendiendo el negocio establecido sobre la calle Cuauhtémoc, al parecer sin que le afectara la situación de su marido, quizás por conveniencia o quizás por otro motivo que resulta ser desconocido. Lo que es cierto es que no sólo Luis o Maríaluís se vio involucrado en delitos, sino que “El Guadalajara de noche” fue escenario de varios escándalos suscitados en su interior; podían originarse desde riñas entre clientes ya embriagados hasta balaceras (a pesar de la prohibición de ingresar con armas a la zona).²⁶⁶

²⁶⁵ Entrevista realizada al señor Manuel Hernández Villanueva por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 12 de abril de 2008.

²⁶⁶ Entrevista realizada a la señora Irene Valdivia López por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán los días 12 y 25 de abril de 2008.

En todo este contexto se ha visto entonces, que cada de una de las matronas y dueños de estos antros tuvieron sus propias particularidades respecto a la organización y funcionamiento al interior de sus negocios, aunque debían apegarse a la ley no siempre cumplían con sus obligaciones. Sin embargo, lo anterior permite un acercamiento a estos personajes principales que conforman el entramado mundo prostibulario para no sólo repetir lo que ya se sabe de ellos, sino adentrarse un poco más a su persona y a la manera en que regenteaban su negocio. Ser propietario de un establecimiento de este tipo conllevaba no solo a obtener ganancias y beneficios del negocio, sino al igual que las trabajadoras sexuales, las matronas y/o lenones también estaban expuestos a la peligrosidad que representaban estos giros, y que de cualquier manera se arriesgaban a mantenerlos lo más estables posibles con la finalidad de lograr el mayor lucro posible.

3.3. El cliente: su función, perspectiva y consideración

*Ese fue mi vicio de juventud: el vino y las mujeres*²⁶⁷

Cuando se aborda el tema de prostitución en estudios sociales, pocas veces o de manera superficial se ha tratado el tema de los clientes, las personas que concurrían a estos sitios y la razón por la cual lo hacían. Es limitante considerar a la prostitución como un “problema antisocial femenino” excluyendo al sector masculino, puesto que los hombres (como principales demandantes del sexo comercial) son el elemento que impulsa la existencia de la prostitución aunque quienes la encarnan son las mujeres, las prostitutas.²⁶⁸ La moral social que establece el sistema patriarcal es distinta para hombres que para mujeres, manteniéndolos en una total desigualdad y desventaja principalmente en la cuestión sexual. La paradoja que existe en el tema de la sexualidad es que se debe

²⁶⁷ Entrevista realizada al señor Fernando Berber por Marilyn Campos Zárate, en la Piedad Michoacán el 9 de febrero de 2009.

²⁶⁸ Lagarde, Marcela, *Óp. Cit.* pág. 577.

dominar al ser natural, pero vivir en lo moral dominado por la naturaleza²⁶⁹, es decir, la valoración desigual de algo que debería ser común a ambos sexos (la práctica sexual gratuita o mercantil) es el andamiaje moral que sostiene la vida social, entendiéndose como una *doble moral* y ésta clasifica o divide a las mujeres como decentes y *putas*.

A los varones se les enseñaba que existen dos tipos de mujeres: las buenas, domésticas y decentes destinadas para ser novias, esposas y madres; las *putas* que solo sirven para expresar su erotismo y que el acercamiento a este tipo de mujeres legitimaba aún más su masculinidad; se pensaba que la hombría y la virilidad debía expresarse totalmente mediante la sexualidad. Desde esta perspectiva tradicionalista, la doble moral sostenía que para las mujeres: ejercer la prostitución o mantener relaciones extramaritales o premaritales era considerado totalmente deshonesto y deshonesto, pero sin embargo acudir con prostitutas no lo es, puesto que los hombres son justificados por su “naturaleza” para satisfacer una necesidad.²⁷⁰

Lo cierto es que la doble moral respecto al intercambio o práctica sexual (gratuito o comercial) degradaba exclusivamente a las mujeres, en tanto que los varones no eran estigmatizados debido a la libertad tuvieron y han tenido como sujetos en relación con el uso del propio cuerpo. Desde el punto de vista ideológico discursivo, el varón podía ejercer su vida sexual con cuantas mujeres lo deseara porque así estaba educado moralmente, y porque el sistema familiar del patriarcado legitimó esa libertad de la cual se le limitó a la mujer. De esta manera y aun en la actualidad, el estigma se continúa utilizando como un instrumento de control ideológico y castigo sexista (principalmente contra mujeres y homosexuales que venden su cuerpo) o que son



17. Algunos clientes

²⁶⁹ Sáenz Valadez, Adriana, *Una mirada a la racionalidad patriarcal en México en los años cincuenta y sesenta del siglo XX, Estudio de la moral en Los años falsos de Josefina Vicens*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Plaza y Valdés Editores, 2011, pág. 78.

²⁷⁰ Lamas, Marta, *Óp. Cit.* pág. 320.

transgresores de la norma social, pero excluyendo a los demandantes-clientes que compran sexo-.

Ahora bien, respecto a éstos últimos y en el marco temporal de nuestro interés entonces cabe preguntarse, ¿Quiénes o qué tipo de hombres eran los que concurrían a los antros de vicio y por qué? En realidad esto dependía del lugar al cual se acudiera; por lo general eran hombres de trabajo dedicados a diversos oficios, jornaleros, obreros, empleados, transportistas, aunque no faltaban los rufianes, mal vivientes y delincuentes. Para poder asistir a este tipo de lugares solo había una regla: contar con suficiente dinero para gastar. Según el señor Fernando Berber “El dinero que uno traía era lo que uno iba a gastar ahí, hasta eso que había salones de todo tipo, para todas las carteras y los gustos, desde los más baratitos hasta los caros.”²⁷¹

El ocio, las actividades de esparcimiento y diversión en los espacios públicos fueron de suma importancia especialmente para la clase media trabajadora del siglo XX, pues este sector encontró nuevas atracciones en los centros nocturnos que iban en boga en las ciudades principales del país. La prostitución y la embriaguez fueron parte elemental de las diversiones de las personas, haciéndose presentes en determinado contexto social. Carlos Monsiváis consideró el periodo de 1930 a 1960 como “la edad de oro de la vida nocturna” ya que fue la etapa en que se consolidaron varios aspectos culturales generados al interior de los salones de espectáculos que existieron en las poblaciones, sobre todo en la más importante de la nación, la ciudad de México. Estos lugares han figurado por mucho tiempo como los preferidos de los varones cuando de esparcimiento y diversión se trata:

En tugurios, pulquerías, prostíbulos, cantinas, casas de citas, cabarets, dancings, de manera permanente o de ocasión, se divierten las generaciones de los pobres urbanos y los no tan pobres, pero igualmente aquejados por una mezcla de soledad y espíritu gregario, deambulando, bailando y bebiendo los renuentes al uso productivo de las horas, coincidiendo los profesionales del delito y seducidos por el exceso.²⁷²

²⁷¹ Entrevista realizada al señor Fernando Berber por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 9 de febrero de 2009.

²⁷² Monsiváis, Carlos, *Óp. Cit.* pág. 1522.

Los clientes son por tanto, el elemento para que la prostitución continúe funcionando, dando legitimidad al ejercicio sexual comercial porque “esas mujeres son públicas y para eso están”.²⁷³ Las llaman compañeras de la noche, de parranda, de diversión con quienes se establece un juego de poder en donde se acepta que el que puede y paga más es el hombre y la meretriz está bajo su servicio, “porque de entrada la mujer no chista, no traiciona, la prostituta no se raja y bebe, faja y baila; aguanta estar con los amigos, hace lo que le manden, casi siempre, si le pagan lo que cuesta en su tarifa”.²⁷⁴

Por otra parte las prostitutas o “compañeras de la noche” jugaban un papel importante, pues además de convivir, compartir y ser potencialmente eróticas y lúdicas debían mantenerse en una disposición ideal o posesión de la persona que era lo que ellos estaban buscando, es decir, el ser de ellos. En este sentido estas mujeres desempeñaban funciones de

eróticas a maternas: “los escuchan, los miran, los admiran, les creen y son todo oídos para sus cuentos o sus penas conyugales, económicas o de trabajo”.²⁷⁵ Una de las características que identifican a los clientes es que suelen comprar sexo ya sea en grupo o de forma individual, pueden solicitarlo de manera ocasional o regular, es decir, los clientes pueden comprar sexo esporádica o usualmente.

Pero ambos buscaban además de placer y aventura, perder sus complejos con el contacto sexual de la prostituta como cierta forma de escape a las frustraciones conyugales, psico-sexuales, impotencia y perversiones. Este perfil respondía a una característica heterogénea que dependía en mucho o casi en todo, del entorno socio demográfico donde el individuo en cuestión se desarrollaba. Había quienes solo buscaban en estos antros de vicio un lugar de convivencia y esparcimiento en grupo, sin



18. Meretrices y clientes

²⁷³ Entrevista realizada al señor Rafael León por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 9 de febrero de 2009.

²⁷⁴ Lagarde, Marcela, *Óp. Cit.* pág. 576.

²⁷⁵ *Ídem.*

necesidad de relacionarse con alguna de las mujeres que ahí trabajaban, pero había quienes buscaban solo sexo, que pagaban por ser complacidas sus perversiones, deseos o necesidades. En este apartado nos enfocaremos particularmente a este tipo de clientes que acudían a estos establecimientos con la finalidad de comprar servicios sexuales.

De acuerdo a un estudio realizado en España respecto a la prostitución y sus protagonistas, los clientes son clasificados en función de la conducta ejercida con las personas que venden sus servicios sexuales y se han identificado tres tipos: personalizadores, instrumentalizadores y agresores.²⁷⁶ Dichas características se han tomado en cuenta para ubicar y relacionar los perfiles de los clientes entrevistados y saber la importancia de estos usuarios en la actividad prostibularia, y conocer su perspectiva respecto a la misma, dado que nos percatamos, de acuerdo a sus respuestas, que dicha clasificación es aplicable para nuestro periodo de estudio.

Los clientes identificados como *personalizadores*, llegan a establecer una relación afectuosa con la prostituta, incluso de amistad, el trato hacia ellas es respetuoso y humano. Algunos de estos tipos de clientes buscan la comunicación y el afecto más que la relación sexual; las mujeres entrevistadas refieren que en el periodo en que estuvieron trabajando de meretrices, tuvieron clientes de este tipo con quienes a la fecha mantienen una buena relación y confianza. De igual forma entre los hombres-clientes entrevistados hubo quienes expresaron haber llegado a tener buena amistad con más de alguna muchacha de los prostíbulos y que algunos “conocidos” mantuvieron una relación sentimental, incluso las sacaron de ese ambiente para casarse con ellas.

²⁷⁶ Meneses Falcón, Carmen, “La prostitución y sus protagonistas” en *V Informe de políticas sociales. La exclusión social y el estado de bienestar en España*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2006, págs. 547-548.



19. Un día de trabajo

El segundo tipo de clientes son los *instrumentalizadores*, y se les llama así porque para ellos las prostitutas son meros instrumentos de satisfacción sexual, la relación es netamente mercantil y jamás suele interesarse en la vida personal de la prostituta. El trato hacia ella es indiferente, casi no hay comunicación salvo para acordar el negocio y no busca ni pretende entablar relación alguna con ella excepto el fornicio. Finalmente, el tercer tipo de clientes son los *agresores*; estos individuos son frecuentes y en su mayoría se caracterizan por ser machistas y misóginos con extremo aire de superioridad ante el sexo femenino, especialmente con las prostitutas. Puede o no ser cliente habitual pero el problema con este tipo de individuo es la conducta que ejerce.

Usualmente tiende a ser despreciativo contra el género femenino, sin embargo, cuando busca sexo comercial al relacionarse con la meretriz suele violentarla de forma física y psicológica, no abonarle sus servicios incluso puede llegar a violarla, torturarla y hasta asesinarla. Las cualidades de las personas violentas y agresivas —en este caso los clientes— son aprendidas a través de los procesos educativos que se generan no solo en las escuelas, sino principalmente en los hogares u otras instituciones sociales. Según las experiencias de las prostitutas, al menos una vez en su vida se toparon con este tipo de sujetos o tuvieron una experiencia desagradable con el usuario.

No es por demás que en el lenguaje y las costumbres que marcan el ideal “del deber ser masculino” se pretenda una imagen estereotipada totalmente contraria a la de la mujer; el “ser hombre” en nuestra sociedad es similar a “ser muy macho”, un

arquetipo contradictorio y dual que, por una parte se representa la figura del logos político y la razón de autoridad y dominio sobre los miembros de la familia, y por otro, un arquetipo que asume “la hombría” distinguiéndose entre el grupo masculino mediante actitudes y apariencias de fuerza, rudeza, dominio, presunción y violencia para que otros lo acepten en el grupo de los supermachos.²⁷⁷

La violencia (física, simbólica, psicológica, de género, etc.) es sin duda una característica de la sociedad en la que vivimos, y son las mujeres las que sufren más las diversas agresiones ya sea dentro del hogar, en el medio laboral y el espacio público, no respeta clase, escolaridad, raza, religión, ni edad. Sin embargo, la violencia, según las generaciones pasadas ha sido un componente frecuente no solo en las relaciones sociales, sino también familiares al punto de considerarse como algo “normal o natural”, es una manera dicen “de controlar y castigar”.²⁷⁸ Si las mujeres son y eran violentadas, con más razón las prostitutas, en principio de cuentas por ejercer un oficio que ante la mirada social era inmoral y despreciable, y en segunda, por ser mujeres.

Volviendo a la cuestión de la clientela en el mundo prostibulario, los clientes que solían concurrir a los establecimientos de la zona de tolerancia de La Piedad, como se mencionó anteriormente eran trabajadores de diversos oficios, jornaleros y empleados, gente que movía dinero. El flujo de capital en la región de El Bajío y en La Piedad -como parte de éste- derivado de las diversas actividades económicas facilitó un desarrollo y crecimiento de la ciudad haciéndola cada vez más urbana, y con ello se consolidaron obras de infraestructura de gran importancia; la construcción de carreteras y caminos por ejemplo, acortaban distancias y comunicaba una población a



20. Meretrices y Clientes

²⁷⁷ Sáenz Valdez, Adriana, *Óp. Cit.* pág. 76.

²⁷⁸ González Montes, Soledad, “Las mujeres y la violencia doméstica en un pueblo del Valle de Toluca, 1970-1990” en De los Reyes, Aurelio (coord.), *Historia...* Tomo V, Vol. 1, *Óp. Cit.*, pág. 341.

otra, así La Piedad fue cobrando categoría al ser un punto estratégico de paso comercial entre las dos ciudades más importantes del país: Guadalajara y la ciudad de México, pero también al centro y norte de la República así como al centro y sur del mismo estado de Michoacán.²⁷⁹

A ella también concurrían habitantes de los municipios de oriente y sur del estado, así como algunas rancherías y pueblos de los estados de Jalisco y Guanajuato considerándosele como uno de los centros porcino, agrícola y comercial del centro occidente del país más significativo de la década de los setenta. El comercio y la industria ocuparon un lugar muy importante, aunque fluctuante y matizado según el rubro y los avatares de las costumbres y el mercado. Por ejemplo, la clase empresarial local que pronto logro un enriquecimiento que les permitió establecer toda una industria alrededor de la porcicultura, desde granjas, empacadoras de carnes y embutidos, laboratorios y farmacias veterinarias, comercializadoras y productoras de alimentos para animales, etc. Todo este progreso y modernidad fue un incuestionable factor de cambio, pero sus beneficios evidentemente no fueron equitativos para todos los habitantes pues no todos contaban con un trabajo ni sueldos suficientes, como era el caso de la gente pobre que continuaba trabajando con sus propios recursos y fuerzas cotidianamente.

El poder simbiótico del dinero fue intuitivamente percibido por la gente de los prostíbulos, y no tardaban en establecer sitios de diversión y esparcimiento (centros de vicio) que se multiplicaron y diversificaron rápidamente por diferentes puntos de la ciudad. Estos funcionaban como cualquier otro comercio (excepto los días festivos o especiales que señalaba la ley), pero hubo periodos donde la concurrencia era porcentualmente más alta en unos meses que en otros. Esto se debía con justa razón al dinero que circulaba y fluía en la región, por ejemplo, durante los periodos de cosecha había mucho trabajo para todos, “cuando levantaban diversas siembras como maíz, sorgo y trigo principalmente entre noviembre y mayo, éstos –los trabajadores- las

²⁷⁹ Castillo Pérez, Isidro, *Óp. Cit.* pág. 79.

vendían a muy buen precio y con ese dinero se iban a la zona y ahí lo gastaban todo en los vicios, y en uno o dos días no dejaban centavo alguno para sus esposas e hijos”.²⁸⁰

Esto por supuesto que llevaba a muchas amas de casa a levantar continuamente quejas ante las autoridades municipales, por la existencia de los centros de vicio en donde sus maridos gastaban todo el dinero que era el único sustento para la familia. Otra temporada donde había mucho movimiento dentro de la zona, era a partir de noviembre y hasta enero, cuando las posteriores generaciones de los llamados “braceros” aún continuaban (y continúan) con esta subcultura de la emigración hacia los Estados Unidos buscando mejorar su calidad de vida, regresaban de vacaciones a sus comunidades rurales o a la cabecera municipal. Los “norteños”, como así les llamaban, eran codiciados y esperados por las trabajadoras de los antros de vicio, ya que éstos traían mucho dinero y a veces hasta en dólares pagaban.²⁸¹

Habría que añadir a los choferes de camiones de carga y “traileros” que iban de Guadalajara hacia la ciudad de México o a otro lugar donde La Piedad era un paso obligado en su ruta, que figuraron como un tipo de clientela constante y habitual. Además de todos los anteriores, el grupo de adolescentes y jóvenes también asistían a estos lugares (por influencia de otros) en busca de alguna aventura o nuevas experiencias. En este sentido, ciertas prácticas y conductas que definen al varón parecieran como rituales importantes durante el desarrollo de su vida, como el poder, el alcohol y las experiencias sexuales. Los siguientes testimonios corresponden al señor Rafael León, campesino, originario del rancho Los Melgoza y a Fernando Berber agricultor y ganadero del rancho Cañada de Ramírez, ambos señalan y recuerdan la primera vez que llegaron y conocieron los salones de la zona roja a la que le llamaban de diversas maneras como: la cadena, la gallina de los huevos de oro, el zumbido, el 1,2,3, entre otros:

²⁸⁰ Entrevista realizada a Irene Valdivia López por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán, los días 12 y 25 de abril de 2008.

²⁸¹ Entrevista realizada a Irene Valdivia López por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán, los días 12 y 25 de abril de 2008.

-Yo comencé a ir a la zona roja, porque un día estábamos recogiendo la cosecha, yo y otros más grandes, para ese entonces tenía como unos 15 años, y estábamos tomando ahí en la labor. Ya medios tomados los muchachos con los que andaba (que eran más grandes que yo) dijeron: -Vámonos a la zona, a ver que conseguimos. Y ansina [sic] nos fuimos en los caballos, y al llegar estaban unos policías a la entrada que no me dejaron pasar porque tenía que traer la cartilla del servicio militar para mostrar que era mayor de edad, pero luego les dimos \$5 por debajito y ya los policías me dejaron pasar, aunque yo fuera chavalo.

-Yo llegué por primera vez a la zona a la edad de 20 años, allá por el año de 1952 y desde entonces asistí con mucha frecuencia. Me paraba en la puerta de un salón y como era muy cliente una mentada Juanita Rodríguez le decía a un jotito que estaba en el mostrador: -dale una cuba. Luego ya me la servía, llegaba otro hombre y también les servían cubas a todos, yo digo que a ella le convenía manejar así su negocio, como dicen por ahí “cortesía de la casa” para que uno se animara más. Y ya cuando una muchacha me gustaba, yo le decía a Juanita que quería yo a aquélla muchacha y aunque yo no le cayera a la muchacha ella debía ceder porque sus patronas las mandaban por fuerza, y eso pues yo lo veía cruel para ellas, ahí ellas se meten con los hombres no por amor, si no por dinero, es su único jale.²⁸²

Desde la mirada del cliente es interesante ver la accesibilidad que poseían para asistir a estos centros de vicio en busca del desahogo sexual y cómo consideraban esta actividad que si bien, la hacían presente en sus vidas. Una figura mayormente invisibilizada en el comercio sexual, pues desde que se reglamentó la prostitución en nuestro país, el cliente ha quedado fuera de toda responsabilidad penal al acudir a un prostíbulo o al relacionarse con una prostituta.

3.4. La prostitución homosexual

Toda la homosexualidad está tocada por el erotismo anal. Hocquenghem.

En nuestra cultura occidental la diferencia de los sexos es notoria no solo en cuanto a la naturaleza biológica de cada uno, sino a una desigualdad en todos los sentidos sobre todo en la sexualidad. La moral en este aspecto difiere en mucho para hombres que para mujeres; mientras que el varón posee más libertad en la cuestión sexual, para la mujer

²⁸² Entrevista realizada a los señores Rafael León y Fernando Berber por Marilyn Campos Zárata, en La Piedad Michoacán el 7 de febrero de 2009.

sólo es aceptable dentro del matrimonio considerándosele “decentes”, y quienes rompen ésta norma son señaladas como putas.²⁸³ También existe rechazo hacia los varones que no cumplen con el ideal masculino, como es el caso de los homosexuales a quienes se les recrimina por su preferencia sexual.

En ambos casos la violencia simbólica reproduce las estructuras de una sociedad dominada por el patriarcalismo, la doble moral inherente e imperante funciona como estigma, entendida esta como una marca o situación que mantiene al individuo al margen de la plena aceptación social como las prostitutas, homosexuales y lesbianas. Si la prostitución fuera considerada de las peores llagas sociales, la existencia de la prostitución homosexual agravó doblemente la situación delicada y peligrosa que ésta ya representaba. Y sin embargo, en las zonas donde se concentraba el mayor número de los “centros de vicio”²⁸⁴ no podía faltar uno que otro establecimiento donde los travestis y afeminados ejercían como cualquier meretriz.

Ahora bien, este tipo de lugares eran escasos y en su mayoría se encontraban encubiertos u ocultos, ya que la sociedad autoritaria, represiva e intolerante, censuraba tácitamente el tema de la homosexualidad y con mayor razón el travestismo y la prostitución gay. A pesar de la escasa información con que contamos, decidimos incluir este breve apartado porque consideramos que la prostitución homosexual ha sido escasamente estudiada desde la historia, y creímos que podría resultar importante y aportativo exponer lo que investigamos al respecto. En este sentido, el travestismo será considerado en este apartado, como una identidad transgénero representada generalmente por hombres homosexuales que adoptan características físicas y

²⁸³Desde la perspectiva tradicional, la sexualidad se piensa como un servicio que las esposas dan gratuitamente al marido en el ámbito privado, y que las prostitutas venden este mismo servicio en el ámbito público, independientemente en el centro se encuentran mujeres que acceden al sexo por amor o por interés pero que dependiendo de cómo se comporten públicamente serán catalogadas como “decentes” o “putas”. Esta última connotación es extremadamente sexista y es dirigida hacia la mujer, deviniendo precisamente del término “prostitución”; se vincula a la manera de hacer hincapié a la pérdida de la vergüenza, la virginidad, la honra y dignidad; El apelativo es considerado la ofensa más grave que se puede hacer a una mujer que ha quebrantado y transgredido los límites y la norma social-religiosa impuesta por la sociedad. Lamas, Marta, *Óp. Cit.* pág.320.

²⁸⁴ Los “centros de vicio” abarcan todos aquellos comercios entendidos como giros rojos, es decir, casas de asignación y/o de citas, cabarets, cantinas, hoteles y moteles de paso, salones de baile y club’s nocturnos, billares, los actuales *tabledance* y análogos.

psicológicas, propias del sexo opuesto, manifestadas comúnmente en vestimenta y actitudes convencionales.²⁸⁵

Ante esto, el trabajo sexual masculino como objeto de consumo de hombres heterosexuales y homosexuales, aunque aparentemente fue un porcentaje mínimo respecto al femenino, resulta interesante ya que, la evolución cultural y sexual, la construcción de las relaciones de género y sus prácticas cotidianas contrastan y desvirtualizan los patrones consagrados de convivencia, no como algo novedoso, sino como una práctica que cada vez se hace más común en las relaciones entre los individuos

En principio, encontramos los que buscan clientes femeninos, los que ejercen con heterosexuales en una representación artificial de la feminidad pero con genitales masculinos como los travestis, o bien, podrían ser activos o pasivos durante el coito según a deseo del cliente.²⁸⁶ En el caso de los prostitutas o “chichifos” que ejercieron en los cabarets de Michoacán, se hace notoria su ausencia en las revisiones médicas periódicas debido a que el meretricio era considerado como femenino y no como masculino u homosexual, además que la reglamentación no los considera ni los menciona, únicamente se les practicaban análisis de sangre trimestrales. Otra evidencia es que no era tan común ser explotados o protegidos por proxenetas como en la gran mayoría de las mujeres públicas, estos continuaban manteniendo su independencia por su ventaja de ser “biológicamente hombres” y en sí, eran confinados por las autoridades por delitos referentes a la alteración del orden público, la moral y las buenas costumbres, pero nunca por prostituirse, ya que para el caso masculino esta actividad no se consideraba como delito en las leyes michoacanas.

Tanto en Morelia y La Piedad como en otras ciudades del estado, la presencia de trabajadores sexuales como colegas de las meretrices fue evidente; aunque la zona de Morelia era mayormente extensa en proporción a la de La Piedad entre 1960 y 1970, ya que contaba con alrededor de 60 establecimientos donde al menos había uno o dos

²⁸⁵Perlongher, Néstor, *Óp. Cit.* págs. 18-20.

²⁸⁶Serna, Enrique, *Óp. Cit.* pág. 54-57 y 64-67. *Cfr.* Perlongher Néstor, *Óp. Cit.*

varones trabajando como meseros o travesti; mientras que la *zona* de La Piedad, congregaba cerca de 25 centros de vicio donde ejercían semanalmente de 150 a 200 prostitutas y ficheras, incluyendo hombres afeminados y travestis.²⁸⁷

De acuerdo al testimonio de Irene, otra fichera de la zona de La Piedad, en el Bar de “Don Lupe” así como en el de Luis Trillo, “los jotitos” como ella les llama, se vestían y utilizaban accesorios femeninos, hablaban y actuaban como mujeres y también se les juntaba mucha clientela, hombres de todo tipo pero, según ella, sobre todo mayores y con aspecto “muy macho”.²⁸⁸ Esto muestra que la educación moral- sexual no solo obliga a cumplir con los prototipos admitidos e impuestos, sino reprime los deseos, gustos, preferencias y la naturaleza de los hombres, que sólo en el burdel podían desahogar. Los testimonios de dos clientes cuentan algunas anécdotas que presenciaron en este tipo de lugares:

-Cliente 1: En ese lugar uno veía puras mujeres, pero había unas que eran hombres y se vestían de mujeres.. me acuerdo que llegó una de esas locas y se le sentó en las piernas a un amigo, éste la vio muy chula y empezó a meterle mano a lo grueso de las piernas, cuando sintió “aquello” que tiene el hombre grito: ¡ay jijos, éste es bato!. Daba la impresión pues de que era mujer, todo pintado, pestaña postiza, las chichis también así de grandes y uno se equivoca, pero es como todo a los afeminados les gustan también los hombres, por eso se meten como putas pero nomas en hombres”.

-Cliente 2: Había un hombre llamado Luis Trillo pero conocido como Maríaluisa porque era homosexual, aunque estuviera casado y tuviera hijos nomás pa’ taparle el ojo al gato. Era dueño de varios cabarets pero yo nunca entraba a los de él porque sabía que andaba tras de mí, un día que andaba bien borracho una de las muchachas que trabajaban para él me quizó llevar a engaños a su burdel, primero comenzamos a platicar pero yo veía que el maricon a cada rato se asomaba y como yo no le decia nada de “ir al cuarto” porque ya me sospechaba de la Marialuisa, nomás le dije a ella: El día que se acaben las mujeres le seguiré con los hombres pero para eso está cabrón, a mí nunca me gustaron los hombres, aunque dice el dicho: “A la mujer por su hermosura y al hombre por su apretura”.²⁸⁹

²⁸⁷ AHMM, Fondo: Independiente II, Caja 567, Expediente 5. / AHMLP, Cajas: Presidencia y Tesorería Municipal.

²⁸⁸ Entrevista realizada a la señora Irene Valdivia López por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán los días 12 y 25 de abril de 2008.

²⁸⁹ Entrevista realizada a los señores Rafael León y Fernando Berber por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 7 de febrero de 2009.

La prostitución masculina que ha sido menos estudiada posee características particulares, comportamientos y sobre todo diferencias notables respecto a la femenina, por lo que aún queda un amplio campo de trabajo en el cual se aborde y analice esta práctica, que se contrapone a los modelos social y moralmente aceptados e imperantes. En este sentido, la cotidianeidad que se vivía dentro de la zona de tolerancia supone que no solo la prostituta y el cliente se encontraban presentes en la práctica prostibularia, sino que otros actores también forman parte esencial del operativo y función del conglomerado comercio sexual. Este apartado, constituye una parte esencial de la tesis ya que expone desde la mirada de los protagonistas principales, se observa desde el interior la forma de su estructura y jerarquización, así como la óptica masculina para negociar el sexo comercial.

CAPITULO IV. MARCO MÉDICO, INGRESO PÚBLICO Y NORMATIVA LEGAL PROSTITIBULARIA

4.1. El control sanitario institucional

4.1.1. La evolución del sistema de salud en el país y en Michoacán

Para mejorar y mantener la salud de la población era necesario consolidar una estructura institucional que se dedicara exclusivamente a velar por ese objetivo y quién más que el Estado para efectuar su organización. En 1917, el gobierno constitucionalista de Venustiano Carranza se interesó por una política sanitaria que buscara firmemente la forma de resolver numerosos problemas que aquejaban a los mexicanos, de esta manera se reorganizaron nuevamente los organismos que conformaban todo lo relacionado a las cuestiones de salud y medicina del país, sustituyendo al Consejo Superior de Salubridad fundado en 1872 por el Departamento de Salubridad e Higiene, que tendría un radio de acción ya no únicamente para la ciudad de México sino a nivel nacional.²⁹⁰ En las capitales de los estados habría un delegado de representación federal que mantendría vínculos de trabajo con el Consejo Superior de Salubridad de cada entidad, así se constituyeron los Servicios de Sanidad en 1931 y los Servicios Coordinados de Salubridad en 1932, con el objeto de evitar la duplicación de funciones federales y estatales resolviendo así el problema de antaño sobre las facultades en materia de salubridad, y brindar la mejor atención médica tanto en las entidades como en los municipios, fortaleciendo las organizaciones locales ya existentes.

Para 1937 El Ejecutivo Federal reformó la “Ley de Secretarías y Departamentos” con el fin de promover y gestionar las dependencias del gobierno; elevó a secretarías la de Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Defensa Nacional, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, Educación Pública y

²⁹⁰ Historia de la Secretaría de Salud del estado de Michoacán, página citada.

Asistencia Pública. Esta última estaba encargada de los hospitales generales, dispensarios, consultorios y establecimientos similares para la atención de la beneficencia pública, fomentaría la supresión de la mendicidad en todas sus formas y cooperaría en el combate a los vicios sociales, bajo una reorganización y cambios reestructurarles finalmente entre la década de los ochenta y noventa dio origen a la actual Secretaría de Salud y Asistencia (SSA).²⁹¹

Por su parte el proceso de formación e integración de la institución gubernamental que trata los asuntos en materia de salud en Michoacán, también cuenta con una trayectoria considerable, llena de transformaciones y cambios hasta conformarse en la que hoy conocemos como Secretaría de Salud del Estado de Michoacán. A lo largo del siglo XIX en la capital Michoacana se contó con diversas instituciones que se encargaron de atender las cuestiones de salud y enfermedad de la población. En Morelia el Protomedicato se integró hasta 1829, ya que anteriormente los encargados de la salud y el ejercicio médico se encontraban a cargo de la orden religiosa de los Juaninos. La nueva organización civil fue facultada para realizar el examen a quienes pretendían ejercer la medicina, la cirugía, la farmacia o la flebotomía en la entidad, la promoción de formación para quienes quisieran ejercer como médicos y la elaboración de las medidas sanitarias necesarias en caso de estragos de salud y enfermedades de los habitantes.²⁹²

Un año más tarde se estableció la Cátedra de Medicina bajo tutela del Protomedicato y el apoyo del gobierno estatal, la cual en 1834 se convertiría en la Facultad Médica de Michoacán²⁹³, ésta pronto supliría todas las funciones que tenía el Protomedicato, sin embargo, su organización estuvo mejor conformada; además de examinar a quienes quisieran ejercer las ciencias médicas y su correcto desempeño, debía inspeccionar las boticas, cuidar la calidad de los alimentos y bebidas, la limpieza de lugares públicos (calles, plazas, panteones, hospitales y hospicios) y la elaboración de

²⁹¹ *Diario Oficial de la Federación*, Tomo CV, No. 45, del 13 de diciembre de 1937, “Reforma al artículo 1º de la Ley de Secretarías y Departamentos del Estado”.

²⁹² Zavala Ramírez, María del Carmen, *Óp. Cit.* pág. 30.

²⁹³ Coromina, Amador, *Recopilación de Leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el estado de Michoacán*, Tomo IV, Morelia, Gobierno del Estado, 1884-1886, págs. 34-35.

códigos y leyes sanitarias que no siempre fueron aprobadas y aplicadas debido a las incidencias políticas que el país enfrentaba en ese lapso. En 1858 se fundó el Hospital Civil de Morelia y dos años más tarde, en mayo de 1860, los de Tacámbaro, Pátzcuaro, Zamora, La Piedad y Puruándiro, todos bajo la inspección de la Facultad Médica.²⁹⁴

Tras la ocupación francesa en México y el establecimiento del Segundo Imperio de la casa Habsburgo, el interés por mejorar la salud pública se manifestó mediante la publicación de la “Ley sobre la Policía General del Imperio” en Noviembre de 1865, que planteó organizar un Consejo Central de Salubridad en la capital del Imperio, y Juntas Subalternas y de Sanidad para cada departamento en que se había dividido políticamente el territorio, las funciones del Consejo Central continuaban siendo la vigilancia del ejercicio de la medicina, las medidas de salubridad y policía, entre otras.²⁹⁵

En el Departamento de Michoacán la Junta Subalterna tenía entre sus funciones la reiterada vigilancia de la práctica médica, la reglamentación e inspección de establecimientos insalubres, el estudio de las causas endémicas y los reportes de enfermedades dominantes, las estadísticas de nacimientos y defunciones, la calidad de los alimentos, bebidas y aguas potables entre muchos más. Tras los desórdenes políticos y guerras que se vivieron en la segunda mitad del siglo XIX en México y Michoacán, la Facultad Médica fue suprimida para dar lugar en 1868 a la Junta de Salubridad que además de las funciones que venía realizando la anterior Facultad, elaboraría una *Colección de Política Médica y Sanitaria*, resolvería cuestiones de medicina legal y las consultas que el gobierno y demás autoridades le solicitaran sobre el ámbito de la salud.²⁹⁶

En 1894 el gobernador del estado Aristeo Mercado suprimió la Junta para crear el Consejo Superior de Salubridad de Michoacán²⁹⁷, a diferencia de la anterior todos sus miembros que la conformaron comenzaron a percibir sueldos y sus funciones se

²⁹⁴ Historia de la Secretaría de Salud Pública en el estado de Michoacán, en <http://salud.michoacan.gob.mx> consultada en agosto de 2010.

²⁹⁵ Zavala Ramírez, María del Carmen, *Óp. Cit.* pág. 33.

²⁹⁶ *Ibid.* págs. 40-43.

²⁹⁷ *Ibid.* pág. 37.

ampliaron a todo el estado, además de las comisiones permanentes que ya tenía, de entre otras funciones destacan la elaboración de un Código Sanitario (1895), los reglamentos que emanaran de él y su vigilancia estricta, organizar los Servicios Sanitarios, realizaría la investigación necesaria para conocer la salud general de los michoacanos y plantear las medidas necesarias en caso de amenazas de epidemias y epizootia, además de elaborar el examen profesional de medicina, cirugía, farmacia, obstetricia y ramos anexos a quienes lo solicitaran. El Consejo estaba compuesto por un director y un secretario, un departamento de vacunas, uno de inspectores, un consultorio gratuito para enfermedades venéreas además de agentes de policía sanitaria.²⁹⁸

La conformación del Código Sanitario del Estado de Michoacán de Ocampo se basó en el vigente de la ciudad de México y de otros estados de la República, fue expedido en 1895 entrando en vigor en enero de 1896. Los temas tratados en su contenido fueron: la organización del servicio sanitario, los lazaretos y cuarentenas, la estadística médica, las habitaciones, edificios y lugares de reunión, las fábricas, talleres, alimentos, bebidas, el ejercicio médico, las inhumaciones, exhumaciones y traslado de cadáveres, las enfermedades infecciosas y contagiosas, las epizootias, las penas que se impondrían a quienes no cumplieran debidamente con las normas y procedimientos legales que se implementarían.²⁹⁹

Por su parte, la organización del Servicio Sanitario podía ser particular o general; este último estaba a cargo del Poder Ejecutivo y se ejercía mediante el Consejo de Salubridad, el particular sin embargo, quedaba a cargo de las Juntas de Sanidad de los distritos que conformaban el estado. Los auxiliares de la administración sanitaria serían los prefectos, los ayuntamientos y los presidentes municipales de sus respectivas jurisdicciones, además de los médicos de los hospitales civiles y dependientes del

²⁹⁸ Tavera Alfaro, Xavier, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el estado de Michoacán, continuación de la iniciada por don Amador Coromina*, Tomo XLV, Morelia, Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 1979.

²⁹⁹ *Código Sanitario del Estado de Michoacán de Ocampo*, Morelia, Imprenta del Gobierno en la Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”, 1895.

gobierno, los inspectores, veterinarios y el perito arquitecto cuando su intervención fuera solicitada.³⁰⁰

Aunque el Consejo dependía directamente del Ejecutivo del estado, en los años treinta se creó un convenio entre la autoridad de salud federal y la estatal, así se organizaron los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia en Michoacán que trabajaron con una misma finalidad: proporcionar y facilitar los servicios de salud en todas las poblaciones y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.³⁰¹ La oficina central estaba conformada por las secciones de Dirección y administración, Epidemiología y control de enfermedades transmisibles, Ingeniería Sanitaria, Higiene de alimentos y nutrición, Servicios antilarvarios y Laboratorio. Además se dividió en cuatro Distritos Sanitarios que fueron a lo largo del estado: Morelia, Zamora, Uruapan y Zitácuaro.

En 1963 es reestructurada la organización interna y se establecen tres niveles, estatal, distrital y local. El primero estaba constituido por las oficinas centrales, es decir, la jefatura y los departamentos; el distrital se conformaba por siete jurisdicciones sanitarias: Morelia, Zitácuaro, Pátzcuaro, Uruapan, La Piedad, Zamora y Apatzingán; y el nivel local estaba integrado por las oficinas aplicativas, centros de salud, hospitales y maternidades. En 1974 se crea el Departamento de Planificación Familiar, donde se orientaba y brindaba apoyo a hombres y mujeres sobre los métodos anticonceptivos, embarazos y en general todo lo relacionado a una sexualidad consciente e higiénica.³⁰²

En las décadas siguientes la institución sufrió una serie de reorganizaciones y reestructuraciones, abriendo dependencias y desapareciendo otras, creando jurisdicciones y fusionando algunas más. En 1989 entró en vigor la Ley de Salud del estado de Michoacán, derogando así el último Código Sanitario de los años setenta; en 1996 se firma el acuerdo de descentralización creándose el organismo público de los

³⁰⁰ *Ibid.*

³⁰¹ *Reseña Histórica de los Servicios Sanitarios Coordinados*, Secretaría de Salud de Michoacán, Acceso a la información pública, en www.salud.gob.mx consultado en diciembre 2010.

³⁰² *Ibid.*

Servicios de Salud del estado de Michoacán; un año después se publicó la nueva Ley Orgánica del estado y finalmente la elevación de los Servicios de Salud a Secretaría³⁰³.

De esta manera entonces se desarrolló la evolución histórica de la institución encargada en materia de salud tanto en la capital del país como en el estado de Michoacán. La tradición codificadora en materia de salubridad prescribe un cierto derecho sanitario que dicta normas que reglamentan la salud pública, en tanto que en la legislación penal se encuentran disposiciones en defensa de la salud individual y castiga los delitos en caso de incumplimiento, pero ambos elementos se conjugan y equilibran por una parte la protección y prevención y por otra, la transgresión.

4.1.2. Control Sanitario prostibulario

Si bien, desde 1865 la regulación y vigilancia prostibularia estaba a cargo de la entonces creada Inspección Sanitaria por el Consejo de Salubridad, que mantenía un trabajo coordinado con los ayuntamientos municipales que mantenían vigiladas y ubicadas a las mujeres públicas mediante el registro y filiación de cada una de ellas. Aunque estas oficinas de inspección desaparecieron durante el periodo del porfiriato, sus funciones continuaron siendo asumidas por el consejo de Salubridad. Según el último reglamento de prostitución expedido para Michoacán (1923), el capítulo VI titulado “Del comisionado del Consejo y del encargado del reconocimiento” ambas personas tenían la obligación de dar cumplimiento con la normativa y ejecutar las medidas convenientes en beneficio del orden y la salud pública.

El médico encargado de los reconocimientos de las prostitutas debía realizarlos semanalmente y a la hora designada, de manera general pero minuciosamente, anotando en una libreta el estado de salud de la meretriz en el momento del reconocimiento para la formación de las estadísticas, y proporcionar los datos que sus superiores le requirieran. Le era prohibido hacer su práctica en las casas de tolerancia a menos de que éstas contaran con una orden autorizada por el Consejo o el delegado sanitario, así como

³⁰³*Ibíd.*

realizar el examen a las prostitutas que contaran con el pago y la constancia de sus derechos de inspección (Art. 32 y 33).³⁰⁴

Tanto los libros que se llevaban en las oficinas de la Inspección Sanitaria, de policía o en su defecto en los Ayuntamientos municipales, así como las “Libretas numeradas” que les eran entregadas a las prostitutas al momento de registrarse con la obligación de portarlas en todo momento, todo este procedimiento se conservó aún durante la primera mitad del siglo XX, excepto en algunas partes del país donde se optó por la abolición de la prostitución.³⁰⁵ Sin embargo, en los lugares donde se conservó el mismo método hubo algunas revocaciones y modificaciones en sus preceptos, pero prácticamente para el caso particular de Michoacán, éste se mantuvo vigente por casi todo ese siglo hasta que fue derogado en 1980 por el Ejecutivo del estado.

Las constancias entregadas a las meretrices al momento de quedar registradas eran un duplicado de los datos anotados en los libros, solo que éstas eran hojas de media cuartilla que llevaban el sello oficial del Consejo de Salubridad o bien, lo que más tarde se transformaría en los Servicios Coordinados de Salud y Asistencia:

En la ciudad de ___ a los ___ días de ___ del año de 19__ se presentó en ___ la señora ___ de ___ años de edad, conocida vulgarmente como ___ y dijo que procede a inscribirse como mujer pública ___ que vive en la casa número ___ de la calle ___ que concurrirá a la casa de tolerancia situada en la calle ___ número ___ y que ___ ha padecido ___ enfermedad venérea ___. Esta mujer queda clasificada entre las de ___ clase. Es copia del contenido en la foja número ___ del libro respectivo. En ___ a ___ de ___ de 19__.

El _____ (rúbrica)³⁰⁶

Posterior a la década de los cincuenta, las constancias emitidas a las meretrices se modificaron en cuanto algunas peculiaridades, por ejemplo, de la reorganización de los

³⁰⁴ AGHPM, Fondo: Gobierno del estado, Sección: Secretaría de gobernación, Serie: Salud, Caja 2, Expediente 20, *Reglamento sobre prostitución expedido por el ejecutivo del estado, 1923.*

³⁰⁵ Esta información fue proporcionada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Internacionales de la Secretaría de Salud, en el cual únicamente el Distrito Federal, y los estados de México, Puebla y Guanajuato mantienen el abolicionismo, los demás se rigen por una normativa supuestamente reglamentaria. Uribe Zúñiga, Patricia, *Óp. Cit.* Pág. 595.

³⁰⁶ AHMM, Fondo: Independiente II, Caja: 83, Legajo 1, Expediente 50, *Consejo Superior de Salubridad, Asunto que con esta oficina se relaciona, Nov. 1923, No. 18.*

Servicios Coordinados se crearon instituciones tales como los Centros de Salud en las diversas Jurisdicciones Sanitarias del estado, y en estos se integró el Departamento de Control y Regulación Sanitaria, mismo que contaba con inspectores designados para su función entre otros servicios como el Registro de Salud.³⁰⁷ Cabe señalar que este departamento en adelante se encargó de la vigilancia y regulación del meretricio, función que había tenido la Inspección de Sanidad anteriormente.

En 1962 se inauguró en la Piedad, el Centro de Salud urbano “Guadalupe Mateos y Vega”³⁰⁸ y en conjunto con el gobierno municipal designó a un médico legista para realizar los reconocimientos médicos de las mujeres dedicadas a la prostitución. Con frecuencia se consideró que la única labor encomendada a dicho galeno era pasar semanalmente a una inspección médica “defectuosa” de las mujeres públicas, ya que frecuentemente recibía un pago prohibido por la Constitución de 1917 que abolió los impuestos personales, y que ésta práctica deficiente había establecido una costumbre perniciosa que no reducía las enfermedades venéreas:

El mal llamado médico municipal, no beneficia y la mujer examinada es desmoralizada, el médico denigra al servicio público que se pretende hacer y hace concluir con las labores de la maltrecha sanidad municipal. Ese médico no tiene interés en la higiene pública, ni retribución como funcionario (más bien es empleado de las meretrices) ni estabilidad en su puesto, ni estímulo en su labor que él mismo descuida y desprecia.³⁰⁹

Sin embargo, con los avances científicos y tecnológicos de la modernidad del siglo XX, la medicina fue de muchas maneras beneficiada. El diagnóstico para determinar algún mal venéreo, principalmente la sífilis, se remplazó por una moderna

³⁰⁷ Las Jurisdicciones Sanitarias fueron creadas como enlace con las comunidades y gobiernos locales, su objetivo es conducir y operar los servicios de salud pública a toda la población, tal es el caso de la vigilancia epidemiológica y la regulación sanitaria. Ruíz de Chávez, Manuel, “El papel de la jurisdicción sanitaria en los sistemas estatales de salud” en *Revista de Salud Pública*, Vol. 30, No. 2, México, 1988, págs. 199-200.

³⁰⁸ Prestando servicios coordinados de: Epidemiología encargada de controlar las enfermedades transmisibles que se pudieran convertir en pandemias, el servicio de Inmunizaciones, dedicado a los programas de vacunación y prevención de enfermedades, y el servicio de Control Sanitario a cargo de un técnico en saneamiento, graduado en Salud Pública de donde dependían tres Agentes Sanitarios que se dedicaron a la inspección de comercios y lugares públicos, que cumplieran con las normas expuestas en el Código Sanitario para funcionar debidamente.

³⁰⁹ “Gaceta médica de México, higiene municipal y rural 1934” en *Salud Pública de México*, septiembre-octubre 1988, Vol. 30, No. 5. págs. 743-754. biblioteca.ces.edu.co/.../datos_ref.aspx?...Salud%20Publica%20de%20M...

prueba llamada “reacción de Wassermann” que es una prueba de sangre o tejido que se utiliza para detectar anticuerpos en el organismo, la reacción positiva indicaba la presencia de estos anticuerpos o treponemas y por tanto, sífilis. Ante esto el tratamiento y control de las enfermedades venéreas tuvieron un resultado positivo con el uso de antibióticos. Así poco a poco dejaron de representar un problema social y moral, centrando la principal preocupación en la cura eficaz de esos padecimientos y buscando la mejor forma de sobrellevar y tratar los asuntos y problemáticas que afectaban directamente a la sociedad. De esta manera, entre los años cuarenta y cincuenta la reglamentación prostibularia vigente se hacía un tanto innecesaria, lo que provocaría el desuso de los *Libros de Registro de Mujeres Públicas*.

Los médicos municipales responsables de hacer los exámenes, comenzaron a llevar sus propios registros en una libreta simple solo de aquéllas que resultaban infectadas, datos que enviaban mensualmente a los Servicios Coordinados de Salud para hacer las estadísticas legales, y a las mujeres sanas les era entregado un comprobante de media cuartilla al final de su reconocimiento. Los estudios de sangre (reacción Wassermann) se les hacía cada tres meses, vacunación y tratamientos médicos en caso de enfermedad, incluso hasta su reclusión en el Hospital Civil en dado caso que se les encontrara una blenorragia de gravedad. Este registro funcionaba como un tipo carnet o credencial.

En el caso de encontrársele algún mal venéreo a la examinada, el médico anotaba en la mencionada libreta la palabra *enferma*, además del nombre vulgar o científico de la enfermedad de que se tratara. Por ejemplo, en caso de encontrar lesiones simples de sífilis, debía agregarse las palabras de *contagio posible*, si las lesiones se encontraban fuera de los órganos genitales se anotarían *contagio probable o contagio seguro* en caso de que se localizaran dentro. En los casos de gonorrea y chancro blando, se agregaría

contagio seguro; y finalmente si la prueba de sangre (reacción de Wassermann) fuera negativa, la paciente era anotada como *sana* (Art. 32. Fracc. IV).³¹⁰

En la zona de tolerancia de La Piedad, las inspecciones médicas de las prostitutas en la década de los sesenta estuvieron a cargo del doctor Marco Antonio Aviña. Él visitaba cada uno de los establecimientos donde había mujeres públicas asiladas, y a puerta cerrada realizaba su labor que consistió en visualizar detenidamente el exterior e interior la vagina; posteriormente juzgaba el estado de salud de la examinada y en el caso de que ésta no hubiera presentado ninguna lesión o síntoma de mal venéreo, se le extendía su certificado de la siguiente forma:

CERTIFICADO DE EXAMEN MEDICO

.....pasó examen médico

hoy, encontrándose.....

La Piedad de Cavadas,de 19.....

El Dr. Jefe del Servicio Médico Municipal

Por el contrario, si había la mínima sospecha de infección, este comprobante se le negaba a la prostituta y se procedía a realizar el respectivo exudado vaginal o bien la prueba de sangre, mismos que se enviaba al laboratorio del Centro de Salud para ser analizados. Las mujeres que resultaban enfermas en principio de cuentas se les prohibía trabajar, es decir, “ocuparse con los clientes en el cuarto” como ellas decían luego al referirse al sexo; luego se informaba a la dueña de la casa para el bien tanto de la meretriz como para evitar alguna multa del negocio o su posible clausura y después se le administraba a la enferma penicilina por un periodo de 5 días, pasado ese tiempo se volvía a hacer el frotis vaginal para comprobar que la bacteria o gonococo había sido

³¹⁰AGHPM, Fondo: Gobierno del estado, Sección: Secretaría de Gobernación, Serie: Salud, Caja 2, Expediente 20, *Ley No. 5 Reglamento de prostitución expedido en 1923.*

eliminado. Mientras tanto solo les era permitido “fichar”, bailar y acompañar a los clientes, pero “ir al cuarto” con ellos, no.³¹¹

En caso de que el germen aún estuviera presente tras haber recibido la dosis de antibiótico, la mujer enferma era enviada para su curación al Hospital Civil de Morelia o en su defecto, se le mantenía en cuarentena dependiendo de la gravedad de la infección; las mujeres por lo general no contaban con recursos suficientes para el pago del servicio, sin embargo, se les imponían cuotas de recuperación accesibles. Por ejemplo, la estancia en la sala de venéreas y los servicios de tratamiento de enfermedades infecto-contagiosas se costaba desde 50 centavos a 3 pesos diarios y las operaciones podían variar de 20 a 200 pesos, según fuera el caso.³¹² Concluido su tratamiento, la prostituta debía presentar un certificado de buena salud para poder regresar a su trabajo.

En 1969 el entonces ministro de salubridad, el cardiólogo Salvador Aceves Parra, discípulo y compañero del célebre doctor Ignacio Chávez, financió a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia la reconstrucción, rehabilitación y equipamiento del Hospital Civil “Benito Juárez”, que brindaría un servicio completo a la población piedadense suficiente para las necesidades de la época. Además de ofrecer consulta general, medicina preventiva, rayos X, ultrasonido y pediatría también se acondicionaron dos salas, donde se atendían por separado a los hombres y las mujeres.³¹³ Por varias décadas la institución había carecido de los elementos más indispensables de instrumental médico, recursos humanos así como de medicamentos y generalmente, su función era más asistencial a personas indigentes que a enfermos.

Este cambio representó un avance en todos los aspectos de la vida social piedadense, ya que la perspectiva de la calidad de salud de la población indudablemente aumentaría y mejoraría. Aunque en el recién rehabilitado nosocomio no se tenía un

³¹¹Entrevista realizada al ex presidente municipal de La Piedad el Doctor Marco Antonio Aviña, por Marilyn Campos Zárate en La Piedad el 18 de marzo de 2008.

³¹²*Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán*, Tomo LXXII, No. 83, del 21 de junio de 1951.

³¹³ Martínez Álvarez, José Antonio, *Salvador Aceves Parra, Hombre de todas las excelencias. Testimonios y trabajos científicos*, La Piedad, Talleres de Proff, S.A.- Ayuntamiento de La Piedad, 2004, pág. 11.

pabellón especial para atender a las mujeres públicas que resultaban enfermas, al menos éstas ya no tenían que ser trasladadas a la capital del estado, a Guadalajara o a la ciudad de México para ser tratadas, sino que en coordinación con el Centro de Salud local se atendería e internaría a pacientes que así lo requirieran mediante los tratamientos médicos más modernos y avanzados de la época. Ambas instituciones se mantienen hasta la actualidad con subsidios y cuotas de recuperación mínimas, al tiempo que el suministro de medicamento se realiza de forma gratuita.

Las afecciones más comunes tratadas entre las pacientes prostitutas atendidas en estas dependencias fueron: sífilis, chancros, blenorragia, gonorrea y vaginitis. El tratamiento médico utilizado fue a base de la infalible penicilina, que reducía los casos de contagio y algunas veces el de muerte. Pero las prostitutas no solo padecían este tipo de enfermedades, también adquirían otras infecciones como las gastrointestinales, respiratorias y pulmonares, y en muchos de los casos sufrieron males de orden psicológico, lo que complicaba que el tratamiento médico diera buenos resultados. A esto se deben añadir los malos hábitos y vicios como el consumo de alcohol, tabaco y algunas drogas como la marihuana y la cocaína que ingerían varias de ellas, así como el desgaste físico y emocional al que estaban expuestas cotidianamente.³¹⁴

En general, las prostitutas siempre sufrieron un mal estado de salud, según nos expuso el doctor Aviña quien en cierta ocasión le dijo a una de sus pacientes: “-Bueno, díganle a su patrona que por lo menos les dé para las medicinas” a lo que ella le contestó: “-Uh! Doctor que creé que nos dice: Uy hija! Pues así es esto de la putiada”.³¹⁵ De acuerdo al informe del síndico de esa ciudad en cuanto a los servicios médicos prestados en la zona de tolerancia entre 1969 y 1971, se realizaron por lo menos 5400 exámenes ginecológicos, 500 reacciones serológicas y 100 frotis (exudado vaginal); las enfermedades venéreas fueron controladas y atendidas aplicando un aproximado de 3

³¹⁴Entrevista realizada al ex presidente municipal de La Piedad el Doctor Marco Antonio Aviña, por Marilyn Campos Zárate en La Piedad el 18 de marzo de 2008.

³¹⁵ Entrevista realizada al ex presidente municipal de La Piedad el Doctor Marco Antonio Aviña, por Marilyn Campos Zárate en La Piedad el 18 de marzo de 2008.

mil dosis de penicilina bencílica, acción que funcionó como medida preventiva y que disminuyó la incidencia de estas enfermedades.³¹⁶

Semanalmente eran revisadas de 90 a 120 mujeres de 13 hasta 50 años de edad, pero este promedio aproximado solo refería a las que se encontraban viviendo de manera permanente en la zona de tolerancia o tenían su residencia en La Piedad, es decir “las de planta”. A pesar de que la normativa señalara la obligatoriedad de revisión para todas, las mujeres públicas foráneas que arribaban a la zona de tolerancia únicamente los fines de semana, usualmente evadían los reconocimientos sanitarios, considerándoseles así el principal foco de infección y transmisión de enfermedades sexuales. Estas mujeres eran procedentes mayormente de Guadalajara, Puerto Vallarta, La Barca, Atotonilco, Manzanillo, Pénjamo, Celaya, León, Cuernavaca, Morelia, Zamora, Apatzingán, Lázaro Cárdenas entre otras poblaciones costeras o fronterizas donde el nivel de prostitución también era alto³¹⁷.

La zona de tolerancia de La Piedad se saturaba de esta clase de mujeres públicas en ciertos periodos anuales, especialmente en tiempo de cosechas agrícolas y fines de año donde era más evidente el flujo de dinero, lo que provocaba un movimiento migratorio regional y cíclico de las prostitutas. Entre la clientela más asidua y concurrente de los prostíbulos figuraban los jornaleros y campesinos de la región, los choferes de camiones de carga que iban de paso de la ciudad de Guadalajara a México, obreros, matanceros, reboceros y demás oficios así como migrantes de Estados Unidos que abundaban sobre todo en los últimos meses del año. Estos últimos eran los preferidos de las prostitutas, ya que no solamente pagaban bien, sino que a veces pagaban en dólares.³¹⁸

³¹⁶ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, *Tercer Informe de Gobierno Municipal del C. Rodolfo Ramírez Trillo, 1969-1971.*

³¹⁷ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, *Tercer Informe de Gobierno Municipal del C. Rodolfo Ramírez Trillo, 1969-1971.*

³¹⁸ Con respecto a los clientes, véase apartado del capítulo anterior.

Ahora bien, estas mujeres foráneas insubordinadas no solo fueron consideradas como las principales fuentes de contagio de enfermedades, sino también el sector homosexual que ejercía la prostitución con sujetos de la misma preferencia o con heterosexuales que gustaban de este tipo de relaciones sexuales. Como ya señalamos en el capítulo anterior, el reglamento de prostitución vigente desde 1923, no obligaba ni refería siquiera a los varones, incluyendo a los de tendencia afeminada que ejercían la prostitución al sometimiento periódico sanitario. Las costumbres desenfrenadas de un individuo bisexual podían ocasionar una reacción en cadena de contagio venéreo, lo que podía suponer también el elemento causante de la diversificación de enfermedades y epidemias.³¹⁹

Posteriormente en 1974 el mismo Ayuntamiento costeó la renta de un local dentro de la propia zona roja que funcionó como dispensario médico, con el fin de evitar, según las autoridades, que las personas decentes que acudían a las instituciones de servicios de salud y asistencia tuvieran que mezclarse con las mujeres de mala nota. El dispensario fue acondicionado para dar atención especial a las prostitutas que trabajaban en los centros nocturnos existentes en la zona, o bien, en otros puntos de la ciudad. Con recursos del gobierno municipal y el Centro de Salud local se instalaron dos o tres esterilizadores eléctricos grandes de 15 espejos vaginales cada uno, los cuales se encontraban las 24 horas hirviendo, medicamentos y utensilios indispensables además de muebles propios de consultorio.³²⁰

Aunque se desconoce el tiempo exacto que estuvo funcionando el dispensario, durante este periodo algunas de las mismas meretrices se ofrecían a ayudar y examinar a

³¹⁹ El tema de la prostitución homosexual y masculina es amplio y doblemente complejo, por lo que podría ser materia para otra investigación en el cual profundizar y analizar tal problemática, sin embargo en esta tesis únicamente es tratada de manera general en uno de sus apartados. Para más información acerca del tema pueden consultarse algunas obras que las manejan bajo diversas perspectivas ya sea literarias, históricas, antropológicas, sociológicas o médicas, entre otras.

³²⁰ Entrevista realizada al ex presidente municipal de La Piedad el Doctor Marco Antonio Aviña, por Marilyn Campos Zárate en La Piedad el 18 de marzo de 2008.

sus compañeras, como fue el caso de Gina Castillo³²¹ quién auxiliaba al Dr. Marco Antonio Aviña el día de revisión, esto ayudó a que aprendieran a detectar las lesiones venéreas y a conocer y proteger su propio cuerpo. De alguna manera, la comunicación y confianza que se fue estableciendo entre las muchachas de la zona con el doctor que las revisaba, motivó a que ellas se interesaran en aprender a cómo evitar enfermedades, infecciones y embarazos que pudieran poner en riesgo su salud y su trabajo, ya que aunque la mayoría tuviera una escolaridad baja o nula, al menos esta guía menuda podría serles de gran ayuda. No obstante, este proyecto fue cancelado por la siguiente administración municipal y cerrado el dispensario médico por lo que las visitas galenas volvieron a hacerse en cada uno de los cabarets de la zona.

Esta vez fueron dos los médicos designados para realizar el reconocimiento semanal de las prostitutas, debido a que era constante el incremento de mujeres que ingresaban a esta actividad. Además del doctor Marco Antonio Aviña, el doctor Eduardo Soto fue encargado de esta labor; uno se encargaba de los locales de primera clase, mientras que otro de los de segunda y tercera clase. Los días destinados en que se hacían dichas visitas son un tanto confusos, ya que en los datos obtenidos de los testimonios difieren con respecto a si eran los martes, viernes o sábados, lo cierto es que al menos una vez a la semana se hacían y su importe corría a cargo de los propietarios de los establecimientos.

Entre 1970 y 1974 el reconocimiento tenía un costo para las prostitutas de primera clase de \$18.00, las de segunda y tercera de \$16.00.³²² Para finales de esa década la cuota por revisión llegó a costar \$30.00, pero las que faltaban o evadían la revisión eran infraccionadas con una modesta multa que tenían que pagar ante las cajas de la tesorería municipal o bien, eran recluidas en la cárcel por hasta 15 días.

³²¹ AMLP, Caja: Tesorería Municipal, *Pormenor de ingresos por el ramo de multas, cuenta por el mes de agosto de 1972*, recibo no.703343 por faltas al reglamento municipal por \$25.00; octubre de 1972, recibo836660 por faltas y \$50.00 de multa.

³²² AMLP, Caja: Tesorería Municipal, *Pormenor de ingresos por el ramo de "Oficios del personal de la zona", 1970-1974*.

4.1.3. Enfermedades y tratamientos

Los métodos de curación y tratamiento en cuanto a las enfermedades de transmisión sexual, dieron un gran salto en la evolución de la medicina moderna. Los médicos e higienistas de la segunda mitad del siglo XIX, comenzaron a presentar sus observaciones sobre estas afecciones, cuya propagación parecía cada vez más preocupante y alarmante. Por siglos la sífilis fue sinónimo de muerte y socialmente estigmatizada la persona que la padecía, era percibida “como una enfermedad merecida, adquirida a través del coito impuro, las relaciones extramaritales y por tanto el castigo por una vida disoluta cuyas víctimas no eran dignas del esfuerzo de la búsqueda de curación o tratamiento”.³²³

Estas campañas seguían culpando a las prostitutas del contagio entre la población, y esto reforzó los roles tradicionales de género impuestos en la sociedad patriarcal en los que jugaba un papel primordial la distinción entre la mujer decente y la pública. En cambio, y como ya hemos comentado, desestimaban el papel que los hombres (los clientes) encarnaban en la infección de ellas y era ignorada la existencia de la prostitución masculina, limitando las regulaciones y el tratamiento médico solo a las mujeres.³²⁴ Pero en general la sífilis además de ser una humillante y dolorosa enfermedad para un individuo, provocaba también miseria, incapacidad para trabajar, esterilidad, mortalidad infantil, invalidez, recargos en el presupuesto para la asistencia pública entre otras cuestiones más. Los médicos durante el porfiriato, por ejemplo, consideraban que la sífilis podía transmitirse por cuatro medios principalmente: contacto sexual, durante el alumbramiento, por el amamantamiento de bebés y a través de la vacuna y posiblemente por inoculación al utilizar instrumentos contaminados.³²⁵

Los médicos franceses del siglo XIX fueron los primeros en estudiar esta enfermedad y presentar observaciones respecto a los males venéreos y su propagación, como fue el especialista Alfred Fournier. Médicos no sólo de Europa sino también de

³²³ Obregón, Diana, *Óp. Cit.*, pág. 3.

³²⁴ *Ibid.* págs. 161-186.

³²⁵ Zavala Ramírez, María del Carmen, *Óp. Cit.* pág. 66.

Estados Unidos y América Latina, realizaron sus propias investigaciones respecto a este tipo de padecimientos dando a conocer sus resultados y propiciando el intercambio de información en congresos nacionales e internacionales. Estos espacios eran ideales para que los higienistas manifestaran su preocupación por los temas de salud social y por ende la sexual, los trastornos sociales como el alcoholismo y otros vicios que perjudicaban gravemente a los individuos y que en general degeneraban a la raza humana.

Para ese entonces, el tratamiento de la sífilis podía alcanzar una duración desde dos hasta seis años o bien, como lo plantea Carmen Zavala de entre tres y treinta años,³²⁶ y era a base de mercurio y alternativas como el ioduro de potasio, series arsenicales y bismúticas. Las formas comunes de emplear el mercurio eran por vía tópica, bajo la forma de unguento gris, en tabletas o píldoras azules, en inyecciones, fricciones y fumigaciones donde los gases eran absorbidos por el pulmón; esta forma fue utilizada desde el siglo XV hasta la primera del XX. En México estos métodos se aplicaron por medio de campañas de prevención y tratamiento de enfermedades venéreas, y una vez más señalando a la prostitución como el “factor profiláctico de primer orden” para su propagación lo que significó encauzar y reforzar la vigilancia de la misma.³²⁷ El cuidado de las personas que padecían de este mal, eran tratados de manera distinta a los contagiados de tuberculosis o cólera por ejemplo, quienes en un descuido podían llevar a brotes epidémicos por la facilidad de su propagación. Para los sifilíticos era fundamental el aislamiento, la desinfección y la antisepsia como medidas de atención.

En 1905 bacteriólogos y zoólogos alemanes plantearon la llamada “reacción de Wassermann” (de la que hemos hablado en el apartado inmediato anterior) para diagnosticar la enfermedad, lo cual ayudó a conocer más de ésta y precisar su evolución progresiva degenerativa. Cuatro años más tarde Paul Ehrlich desarrolló un compuesto arsenical llamado “Salvarsán” que manifestaba la supuesta desaparición total de la

³²⁶Zavala Ramírez, María del Carmen, *Óp. Cit.* pág. 55.

³²⁷*Boletín del Departamento de Salubridad Pública (Anexo)*, Publicación mensual, México, Año I, Tomo I, No. 5, Septiembre 15 de 1919.

sífilis, aunque este tratamiento fue considerado el primer remedio contra la enfermedad, con frecuencia resultaba demasiado tóxico al organismo por lo que fueron reportándose fallecimientos de pacientes por su uso, ya que al eliminar el cuerpo el arsénico ingerido, manifestaba reacciones secundarias como vómitos, cólicos intestinales y diarrea muy grave, pero se continuó usando de manera precavida.³²⁸

Otra de las enfermedades venéreas consideradas de gravedad fue la gonorrea o blenorragia, que era altamente contagiosa e infecciosa. Su contagio y síntomas no eran manifestadas de inmediato pero algunas de sus complicaciones podían producir esterilidad, peritonitis prostatitis, artritis, pericarditis, ceguera inmediata en recién nacidos al momento del alumbramiento y muerte por septicemia. Ésta enfermedad atacaba a ambos sexos, pero afectaba peculiarmente a las mujeres por su disposición anatómica genital, debido a que el virus podía permanecer en lugares recónditos, sin ser notado ni presentar síntomas por algún tiempo.

Su tratamiento era bastante complejo aunque usualmente aceptado; consistía en realizar grandes lavados de permanganato, no obstante, al ser una sustancia fuerte no era recomendable usarse en todos los casos ni en periodos continuos.³²⁹ Tanto la gonorrea como la sífilis fueron consideradas las más peligrosas y potencialmente contagiosas, aunque no fueron las únicas. Los chancros (blanco y duro), trichomomas, candidas, treponemas entre otras bacterias adquiridas por vía sexual o pésimas condiciones de higiene, amenazaban constantemente la salud de hombres y mujeres. En el caso de la enfermedad venérea, se hablaba de un “veneno” o virus que provocaban lesiones particulares que afectaba de forma local y general, con síntomas primarios manifestados en la parte en la que el virus había sido aplicado y posteriormente los accidentes consecutivos como las úlceras guturales, la nariz, el paladar, las vegetaciones y las pústulas cutáneas, entre otros.³³⁰

³²⁸ Obregón, Diana, *Óp. Cit.* pág. 6.

³²⁹ *Ibid.* pág. 7.

³³⁰ Para ampliar el tema de las enfermedades venéreas véase a Zavala Ramírez, María del Carmen, *Óp. Cit.*

Esta situación cambió cuando en 1928 la comunidad científica y médica dio a conocer uno de los descubrimientos más importantes hasta hoy en día en materia de salud, el antibiótico. En ese año el australiano Alexander Fleming había observado en su laboratorio un hongo que destruía varios cultivos bacterianos; a partir de esto, dedujo que alguna sustancia producida por el hongo impedía el desarrollo de las bacterias. El hongo fue llamado *penicilliumnotatum* y la sustancia sintetizada se podía utilizar contra algunas enfermedades infecciosas que afectaban a las personas.³³¹ Esta sustancia conocida como “penicilina” fue el primer antibiótico que revolucionó la medicina del siglo XX y facilitó el tratamiento de curación de innumerables enfermedades incluyendo las consideradas hasta entonces como mortales. Al aplicarla reducía el tiempo de tratamiento de varios años a unos cuantos días.

El antibiótico se fabricó en cantidades industriales en países altamente desarrollados; tan solo Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial tenía 21 plantas productoras de penicilina. Pero fue hasta 1943 cuando la revista *Venereal disease information* dio a conocer el primer resultado de estudio clínico de la eficacia de la penicilina aplicada en militares marinos infectados con sífilis.³³² A partir del resultado positivo del llamado también “hongo todopoderoso”, las enfermedades venéreas parecían controladas, de tal suerte que la prostitución perdía paulatinamente su condición de problema sanitario (aunque la clandestinidad de esta práctica continuó siendo una amenaza latente y peligrosa para la difusión de los males) y resaltaba cuestiones mercantilistas donde se relacionaban las redes criminales y mafiosas, así como la corrupción de las autoridades.

Ahora bien, se tiene registrado que fue en 1944 cuando se introdujo la penicilina en México bajo un decreto en cuya redacción se reflejaba el impacto de sus aplicaciones

³³¹Alvares, Javier y Miguel Vicente, “Alexander Fleming: la penicilina como medicamento” en *Madrimasd. Un lugar para la ciencia y la tecnología*, consultado en marzo 2008, <http://www.madrimasd.org>

³³²Ramos de Viesca, María Blanca, “La neurosífilis y la introducción de la penicilina en el Manicomio General de La Castañeda”, en revista electrónica *Salud Mental*, Vol. 22, No. 6, año 1999, págs. 36-41. Consultado el 22 de febrero de 2013 http://www.imbiomed.com.mx/1/1/articulos.php?method=showDetail&id_articulo=2932&id_seccion=3&id_ejemplar=333&id_revista=1

iniciales. Aunque en principio de cuentas la penicilina fue propuesta por el doctor Manuel Guevara Oropesa para ser utilizada en el tratamiento de pacientes con neurosífilis del manicomio de la Castañeda en la ciudad de México, un año más tarde pasó a formar parte del cuadro básico de medicamentos del hospital psiquiátrico, y en 1958 se determinó que la sífilis tratada con penicilina era infalible a cualquier otro agente terapéutico, y pronto se comenzó a distribuir en el resto de la República Mexicana.³³³

En Michoacán se comenzó a utilizar posterior a los años cincuenta, para la curación de diversas enfermedades infecto-contagiosas principalmente las respiratorias, gastrointestinales y diarreicas agudas, así como las venéreas y urinarias. Entre 1980 y 1990 un 60% y 80% de pacientes con estas afecciones fueron tratados con antibióticos en servicios primarios de salud públicos y privados, llegando a tal punto de ser el medicamento más vendido con o sin prescripción médica.³³⁴ En la Piedad todo individuo diagnosticado con algún padecimiento de ésta índole, era asistido con este antibiótico.

Otra de las enfermedades comunes, graves y mortales femeninas de las cuales las prostitutas no escapaban, fue el cáncer de cérvix o cervicouterino. En un estudio realizado de cáncer en la mujer de 1976-1981 dice que las causas de riesgo del cáncer cervicouterino principalmente son: la promiscuidad sexual, inicio de relaciones sexuales a temprana edad, infecciones ginecológicas frecuentes, multiparidad y por genética hereditaria. Pero hasta hace unas décadas se desconocían las causas provocadoras de este tipo de cáncer altamente agresivo contra las féminas, solamente se sabía que era una consecuencia de una enfermedad venérea, ya fuera por las más comunes como la sífilis o la gonorrea. A partir de los años ochenta, se identificó al virus del papiloma humano (VPH) como un elemento necesario aunque no suficiente para desarrollar la enfermedad; se sabía que el portador de este virus era el hombre si bien generalmente resultaba

³³³ *Ibíd.*

³³⁴ Sin embargo, esto es considerado como un abuso y prescripción inadecuada del medicamento ya que a mediano plazo se corre el riesgo del desarrollo de resistencia bacteriana en su aplicación.

inofensivo para él, así mismo lo transmitía a la mujer, y que en ella se desarrollaba una serie de tumores en el cuello del útero y cérvix causados por el papilomavirus.³³⁵

Para la “contagiada” resultaba altamente peligroso, pues en ella la enfermedad se desarrollaba muchas veces asintomática, por lo cual cuando era ya detectado en muchos casos se encontraba en etapas avanzadas, y los tratamientos médicos no estaban tan desarrollados como en la actualidad. Aun así no se conoce cura definitiva para el cáncer, solamente una medida para prevenirlo, este es y ha sido el examen del papanicolau. Las mujeres con mayor riesgo de padecer tumores oncológicos son las mayores de 35 años, pero como se ha señalado una vida sexualmente activa y con diversas parejas aumentan aún más este riesgo, al que las prostitutas estaban expuestas diariamente.³³⁶

En Michoacán, se continuó vigilando y controlando la prostitución bajo las formas tradicionales del reglamentarismo, pero con la ventaja de que las enfermedades sexualmente transmisibles eran tratadas con base a la penicilina y otros medicamentos nuevos que iban saliendo al mercado, de entre los que se pueden identificar los óvulos vaginales de acetato de fenilmercurio, o bien, aunque en menor medida el uso del condón como método anticonceptivo y como una forma de prevención de enfermedades “esto no solo para la población joven, soltera y sexualmente activa, sino también en mujeres casadas ya que un solo contacto extramarital del esposo podría resultar una infección para la esposa y amenaza para su salud y fertilidad”.³³⁷

Pero entre las prostitutas de la zona de tolerancia de La Piedad, hubo varias quienes padecieron y murieron a causa del cáncer, una de ellas fue Yolanda Carballo Cueto, quien llegó del estado de Aguascalientes en 1965 a trabajar como mesalina de primera clase en el cabaret de “La Güera” a la edad de 18 años. Yolanda se dedicó al

³³⁵ Matey, Patricia, “Infidelidad cancerígena. Los maridos promiscuos multiplican el riesgo de sus mujeres de padecer cáncer en el cuello del útero” en revista digital *Salud y medicina*, No.214, septiembre 1996, <http://www.elmundo.es/salud/Snumeros/96/S214/index.html>

³³⁶ Sierra, Madero (Et. Al.) “Sida en Michoacán” en revista *Salud Pública de México*, México, Marzo-Abril 1986, Vol. 28, No.2.

³³⁷ Marion-Landais, Gastón, “El uso de un óvulo anticonceptivo como quimio profiláctico de las enfermedades sexualmente transmisibles” en revista *Salud Pública*, Vol. 23, No.4, México, julio-agosto 1981.

comercio sexual por alrededor de 15 años, durante ese periodo quedo embarazada de una niña, pero la falta de recursos económicos hizo que Yolanda la entregara a su patrona Elvira Murillo “La Güera” otorgándole la patria potestad de su hija y ésta se encargó y la adoptó legalmente.

En 1980 cuando fueron clausurados todos los centros de vicio que existían en todo Michoacán, Yolanda se trasladó a varios lugares de la República para continuar trabajando en lo único que sabía hacer, pero su salud comenzó a verse afectada por continuas infecciones vaginales lo que la obligó a realizarse un estudio médico. Un año después fue diagnosticada con cáncer en el cuello de la matriz, sin embargo los tratamientos eran muy costosos y el dinero se le iba agotando. Con el motivo de “recogerse de esa vida” regresó nuevamente a la ciudad de La Piedad, pero su estado de salud era ya muy delicado.

Guadalupe Camacho “La Chiquis” acogió en su casa a Yolanda por un par de meses, hasta que el médico que la atendía le consiguió un tratamiento económico en el Hospital General de la ciudad de México donde recibiría la atención médica que requería, aunque era poco lo que se podía hacer. Inválida a causa del cáncer cervicouterino en fase terminal, Yolanda Carballo fue trasladada el 23 de enero de 1983 al Hospital de la ciudad de México en un viaje sin retorno, ya que el 1° de febrero de ese año murió a la edad de 36 años.³³⁸ Este relato como en muchos otros casos, nos habla del destino de algunas mujeres que se dedicaron al comercio sexual. Es difícil conocer el porcentaje de fallecimientos por esta causa entre las mujeres de la zona de tolerancia, lo que sí se sabe es que varias de ellas perdieron la vida por enfermedad o asesinadas posterior a la clausura de los establecimientos donde se empleaban.

Finalmente y ante este contexto general respecto a las enfermedades sexualmente transmisibles, nos parece pertinente ubicar algunos antecedentes de su evolución y tratamiento en el marco legislativo de nuestro país, con el fin de remarcar la importancia que se les concedió como un asunto de salubridad pública. Fue así que a finales de la

³³⁸ Entrevista realizada a la señora Guadalupe Camacho “La Chiquis” por Marilyn Campos Zárte, en La Piedad el 15 de marzo de 2008.

década de los treinta el general Lázaro Cárdenas presentó ante la cámara de diputados la iniciativa de Ley en donde modificaba algunos artículos del Código Penal Federal, respecto a los delitos contra la salud. El discurso de la propuesta argumentaba el deber imprescindible de mantener la salud de los mexicanos combatiendo las enfermedades que afectaban a los ciudadanos y las relaciones sociales, a través de medidas de salud que impidieran a los enfermos “peligrosos” contagiar la salud de las personas sanas.

La iniciativa ponía en entredicho la eficacia de la reglamentación prostibularia que se había mantenido hasta ese momento, y que en el mejor de los casos había resultado contraproducente para los fines perseguidos. Al mismo tiempo se comenzaba a plantear la necesidad de sustituir dicho sistema por uno que se adecuara al concepto de vida social que en ese momento se estaba dando en el país. Esto sin duda, permitiría a la nación alcanzar un mayor grado de profilaxis en materia de enfermedades venéreas, mejorado y superado al que hasta entonces se había llevado, esto sin perder de vista la protección y el cumplimiento de la moral pública y las buenas costumbres de la sociedad mexicana.³³⁹

Ante esto, el proyecto de reforma planteaba considerar como delito el hecho de que las personas enfermas de ciertos padecimientos contagiosos, expusieran a otras mediante las relaciones íntimas que pudieran conllevar al peligro de contraer los mismos padecimientos; también la producción y distribución de pornografía, así como la explotación sexual de terceros, es decir, el lenocinio se consideraría un delito. En este sentido, algunos artículos que se consideraron como los principales de la propuesta estuvieron planteados de la forma siguiente:

Artículo 1. Se reforma el título séptimo del libro segundo del Código Penal que llevará por rubro “delitos contra la salud”.

Artículo 2. Se agrega el capítulo II que se titulara “De los delitos de peligro de contagio e incitación a la prostitución” de la forma siguiente:

Artículo 199 bis 1. El que sabiendo que ésta enfermo de sífilis o un mal venéreo en periodo infectante o de una enfermedad grave y fácilmente transmisible, tenga cópula, amamante, o de cualquier manera directa ponga en peligro de contagio la salud de otro, será sancionado con prisión hasta de seis años y multa hasta de diez mil pesos.

³³⁹“Visualizando un proceso legislativo completo” página citada.

Artículo 200. Se aplicará prisión de hasta cuatro meses y multa de hasta cincuenta pesos al que:

- I. Al que fabrique, reproduzca o publique libros, escritos, imágenes u objetos obscenos, exponga, distribuya o circule
- II. Al que de modo escandaloso invite a otro al comercio carnal

Artículo 207. Comete lenocinio:

- I. Toda persona que habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio y obtenga de él un lucro cualquiera;
- II. El que sonsaque o solicite a una persona para que, con otra, comercie sexualmente con su cuerpo, o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución, y;
- III. El que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente burdeles, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, y obtenga cualquier beneficio con sus productos.³⁴⁰

De esta manera, la reforma fue presentada en 1937, dictaminada en 1938 pero fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación hasta el día 14 de febrero de 1940. Así las enfermedades venéreas de alguna manera además de ser una infracción moral individual, se convirtieron en un crimen contra la sociedad en su conjunto, contra la nación y contra el cuerpo político, el Estado.

4.2. El pago de impuestos a la hacienda pública generados por el ejercicio prostibulario

El control de la actividad prostibularia implicó no sólo la vigilancia sanitaria y el seguimiento –y criminalización- de las enfermedades de transmisión sexual, sino también un control pecuniario representado por el pago de “derechos” para su ejercicio tolerado. Fue así que desde que se reglamentó el ejercicio de la prostitución en México durante la segunda mitad del siglo XIX, se instauró el cobro de diversos conceptos para

³⁴⁰ Se debe aclarar que estas reformas penales fueron expedidas en materia de fuero común para el Distrito federal y de fuero federal para toda la República. Vázquez Cortés, Maribel, *Código Penal Federal, datos generales del proceso legislativo de todas las reformas que ha tenido desde su expedición 1931-2004*, México D.F., Cuaderno de apoyo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, Dirección General de Bibliotecas, 2004, pág. 18.

esta actividad, rubros que debían ser entregados a la tesorería municipal de cada ayuntamiento, es decir, desde las licencias municipales y sanitarias para abrir una casa de asignación, un cabaret o una cantina, la inscripción en la inspección sanitaria, las libretas que se les proporcionaban a las mujeres públicas para su control hasta el reconocimiento médico que se les practicaba semanalmente, las multas por las infracciones cometidas a lo señalado en las leyes y reglamentos y una serie de pagos a que se veían obligados los inmiscuidos en el mundo prostibulario.

Sin duda el importe fue variando y aumentando anualmente según lo determinara la ley de ingresos que regía en toda la entidad. *La ley de ingresos o hacienda para los municipios del estado de Michoacán*, se constituía de las entradas que se percibían en las tesorerías municipales o autoridades fiscales dependientes de ellos, así el total de los impuestos, derechos, productos, extraordinarios y/o participaciones y aprovechamientos, era el monto de lo que el gobierno adquiría de los ciudadanos y sus actividades económicas que realizaran. Más específicamente:

Los impuestos son los que causan sobre las operaciones de: anuncios fijos o ambulantes, diversión y espectáculos públicos, ejercicio de oficios fijos o ambulantes, instrumentos notariales, juegos, rifas y loterías por ley, ocupación de vía pública y servicios mercantiles, vehículos que no ocupan gasolina, compra y venta de semovientes y acotamientos de solares.

Los Derechos son los ingresos que se obtengan de: abastos, mercados, aguas, registro civil, panteones, registro y refrendo de fierros, licencias y certificados así como permisos especiales.

Son Productos los que se obtienen por: venta, renta y otros rendimientos de los bienes de los municipios.

Extraordinarios y/o participaciones los que aporten bajo esta denominación: y por ley el gobierno federal y del estado.

Los Aprovechamientos son los ingreso que provienen del cobro de: rezagos de ejercicios fiscales anteriores, recargos, gastos de ejecución, multas, bienes mostrencos, participación sobre impuestos federales y estatales, reintegros e indemnizaciones, donaciones, cesiones, herencias y legados a favor del municipio, cauciones, fianzas y depósitos, y en general de los ingresos que no estén calificados como Derechos, Impuestos y Productos.³⁴¹

³⁴¹AHPLM, Fondo: Decretos, Caja 4, Expediente 22, *Ley 87 Relativa a la ley de hacienda para los municipios de los estados que regirá a partir del 1° de enero de 1940.*

De acuerdo a la ley de ingresos municipales para expedir o revalidar una licencia o autorizar licencias especiales se debía pagar un derecho anual cotizado por el capital en giro que manejara el negocio de acuerdo a su categoría. Las autorizaciones, licencias y permisos concedían únicamente derecho al particular de ejercer la actividad para la que sería concedida en los términos explícitos en el documento, así mismo solo tendrían vigencia durante el año en que fueron expedidas; el ayuntamiento sería exclusivamente quien concedía las autorizaciones para establecer bares, cantinas, pulquerías, cabarets, centros nocturnos o de vicio.³⁴²

En este sentido, las casas de asignación con venta de vinos o cerveza de Elvira Rodríguez Murillo y Jovita Villanueva Ascencio ubicadas en la calle Cuauhtémoc números 78 y 99 respectivamente pagaron un total de \$12,500.00 cada una por la revalidación de sus giros en 1970.³⁴³ Esta cantidad les era asignada debido a que estaban categorizadas como de primera clase, las de segunda y tercera clase pagaban un tanto menos que las anteriores. Debido a que el monto era alto, la tesorería les daba facilidades para pagar mensualmente cierta cantidad, al término del año debía quedar liquidada la cuenta, para nuevamente el año próximo volverla a revalidar y así consecutivamente. Salvo en los casos en los que el propietario decidía cerrar su negocio, debía liquidar el total del adeudo y luego solicitar la baja ante la Tesorería del Municipio:

Por medio del presente me permito comunicar a usted que he clausurado mi negocio de casa de asignación con venta de cerveza establecido en Cuauhtémoc No.93 de esta ciudad, lo anterior para que cause la baja en la lista de causantes de esa oficina a su cargo. Atentamente Ramón Bravo Becerra, Octubre 1974.³⁴⁴

Además de ésta licencia, los propietarios también estaban obligados a pagar otros impuestos como en el caso de los aparatos musicales que funcionaran en sus locales conocidos también como sinfonola, los permisos especiales para permanecer abiertos

³⁴² AMLP, Caja: Reglamentos Municipales, *Ley orgánica municipal*, título VII: de las autorizaciones, licencias y permisos, capítulo I: De las condiciones para su validación; artículos 72 y 77.

³⁴³ AMLP, Caja: Tesorería Municipal, *Aviso anual para el pago de licencias municipales*, 1970.

³⁴⁴ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, *oficio s/n dirigido al Tesorero Municipal de La Piedad*, octubre de 1974.

horas extras, por organizar bailes públicos, o por explotar mesas de billar, futbolitos y boliche, entre otros. O bien, avisar del cambio de domicilio del mismo giro así como clausurarlos por medio de una solicitud dirigida al Tesorero Municipal, con el fin de darlos de baja de las listas de causantes que pagan impuestos:

Tengo el honor de comunicarle que con fecha 15 de abril de 1972 cambie domicilio de mi negocio de venta de bebidas alcohólicas por copeo de Cuauhtémoc 104 al 100 de la misma calle, lo que hago de su conocimiento de acuerdo a lo que establece la Ley de Hacienda Municipal para que se haga la anotación correspondiente. Atentamente María Pilar Yépez López.³⁴⁵

Me permito comunicar a usted, que con esta fecha he clausurado mi negocio de sintonía que tenía establecido en Cuauhtémoc No.116 de esta ciudad, lo anterior para su conocimiento. Atentamente Pedro López Hernández, La Piedad Mich., Octubre 29 de 1974.³⁴⁶

A continuación concentramos una comparación de las tarifas establecidas en la década de 1970 para el pago de licencias y permisos, con el fin de dar una idea de los ingresos que podía llegar a percibir el municipio gracias a los negocios del “giro negro”.

<i>Concepto</i>	<i>1970-1971</i>	<i>1972-1973</i>	<i>1974-1975</i>	<i>1976-1977</i>	<i>1978-1979</i>
Cantinas y expendios de bebidas alcohólicas	\$150 a \$5000	200 a 8000	200 a 15,000	200 a 50,000	200 a 50,000
Centros nocturnos y cabarets	1500 a 10,000	1500 a 15,000	2000 a 20,000	5,000 a 100,000	5,000 a 100,000
Licencias especiales para horas extras	500 a 3000	500 a 5,000	1000 a 10,000	1,000 a 10,000	1,500 a 15,000

Tabla 3 comparativa respecto a la expedición y revalidación de licencias y permisos especiales que debían pagar los comercios entre 1970 y 1979 (en pesos). Elaboración propia con base en las leyes estatales de presupuesto de ingreso en los distintos años señalados.

Otros impuestos que ingresaban a las cajas de la tesorería eran los *aprovechamientos no especificados*, estos quedaban a juicio de cada tesorero municipal

³⁴⁵ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, expediente: *oficio s/n dirigido al Tesorero Municipal de La Piedad, 15 de abril de 1972.*

³⁴⁶ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, expediente: *oficio s/n dirigido al Tesorero Municipal de La Piedad, 15 de abril de 1972.*

para la imposición de las cuotas que debieran satisfacer, previa consulta del caso a la contaduría general de glosa y resolución de la misma. En otras palabras se refería al pago de los reconocimientos médicos semanales de las prostitutas, que en el pormenor de ingresos de la tesorería municipal de La Piedad aparece con el nombre de “Ramo por los oficios del personal de la zona”. Sin duda, se refería al impuesto que pagaban las pupilas por trabajar en algún tugurio, casa de asignación, cabaret, etc. O bien, lo podían realizar los mismos propietarios por el total de las meretrices que tenían registradas en su negocio.

Para 1937 la tarifa que debían pagar por cada reconocimiento médico era de \$.50 a \$1.00 según la categoría de la prostituta.³⁴⁷ En cambio, para la década de 1970 las prostitutas de primera clase, pagaban por cada reconocimiento médico \$18.00, mientras que las de segunda y tercera clase pagaban \$16.00³⁴⁸ a finales de esa década la tarifa había aumentado hasta \$30.00. Para tener derecho a que se les realizara la inspección médica, primero se pagaba el importe en las cajas de la tesorería donde se les daba un recibo, este era presentado al médico encargado de hacerles los reconocimientos quien al término del examen entregaba a la prostituta, o en su caso a la matrona, el certificado médico que comprobaba el estado de salud de la mujer, o negárselo si presentaba el resultado anomalías y/o enfermedad.

En el caso en que no se cubriera el adeudo por el registro de las mesalinas asiladas en cada una de las casas de asignación, el propietario o la matrona podían ser acreedores a una multa o la clausura de su negocio. Sin embargo, los ingresos que percibía la tesorería municipal mensualmente variaron según la temporada o periodos importantes en donde fluía el dinero con mayor facilidad, es decir, el movimiento interno y flujo monetario dentro de la zona de tolerancia aumentaba según la temporada en el año. Por ejemplo, durante las cosechas de trigo, sorgo y maíz entre agosto y noviembre, los ingresos fueron mucho mayores que en otros meses del año; también

³⁴⁷ *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán*, Tomo LVIII, No. 79, Morelia, 20 de diciembre de 1937.

³⁴⁸ AMLP, Caja: Tesorería Municipal, *Pormenor de ingresos por el ramo de “Oficios de personal de la zona” 1970 a 1974.*

aumentaban ligeramente entre diciembre y enero cuando los migrantes regresaban de Estados Unidos, y los centros de vicio se veían abarrotados los fines de semana tanto de día como de noche.³⁴⁹ Sin embargo, el total de ingresos por el concepto de “oficios del personal de la zona” era mínimo en comparación a otros rubros o impuestos como el de multas, o bien, otros ingresos o conceptos como el degüello (matanza de animales para el mercado de la carne) en el que el gobierno percibía miles de pesos. En la parte inferior se muestra una tabla comparativa de los ingresos mensuales de varios años por el ramo de “Oficios del personal de la zona de tolerancia” en contraparte con el de “multas”, que muestra que éste último era mucho más lucrativo que el registro y control de la propia prostitución.

Pormenor de Ingresos por el ramo de:

<i>Oficios del personal de la zona</i>			<i>Multas</i>		
Mes	Año	Ingreso total	Mes	Año	Ingreso total
Noviembre	1970	\$7,438.00	Noviembre	1970	\$31,973.00
	1971	\$7,850.00		1971	\$24,107.00
Octubre	1971	\$10,200.00	Octubre	1971	\$23,645.00
	1972	\$10,030.00		1972	\$33,547.50
Agosto	1972	\$7,642.00	Agosto	1972	\$27,034.00
	1974	\$6,434.00		1974	\$52,095.00

Tabla 4 Comparativa respecto al monto de los ingresos a la tesorería municipal por los ramos del personal que trabajaba en los diversos establecimientos de la zona de tolerancia y de las multas por las infracciones cometidas en su mayoría dentro de este lugar. Elaboración propia con base en los expedientes de los pormenores de ingresos de la Tesorería Municipal de La Piedad.

³⁴⁹Entrevista realizada al señor Manuel Hernández Villanueva por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 12 de abril de 2008.

Las *multas* son los pagos en efectivo por las infracciones derivadas de la transgresión de alguna norma o disposición legal. En los balances mensuales del pormenor de ingresos, los conceptos de multas eran generados por: embriaguez, escándalo, riña, lesiones, conmutación por proceso penal, por revocación de libertad bajo fianza, por faltas a la moral, faltas al reglamento municipal, al de policía, al de cierre de comercios, al del aseo público, por falta de licencias o el pago extemporal de las mismas, o por abrir en días prohibidos entre los principales.³⁵⁰ De lo anterior y para ejemplificar podemos mencionar una de las clausuras efectuadas por la falta de pago de una multa así como de la carencia de licencia autorizada:

En virtud de que la señora Juana Hernández Rodríguez no ha cubierto los derechos por licencia de su casa de asignación y por estar vendiendo bebidas embriagantes clandestinamente, se ha requerido del pago que adeuda pero sigue funcionando ilegalmente, por tanto ruego a usted señor presidente municipal se sirva ordenar la clausura de la citada casa ubicada en la calle Cuauhtémoc No. 100 de esta ciudad, en vista de que la Tesorería Municipal no encontró objetos de valor que puedan embargarse. El adeudo es por la cantidad de \$10,000 más adicional por el funcionamiento de la casa y la infracción correspondiente conforme a la fracción XVI del artículo 168 de la Ley de Hacienda. Atentamente el Tesorero Luis Núñez Chávez.³⁵¹

Existían también otro tipo de multas que eran nombradas como “disimulos calificados” y el inspector de policía tenía la comisión y autoridad de clausurar aquellos negocios que violaran los reglamentos vigentes en el municipio.³⁵² Este tipo de cohechos eran generalmente los pagos por carecer de licencia o no estar vigente, por permanecer abierto horas extras sin la respectiva autorización, por no cumplir con los requerimientos sanitarios o de construcción, por dejar trabajar a una pupila que no contara con el permiso correspondiente, ser menor de edad, estar enferma, embarazada, etc. Sin duda, “la poderosa fuerza del pago del disimulo y la consabida mordida, dejaban campo libre para violar la ley”.³⁵³

³⁵⁰ AMLP, caja: Tesorería Municipal, expediente: Pormenor de ingresos por el ramo de multas de 1970 a 1974.

³⁵¹ AMLP, caja: Presidencia Municipal, Sección: Administrativa, *Oficio No.20 del 9 de abril de 1970.*

³⁵² AMLP, caja: Presidencia Municipal, Sección: Administrativa, *Oficio No.49 del 15 de julio 1972.*

³⁵³ *El Diario de Zamora*, matutino regional, Año III, 11 de octubre de 1980, Zamora Michoacán.

Cabe destacar que en muchos casos, las autoridades (en todos los niveles) se veían implicadas y prestas a la corrupción mediante el soborno monetario o “mordida” que los propietarios les ofrecían a cambio de protección, o por ignorar algunas o muchas de las irregularidades que se presentaban dentro de los centros de vicio. Era muy común que las prostitutas ofrecieran o accedieran al fornicio de manera gratuita o lo que vulgarmente se conoce como “cachucha” con policías, militares, inspectores, médicos o funcionarios de mayor importancia a cambio de no denunciarlas.³⁵⁴ En el mayor y más grave de los casos, cuando en algún establecimiento ocurría un crimen o era denunciado por tráfico de personas o narcotráfico, el propietario o la dueña podía correr el riesgo de la clausura de su negocio, entonces ofrecía grandes cantidades de dinero a los altos funcionarios para que el “problema” fuera resuelto discreta y rápidamente, a sabiendas que ambas partes podían salir beneficiadas.³⁵⁵

Las personas que eran sobornadas adquirían cierto provecho y ventaja de la situación, ya que, además de la tajada monetaria que obtenían, también podían figurar en los centros de vicio como los clientes más distinguidos y selectos a los que se les ofrecía el mejor servicio y atención personalizada. Por esta razón, no era de extrañarse las relaciones de amistad y hasta compadrazgo entre altos funcionarios y matronas de estos giros. En las notas periodísticas se resaltaba el alto grado de corrupción de funcionarios y servidores públicos en donde se dejaba ver el círculo vicioso correlacionado entre las partes implicadas:

La prostitución ha sido una actividad muy lucrativa para las autoridades de todos los niveles y de alguna manera han aportado cierto porcentaje en los ingresos por conceptos de multas y también por las mordidas o “disimulos”... las disposiciones sujetas bajo un reglamento elaborado por médicos, higienistas, abogados y demás personajes,

³⁵⁴Entrevista realizada a la señora María Guadalupe “La Chiquis” por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 15 de marzo de 2008.

³⁵⁵Esta situación de corrupción entre las autoridades, mujeres públicas y lenones o matronas puede ser observada en otros periodos anteriores al nuestro como muestra de la circunstancia permanente de abusos, extorsiones, explotación y sobornos entre otros. Algunos ejemplos que abordan esta cuestión para el periodo porfiriano es el de Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, *Óp. Cit.* págs. 206-208 y para los años treinta a los cincuenta el de Medina Caracheo, Carlos, *Óp. Cit.* Págs. 29-30.

difícilmente podían ser llevados a la práctica, mucho menos ser cumplidos en su totalidad.³⁵⁶

No obstante, estos burócratas corruptos al ser clientes preferenciales de los prostíbulos, aprovechaban la circunstancia y no precisamente para ejercer sus funciones como autoridad, sino que lejos de cumplir con su trabajo algunas veces protagonizaron tremendos escándalos y desmanes al interior de éstos y por lo regular bajo el influjo del alcohol. Las quejas y notas de prensa dejaban a la luz la manera en que estos sujetos valiéndose del poder y el autoritarismo propiciaban desórdenes y cuando se les pretendía poner en orden, éstos actuaban de forma altanera retando a los guardias de seguridad en funciones.

Por ejemplo, en febrero de 1969 fueron suspendidos y amonestados de las funciones que venían desempeñando un agente del Ministerio Público de La Piedad, dos agentes de la policía judicial del estado y un juez menor municipal por haber asumido una actitud autoritaria y prepotente bajo el influjo del alcohol contra los encargados del orden de la zona roja, propiciando tremendo escándalo que casi termina en balacera.³⁵⁷ Casi a diario aparecían notas periodísticas de escándalos en los centros nocturnos donde servidores públicos se veían inmiscuidos o relacionados con los hechos:

“Judiciales del estado escandalizan ebrios”. Un grupo de agentes de la policía judicial del estado entre ellos José Elizondo, la madrugada del pasado sábado armaron zafarrancho en la zona de tolerancia contra la policía municipal. Se informó que estos sujetos se dedicaron a ingerir bebidas embriagantes en los diferentes lenocinios del lugar, y al salir de estos embriagados José Elizondo sacó la pavorosa y la descargó, la guardia de la policía municipal al escuchar los balazos corrieron a ver de qué se trataba, y los judiciales abordaron la camioneta huyendo como vulgares delincuentes...³⁵⁸

“Un tránsito ebrio cañoneó a dos mujeres en la zona”. El agente de tránsito Leobardo Arellano, se corrió una borrachera que se prolongó hasta la madrugada y cuando toma alcohol, le da por pelear con las mujeres y para eso hace uso de su pistola. Ya ebrio fue a la zona de tolerancia entro al lenocinio –Impala- y pidió la compañía de dos muñecas: Esthela Rodríguez y Patricia La Chaparra, entre el trío de ebrios surgió una discusión, se insultaron y éste sacó su pistola propinando cachazos y cañonazos a las mujeres quienes por su parte no se amilanaron y contestaron con arañazos y mordidas. Ante esto acudió

³⁵⁶ *El Diario de Zamora*, matutino regional, Año III, 11 de octubre de 1980, Zamora Michoacán.

³⁵⁷ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, *Oficio: 3377 del 21 de febrero de 1969*.

³⁵⁸ *Diario El Cruzado*, Año XVIII, No. 2312, 4 de julio de 1979, Uruapan Michoacán.

la policía y el agente de tránsito concretó que era muy influyente pero la policía lo desarmó y se lo llevó a la cárcel junto con sus dos rivales.³⁵⁹

Finalmente, el cumplimiento de la legalidad, como ya se ha señalado anteriormente, queda fuera de alcance y más cuando son los propios miembros de la autoridad quienes transgreden los principios de seguridad y moral pública. Según el *Reglamento de policía y buen gobierno del cuerpo de seguridad pública municipal*, entre las principales funciones, obligaciones y prohibiciones de estas personas figuraban: resguardar la vida y seguridad de los individuos y bienes de la comunidad, impedir la ejecución de actos contraídos a la moral y tranquilidad pública, tomar las medidas necesarias y asegurar a ebrios, intoxicados o drogados, vagos, malvivientes y mendigos a disposición de las autoridades competentes, retirar y consignar a personas en estado indecoroso de la vía pública; entre sus obligaciones a desempeñar resaltan la vigilancia de sitios o sectores asignados y desempeñar su trabajo debidamente quedando prohibido entrar en cantinas, billares y establecimientos de vicio como consumidores o usuarios, exhibir sus armas en vía pública sin necesidad y en general cometer acciones contrarias al orden público y moral general.³⁶⁰ Estos hechos nos hablan una vez más de la realidad cotidiana de la zona y lo que tenían que padecer quienes se dedicaban al giro, siendo además víctimas de quienes se supone que debían vigilar y controlar su actividad.

Hasta el momento hemos expuesto un panorama de todos los aspectos que atañían al control médico y económico de los prostíbulos y las mujeres públicas, así como se ha tratado de hacer un seguimiento a la vida cotidiana dentro de la zona de tolerancia. Todo ello cambió a raíz de las disposiciones estatales que demandaron el cierre de las zonas de tolerancia. A continuación y a manera de epílogo, daremos cuenta de lo que significó dicho cierre en nuestro espacio de estudio.

³⁵⁹ *Diario El Cruzado*, Año XX, No. 2677, 7 de diciembre de 1980, Uruapan Michoacán.

³⁶⁰ AMLP, Caja: Reglamentos Municipales, varios años.

4.3. Epílogo: Causas y consecuencias del cierre de las zonas de tolerancia en Michoacán.

4.3.1. Los proyectos fallidos de reubicación de las zonas y la campaña pro-moralista

A principios de la década de los setenta algunos municipios de Michoacán tuvieron un crecimiento y desarrollo económico debido a las actividades productivas que realizaban, el índice de población también aumentó debido a la migración interna generada y con ello se incrementaron un sinnúmero de problemas que afectaban a sus habitantes, influyendo en los hábitos y comportamientos de los mismos. Está claro que entre las atribuciones de los jefes políticos constaba la de mantener el orden, la salud y el bienestar de los ciudadanos, para ello debían hacer estricto cumplimiento de los reglamentos, códigos, decretos y demás estatutos legales a fin de combatir, perseguir y castigar los principales vicios y generadores de muchos delitos tales como la embriaguez, la vagancia, los juegos prohibidos, la prostitución y cualquier otro contrario a la moral, las buenas costumbres y la ley.

En varias ciudades y municipios de Michoacán, los considerados *problemassociales* anteriormente señalados se estaban convirtiendo en un foco de particular atención para las autoridades y para la sociedad. El perfil urbano que iban adquiriendo algunas poblaciones mostraba no solo su modernización y desarrollo, sino dejaba ver también la imagen y el entorno disfuncional de la misma sociedad, es decir, los espacios de vicio, delincuencia y criminalidad que no obstante, se encontraban enclavados en el cuadro principal de esas poblaciones. Los individuos de las “clases peligrosas” que proliferaban en los espacios públicos, jardines, plazas y calles principales de las localidades, no solo daban mal aspecto al mezclarse con el resto de la sociedad, sino que se podía percibir –al menos desde la perspectiva de ciertos sectores sociales- un ambiente pernicioso e insalubre.

Las zonas de tolerancia creadas en las primeras décadas del siglo XX para agrupar las casas de mancebía y otros lugares de vicio como las cantinas, tabernas, billares etc. al margen de las ciudades, con el paso de los años y el crecimiento de éstas,

fueron quedando enclavadas en zonas céntricas, lo que repercutió en la tranquilidad de los habitantes, quienes demandaron constantemente a las autoridades municipales y del estado su traslado a otros puntos periféricos o fuera de las mismas poblaciones. Esta problemática se presentó de manera semejante en todas aquellas ciudades del estado que contaban con este tipo de espacios para la tolerancia de la prostitución, la embriaguez y otros vicios.

La relajación o incumplimiento de los estatutos legales que reglamentaban la venta y el consumo de bebidas embriagantes, el horario de cierre de comercios, el de diversiones y espectáculos públicos así como el del uso de aparatos electro mecánico musicales de los años sesenta y setenta, generaron entre la población una constante molestia, rechazo e intolerancia hacia los sitios que concentraban la mayoría de los centros nocturnos. En este sentido, la sociedad civil organizada demandó a las autoridades una reestructuración y en lo posible una reubicación de los antros con la finalidad de “evitar el mal ejemplo a las familias y principalmente a los menores, a efecto de proteger los intereses de la sociedad así como el evitar que se ofenda la moral y las buenas costumbres de los ciudadanos”³⁶¹.

En el caso de Morelia durante los años setenta, la zona de tolerancia se ubicaba en la colonia Juárez entre las calles Manuel Muñiz y Rehilete principalmente, aunque había otros puntos menores como la plaza Carrillo, el jardín de las Rosas y la calle Guillermo Prieto, Eduardo Ruíz y el jardín del Carmen. Sin embargo, existía un proyecto de las autoridades municipales que pretendía establecer el *barrio de tolerancia* entre las colonias urbanas Industrial, Las Flores y Melchor Ocampo, en un amplio terreno destinado hasta ese momento a labores agrícolas. Ante esto, los pocos habitantes de esas colonias manifestaron su inconformidad ante las mismas autoridades pretensiosas advirtiendo que llegarían incluso hasta la violencia si fuese necesaria, para

³⁶¹Acta N.14 del 30 de junio de 1974, libro 1 de Actas de la Administración pública de La Piedad Michoacán, 1966-1979, Secretaría del H. Ayuntamiento de La Piedad.

impedir que su vecindario se convirtiera en un “nauseabundo y asqueroso barrio de inmoralidad”.³⁶²

Aunque nunca se llevó a cabo dicho proyecto y la zona continuó establecida una década más en el mismo sitio, no obstante, los padres de familia en su mayoría de clase humilde estuvieron en descuerdo de que sus hijos presenciaran cotidianamente escenas que les pusieran el mal ejemplo de individuos briagos a todas horas del día, escándalos, riñas, tráfico de mujeres y drogas, y las actitudes descaradas de las prostitutas al negociar con algún solicitante. Los posibles vecinos afectados realizaron un pliego petitorio exponiendo los motivos y razones por las cuales rechazaban la pretensión de las autoridades municipales, en el cual decían:

“Los que habitamos estas colonias además de las condiciones terriblemente incómodas que padecemos si luz, ni agua, ni drenajes, ni pavimentos, ni escuelas vivimos con la esperanza de mejorar algún día estas deficiencias, pero jamás nos imaginamos que nos fuera a aumentar la angustia con el mal ejemplo, la inmoralidad, la vileza y todo lo bajo que trae consigo una zona de tolerancia que el señor alcalde nos quiere obsequiar...los jefes de estos humildes hogares teníamos la esperanza de medio educar a nuestros hijos con decencia, virtudes y moral, sin embargo se nos quiere condenar y privar hasta de esas prerrogativas”³⁶³

En Zamora por ejemplo, en 1979 los inspectores escolares y más de 300 vecinos de las calles adyacentes a la zona de tolerancia de esa ciudad promovieron ante el Ayuntamiento la necesidad de cambiar de lugar a todos los cabarets, debido a su ubicación cercana a los centros educativos y por encontrarse dentro del radio habitacional.³⁶⁴ Esto sin duda, violaba el artículo 20 del *Reglamento de prostitución* vigente que señalaba que las casas de tolerancia solo podían establecerse en las partes más retiradas del centro de la población y distanciadas de templos y establecimientos de instrucción, beneficencia o cuartel. Aunque es de señalarse que la zona estaba asentada

³⁶²Rangel González María Eugenia, *Prostitución: una estrategia de sobrevivencia para las mujeres solas ante el fenómeno de la migración rural*, Tesis de Maestría en Desarrollo rural regional, Morelia, Universidad Autónoma Chapingo, 2009.

³⁶³AHMM, Fondo: Independiente II, Caja 639, Expediente 10, *Asuntos de la secretaria del Ayuntamiento*, “Cantinas y reglamentos, julio 1976”.

³⁶⁴*El Heraldo de Zamora*, Año XXVII, No.3923, 31 de enero de 1979, Zamora Michoacán.

en Jacona y no en Zamora, sin embargo, ambas ciudades compartían el mismo problema.



21. Noticias sobre el cambio de la zona en la prensa michoacana

Los mismos dirigentes del Sindicato de cantinas, cabarets, restaurantes y conexos de Zamora según la prensa se mostraron partidarios del proyecto de las autoridades municipales para su reubicación, aún sin precisarles el lugar idóneo para su establecimiento, lo que sí solicitaron fueron las extremas facilidades para la adquisición de las respectivas propiedades.³⁶⁵ Sin embargo, el proyecto fue cancelado ya que un año más tarde se clausuraron todos los establecimientos que conformaban la zona y se penalizó el lenocinio. No obstante, el comercio sexual continuó ejerciéndose aunque de manera clandestina en nuevos espacios disfrazados con otro tipo de giros.

Por otra parte en Uruapan, la zona roja también se encontraba ubicada en un punto muy céntrico de la población y el ambiente “burdelero” de igual forma representó una serie de problemas cotidianos entre las familias que habitaban en sus inmediaciones. Diariamente aparecían notas en los periódicos que publicaban los desórdenes, escándalos, infracciones a los reglamentos y molestias que causaban al vecindario uruapense; la sociedad entera exigía a las autoridades de ese ayuntamiento una solución a sus demandas ya que no podían continuar viviendo y conviviendo en ese ambiente “peligroso e impertinente”.³⁶⁶

Así mismo, la solicitud de trasladar la zona a otro lugar era constante y permanente por el vecindario quejoso, y pedían que de manera inmediata por lo menos

³⁶⁵ *El Heraldo de Zamora*, Año XXVII, No. 3945, 22 de febrero de 1979, Zamora Michoacán.

³⁶⁶ En la prensa uruapense particularmente en *El Cruzado*, las notas y denuncias públicas del rechazo social de los centros de vicio y sus regenteadores eran publicados de manera cotidiana.

se regularizaran los horarios de funcionamiento de estos centros nocturnos, mientras se realizaba su reubicación, ya que tenían presente que trasladarla a otro sitio, se costeara a un alto precio y que los propietarios de los negocios, no estaban en la disponibilidad ni contaban con el capital para la nueva inversión. Como en las anteriores ciudades la solicitud fue atendida y el proyecto de reubicación se comenzó a estudiar en el Cabildo Municipal, pero también fue suspendido en 1980 por la reforma al Código Penal del estado y la clausura de todo centro de vicio en Michoacán.

En el municipio de La Piedad, también se presentó la problemática de existencia de la zona de tolerancia asentada en un punto céntrico de la ciudad, lo cual resultaba molesto e incómodo para los residentes cercanos y para la sociedad en general. En junio de 1974 un grupo de vecinos de las calles adyacentes a la zona de tolerancia de La Piedad, presentó una protesta ante el Ayuntamiento reclamando la regularización del ambiente interno del lugar, debido al elevado nivel de la música tanto de día como de noche, la conducta escandalosa de las mesalinas y los briagos que se refugiaban en la cantinas y que mantenían no solo al vecindario molesto, sino a gran parte de la población sobre todo femenina de La Piedad.

Del mismo modo, amas de casa exigieron al síndico clausurar la zona de tolerancia ya que sus maridos tras terminar la jornada laboral y obtener el pago de su trabajo corrían a los centros de vicio a embriagarse y despilfarrar el dinero con los amigos y las meretrices, llegando a sus respectivas casas sin un peso en la bolsa, ni para alimentar a sus hijos.³⁶⁷ Tras estas y otras demandas, el gobierno municipal comenzó a estudiar el caso y plantear a los mismos propietarios de los establecimientos nocturnos su traslado hacia las afueras de la ciudad, tarea que resultaba complicada en razón de que habría desacuerdos y pugnas contra los vinculados, en este caso los propietarios de los giros.

³⁶⁷Entrevista realizada al señor Rafael León por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 7 de febrero de 2009.

El presidente municipal en turno el doctor Marco Antonio Aviña, convocó a todos las y los locatarias/os de la zona de tolerancia a fin de proponerles el traslado de sus negocios a dos posibles terrenos ubicados uno sobre la carretera hacia Guadalajara propiedad del señor Jorge Romero, y otro en el ejido llamado “El Pitayito” del rancho Los Moreno perteneciente al municipio respectivamente. El ayuntamiento figuraría como intermediario entre los propietarios de dichos predios y los locatarios de los centros nocturnos con la finalidad de que se adquirieran a buen precio y con pagos accesibles para que se realizara la reubicación en el menor tiempo posible. Sin embargo, hubo desacuerdos entre el mismo presidente municipal y los regenteadores de los giros, suscitándose el juicio de amparo mencionado en el capítulo anterior.³⁶⁸

Tanto los demandantes como los demandados concordaban que sus negocios y en sí la zona de tolerancia se encontraba en un punto inapropiado dentro del margen de la ciudad y que representaba además una molestia y peligro social. Los mismos regenteadores buscaron la ayuda del propio gobernador en turno José Servando Chávez, mediante un documento enviado en mayo de 1974 donde solicitaban su apoyo a peticiones expresadas en varias cláusulas, con el objetivo de brindarles las facilidades necesarias para la reubicación de sus negocios, firmando el documento de la siguiente manera: “Protestamos y esperamos confiadamente que nos ayudará a resolver el problema que atañe de una manera especial a los que es nuestra única fuente de trabajo y que por cosas del destino es precisamente dentro de la zona de tolerancia”.³⁶⁹

Tras la oposición y sin llegar a un acuerdo equitativo entre las partes, el proyecto de reubicación no se llevó a cabo y los centros nocturnos de la zona de tolerancia continuaron funcionando sobre la calle Cuauhtémoc por el resto de esa década. Incluso en diciembre de 1974, el presidente Aviña durante su discurso del tercer informe de gobierno municipal, señaló que a pesar de haber encontrado pequeños grupos que se oponían acérrimamente al traslado, la obra continuaba en marcha y que el material se encontraba listo en los terrenos destinados para la construcción de las nuevas

³⁶⁸ Véase en el apartado 3.1. Los propietarios y su organización interna.

³⁶⁹ AMLP, caja s/c, Expediente varios, *copia de oficio dirigido al C. gobernador del Estado de Michoacán José Servando Chávez Hernández, del 20 de mayo de 1974.*

instalaciones que ocuparían los centros nocturnos. De esta manera, el presidente municipal reafirmaba su postura diciendo: “se logró un gran avance en virtud de que como dije antes, solamente hay que esperar la terminación de las construcciones para que de manera definitiva sea erradicada del centro de la población el ‘mal necesario’ que es la zona de tolerancia”.³⁷⁰

Cuatro años más tarde en 1978, la problemática se retomó en la sala de cabildo del Ayuntamiento, puesto que continuaron las quejas y manifestaciones de inconformidad de un considerable número de personas que habitaban en los perímetros del lugar, debido al alto volumen que provocaban los aparatos de sonido procedentes de los lupanares, sobre todo, en altas horas de la noche y madrugada. De esta manera manifestaron al presidente municipal que: “por las noches resulta insoportable el escandalo que hacen en la zona de tolerancia, el sonido de la música que es muy fuerte y resulta imposible conciliar el sueño”.³⁷¹ Así nuevamente se reanudaron las acciones pendientes de las dos administraciones pasadas para dar solución al problema que generaban los tugurios y cantinas de ese lugar.

Para ello el nuevo presidente municipal, el licenciado Vicente Aguilar Rizo junto con los diputados locales y representantes de los Servicios Coordinados de Salud entre otras autoridades analizaron la manera de dar solución a dicha problemática.³⁷² En primer lugar, se solicitó al Ejecutivo del estado incluir en el programa de presupuesto de inversión tanto de 1979 como de 1980, el apoyo económico para concluir el proyecto de reubicación de la zona de tolerancia iniciado desde 1974, se realizaron dos peticiones una en el mes de junio de 1978 y otra en julio de 1979, pero hay que señalar que resaltaba la forma en que consideraban a la zona como una obra “tan necesaria para el beneficio de la ciudad como para el progreso del municipio” como se muestra en el siguiente extracto del oficio original:

³⁷⁰ AMLP, caja s/c, Expediente varios, *informes de gobierno municipal*, Ayuntamiento 1972-1974.

³⁷¹ AMLP, caja s/c, expediente varios, *oficio dirigido al presidente Municipal Vicente Aguilar Rizo*, 4 de septiembre de 1978.

³⁷² *Acta N.19 del 16 de marzo de 1979*, libro 1 de Actas de la Administración pública de La Piedad Michoacán, 1966-1979, Secretaria del H. Ayuntamiento de La Piedad.

La Piedad Michoacán, a 25 de julio de 1979. Lic. Carlos Torres Manzo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, presente: por medio de la presente nos dirigimos a su atenta consideración solicitándole el nombre de este H. ayuntamiento que presido y del pueblo de la Piedad se incluya dentro del programa de inversión de próximo año (1980) la obra de una zona de tolerancia centro de recreación para adultos fuera de la ciudad, tan necesaria para beneficio de esta ciudad y progreso del municipio. Atentamente El presidente municipal Lic. Vicente Aguilar Rizo (Sello y rubrica)³⁷³

En segundo lugar, se requirió el asesoramiento de la Junta de Planeación y zonificación para ver el proceso que llevó a cabo el traslado de la zona de tolerancia en la ciudad de Morelia. Un mes después, la Secretaría General del Gobierno dio contestación al oficio enviado por el presidente Aguilar negando el apoyo a tal solicitud debido a que ese tipo de obras debían promoverlas las autoridades municipales a efecto de que su erogación no recayera en perjuicio del gobierno estatal; no obstante sugería comunicarse con el Dr. Ignacio Galvez Rocha, expresidente de Morelia, para una orientación sobre la forma en que se realizó en la capital michoacana.³⁷⁴ Sin embargo, el proyecto se quedó una vez más prorrogado y el resto del año la zona siguió estando en funciones.

La situación que venía padeciendo la sociedad michoacana en relación a estos sitios y las “clases peligrosas” que en ellas pululaban, fue un tema ampliamente abarcado durante la campaña preelectoral del candidato a la gubernatura por el Partido Revolucionario Institucional, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano. Éste singular personaje con relevante trascendencia en la vida política de nuestro país una vez tomando el cargo como gobernador del estado de Michoacán de Ocampo en 1980, comenzó una amplia labor a lo largo del sexenio que se tradujo en notables transformaciones en la entidad. La administración del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano fue vista desde la esfera social como una época de renovación.

Durante su campaña política fueron innumerables las peticiones que se le hicieron para que se rescataran los valores humanos y morales, para ello los solicitantes

³⁷³ AMLP, caja s/c, expediente: varios, *Oficio dirigido por el presidente Municipal Vicente Aguilar Rizo al Gobernador Constitucional del estado de Michoacán Lic. Carlos Torres Manzo el 25 de Julio de 1979.*

³⁷⁴ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, *Oficio de la Secretaria General de Gobernación del 28 de Agosto de 1979.*

pedían una solución al intolerante funcionamiento de las llamadas zonas rojas, y todo tipo de lugares donde se consideraba que la inmoralidad campeaban libremente. Las voces de organizaciones femeninas fueron las que más se alzaron en protesta contra la explotación de la mujer en cualquiera de sus formas.³⁷⁵ La reforma que el Ejecutivo pretendía fue una respuesta a todas estas quejas y peticiones que durante la campaña el Ing. Cárdenas recibió. El objetivo del candidato era que no solo el gobierno, sino toda la sociedad fuera partícipe en las acciones mediante actitudes de conciencia individual y colectiva que transformaran positivamente a la sociedad michoacana:

*Debe buscarse la moralidad social con la ley en mano...combatir el lenocinio y cualquier tipo de lacra del orden social, es acción de toda la población no solo del gobierno y aunque éstas acciones están alentadas por nosotros corresponde a la actitud de conciencia colectiva eliminar cualquier situación desventajosa desde el punto de vista social.*³⁷⁶

Las campañas pro moralistas que se iniciaron en contra de todo lo que era llamado “lacra social” que fue equiparado como un cáncer que obstaculizaba el progreso del estado, señalaba directamente a la corrupción como el origen de todo el mal. Para combatirla se comenzó por modificar varios artículos en materia penal, principalmente el referente al lenocinio. En todo el estado, la noticia causó un impacto y controversia, la medida tomada por el gobernador fue calificada como de “trascendencia sin precedentes en la historia” dicha enmienda comenzó a ser base para atacar los mas grandes problemas sociales. La iniciativa del ejecutivo para penalizar el lenocinio, primero significó pretender reducir el alto nivel de criminalidad en el estado y segundo, integrar a todos los individuos en actividades honestas en beneficio y progreso de la entidad.



22. Noticia sobre el decreto de cierre de todas las zonas de tolerancia

³⁷⁵ *El Diario de Zamora*, matutino regional, Año III, No. 3473, 4 de diciembre de 1980, Zamora.

³⁷⁶ *El Diario de Zamora*, matutino regional, Año III, No. 3473, 4 de diciembre de 1980, Zamora.

De esta manera, la intención desde un principio no fue atacar directamente a aquéllas que ejercían la prostitución, sino acabar con los lenones y proxenetas, así como los sitios de explotación sexual. Indudablemente aunque dicha medida pretendía favorecer a la sociedad y redimir a la mujer caída en el vicio, esto suponía consecuencias de alto alcance como la clandestinidad y el descontrol sanitario de las mujeres públicas.

4.3.2. *El proyecto de reforma al Código Penal de Michoacán y el decreto No. 15*

Desde que fue emitido el primer Código Penal para el estado de Michoacán en 1881, los delitos que sancionaba generalmente iban desde el desorden público, de falsedad, de elecciones populares, funcionarios y empleados públicos, contra la reputación, la propiedad y la policía, sustancias prohibidas y profanación de cadáveres.³⁷⁷ Y fue en éste donde se definió al lenocinio como “el vil tráfico de las personas que por algún precio o interés, procuren, fomenten, faciliten o disimulen la unión ilegítima de dos personas, cuando dicha unión está penada por la ley, o la persona seducida es menor de 18 años”.³⁷⁸ A pesar de que las mujeres públicas solo eran perseguidas ante la clandestinidad, en la ciudad de México entrado el siglo XX, se llegó a considerar como delito el ejercicio sexual comercial al igual que el lenocinio y el proxenetismo.

Pero en Michoacán, la prostitución nunca fue penalizada, sino únicamente el lenocinio y el proxenetismo. En 1958 se elaboró un anteproyecto de reforma al Código Penal, pero fue hasta 1960 cuando la Comisión de Estudios Penales del Gobierno de Michoacán presentó ante el cuerpo del Poder Legislativo el proyecto en forma, al que tras un análisis detallado se le realizaron algunas modificaciones en su contenido para que éste comenzara a regir a partir del 1° de junio de 1961. En la exposición de motivos

³⁷⁷ Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, *Óp. Cit.* pág. 241. Posteriormente fueron publicados durante el siglo XX nuevos códigos penales abrogándose consecuentemente uno del otro como el de 1924, 1936, 1962 y 1980. Para un análisis más profundo respecto a la legislación penal en el estado consúltese a González Gómez, Alejandro, *Consideraciones básicas en torno al origen y evolución de la legislación penal en Michoacán*, Morelia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, División de Posgrado, Supremo Tribunal de Justicia, Instituto de Especialización Judicial, 2003.

³⁷⁸ *Código Penal de Michoacán*, XVIII Legislatura del estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, 1881, título octavo, capítulo I, artículos 408-410, pág. 128.

existía una marcada referencia y por vez primera se manifiesta una solidaridad y reconocimiento público a la mujer y su valor como trabajadora. La comisión redactora justificó haber tomado como base y guía el Código vigente de la ciudad de México de 1936 así como sus principios doctrinarios, con el objetivo de formular una legislación penal breve y clara que protegiera los intereses de los individuos. Respecto al capítulo Tercero que hacía referencia al lenocinio, postulaba en sus pretendidos artículos que:

Art. 168. El delito de lenocinio se sancionará con prisión de 6 meses a 8 años de prisión y multa de 500 a 8 mil pesos.

Art. 169. Comete lenocinio:

- I. Toda persona que explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera;
- II. Al que induzca una persona o la solicite para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución;
- III. Al que regentee, administre o sostenga prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia, en donde se explote la prostitución, u obtenga cualquier beneficio de la ejecución de esos actos y;
- IV. Al que oculte, concierte o permita el comercio carnal de un menor de edad.³⁷⁹

Sin embargo, la fracción tercera fue modificada antes de su aprobación quedando de la siguiente manera:

III. Al que sin autorización regentee, administre o sostenga prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia en donde se explote la prostitución, u obtenga cualquier beneficio de la ejecución de esos actos.³⁸⁰

De esta forma estuvo vigente la normativa penal que paradójicamente consideró como delito el lenocinio y la explotación sexual-laboral de terceras personas, pero la toleraba y la permitía únicamente con la debida licencia expedida por las autoridades (en este caso las municipales) a los regentadores y administradores de estos giros rojos. Suponemos que dicha actitud convenía en cierta medida a los gobiernos municipales y al estatal, puesto que la prostitución y el lenocinio así como otras actividades que se

³⁷⁹AHPLM, Fondo: Decretos de la LV Legislatura, Caja 3, Expediente 13, año 1959-1962.

³⁸⁰AHPLM, Fondo: Decretos de la LV Legislatura, Caja: 3, Expediente: 13, año 1959-1962, Decreto No.45, *Código Penal para el estado de Michoacán aprobado el 14 de febrero de 1961.*

desprendían de ésta, como la venta y consumo de alcohol por ejemplo, aportaban ingresos considerables a la hacienda pública, ya fuera como impuesto, aprovechamientos, multas y demás.

En este mismo Código que entró en vigor hasta el 1º de mayo de 1962 y se mantuvo vigente por menos de veinte años, también se señalaba como “sujetos peligrosos de la sociedad” a todas las personas dedicadas a negocios de índole deshonestas tales como los explotadores de prostitutas, traficantes de drogas prohibidas, toxicómanos o ebrios habituales, tahúres y mendigos; y la pena que podía aplicárseles en casos de ser sorprendido o con suficientes motivos para cometer un delito, era de seis meses y hasta cuatro años de cárcel según fuera el caso (Arts. 210 y 211).³⁸¹ Estos hampones por lo regular se agrupaban y refugiaban en los centros de vicio de las zonas de tolerancia, por ello, estos sitios eran considerados altamente peligrosos.

No obstante, el nivel de corrupción tanto de funcionarios como de este tipo de “empresarios de la diversión para adultos” creó una amplia red de trata de personas, lavado de dinero, tráfico de sustancias tóxicas y una serie de actividades delictivas en las que estuvieron correlacionadas ambas partes. Este fue el punto medular en el que el gobierno pretendió comenzar a realizar acciones y modificaciones en la estructura legal de la iniciativa de decreto para modificar la fracción tercera del artículo 169 del Código Penal, misma que fue presentada por el gobernador del estado en turno, el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas y el Secretario de gobierno el Dr. Roberto Robles Garnica, ante los secretarios del H. Congreso del estado el 25 de noviembre de 1980 y turnada a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Gobernación para su dictaminación.

Los motivos a considerar la pretensión de modificar dicho artículo, se expresaron en cinco puntos que resumieron lo siguiente:

1. Con el objeto de fortalecer y facilitar el ejercicio de la acción penal del ministerio público, ante el alto índice de criminalidad que se registraba en los sitios donde se practicaba el lenocinio reglamentado.

³⁸¹ *Código Penal del Estado de Michoacán*, LXIX Legislatura, Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, 2005, Título X: Delitos de peligrosidad social, capítulo único: Vagancia y mal vivencia.

2. Que el lenocinio representa una de las manifestaciones delictivas que mayor perjuicio reporta a la integración y economías familiares, la educación de niños, jóvenes y adultos, la salud moral pública para el beneficio directo de las minorías privilegiadas
3. Que la sociedad y el gobierno de Michoacán son respetuosos de los derechos básicos de los individuos para la satisfacción de sus necesidades primarias.
4. Que la misma sociedad michoacana sea el derecho soberano para garantizar las condiciones de su convivencia y desarrollo en la vigencia de normas que propicien la solidaridad y el respeto entre los individuos
5. Que el ejercicio del lenocinio no representa ni justifica de modo alguno la obtención de fondos públicos por ese concepto, dada la contradicción que implica su origen y destino, las comisiones dictaminadoras estiman procedente en todas sus partes la modificación propuesta por el ejecutivo del estado.
6. Que por las consideraciones anteriores, las comisiones de estudio, apelan al elevado juicio de esa representación popular a efecto de que con dispensa de segunda lectura por tratarse de un asunto de urgencia notoria, se digne aprobar el proyecto de decreto en su artículo 169, fracción tercera del Código Penal de Michoacán.

Sala de comisiones del Honorable Congreso de estado, Morelia Mich., a 27 de noviembre de 1980. Rúbricas del Lic. Vicente Godínez Sapién, Comisión de estudios legislativos y Lic. Jerjes Aguirre Avellaneda, de la Comisión Segunda de gobernación.³⁸²

El decreto finalmente fue aprobado como se pretendía, la modificación no fue exactamente la misma que se había propuesto en el proyecto de reforma al Código Penal en 1960. En ese año se decretó que al que “sin autorización” regenteara, administrara o sostuviera prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia, estaría cometiendo un delito, es decir, que excluía de las sanciones a quienes tuvieran o contaran con dicha autorización. También la multa aumentaría de cinco mil hasta treinta mil pesos a los transgresores. La nueva propuesta sin embargo pretendía ahora descartar y eliminar “esa autorización” quedando el texto de la siguiente manera:

Art.169. Comete lenocinio (5):

III. El que regentee, administre o sostenga prostíbulos, casa de cita o lugares de concurrencia, en donde se explote la prostitución u obtenga cualquier beneficio de la ejecución de estos actos.³⁸³

Una vez aprobado por mayoría de votos de inmediato se mandó publicar en el Periódico Oficial del estado, mismo que salió a la luz el día 27 de noviembre de 1980, en su número 61 del tomo CIII comenzando a regir desde ese momento. Sin embargo, el

³⁸² AHPLM, Fondo: Decretos de la Legislatura LXI, Caja: 15, Expediente: 13, Año 1977-1980, *Decreto 186 aprobación de la reforma al Código Penal de Michoacán.*

³⁸³ *Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo*, Tomo CIII, No. 61, 27 de Noviembre de 1980, Morelia Michoacán.

que fuera aprobado no significó que todos los diputados estuvieran de acuerdo con la reforma, hubo quienes manifestaron que la medida acarrearía consecuencias serias y que aunque la intención del gobernador era buena, cerrar las zonas de tolerancia en todo el estado no era la mejor solución para combatir los vicios sociales principalmente el consumo del alcohol y la prostitución, puesto que estos males se encuentran, y se encontrarían siempre presentes en toda sociedad. El entonces jefe de la diputación michoacana el licenciado Marco Antonio Aguilar opinaba por ejemplo que:

La prostitución es un cáncer social que debe erradicarse de los seres humanos, sin embargo agrega que la disposición no va a acabar el mal en la entidad y que la medida dará margen a una total aplicación de una prostitución clandestina, proliferando por todos los pueblos y ciudades del estado, dejando fuera de control sanitario a toda pupila, lo que desencadenaría un escandaloso desarrollo de enfermedades venéreas³⁸⁴

Pero hubo otras posturas como la del Diputado doctor Marco Antonio Aviña, quien ya había asumido cargos públicos como presidente municipal y como médico legista encargado del control sanitario de la zona de tolerancia de La Piedad, quien aprobó dicha reforma penal y manifestó su total apoyo al gobernador Cárdenas. Consideró que sería benéfica pues él era uno de los que había conocido más de cerca y testificaba la vida de explotación que llevaban la mayoría de las prostitutas por parte de sus proxenetas y matronas, así como las cuantiosas ganancias que éstas últimos recibían de dicho negocio.³⁸⁵ Cabe señalar que organizaciones civiles como la “Liga femenina antialcohólica”, jerarcas de la iglesia católica y cientos de amas de casa se mostraron a favor de lo que consideraron “una sana medida”.

La aprobación y publicación del decreto No. 15 que modificó la fracción tercera del artículo 169, movilizó a las fuerzas policiacas del Poder Judicial del estado para el desempeño de la ley. La disposición señalaba cumplir el acatamiento a las disposiciones del decreto, el Ejecutivo del estado envió la orden dictada al Procurador General de Justicia el licenciado Xavier Ovando Hernández, quien a su vez mandó ser distribuida a los ministerios públicos de cada municipio, a los presidentes municipales e inspectores o

³⁸⁴ *El Diario de Zamora*, Año XIII, No. 3470, 30 de Noviembre de 1980, Zamora Michoacán.

³⁸⁵ Entrevista realizada al expresidente municipal el Doctor Marco Antonio Aviña, por Marilyn Campos Zárate en La Piedad Michoacán el 18 de marzo de 2008.

jefes de policía de los mismos. A éstos organismos se les concedió la facultad de disponer de los edificios que conformaban las zonas de tolerancia íntegros con los muebles y objetos existentes dentro de ellos, es decir, una vez desalojadas todas las personas se procedería y emitiría la clausura de dichos sitios.³⁸⁶

De tal manera los prostíbulos, cabarets, centros nocturnos, algunos hoteles y moteles de paso, restaurantes disfrazados controlados y clandestinos y todo los sitios sospechosos de explotación sexual, serían cerrados en su totalidad y de forma permanente. El Ministerio Público tenía la autoridad de proceder contra los inconformes y todas aquellas personas que no cumplieran con la ley, podían ser acreedores a una multa de cinco a treinta mil pesos e incluso la reincidencia podía llevarlos a prisión. Sin embargo, el objetivo de la acción no sólo recaía en el gobierno, sino también se exhortó a la ciudadanía a colaborar con la misma y denunciar los posibles sitios donde se explotara la prostitución, para proceder a minuciosas investigaciones de aquellos lugares y así lograr un resultado positivo. Al día siguiente de la publicación del decreto, el día 28 de noviembre, se ejecutó la orden en la capital michoacana y posteriormente en las principales cabeceras municipales del estado como Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora y La Piedad, luego en poblaciones de segunda y tercera categoría del resto de la entidad.

4.3.3. La ejecución de la ley en el municipio de La Piedad y sus secuelas

En la Piedad como en otras cabeceras municipales el día del desalojo quedaría marcado en la historia de esa ciudad. Los testimonios de quienes fueron testigos de ese suceso, narran que ese día arribó a la zona de tolerancia que se ubicaba sobre la calle Cuauhtémoc del barrio de San Francisco, un numeroso grupo de elementos de la Policía Judicial del Estado y agentes del Ministerio Público local, entre las diez y las once de la noche con la orden de desalojo enviada por el Procurador de Justicia del estado en acatamiento de la ley recién publicada. El cuerpo de seguridad pública municipal y de la policía judicial del estado sitiaron el lugar mientras los agentes del ministerio público se

³⁸⁶ AMLP, caja: presidencia municipal, *Disposiciones y asuntos tratados en la agencia del Ministerio Público de La Piedad, año 1980.*

presentaban en cada uno de los establecimientos solicitando desalojar los mismos, puesto que todos serían clausurados de inmediato.

Existen contradicciones sobre la manera que se hizo, por un lado, hay quienes aseguran que el desalojo se realizó de manera pacífica y por medio del diálogo. Pero hay otros testimonios que aseguran que se utilizó la fuerza para ejecutar tal acción. Sin embargo, haya sucedido de la manera que fuera. Las protestas inmediatas por parte de los propietarios, lenones, prostitutas y clientes no se hicieron esperar, pues no daban crédito a dicha disposición y consideraban aquello una medida arbitraria. A pesar de todo, una vez desocupados los locales por las personas, los agentes ministeriales colocaron los sellos de clausura en las puertas y ventanas de los mismos, no sin antes informando que en el momento oportuno se les permitiría entrar a los propietarios y meretrices para que pudieran sacar únicamente pertenencias personales.

En el momento en que se realizaba la desocupación de los tugurios, los oficiales ingresaron e inspeccionaron hasta el último rincón de cada uno de ellos, encontrando meretrices (en estado de ebriedad) que se negaban a retirarse, en este caso se vieron forzados a tomar medidas alternas para retirar a aquéllas que se negaban a salir. Algunas otras mujeres solo tomaron lo que traían en ese momento y prosiguieron a obedecer, así lo cuenta Irene:

Ese día yo estaba parada en la puerta y vi que llegaron primero con La Güera, y corrí de chismosa a decirle a La Chury que algo estaba pasando y ella me mando y me dijo: - Corre anda a ver, por si haigan [sic] tenido algún problema o algo. Fui y me enteré que andaban cerrando unos señores muy trajeados y elegantes. Después se vinieron de salón en salón, y ya cuando llegaron con La Chury, yo traía un vestido cortito y solo me puse un pantalón y un suéter que traía, agarre mis centavitos que tenía ahí y me fui para mi casa.³⁸⁷

Otras en cambio no alcanzaron a recoger nada y con su ropa de trabajo - semidesnudas- salieron de la zona para buscar alojo en algún lugar, puesto que muchas eran de diversas poblaciones del país pero vivían en las casas de asignación o accesorias de las vecindades al interior de la zona y no tenían ningún otro sitio a donde ir.

³⁸⁷ Entrevista realizada a la señora Irene Valdivia López por Marilyn Campos Zárate, en la Piedad Michoacán, los días 12 y 25 de abril de 2008.

Guadalupe “La Chiquis” recuerda que ella recibió un par de días a unas muchachas que habían llegado esa noche a su casa “Asustadas, llorando y con las zapatillas en las manos” pidiéndole que las dejara entrar³⁸⁸ pero otras se fueron a donde pudieron. Días después, las autoridades concedieron que tanto las y los propietarios como las mesalinas ingresaran a sus respectivos lugares de trabajo a recoger sus pertenencias, posteriormente se volvieron a cerrar los locales colocando nuevamente los sellos de clausura. Casi todas las prostitutas tomaron diferentes rumbos fuera de Michoacán; algunas volvieron por sus hijos pero la mayoría los dejaron con las personas o las familias que estaban a su cuidado, quienes los criaron y adoptaron, pero de sus progenitoras jamás se volvió a saber nada.

Sin embargo, no solo fueron cerrados los establecimientos que estaban sobre la calle Cuautémoc, sino en otros puntos de la ciudad donde se comprobó previa investigación de los agentes ministeriales, que también se explotaba la prostitución. En este caso, tres casas de cita y dos restaurantes que venían destinándose al ejercicio de la prostitución, debido a que se encontraron al interior diversos muebles propios para su funcionamiento y mujeres que ofertaban sexo, los inmuebles estaban ubicados en:

- Calle Justo Sierra No. 359, casa de cita dirigida por la señora Esperanza Partida García
- Calle Vicente Silva s/n, casa de cita dirigida por la señora Josefina Martínez Linares
- Boulevard Lázaro Cárdenas s/n casa de cita regentado por Sabás Naranjo Arévalo y,
- Dos restaurantes tipo fonda ubicados en el mismo boulevard Lázaro Cárdenas en los números 257 y 259, sus encargadas eran las señoras Francisca Alvarado y Genovéva Torres Villagrán respectivamente.³⁸⁹

En este sentido, a pesar del cumplimiento y ejecución de la ley pretendida por el gobierno, la prostitución no fue erradicada por completo, debido a que en adelante algunas mujeres que permanecieron en la ciudad, aunque ya no existía la zona de tolerancia y se habían clausurado algunas piqueras, encontraron otros lugares como los hoteles y moteles de paso o las cantinas y bares que existían en la población vecina de Santa Ana Pacueco, en el estado de Guanajuato para seguir ejerciendo su oficio.No

³⁸⁸ Entrevista realizada a la señora María Guadalupe “La Chiquis” por Marilyn Campos Zárate, en La Piedad Michoacán el 15 de marzo de 2008.

³⁸⁹ AMLP, Caja: Reglamentos municipales, s/c, s/f, *Oficio dirigido al agente del Ministerio Público Lic. Leonides Báez Ruíz.*

obstante, la vigilancia era permanente por parte de la policía por los rumbos de las “ex zonas de tolerancia” y lugares que recién se habían clausurado para evitar y vigilar que los propietarios no violaran los sellos o tratáran de reabrir los prostíbulos.

Para ello, algunas de las matronas que fueron dueñas de mancebías o cabarets solicitaron por escrito la constancia de que sus respectivos negocios dejaron de funcionar al ser clausurados desde el mes de noviembre de ese año, en cumplimiento con el decreto emitido por el gobierno del estado. Jovita Villanueva Ascencio quien atendía su negocio de cabaret y venta de bebidas alcohólicas al copeo en el número 99 de la calle Cuauhtémoc, al igual que María Carmen Ramírez Hernández quien regenteaba el cabaret denominado “El Guadalajara” de la misma calle en el número 79, solicitaron dicho documento al presidente municipal en turno Guillermo Alvarado Magdaleno quien les proporciono una constancia para comprobar su estado, debido a que se les estaba notificando la denuncia de que aún seguían explotando sus negocios y podían ser multadas por ello; sin embargo, ambas mujeres argumentaron que desde la fecha en que se les había clausurado no los habían vuelto a reabrir.³⁹⁰

Para la mayoría de los habitantes piedadences y del resto del estado, la medida implementada por el gobierno cárdenista, fue vista de manera positiva en favor del progreso de la entidad y como se mencionó en párrafos anteriores como “una sana medida para sus habitantes”, en todos los sectores de la ciudad se respiraban aires de tranquilidad. Por su parte el presidente de La Piedad de Cavadas, el licenciado Guillermo Alvarado Magdaleno en sesión extraordinaria de cabildo, propuso entregar una presea con la firma de los 113 presidentes municipales de la entidad al gobernador constitucional del estado de Michoacán, el ingeniero Cuauhtemoc Cárdenas Solórzano, para reconocer la gran obra que había emprendido, sus motivos fueron los siguientes:

En atención al apoyo determinante que tanto en el aspecto moral, económico, político y social que el gobierno ha aportado a este ayuntamiento, se han logrado realizar obras materiales así como reintegrar la dignidad al pueblo de La Piedad a pesar de enfrentar las difíciles pruebas que suscita la problemática del estado, existiendo plena congruencia

³⁹⁰ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, *Solicitud de constancia de la señora Jovita Villanueva Ascencio al Presidente Municipal el 11 de marzo de 1981.*

entre la idea y la acción concretizada en las iniciativas de leyes y decretos entre los que podemos mencionar la reforma al Código Penal para tipificar como delito al LENOCINIO, la reglamentación de las disposiciones correspondientes del Código Sanitario, sobre control, venta y consumo de bebidas embriagantes.³⁹¹

Aparentemente, los resultados comenzaban a dar frutos entre la población, pues según los infomes anuales presentados por el gobierno municipal al Ejecutivo del estado, tras el cierre de la zona de tolerancia en el municipio los hechos delictivos y los vicios se habían reducido en un porcentaje considerable. Continuando con la revolución y saneamiento moral de la sociedad, el presidente Alvarado dio cuenta que la acción de la policía municipal había logrado dispersar con éxito los vicios de alcoholismo y drogadicción y combatido la prostitución hasta en un 90% en comparación a trienios pasados.³⁹² No obstante, la clandestinidad continuaba siendo un problema permanente para las autoridades vigilantes; las denuncias y reportes sobre lugares donde se sospechaba que había mujeres de “dudosa reputación” se seguían recibiendo en la comandancia de la policía y oficinas del Ayuntamiento.

Las quejas de la ciudadanía resultaron ser poco eficientes debido a que las antiguas ficheras de los cabarets habían encontrado otros espacios que comunmente se disfrazaban con denominaciones tales como “centros botaneros o loncherías”, a otras se les veía con frecuencia regiletear en lugares públicos como plazas y jardines. En La Piedad, el Jardín de la Constitución conocido como *La Purísima*, fue el preferido de las mujeres públicas para captar a sus clientes, en primer lugar porque el sitio se encuentra sobre el transitado boulevard Lázaro Cárdenas, y en segundo, porque varios hoteles de baja categoría se ubicaban en el perímetro.

Otros lugares en los que éstas mujeres continuaron ofreciendo sus servicios sexuales fueron los paraderos de comida que se encontraban a las afueras de la ciudad sobre las carreteras especialmente la México-Guadalajara, en donde también se ubicaba el motel “El Apache” propiedad del señor Felipe Aguilar y que fue denunciado por el subdelegado federal de turismo el licenciado Adolfo Abarca Reyes, por ser un

³⁹¹Acta N.45 del 12 de Julio de 1982, Libro 3 de Actas de Administración Pública de 1981-1983, Secretaria del H. Ayuntamiento de La Piedad.

³⁹² AMLP, Caja: Presidencia Municipal, *Informes de Gobierno Municipal, 1981-1983*.

establecimiento de calidad turística que se había convertido en un vulgar y descarado prostíbulo, el cual era una mala imagen para todo visitante y gente de paso por la ciudad.³⁹³ Las fondas-cantinas que se encontraban sobre la calle Padre Hidalgo en la vecina población guanajuatense de Santa Ana Pacueco, es decir, *al otro lado del puente de La Piedad Michoacán*, también fueron espacios alternos para ejercer el comercio sexual.

Sin embargo, las repercusiones que provocó esta situación fueron más amplias y no se hicieron esperar, la clandestinidad y con ello el incremento del contagio de enfermedades sexuales fueron solo una de las primeras reacciones que se manifestaron en todo el estado de Michoacán durante el resto de la década de los ochenta. La complicada situación que se siguió dando en donde se ubicaba con anterioridad la zona de tolerancia, fue una constante preocupación tanto de los habitantes como de las autoridades, los reportes y las denuncias de escándalos que se suscitaban en diversos comercios que lejos de funcionar con sus giros principales, y que no eran más que prostíbulos disfrazados que mantuvieron a los vecinos al borde de la tolerancia y aún más porque los encargados del orden poco o nada hacían para dar una solución. Uno de los lugares que siguieron funcionando sobre la calle Cuauhtémoc fue el hotel “El Paraíso” y que de antemano era un centro de prostitución.

Varias veces éste lugar como otros de la ciudad, fue clausurado por las autoridades, pero los dueños pagaban las multas impuestas y volvían a seguir en funciones. Entre 1981 y 1982, éste hotel fue clausurado al menos dos veces junto con otros similares:

El inspector de la policía municipal Muricio Contreras, informó al presidente que con fecha 3 de diciembre de 1982 a las 7:00pm fueron clausurados los Hoteles El paraíso ubicado en la calle Cuauhtémoc y la Posada Michoacana en la calle Nicolás Bravo, por motivo de quejas de los vecinos y de la sociedad de padres de familia que representan la escuela primaria México, denunciando que en dichos lugares se dedican a la prostitución.³⁹⁴

³⁹³ AMLP, Caja: Presidencia Municipal, *oficio 175 de la secretaria de turismo al presidente municipal de La Piedad el 22 de agosto de 1979.*

³⁹⁴ AMLP, Caja: Policía Municipal s/c, varios años, *Oficio 187 del 3 de diciembre de 1982.*

La misma situación se presentó nuevamente en 1987 cuando los vecinos de las calles Zaragoza, Rivapalacio y Cavadas adyacentes a la Cuauhtémoc, se manifestaron ante el gobernador interino Ausencio Chávez Hernández sobre los continuos disturbios que se suscitaban por dicha calle y donde por lo menos existían seis centros de vicio, que originaban la desarticulación de la moralidad y el respeto a las buenas costumbres, principalmente los escándalos que se cometían en el mencionado hotel y en dos cantinas llamadas “El peludo” y “El pelicano”.³⁹⁵

Los afectados pidieron una pronta y eficaz solución a su petición, ya que a escasos metros se encontraban dos instituciones de educación: la Academia para señoritas Fray Servando y la Escuela Primaria México (actualmente llamada J. Jesús Álvarez Constantino). Además de los escándalos nocturnos y la inseguridad que permeaba en el lugar, a plena luz del día era posible ver a las prostitutas negociando con sus principales clientes que eran los elementos de la Policía Judicial del Estado, quienes tenían su sede a escaso metros de una supuesta casa de citas sobre la calle Rivapalacio. También durante el día los transeúntes presenciaban escenas de personas ebrias, profiriendo injurias, riñendo o cometiendo actos inmorales, situación que tenía a los habitantes sobre todo a quienes vivían cerca del lugar, en una desesperación total. Sin embargo, los quejosos continuaron tolerando dichas condiciones unos años más ya que las autoridades hacían poco o nada para resolver el problema, hasta que en los años noventa los centros de vicio de alterne se ubicaron sobre la carretera a Guadalajara, a las afueras de la ciudad. En el siguiente recuadro se pueden observar algunos negocios donde se sabía que se ejercía la prostitución desde aproximadamente 1985-86 hasta 1999:

Giro	Nombre	Domicilio	Propietario
Restaurant	La casona	Libramiento puente de cuota 46	Dagoberto Arestegui
Restaurant	Janitzio	Puente de cuota s/n	Luis Juárez Alanís

³⁹⁵ AMLP, caja Presidencia Municipal, *Queja de varios vecinos sobre prostíbulos, 3 de noviembre de 1987.*

Restaurant	El Mil amores	Puente de cuota s/n	José Zacarías Moreno
Restaurant	La Reunión	Puente de cuota s/n	Salvador Romero García
Restaurant	El Diamante	Puente de cuota s/n	Francisco
Restaurant	Los Cacalochos	Calle Luna	José Luis Navarrete
Restaurant	La Tapatía	Calle luna	Enrique Castillo
Centro Nocturno	Ok Maguey!	Puente de cuota	Guillermo Bravo
Bar	El Jericó	Carretera La Piedad-Guadalajara Km.6	Juan Daniel Fernández
Bar		Frente a soto gas	Sra. Margarita Figueroa Alfaro
Bar		Frente a soto gas	Sra. Ofelia Figueroa Alfaro
Bar		Frente a soto gas	Sra. Rocío García
Bar	El Guadalajara del día	Bld. Lázaro Cárdenas esquina San Pedro	Alfonso González
Bar		Blv. Lázaro Cárdenas s/n	Sra. Rosa Patricia Jasso C.
Centro nocturno	El Pelicano	Bld. López Mateos 143	Ignacio Maya Morales
Bar	Los Compadres	Bld. López Mateos	Juan Manuel Hernández
Hotel	La Purísima	Bld. Lázaro Cárdenas esquina calle 5 de febrero	José Rodríguez
Restaurant	La India Bonita	Blv. Lázaro Cárdenas	Ma. Del Refugio Prado
Bar	Las Boyas	Bld. Lázaro Cárdenas	Samuel Hidalgo
Bar	Pénjamo	Bld. Lázaro Cárdenas s/n	Teresa Navarro Vega
Bar		25 de Julio 75 altos	Leonardo
Hotel	El Apache	Blv. Lázaro Cárdenas	Felipe Aguilar

Tabla 5 Respecto a algunos comercios denunciados por prostitución clandestina. Elaboración propia respecto a los establecimientos registrados en la Tesorería Municipal de La Piedad, con licencias para la venta de bebidas alcohólicas y permisos especiales para horarios extras.

4.3.4. *La reacción y opinión de la prensa y la sociedad respecto a las acciones ejecutadas por el gobierno*

Retornando un poco a la cuestión de la reforma al Código Penal del artículo 169 en su fracción tercera referente al lenocinio, la prensa michoacana como medio de expresión y difusión constituyó una fuente invaluable en la información de los acontecimientos que se venían ocurriendo en toda la entidad y el país entero. Los diarios michoacanos que circularon entre 1960 y 1980 contenían cierto matiz de amarillismo, esto en el entendido de que en la mayoría de las publicaciones destacaba la nota policiaca o roja, los temas principales eran la política, la violencia, los hechos criminales y delictivos, accidentes y tragedias. Estas características manifiestan la estructura de un país y la ideología de esa época, los titulares descomunales y la especulación en la información produjo un alto consumo de lectores atraídos además de por el morbo, por los cambios culturales, políticos y económicos de su sociedad.

Todos los días aparecían publicaciones respecto a los escándalos y la situación incontrolable que en los cientos de centros de vicio y lupanares existentes a lo largo y ancho de la entidad surgían. Sin embargo, en 1980 cuando se procede a la reforma penal la información en relación al tema apareció en todos los diarios de la entidad y de otras partes de la República. Aquí en Michoacán los periódicos como *La Voz de Michoacán*, *El Cruzado*, *El Diario de Zamora*, *El Herald de Zamora*, *Vida*, entre otros fueron los encargados de dar a conocer todos y cada uno de los detalles respecto a la cuestión de la corrupción de las autoridades y del combate al lenocinio, la prostitución y otros vicios.

Desde que se dio a conocer la pretensión del entonces candidato a la gubernatura de Michoacán, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano acerca de la campaña promoral y el saneamiento de la sociedad combatiendo la corrupción y el vicio principalmente, surgió en los medios de comunicación una veta por explotar a más no poder. Esta idea estuvo muy marcada por parte del candidato haciendo incapié en todo lugar a donde iba a realizar proselitismo respecto a esta situación, por lo que casi era seguro que una de las primeras acciones que realizaría una vez siendo gobernador, sería

precisamente ejecutar una medida para lograrlo. En sus discursos reiteraba su pronunciamiento en contra del vicio y opinaba que:

Si se retiran los centros de vicio de una población, no lo van aceptar los ejidatarios por ello la necesidad de que los combatamos no acuediendo a ellos, pero al mismo tiempo tendremos que participar en la construcción de obras de convivencia y de unidad como balnearios, unidades deportivas y centros de recreación.³⁹⁶

Efectivamente, cuando el Ingeniero asumió la gobernatura del estado de inmediato elaboró el proyecto de reforma al Código Penal que meses atrás, en junio de ese año se acaba de aprobar. El periodo de tiempo para su aprobación por parte de los diputados del Congreso del estado fue realmente corto, en un aproximado de dos a tres días la nueva ley se estaba ya publicando en el Periódico Oficial y al día siguiente su ejecución en todos los municipios de la entidad. En los encabezados de los diarios podían leerse títulos llamativos que daban sorpresiva noticia respecto a la supuesta abolición de la prostitución en Michoacán, por ejemplo: “Por decreto oficial todas las zonas de tolerancia serán cerradas en Michoacán”³⁹⁷ “Sonoro aplauso al gobernador: Abolida la prostitución en Michoacán, prisión a los lenones”.³⁹⁸

Tras el cumplimiento de la enmienda hecha al artículo 169 del Código Penal era predecible que se desataran controversias a favor y en contra de lo dispuesto del Congreso del estado, a la propuesta del gobernador Cuauhtemoc correspondiente al tema de la prostitución. Por ejemplo, en Zamora el comandante de la policía dijo en una entrevista a un periódico local acerca de la acción que recién se estaba ejecutando en todo el estado que:

Todos sabemos perfectamente bien que la prostitución nunca llegará a su fin, las prostitutas buscaran refugios, como en los llamados hoteles de paso, para seguir ejerciendo el oficio y aquí en la ciudad abundan esos hoteles, si es que se quiere combatir la prostitución en todo el estado el gobernador hubiera ordenado que también fueran clausurados los hoteles de paso, ya que en algunos de esos hasta bebidas

³⁹⁶ *Diario El Cruzado*, Año XIX, No. 2550, 12 de junio de 1980, Uruapan, Michoacán.

³⁹⁷ *El Diario de Zamora*, Matutino Regional, Año XVII, No. 3469, 29 de noviembre de 1980, Zamora, Michoacán.

³⁹⁸ *Diario El Cruzado*, Año XX, No. 2573, 2 de diciembre de 1980, Uruapan, Michoacán.

embriagantes venden, pero claro como talvez cuentan con la protección de las autoridades municipales ni quien les diga nada”.³⁹⁹

De igual forma los empresarios y regenteadores de los centros de vicio y prostitución, buscaron la manera de ganar opiniones a su favor tomando una serie de justificaciones que salieron a la luz pública en protestas hechas por estas personas a través de los diarios de diversas localidades. Por ejemplo en un diario de Uruapan los regenteadores de centros nocturnos declararon que

Tal medida pondría a todos los presidentes municipales en contra del gobernador...que las familias y sociedad en general sufrirían las consecuencias de los ataques y acosos por parte de los clientes de la prostitución hacia las mujeres jóvenes...y que se ha perjudicado no solo a sus negocios sino a todas las personas que se mantienen con el funcionamiento de las zonas como los grupos musicales, las fondas y cenaduras, taxistas etc.⁴⁰⁰

Estas declaraciones seguramente fueron hechas para presionar al gobierno para que derogara el decreto No.15, opinaban que los síndicos de las principales cabeceras municipales se tornarían en contra del gobernador, ya que era evidente que el funcionamiento de todos los centros de vicio aportaban cantidades lucrativas al erario público, sobre todo con las multas de diversa índole que se pagaban diaria o semanalmente, así como la afectación económica de la industria licorera y cervecera, pues al no haber establecimientos de consumo de las sagradas bebidas, las ventas se reducirían a más de la mitad, y como resultado obtendrían pérdidas económicas.⁴⁰¹

Sin embargo, la reacción del gobierno ante estas protestas fue la exhortación a la ciudadanía a no dejarse hostigar por falsedades y manipuleos de este tipo de individuos carentes de escrúpulos y valores morales. También desmintieron la posibilidad de que las y los jóvenes quedaran expuestos a los ataques y atentados por este tipo de “lacra social” ya que, con zona o sin ella la criminalidad se manifestaría. Se consideró pues que la medida sería buen freno al relajamiento de la prostitucion que avanzaba

³⁹⁹*El Diario de Zamora*, Matutino Regional, Año XIII, No. 3481, 13 de diciembre de 1980, Zamora, Michoacán.

⁴⁰⁰*Diario El Cruzado*, Año XX, No. 2677, 7 de diciembre de 1980, Uruapan, Michoacán.

⁴⁰¹*Diario el Cruzado*, Año XX, No. 2680, 11 de diciembre de 1980 Uruapan, Michoacán.

descontroladamente según las amas de casa.⁴⁰² Desde el punto de vista de una parte de la prensa, el paso de Cárdenas fue dado con optimismo para bien de todos los michoacanos “a pesar de arrastrar hasta las últimas consecuencias de su mandato, es una acción muy propia y de buena estirpe”⁴⁰³ era lo que la mayoría de los adeptos a la determinación del gobernador opinaba, pero en poco tiempo se comenzaron a ver también las consecuencias negativas que esto trajo consigo.

A meses de haberse ejecutado el cumplimiento de la ley comenzaron a aparecer en la prensa noticias que denunciaban que la clandestinidad iba en boga; por ejemplo, en Uruapan publicaron una nota que decía: “*No hay zona de tolerancia pero hay varias casas de cita por la ciudad*”.⁴⁰⁴

Sin embargo, estas diferentes perspectivas crearon en gran medida confusión en los michoacanos respecto a la verdadera intención y motivo de haber realizado esa acción que para bien o para mal, marcó a Michoacán y a sus habitantes. En principio de cuentas surgieron una serie de controversias, pues se creía que la medida pretendía reajustar la reglamentación para el funcionamiento de esos lugares, o presionar para reubicarlos a las afueras de las poblaciones, también se pensó que el gobernador Cuauhtémoc Cárdenas trataba de implementar las mismas acciones que su padre el general Lázaro Cárdenas había efectuado en los años treinta en la ciudad de México, donde se abolía la prostitución y el consumo de bebidas embriagantes, disposición fue retirada posteriormente por inoperante.

Casi una década después en 1993, el periodista Paco Ignacio Taibo realizó una entrevista al ingeniero Cárdenas, donde se le cuestionó acerca de los motivos reales que lo llevaron a determinar un decreto a las leyes penales y la clausura de las Zonas de Tolerancia en el estado de Michoacán durante su administración. El ex gobernador fue claro y directo en su respuesta:

⁴⁰² *El Diario de Zamora*, Año XIII, No. 3480, 12 de diciembre 1980, Zamora, Michoacán.

⁴⁰³ *Diario El Cruzado*, Año XX, No. 2673, 2 de diciembre de 1980, Uruapan, Michoacán.

⁴⁰⁴ *Diario El Cruzado*, Año XX, No. 2708, 25 de Enero de 1981, Uruapan Michoacán.

La reforma al Código Penal apoyado en la Legislación Federal y en convenios internacionales suscritos por México, fue para penalizar el lenocinio, NO la prostitución (ojo!) esto nos llevo a cerrar las zonas de tolerancia en muchos municipios del estado...el alcohol hacía que se desarrolláran crímenes y reyertas...al Ayuntamiento le costaba poner policías para cuidar la seguridad y lo que ingresaba por los permisos no daba para pagarlos, fomentaba la corrupción, además considero que era una medida humanamente correcta, no es válido que nadie explote a nadie, independientemente de la decisión que pueda tomar, hacer de su cuerpo el que uso que quiera...uno finalmente llega a la conclusión de que se trataba de paliativos de que éstas son cuestiones que no se van a corregir no por medidas de policía, ni por medidas sanitarias, las cuales no hacen sino extorcionan a quienes se dedican a la prostitución; no se resolverá a menos que se dé un cambio en las condiciones sociales generales⁴⁰⁵

En términos generales podemos decir que la explotación sexual desarrollada durante todo el siglo XX en Michoacán y en particular en la ciudad de La Piedad de Cavadas, a pesar de ser considerada por la sociedad conservadora como la más aberrante de las prácticas ejercidas por las mujeres u hombres homosexuales, figuró como una actividad altamente lucrativa para los regenteadores y algunas autoridades, pese a que las personas que se prostituían en poco o casi nada sacaban provecho. Sin embargo, por un largo periodo de tiempo, los piedadences vivieron y convivieron con ésta situación, algunos veían el oficio de la prostitución como cualquier otro trabajo, y a las mujeres que ejercían, para éstas personas eran solo eso, trabajadoras.

Dentro de este esquema, es importante señalar que los problemas sociales que se desarrollan en toda sociedad en progreso y en cualquier periodo histórico de una u otra manera han estado presentes en todo momento y evolucionan conforme las sociedades también se van transformando. Los vicios sociales de las consideradas “clases peligrosas” constituyen y son parte de la estructura social, a pesar de ser el antagónico de las ideas y proyectos de progreso y desarrollo, sin embargo, estos sectores y los problemas que generan son piezas importantes para una mayor comprensión de la conducta humana y el entorno donde se maneja como ente social. Indudablemente la prostitución fue un tema delicado pero serio y un problema que padeció Michoacán a lo largo de ese siglo (y aún padece) pero que sigue siendo una realidad social cotidiana.

⁴⁰⁵Taibo II, Francisco Ignacio, *Cárdenas de cerca. Entrevista hecha a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano en Febrero, Marzo y Abril de 1993 durante 16 horas a puerta cerrada y sin interrupciones*, México, Editorial Planeta Mexicana, 1994, págs. 55-56.

Finalmente y desde el punto de vista cultural y social, la funcionalidad de los centros nocturnos tomó un retroceso desde finales de la década de los ochenta y principios de los noventa, debido a que el ambiente bohemio, cabaretero y burdelero de la vida nocturna en México, se transformó cuando fue suplido por los nuevos escenarios llamados *tabledance*; y las jóvenes *stripgirls* desplazaron a las ficheras y cabareteras de antaño. Enrique Serna explica que: “El trato inhumano hacia las mujeres que trabajan en los clubs y el ambiente es distinto a los tugurios de antaño donde se permitían un trato más cercano, más conversación incluso se podían entablar amistades, este tipo de amistades dio como resultado el surgimiento del bolero entre los años treinta y cuarenta, esta tradición se ha perdido”⁴⁰⁶ La mina de oro que produce la explotación de estos nuevos antros consiste en “vender bebidas adulteradas y además simulacros de cópulas con mujeres desnudas (que además no deja contento a nadie), el roce sexual y bailes exóticos que enciende y eriza la piel de cualquier sensible.”⁴⁰⁷

Ése es el nuevo esquema –o el más reciente- de la actividad prostibularia, sin embargo y por lo que toca a nuestro espacio temporal de estudio, podemos decir que el cierre de la zona de tolerancia implicó no solo una nueva diversificación del escenario del sexo comercial –tal y como se dio en las primeras décadas del siglo XX-, sino también y con ello, la conclusión de una época en la que la delimitación del ejercicio se consideró fundamental para preservar la moral pública y el orden social, y como una forma más funcional de controlar a las prostitutas, propietarios y matronas.

Las prostitutas que trabajaron en Michoacán en esos años, vieron de repente trastocada su forma de vida, una forma de vida que quizá no habían elegido y en la que terminaron por diversas circunstancias, pero a cuya dinámica seguramente se habían habituado con el transcurrir de los años en el oficio. Como se ha visto muchas se vieron forzadas a “cambiar de giro”, emigrar o a buscar formas de llevar a cabo su trabajo al margen de las disposiciones del Ejecutivo; en cualquier caso en su momento representaron a un sector y una actividad que siempre ha significado una problemática

⁴⁰⁶ Ruíz Mondragón, Ariel, “Enrique Serna habla sobre sus giros negros” en revista *El Siglo de Durango, tradición y verdad*, consultado el 28 de Abril de 2009, pág. 5. www.elsiglodedurango.com.mx

⁴⁰⁷Serna, Enrique, *Óp. Cit.*, págs. 22-24.

social que afecta a muchas mujeres, y que por lo tanto es necesario conocer desde la perspectiva histórica.

CONCLUSIONES

A lo largo de la historia, la prostitución ha sido una de las problemáticas sociales que más han afectado a las mujeres, máxime las consideraciones ideológicas que durante varios siglos establecieron la valía femenina en torno a la preservación de la castidad. El impacto sanitario y moral, principalmente, del ejercicio prostibulario, suscitó constantes debates en el contexto mexicano de los siglos XIX y XX. Parte importante en dichos debates fue la necesidad de encontrar medios eficaces para controlar y vigilar su práctica y proliferación, a través de posturas que iban desde la tolerancia hasta el abolicionismo.

Hacia fines del Porfiriato y primeras décadas del siglo XX, la prostitución se había incrementado notablemente en varias ciudades del país, diversificando además sus espacios de actuación y consolidándose como una verdadera actividad comercial. Como una tendencia natural, estos negocios fueron concentrándose mayoritariamente en zonas y calles específicas de las ciudades, por lo que las autoridades optaron por establecer las llamadas zonas rojas o de tolerancia. Estos espacios cobraron importancia el resto del siglo XX en casi todo el territorio mexicano, al ser considerados como los sitios “autorizados” para ejercer el meretricio; sin embargo, también figuraron como lugares donde campeaba la inmoralidad, la embriaguez, la criminalidad y el vicio, concentrando sujetos peligrosos dedicados a la vida delictiva.

En la Piedad Cavadas, los factores que estimularon tanto el incremento de la prostitución como la proliferación de centros de vicio hacia la década de 1960, correspondieron al flujo económico que se manejaba en la región y por ser una ciudad de paso y tránsito tanto vehicular como de personas, al situarse como puerta de entrada y conexión con los estados de Guanajuato y Jalisco y con la ciudad de México. No obstante, el desarrollo comercial y de servicios se vio favorecido también, haciendo posible la apertura de diversos tipos de establecimientos en los que se incluían cantinas, cabarets y salones de baile, donde se facilitó ejercer actividades como el lenocinio, la prostitución y el tráfico y consumo de drogas.

La apertura de los giros denominados como “centros de vicio” y su propagación reactivó no solo el comercio sexual, sino que en torno a éstos, toda una estructura funcional de donde muchas familias adquirirían el sustento diario. En este sentido, la zona de tolerancia además de ser considerada desde la óptica moral-religiosa como el “sitio de pecado, perdición y vicio”, también representó una fuente de ingresos sustentable y un negocio lucrativo (aunque riesgoso) en el que incluso el Ayuntamiento se vio beneficiado por los ingresos que obtenía por el pago de impuestos.

En el estudio de caso resultó que aunque los estatutos definían y diferenciaban cada uno de los negocios denominados giros “negros o rojos”, en Michoacán y en la ciudad piedadence, el “cabaret” fue la denominación generalizada para nombrar estos sitios de vicio. El cabaret representó el espacio más representativo de la vida nocturna de los michoacanos, pues era una mezcla de características entre la cantina, el salón de baile y el burdel, de ahí la vinculación de este lugar con la prostitución y la embriaguez y por ende, la importancia de la funcionalidad de las zonas de tolerancia. Una particularidad que llamó nuestra atención fue la forma que la meretriz y el propietario o la matrona del lugar implementaron para hacer funcional el establecimiento. El ficheo, que consistió en el pago por comisión mediante fichas con valor nominal, hecha de los propietarios a las mujeres por cada bebida o pieza musical que bebieran o ejecutaran con el cliente, de ahí que a ellas se les conocía también como “ficheras”.

Ahora bien, la zona de tolerancia objeto de nuestro estudio estuvo comprendida por alrededor de 20 a 25 establecimientos denominados “giros negros o rojos”, tipología que era designada a todo comercio dedicado a la venta y consumo de bebidas embriagantes de cualquier género. De esta manera, las cantinas, cabarets, salones de baile, abarrotes y tendajones, cenadurías y/o fondas, billares y restaurantes con servicio de bar, además de las casas de asignación, burdeles, casas de huéspedes y hoteles que tenían el “permiso” de las autoridades para vender alcohol, comprendían este tipo de negocios. Cada uno de dichos establecimientos tenía su propia organización interna, sin embargo los propietarios de estos antros llegaron a conformarse como grupo denominándose “Unión de propietarios de centros nocturnos y cantinas ubicadas en la

calle Cuauhtémoc de La Piedad Michoacán”, colectivo que nunca fue reconocido legalmente pero que utilizaron como defensa y amparo de sus intereses.

El análisis de la prostitución femenina ejercida en la zona de tolerancia de La Piedad Cavadas durante el periodo comprendido de estudio, nos permitió el acercamiento a la dinámica de operación de esta actividad y los cambios que sufrió respecto a periodos anteriores o los elementos particulares que continuaron permaneciendo a lo largo del siglo XX. Por ejemplo, en la normativa que reglamentó el comercio sexual (desde 1923) y que estuvo vigente por 57 años ininterrumpidos, nos percatamos que al menos en el papel no sufrió modificación alguna; sin embargo, en la práctica hubo una notable modificación respecto al actuar de los funcionarios encargados de este rubro. También los libros de registro de mujeres públicas y casas de tolerancia quedaron en desuso, así como las libretas que portaban las prostitutas para la verificación de sus revisiones médicas periódicas; y en su lugar solo portaban un carnet de salud o una hoja expedida por el médico encargado, en donde afirmaba el estado de salud de la meretriz –sólo en caso de estar sana- de lo contrario, no se le expedía dicho comprobante y se le ponía en tratamiento médico.

De cualquier manera y en virtud a la percepción de la prostitución como un grave atentado a la moral pública, el Estado pretendió continuar con la vigilancia, control y regulación tanto del meretricio como de los centros de vicio, mediante una normativa legislativa y médico policiaca, perspectiva que se había venido utilizando desde el Porfiriato, pero que fue insuficiente e ineficiente para el tiempo y las circunstancias del siglo XX. Cabe señalar al respecto que muchas veces las autoridades competentes y agentes encargados de la seguridad y orden fueron prestos a actos de corrupción con los propietarios y propietarias de los lupanares y con las mismas prostitutas, cuestiones constantemente denunciadas en la prensa de la época y que repercutieron en que en vez de ser parte de una solución se constituyeran también en parte del problema.

La corrupción de los funcionarios fue sólo una de las cuestiones que las mujeres públicas debieron enfrentar en su práctica diaria. La vida cotidiana de las prostitutas, al

ser compleja y estigmatizada, las mantuvo con cierto resentimiento y rechazo a la norma social; sin embargo, en su entorno diario lograron crear vínculos, además de los laborales, afectivos con sus patronas, compañeras y compañeros de trabajo, incluso con algunos clientes asiduos. Socialmente el oficio al que se dedicaron era calificado de ilícito, inmoral y marginado, pero ellas llegaron a justificarlo por la necesidad de mantener a la familia y los hijos; es decir, la mayoría de estas mujeres consideraron que ejercían la prostitución solamente para satisfacer una carestía económica impuesta fundamentalmente por su papel de madres. Sin embargo, su forma de vida habría de sufrir un severo golpe en Michoacán debido a la disposición que determinó el cierre de las zonas de tolerancia.

En este sentido, el impacto que produjo el combate a “lacras sociales” y moralización de la sociedad michoacana por iniciativa del Ejecutivo del estado mediante medidas de corte penal, y por ende, el cierre de la zona de tolerancia, afectó a quienes directa o indirectamente se beneficiaban con las actividades derivadas del comercio sexual, que bien o mal les proporcionaban una forma de trabajo y de vida. En esa década se vió incrementado el porcentaje de hombres que migraron hacia los Estados Unidos en busca de trabajo. No obstante, los regenteadores de los lupanares, cantinas y cabarets, fueron los que se vieron afectados con cuantiosas pérdidas de la noche a la mañana, se vieron obligados también a buscar otros medios de subsistencia o dedicarse a otro tipo de empresas. En cambio para el gobierno municipal, el cierre de la zona de tolerancia no tuvo repercusiones económicas considerables, ya que los ingresos y aprovechamientos que se obtenían de sus actividades, no se comparaban con las cantidades que generaba en la región la producción, comercialización y degüello derivada de la porcicultura en ese momento.

De igual forma, se abrieron puertas para el desarrollo de otras industrias como la textil y curtidora que impulsaron la confección y fabricación de prendas, especialmente el rebozo artesanal y artículos deportivos como de calzado. El comercio, la industria agropecuaria y los pequeños oficios por su parte, permanecieron siendo la base de las actividades económicas de los piedadences. Este desarrollo económico,

produjo la generación de nuevos empleos para los habitantes de La Piedad, por lo menos un porcentaje de personas llegaron a emplearse en las diversas actividades y empresas creadas en la región. Por otra parte, el hecho de que en todo el estado se hayan eliminado las zonas de tolerancia y los sitios de prostitución, de ninguna manera significó su erradicación, sino que el Estado tuvo la pretensión de dar una posible solución al problema en su momento a razón de que en lo sucesivo podría traer consecuencias de alto nivel.

En el caso de las prostitutas, las más afectadas, muchas migraron a estados circunvecinos o se dedicaron a la prostitución clandestina en locales de diversa naturaleza; otras quizá se retiraron “del ambiente” ocupándose como costureras, domésticas o amas de casa junto a hombres –ex clientes- que se las llevaron a vivir con ellos. En última instancia, el cierre de la zona provocó a la larga lo que algunos políticos habían vaticinado: la dispersión de las prostitutas por diversas partes de las ciudades, la clandestinidad, la propagación de enfermedades por la falta de control médico – particularmente grave dado que a principios de la década de 1980 se detectó en Michoacán el primer caso de S.I.D.A.-, entre otros factores importantes y cuyos efectos se perciben hasta la actualidad.

ANEXO DOCUMENTAL

Circular no.18 Que prohíbe las casas de prostitución en Michoacán⁴⁰⁸

Ciudadano Presidente Municipal:

El gobierno del estado ha venido estudiando con detenimiento el problema de la prostitución, en el estado que para todos los gobiernos constituye una serie preocupacion. El concienzudo estudio que se ha hecho, apoyado en la opinion de competente facultativo, ha determinado que se considere pernicioso, la existencia de casas de asignacion que a la par que constituyen verdaderos focos de contagio en las cuales la juventud pierden las energias que deberian aprovecharse en beneficio de la sociedad, no son sino cárceles disfrazadas en el que se explota inicua mente a miserables mujeres cuyo único delito es su ignorancia o su pobreza y a quienes sus verdugos condenan a arrastrar una oprobiosa cadena cuyos eslabones van del burdel a la policia y de la policia al hospital. La Revolucion al romper las cadenas de la dictadura, no puede permitir que subsistan en el seno de una sociedad de hombres libres, grupos de infelices esclavas infamadas con el desprecio social. Si la prostitucion es un delito, deben castigarse con la misma pena a todos aquellos que la practiquen ya sean mujeres u hombres, ancianos o niños; si el hecho de contraer una enfermedad venerea es motivo suficiente para que sea prive de su libertad a un individuo; enciérrese a todos esos desdichados, enhorabuena si es posible, en hospitales apropiados donde se curen únicamente las enfermedades venereas, pero por ningún motivo se pretenda expedir reglamentos privativos afectando únicamente a la parte débil y desamparada: a la desdichada mujer. Por lo expuesto se ve que es inútil seguir con el antiguo e ineficaz procedimiento de la persecucion y reclusiones policíacas. Es necesario buscar por nuevas vias la resolucion de este apremiante problema. Pregonar ampliamente las nociones de higiene y profilaxis necesarias para conocer los medios de evitar el contagio y la propagacion de las enfermedades venereas: mostrar el mal de su desnudez repugnante para conocerlo y saberlo evitar, es la primera y la más importante medida de salubridad pública que deben tomarse. Después, perseguir el enfermo, perseguirlo sin tregua para no castigarlo por un delito que no ha cometido sino para aplicarle la medida salvadora que curándolo de sus padecimientos, cierre las fuentes de contagio y evite de este modo la propagacion del mal. Lo primero puede conseguirse por medio de folletos y conferencias públicas; lo segundo, por medio de consultorios donde se curen gratuitamente las enfermedades venereas aplicando los enérgicos medicamentos descubiertos oportunamente por la medicina moderna y que permite salvar a los pacientes en un corto lapso de tiempo. En virtud de lo expuesto y por otras consideraciones de peso, que no escapan a su ilustrado criterio, el C. Gobernador del Estado ha tenido a bien aprobar los siguientes acuerdos:

- IV. Se prohíbe en el estado la existencia de las llamadas casas de asignacion o burdeles: considerándose como tales las casas que sirvan de habitacion a más de dos prostitutas.
- V. Las autoridades municipales en el estado, deberan propagar ampliamente por medio de folletos y conferencias, las nociones indispensables para saber evitar las enfermedades venereas, esta labor será emprendida principalmente por el Superior Consejo de Salubridad, quien con la mediacion y ayuda de los señores delegados

⁴⁰⁸ AGHPM, fondo, secretaria de gobierno, seccion gobernacion, serie circulares, año 1920-1922, caja 3, no. Inv. 25, exp. 44.

sanitarios en los distintos distritos de la entidad hará circular los folletos o avisos que contengan las instrucciones referidas.

- VI. Las mismas autoridades pondrán cuantos medios estén a su alcance para lograr el establecimiento de Consultorios gratuitos, donde se practiquen las operaciones, que requieran esta clase de enfermedades, aplicando los medicamentos nuevos de actividad bien comprobada. El Gobierno de Michoacán prestara todo su apoyo para que los municipios lleven a la práctica esta determinación.
- VII. Las autoridades municipales deberán comunicar a la secretaria general de gobierno, sección de estado, las medidas que se tomen para dar cumplimiento a esta circular.

Reitero a usted mis atenciones.

Constitución y Reformas.- Morelia Michoacán a 25 de Marzo de 1920.

El Secretario General de Gobierno.
José Joaquín Barrera

REGLAMENTO DE PROSTITUCIÓN, 1923.⁴⁰⁹

SIDRONIO SANCHEZ PINEDA, Gobernador Constitucional Interino del estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber: Que en uso de las facultades extraordinarias que en el ramo de salubridad fueron conferidas al ejecutivo del estado por el h. congreso local en la ley número 5 del 7 de octubre último he tenido a bien expedir el siguiente:

Reglamento de Prostitución

Capítulo I. De la vigilancia en general

Art.1. La vigilancia de la prostitución en el estado de Michoacán de Ocampo es función propia del Consejo Superior de Salubridad quien la ejercerá fuera de la capital por medio de los delegados sanitarios, los ayuntamientos y la policía son auxiliares de la Autoridad Sanitaria.

Capítulo II. De las mujeres públicas

Art.2. Para los efectos de este reglamento se consideraran como mujeres públicas o prostitutas:

- I. Las que satisfacen los deseos carnales de varios hombres por alguna remuneración o sin ella.
- II. Las que hayan sido arrestadas por ebriedad y por faltas a la moral cometidos en lugares públicos y con reincidencia.
- III. Las que espontáneamente se presenten a inscribirse conforme a este reglamento.
- IV. Las mujeres menores de 50 años que sean dueñas o encargadas de casas de prostitución o que en ellas sirvan de domésticas.

Art.3. Las mujeres públicas se dividirán en tres categorías, clasificación que hará el presidente del consejo, el delegado sanitario o en su defecto el presidente municipal del lugar, teniendo en cuenta las utilidades que a cada mujer le proporcione el ejercicio de la prostitución.

Art.4. se consideraran como clandestinas las mujeres públicas que no se hubieren sujetado a la inscripción en los términos que dispone el presente reglamento.

Art.5. las mujeres que ejerzan la prostitución en cualquier lugar, aun cuando sean por corto tiempo están obligadas sin distinción de nacionalidad ni de clase a observar las siguientes disposiciones:

- I. inscribirse en el registro de que habla el artículo 27 de este reglamento.
- II. Conducirse con verdad al inscribirse y no alterar sus libretas; en caso de cumplir con esa disposición además de ser castigadas por la autoridad sanitaria se harán las rectificaciones necesarias.
- III. Una vez hecha la inscripción entregar tres copias fotográficas de su retrato, reciente, de busto y tamaño mingón de las que una se fijara en el margen del registro, otra en las libretas que se les expedirá debidamente cancelada y la última será enviada con copia del registro al jefe de la policía del lugar.
- IV. Pagar el valor de la libreta que se les expida y que repondrán cada seis meses o antes si se hace necesario.
- V. Estar siempre perfectamente aseadas con tal objeto tendrán las substancias y útiles que la Autoridad Sanitaria determine.

⁴⁰⁹ AGHPEM, Caja: 2, Serie: Salud, expediente 20

- VI. Mantener con la debida limpieza, casa muebles y ropa.
- VII. Concurrir a la oficina de reconocimiento médico el día de la inscripción y los días que se le designen para ser examinadas por el facultativo. La mujer que desee ser reconocida en su casa podrá serlo solamente por el medico encargado de los reconocimientos, siendo por cuenta de ella los honorarios que este cobre y previo pago conforme en la fracción VIII de este artículo.
- VIII. Pagar antes de cada inspección en la oficina correspondiente las cuotas señaladas en la forma siguiente: \$1.00 las de primera clase, \$0.50 las de segunda y \$0.25 las de tercera, si ocurren a casa de tolerancia y en caso de ejercer aisladas pagaran \$2.00 las de primera, \$1.00 las de segunda y \$0.50 las de tercera.
- IX. Presentar la libreta antes del reconocimiento para que se anote en ella el estado de salud.
- X. Permitir que se hagan en caso necesario, muestra de sangre y productos orgánicos para que sean analizados.
- XI. Someterse en caso de mal venéreo al tratamiento curativo en el hospital general o en alguno otro dependiente del gobierno. Donde no exista hospital la curación se verificara en el lugar que designe el delegado sanitario pudiendo ser este el mismo domicilio de la enferma, pero en tal caso quedara bajo la vigilancia inmediata de la autoridad respectiva.
- XII. Traer consigo la libreta que reciban y en caso de perderla o destruirla concurrir a la secretaria del consejo, para que previo pago se les extienda el duplicado expresando en el esa circunstancia.
- XIII. Presentar su libreta antes de verificar el acto sexual a las personas con quienes se entregue a la prostitución y a los agentes sanitarios cuando estos lo requieran.
- XIV. Avisar a la autoridad sanitaria del lugar, al presidente municipal y al jefe de policía cuando cambien de casa habitación o tolerancia.
- XV. Asegurarse de que está inscrita la casa de tolerancia a donde concurren con el fin de entregarse a la prostitución.
- XVI. Sujetarse a todas las medidas que se dicten en pro del orden de la decencia y de la salubridad de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en el estado.

Art.6. Las prostitutas tienen derecho a exigir a los dueños de las casas de tolerancia y a los clientes el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento.

Art.7. Son obligaciones de las mujeres públicas que tengan o pretendan en lo sucesivo casa de tolerancia:

- I. Solicitar del presidente del consejo, del delegado sanitario o en su defecto del presidente municipal del lugar, la licencia correspondiente. La solicitud se hará por escrito y constara en ella el nombre de la calle, el número de la casa de tolerancia y el número de asiladas. Si se accediere a la petición se expedirá la patente respectiva.
- II. Pagar a la oficina rentística la suma de \$5.00 a \$40.00 por derechos de patente, depositando en la misma oficina de \$10 a \$100 en calidad de fianza. Los montos de estas cantidades serán determinadas en cada caso por la autoridad que expida la licencia teniendo en cuenta la categoría de la casa el número de asiladas.
- III. Llevar un registro donde conste el nombre, número y sobrenombre de las mujeres que habiten la casa y de las que concurren a ella, la fecha de entrada y de salida y las causas de separación. Remitirán semanalmente a las autoridades respectivas, una copia del registro (consejo de salubridad, presidencia municipal y jefatura de policía).
- IV. Cuidar de que las mujeres a su cargo cumplan con el presente reglamento.
- V. Alimentar y alojar convenientemente a las aisladas.

- VI. Cuidar de que se conserven en perfecto estado los avisos a que se refiere el artículo 21.
- VII. Vender a los clientes de la casa por cuenta del Consejo los preservativos que esta autoridad ordene.
- VIII. Cerrar la puerta exterior de la casa a la hora en que cada autoridad determine la policía y no admitir después de esa hora a ningún hombre.
- IX. Dar a las autoridades los datos que soliciten sobre las mujeres que vivan o asistan a su casa.
- X. No admitir en la casa, ni como visita sin que presente la libreta de inscripción a ninguna mujer pública. Tampoco admitirá la entrada de hombres de 18 años.
- XI. Dar parte a las autoridades respectivas en el término de 24 horas de las clandestinas que pretendan asistir a la casa que tenga a su cargo.
- XII. No maltratar a las mujeres, ni de hecho ni de palabra, ni despojarlas por motivo alguno de lo que sea de su propiedad. Pues en caso de deuda solo podrán hacer valer sus derechos ante las autoridades judiciales.
- XIII. Permitir la entrada a los agentes de sanidad y de policía con el objeto de que vigilen la observancia de este reglamento.
- XIV. Evitar el desarrollo de escándalos y en caso de haberlos dar inmediatamente aviso a la policía para que dicte las medidas que crea convenientes.
- XV. Impedir la entrada de hombres en el estado de ebriedad y armados solicitando la ayuda de la policía en caso necesario.

Art.8. Se prohíbe a las mujeres públicas:

- I. tomar cualquier cooperación en prostituir doncellas, casadas o niños.
- II. Entregarse a la prostitución cuando se encuentren atacadas de mal venéreo.
- III. Entregarse a la prostitución con hombres menores de 18 años o con enfermos de mal venéreo.
- IV. Escandalizar ya sea en el interior de sus casas o afuera de ellas.
- V. Presentarse en público en estado de ebriedad o con trajes deshonestos capaces de llamar la atención sobre ellas.
- VI. Incitar a la prostitución públicamente a los hombres.
- VII. Ocupar en los teatros o salones de diversiones públicas, lugares fuera de los señalados por la autoridad.
- VIII. Vivir fuera del perímetro señalado por la autoridad municipal.
- IX. Pasear públicamente acompañadas de varones ya sea en estado de ebriedad o en cualquiera otra forma que provoquen escándalo a la sociedad.
- X. Portar armas.

Art.9. Se prohíben a las mujeres que tengan a su cargo casas de tolerancia:

- I. Suministrar a las asiladas alimentos, ropas, muebles, o muebles a precios superiores de los de la plaza, pudiendo recargar solamente los gastos de conducción.
- II. Permitir que penetren o vivan niños en la casa de tolerancia.
- III. Tener expendio de bebidas embriagantes en el interior de la casa que este a su cargo o permitir la entrada de ellas.
- IV. Tener o consentir juegos en los que se verse algún interés.
- V. Molestar al vecindario con ruidos, voces o música.
- VI. Impedir que las prostitutas pasen a otra casa de tolerancia o se separen de la prostitución.
- VII. Tener bajo su vigilancia más de una casa de prostitución.

Art.10. Cuando alguna mujer se encuentre atacada de cualquiera de las enfermedades siguientes: cólera, difteria, erisipela, escarlatina, fiebre amarilla, fiebre tifoidea, fiebre paratifoidea, gripa,

infección puerperal, meningitis cerebrospinal, epidémica, peste, tifo, tuberculosis, viruela, será aislada forzosamente para su curación en el Hospital Civil o lazareto, recogiendo el Secretario del Consejo la libreta donde anotara la enfermedad que haya atacado a la mujer. Si la infección no está comprendida entre las anteriores y no es venérea, pero impide a la mujer entregarse a la prostitución mandara a las autoridades respectivas una constancia del médico que la asista manifestando la afección de que se trata, suspendiéndose por el tiempo que dure la enfermedad, los efectos de que habla la fracción VII del artículo 5, si la enfermedad no fuere obstáculo para entregarse a la prostitución y sí para asistir a la Inspección lo avisara igualmente para que la autoridad citada disponga que pase el médico a la casa de aquella a practicar el reconocimiento sujetándose a lo prevenido en la segunda parte de la sección citada.

Art.11. Durante la permanencia en el Hospital se suministrara a las enfermas trabajos remunerados apropiados a su condición y sexo con objeto de procurar su rehabilitación. La remuneración se dividirá en dos partes, una cuyo monto no excederá de treinta centavos diarios se destinara para mejorar la asistencia de la enferma; la otra parte se dedicara a la formación de un fondo en la casa de Hospital que le será entregado el día que se le dé su alta. En caso de muerte ese fondo quedara a disposición de la autoridad sanitaria para invertirlo en la campaña contra el mal venéreo siempre que la enferma no haya dispuesto otra cosa.

Art.12. Ninguna mujer puede ser obligada a entregarse sin su voluntad a actos de prostitución.

Art.13. Una mujer se considerara como rehabilitada y dejara de estar sujeta a este reglamento, cuando justifique ante la autoridad sanitaria que ha vuelto a las buenas costumbres y que se encuentre en estado de sub-venir a las necesidades de la vida la autoridad seguirá vigilándola durante seis meses.

Capítulo III. De los hombres que concurren a las casas de tolerancia.

Art.14. Los hombres que asistan a las casas de tolerancia tienen derecho a exigir a las mujeres públicas el cumplimiento de las disposiciones sanitarias.

Art.15. Se prohíbe a los hombres atacados de mal venéreo verificar el coito con prostitutas.

Art.16. Se prohíbe a hombres que asistan a casas de prostitución maltratar a las prostitutas, penetrar armados y en estado de ebriedad.

Capítulo IV. De las casas de Tolerancia

Art. 17. Se consideran como casas de tolerancia:

- I. Las habitaciones de las mujeres que se entregan a la prostitución en su propia casa.
- II. Las casas que no siendo habitadas por mujeres públicas son frecuentadas por una o varias de ellas para entregarse a la prostitución.

Art.18. Las casas donde se encuentren o concurren dos o más mujeres publicas estará bajo la responsabilidad de una de ellas y por lo tanto será esta la responsable de las infracciones al presente reglamento.

Art.19. Las casas de tolerancia que existan sin permiso de las autoridades sanitarias se consideraran como clandestinas.

Art.20. Las casas de tolerancia solo podrán establecerse en las partes más retiradas del centro de la población y dentro de un perímetro que se determinara en acuerdo económico por el presidente municipal, el regidor de salubridad y el representante del consejo procurando que las referidas casas no queden situadas cerca de algún templo, establecimiento de instrucción o de beneficencia o cuartel.

Art.21. En las casas de tolerancia se fijara en lugar visible un ejemplar del presente reglamento, de la patente del establecimiento y se escribirá con caracteres grandes y fácilmente legibles las recomendaciones higiénicas que el Consejo juzgue convenientes.

Art.22. En ninguna casa de vecindad o de huéspedes, en ningún mesón u hotel se permitirá el ejercicio de la prostitución.

Art.23. En las casas de tolerancia no tendrán señal exterior alguna que indique el objeto a que están destinadas y los cristales de las ventanas estarán enteramente velados permaneciendo siempre cerradas las puertas y ventanas si no hubiera vidrieras.

Art.24. No se permitirá la existencia de casas de tolerancia clandestinas y las autorizadas podrán ser clausuradas, en cualquier tiempo por su dueño o responsable dando aviso a la autoridad sanitaria y devolviéndoles la fianza.

Art.25. Las casas de tolerancia pueden ser clausuradas por la misma autoridad que expidió la licencia por alguna de las causas siguientes:

- I. Falta de cumplimiento de los incisos número 1 y 6 del artículo 9, a la fracción V o XII del artículo 7 o fracción 1 del artículo 8 sin perjuicio de que sean consignados los responsables a la autoridad judicial en caso de haber cometido algún delito.
- II. Por tener reincidencias a una misma falta a las disposiciones de este mismo reglamento.
- III. Por haberse verificado en el interior de la casa algún homicidio siempre que se compruebe la responsabilidad por faltas a este reglamento ha contribuido directa e indirectamente a la ejecución del crimen.

Capítulo V. Del registro

Art.26. Habrá en la secretaria del consejo, en las oficinas de los delegados, en su defecto den la presidencia municipal dos libros en donde por orden numérico, se inscribirán en uno las mujeres y en otro las casas.

Art.27. La inscripción de las mujeres se hará anotándose en el libro la fecha en que aquella tenga efecto, el nombre y apellido de la mujer y aquel con que vulgarmente se conocida, la clase a que debe pertenecer y si ha padecido alguna enfermedad venérea; se anotara igualmente la casa habitación y la de tolerancia a la que concorra haciendo notar las circunstancias que motivan el acto, o que la mujer procede con entera libertad. Esta será firmada por la inscrita si supiere hacerlo, la oficina que haga la inscripción remitirá copia de ella al presidente municipal y al jefe de la policía.

Art.28. A toda mujer inscrita se le entregara una libreta numerada la que contendrá el presente reglamento y las hojas en blanco necesarias para que duren seis meses y se hagan en ella las anotaciones de sanidad correspondientes. Al pie de cada hoja se inscribirá la nota siguiente con letras fácilmente legibles: “tenga usted presente que la poseedora, de esta libreta aun cuando haya sido encontrada en estado de salud en el acto del reconocimiento médico, puede contagiar por haber tenido contacto con personas enfermas o por haberle aparecido nuevas lesiones.

Art.29. No se inscribirá ninguna joven menor de 16 años.

Art.30. En el libro de inscripción de casas de tolerancia se anotara el número y calle en donde se encuentre la casa, el nombre de la mujer encargada de ella y el monto de la fianza a que se refiere la fracción II del artículo 7.

Capítulo VI. Del comisionado del Consejo y del encargado del reconocimiento.

Art.31. Son atribuciones del vocal encargado del Consejo:

- I. Cuidar del cumplimiento de este reglamento.
- II. Proponer en el ramo las medidas que juzgue convenientes en bien del orden y de la salubridad publica

Art.32. Son atribuciones del médico encargado del reconocimiento:

- I. estar presente en el lugar designado para la inspección en los días y a la hora que se indique al comisionado del consejo en la capital y el delegado sanitario en las poblaciones foráneas.
- II. Practicar los reconocimientos que previene este reglamento, cuidar de que el primero sea general y todos minuciosos.
- III. En caso necesario tomar y enviar al laboratorio muestras de sangre y productos patológicos para su análisis.
- IV. Expresar en sus libretas con letras claras su estado de sanidad de las prostitutas en el momento del reconocimiento. En el caso de mal venéreo se anotara con la palabra ENFERMA, y además el nombre vulgar y científico de la enfermedad de que se trata, si es sífilis se harán las anotaciones siguientes: según el caso, si encuentra el medico lesiones en los órganos genitales escribirá las palabras “CONTAGIO SEGURO”, si encuentra lesiones extra genitales se escribirán las palabras “CONTAGIO PROBABLE”, en caso de que se encuentren lesiones anotara las palabras “CONTAGIO POSIBLE”. En caso de reacción Wassermann negativa persistente se anotara en la libreta la palabra “SANA”, en caso de gonorrea o chancro blando se anotara “CONTAGIO SEGURO”.
- V. Cuando el estado de salud de una mujer sea sospechoso, se considerara como enferma mientras el análisis de laboratorio aclare el diagnostico.
- VI. En el caso de las dos fracciones anteriores el encargado del reconocimiento hará las anotaciones respectivas con tinta roja, recogerá la libreta y ordenara que la mujer sea recluida desde luego en el Hospital General o en el sanatorio o dará aviso en caso de que no se encuentren en la población los establecimientos citados al médico encargado del tratamiento.
- VII. En caso de enfermedades transmisibles de la piel se anotara en la libreta los nombres vulgares y científicos de la enfermedad de que se trata.
- VIII. Pasará al fin de cada mes a la presidencia del consejo, a la del municipal y al jefe de policía, la lista de las mujeres inscritas que hayan faltado a la inspección.
- IX. Reconocer el estado sanitario de las mujeres que fueron dadas de alta el mismo día en que concluye su curación.
- X. Llevar apuntes detallados para la formación de las estadísticas.
- XI. Dar a los superiores los datos que estos pidan.
- XII. Devolver la libreta de las mujeres el día en que sean dadas de alta en el Hospital o en el sanatorio y que sea considerado como satisfactorio el estado de salud.

Art.33. Se prohíbe al médico encargado del reconocimiento:

- I. reconocer en las casas a las prostitutas si no es que presenten orden escrita del presidente del consejo o del delegado sanitario.
- II. Reconocer a las prostitutas que no presenten la constancia de haber pagado los derechos de inspección.

Capítulo VII. De los agentes.

Art.34. Son obligaciones de los agentes:

- I. Estar en la presidencia del consejo, diariamente, a la hora que se les designe.

- II. Avisar oportunamente al presidente del consejo de la existencia de casas clandestinas de asignación, así como de los hoteles, mesones o casas de huéspedes, donde se explote la prostitución.
- III. Procurar el descubrimiento de las prostitutas clandestinas que hubiesen escapado de la inspección respectiva.
- IV. Conducir a las oficinas del consejo a las prostitutas registradas que hubieran escapado de la inspección.
- V. Vigilar constantemente que en las casas de tolerancia se cumplan las disposiciones relativas para lo cual traerán consigo la parte de este reglamento que contenga tales disposiciones
- VI. Dar aviso oportuno al consejo de las infracciones que noten
- VII. Traer consigo una lista de las prostitutas y una noticia de las casas de tolerancia y nombres de las encargadas de ellas.
- VIII. Evitar cuidadosamente en el cumplimiento de sus funciones, procedimientos inmorales o indignos de la autoridad que representan.

Capítulo VIII. De las penas

Art. 35. De las infracciones a las disposiciones sanitarias de este Reglamento serán castigadas por el Consejo Superior de Salubridad o por sus representantes, las faltas contra el orden y moralidad públicos serán castigadas por la primera autoridad política del lugar conforme a sus facultades.

Art. 36. Las mujeres que infrinjan los artículos 5to. y 8vo. Serán penadas con multa de \$.50 a \$5 o arresto de 1 a 10 días.

Art.37. Las mujeres que infrinjan los artículos 7mo y 9no serán castigadas con multa de \$10 a \$100 o arresto de 1 a 15 días pudiendo ser clausurada la casa en caso de reincidencia.

Art.38. Las mujeres que conforme al artículo 13 hayan logrado ser consideradas como rehabilitadas, con objeto de entregarse con más libertad a la prostitución serán castigadas con multa de \$5 a \$100 o en su defecto con el arresto de su correspondiente que no excederá de 15 días.

Art.39. los encargados de hoteles, mesones, o establecimientos análogos donde se ejerza la prostitución serán castigados con multa de \$5 a \$100 o arresto hasta de 15 días.

Art.40. los hombres que falten a lo prevenido en los artículos del capítulo III serán castigados con multa de \$5 a \$50 o de 1 a 15 días de arresto, sin perjuicio de ser consignados a las autoridades correspondientes en caso de haberse cometido algún delito.

Art.41. Los facultativos que falten a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 serán castigados con multa de \$2 a \$20 o con el arresto respectivo.

Art.42. Las faltas a la moralidad de los empleados a que se refiere al capítulo VII de este reglamento serán castigados con la destitución, de su empleo sin perjuicio de que sean consignados a la autoridad competente en caso de haber cometido delito alguno, considerándose como agravante de cuarta clase el hecho de ser Agente de Sanidad. Los agentes que infrinjan el citado capítulo VII serán castigados con multa de \$1 a \$10 o con la destitución según la gravedad de la falta.

Art.43. Las infracciones que no estén especialmente penadas en este reglamento serán castigadas con multa de \$1 a \$20 o arresto hasta de 15 días.

Art.44. En caso de que las prostitutas no satisfagan las penas señaladas en este capítulo o sea clausurada la casa por la autoridad competente, se aplicara el monto de la fianza a que alude la fracción II, del artículo 7 del presente reglamento a los gastos de curación y asistencia de las prostitutas en los Hospitales.

Capítulo IX. De los fondos.

Art.45. Los fondos que por concepto de este reglamento se recauden se ingresaran directamente a la oficina rentística del estado en el lugar que corresponda.

Capitulo X. Disposiciones generales.

Art. 46. Los ayuntamientos, la policía municipal y del estado, prestaran a la Autoridad Sanitaria el auxilio necesario para el cumplimiento de este reglamento.

Art.47. El ejecutivo del estado proveerá al Consejo Superior de Salubridad y a sus delegados con la debida oportunidad de las medicinas y útiles necesarios para la curación de las mujeres publicas atacadas de mal venéreo.

Art.48. El comisario del hospital general y de los sanatorios remitirá al médico encargado del reconocimiento. Las mujeres que salgan por cualquier motivo del establecimiento el mismo día en que esto se verifique.

Art.49. El médico encargado del pabellón de venéreas en el hospital general no dará de altas sino aquellas mujeres que estén curadas o que haya motivos científicos para considerar no sean infecciosas.

Art.50. Queda prohibido al personal del consejo ministrar a particularidades dato alguno sobre las prostitutas, casas de tolerancia y labores de oficina si no es que sea por mandato de autoridad competente.

Art.51. Tanto los empleados como los funcionarios del ramo deben proponer al fin de cada año, o antes si es urgente, las reformas que juzguen convenientes al presente reglamento.

Artículos transitorios

Art.1. Éste reglamento empezara a regir el día 15 de mayo de 1923, haciéndose en esa fecha o con anterioridad la publicación respectiva.

Art.2. Se concede un plazo de cuarenta días a contar del que comience a regir el presente reglamento a los responsables de casas de asignación y treinta días a las mujeres que actualmente ejerzan la prostitución para que se sujeten a las disposiciones de este Reglamento.

Art.3. Mientras no haya lugar propio para internar a las mujeres públicas o establecimientos existentes no alcancen a alojar a todas ellas se les permitirá cuando estén cubiertas todas las plazas que sean curadas fuera del establecimiento bajo la responsiva de un facultativo y vigilancia de la autoridad respectiva.

Art.4. Mientras no existan centros educativos para las prostitutas se podrán admitir en el registro jóvenes no menores de 15 años.

POR TANTO, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento dado, en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en Morelia, Mich., a los 4 días del mes de mayo de 1923.

El Gob. Const. Inter. Del Estado, Sidronio Sánchez Pineda.
El Srio. Gral. del Gobierno. Lic. Silvestre Guerrero.

C. LIC. LEONIDES BAEZ RUIZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LA PIEDAD, MICHOACÁN

En cumplimiento a las instrucciones, del C. Lic. Francisco Xavier Ovando Hernández, Procurador General de Justicia, contenidas en oficio S/N, de fecha 28 del presente mes y año en curso, y en acatamiento a las disposiciones de el Decreto No. 15 del Congreso de Michoacán de Ocampo de fecha 27 del mismo mes y año y que a la letra en su Artículo No. 169 del Código penal de Identidad dice:

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el Código Penal del Estado, en su artículo 169, fracción Tercera para quedar como sigue: Fracción III.- “Al que regentee, Administre o sostenga prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia, en donde se explote la prostitución u obtenga cualquier beneficio de la ejecución de esos actos; y...”. Pongo a su disposición las instalaciones de la zona de tolerancia con todos sus edificios y muebles que se encuentran dentro de ellos, así como tres casas de cita, la primera dirigida por Esperanza Partida García con domicilio en el número 359 de la calle de Justo Sierra, la segunda dirigida por la Sra. Josefina Martínez Linares, con domicilio en el número 312 de la calle de Vicente Silva y la tercera dirigida por Sabás Naranjo Arévalo con domicilio en el número 254 del callejón de El Naranja sobre el Boulevard Lázaro Cárdenas, así como dos restaurantes tipo fonda que previa investigación del caso que nos ocupa se comprobó que están destinados a la prostitución, el primero dirigido por la Sra. Francisca Alvarado, con domicilio en el número 259 de la calle de Lázaro Cárdenas y el segundo y último dirigido por Genoveva Torres Villagrán con domicilio en el número 259 del boulevard Lázaro Cárdenas, todos estos edificios que vinieron destinándose al ejercicio de la prostitución, cuentan en su interior con diversos muebles propios para su funcionamiento, inmuebles que han quedado debidamente clausurados con los sellos oficiales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y se ponen a su disposición para los efectos correspondientes indicándosele que en su oportunidad se le darán las instrucciones fundadas en derecho para que se determine lo necesario.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

(RÚBRICA) LIC. AGUSTIN RAZO ALEJANDRE

C.c.p. el C. Lic. Vicente Aguilar Rizo, Presidente Municipal de La Piedad, Michoacán, para su conocimiento y proceda a cumplir con las instrucciones que indique el C. Procurador General de Justicia en el Estado.

C.c.p. J. Trinidad Medina Pallares, Inspector de Policía de La Piedad, Mich. Para su conocimiento y efectos procedentes.

Sello en la parte inferior izquierda de la Agencia del Ministerio Público, Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo.

GALERÍA DE IMÁGENES



Fotografías del ambiente cotidiano en el cabaret “Bebe y Vete” proporcionadas por el señor Manuel Hernández Villanueva



Calle Cuauhtémoc vista desde la calle Zaragoza, espacio que comprendió la zona de tolerancia de La Piedad.
Fotografías propias tomadas entre 2008 y 2011



Edificios de algunos centros de vicio en la acera norte: El Túnel, La Charra y El Ciro

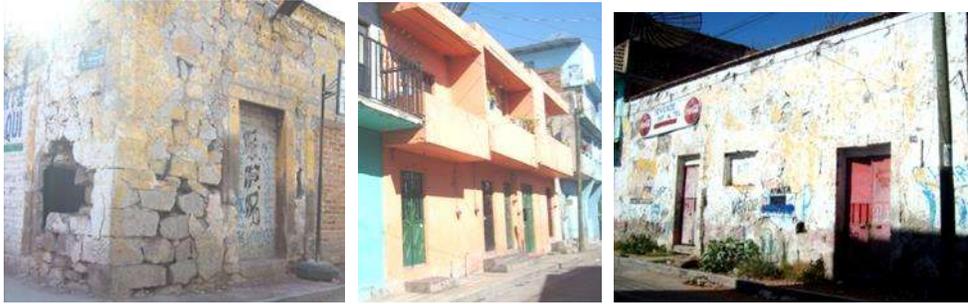


La Casa de la Chury, terreno donde estuvo la casa de La Bandida, y el edificio de el Bebe y Vete y Hotel el Paraíso

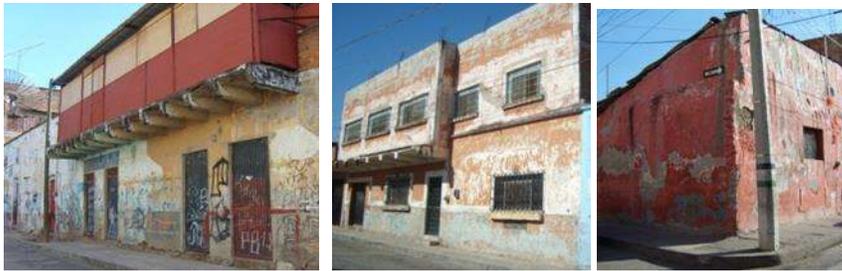


El Bar Don Lupe, fue derribado para construir la escuela J. Jesús Álvarez Constantino, la siguiente imagen pertenece al cabaret El Guadalajara de noche y finalmente un hotel que quedo inconcluso

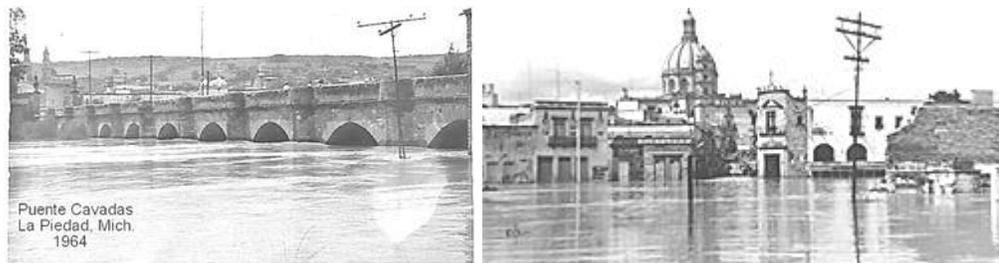
Edificios de algunos centros de vicio de la acera sur sobre la misma calle Cuauhtémoc



Billar de Juan Chávez, Cantinas: El Tenampa, El Siboney y El Jacalito, así como el Cabaret El Tropicana



Mariscos Cancún y cantina de Juan Galavis, Cabaret El Molino Rojo y restos de la barda que sitió la zona de tolerancia.



Inundaciones que sufrió la ciudad durante el siglo XX, se visualiza el antiguo Hotel San Sebastián y al fondo el Santuario del Señor de La Piedad. Fotografías proporcionadas por la señora Eloísa



Calle Serapio Rendón y al fondo Templo de N.S. de la Purísima y Jardín de la Constitución donde entre 1980-1990 algunas prostitutas callejeras siguieron ejerciendo el comercio sexual

FUENTES CONSULTADAS

Aceves Torres, Bertha, *Memorias y relatos. Las actas de cabildo de La Piedad, Michoacán*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, Instituto de Investigaciones Filológicas-UNAM, 2002.

Alonso de la Rocha, Aurora, *Tristes chicas alegres. Prostitución y poder en Buenos Aires*, Buenos Aires, Editorial Leviatán, 2003.

Alvares, Javier y Miguel Vicente, “Alexander Fleming: la penicilina como medicamento” en *Madrimsd. Un lugar para la ciencia y la tecnología*, consultado en marzo 2008, <http://www.madrimsd.org>
Andrade Manuel, *Codificación Sanitaria Mexicana*, 2da. Edición, México, Ediciones Andrade S. A., 1972.

Ayala Tejeda, Manuel, *Estampas piedadences, dibujos, poemas, textos*, La Piedad Cavadas, Editorial Zolín, sin año.

Bello M. Álvaro, “La prostitución en Temuco 1930-1950 la mirada del cliente” en Revista *Proposiciones*, No. 21, Santiago de Chile, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer, Septiembre 1992.

Bliss, E. Katherine, “Figuras revolucionarias: prostitutas, trabajo y comercio sexual en la ciudad de México 1900-1940” en Gutiérrez de Velasco, Luzelena, *Género y Cultura en América Latina, arte historia y estudios de género*, México, El Colegio de México, 2003.

_____, “The science of redemption: syphilis, sexual promiscuity and reformism in Revolutionary Mexico City” *Hispanic American Historical Review*, Vol. 79, No.1, February 1999, págs. 1-40.

Boletín del Departamento de Salubridad Pública (Anexo), Publicación mensual, México, Año I, Tomo I, No. 5, Septiembre 15 de 1919.

Camacho, Daniel y Rafael Menjívar, *Los movimientos populares en América Latina*, México, Editorial Siglo XXI, 2005.

Carrillo Cazares, Alberto y Luis Zambrano Becerra, *Parroquia del Señor de La Piedad, 250 años. Historia e Imagen*, La Piedad, Litográfica Michoacana S.A de C. V., 1998.

Carrillo Cazares, Alberto, *La primera historia de La Piedad: El Fénix del Amor, Estudio Literario e Histórico, con facsímil de la edición original y notas*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Foro Cultural Piedadence, 1990.

Castillo Pérez, Isidro, *La Piedad*, Monografías municipales, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978.

Chávez Carbajal, María Guadalupe, “Prostitución y fotografía en Morelia. Ritos privados, mujeres públicas” en revista *Alquimia*, México, Sistema Nacional de Fototecas, enero-abril del 2003, año 6, número 17.

Código Penal de Michoacán, VXIII Legislatura del estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, 1881.

Código Penal del estado de Michoacán, Cuadernos Michoacanos de Derecho, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1988.

Código Sanitario del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, Imprenta del Gobierno en la Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”, 1895.

Coromina, Amador, *Recopilación de Leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el estado de Michoacán*, Tomo IV, Morelia, Gobierno del Estado, 1884-1886.

Cortes de Acevedo, Luiz, “La prostitución y el lenocinio a través de los tiempos” en revista *Da Faculdade de direito de Santo Angelo*, No.1, Vol. 1, Canoas, 1981, págs. 27-37, consultado el 10 de Enero de 2011 en www.bibliojuridica.org/libros/3/1415/27.pdf.

De los Reyes, Aurelio, (coord.) *Historia de la vida cotidiana en México, siglo XX, campo y ciudad*, Tomo V, vol. 1, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2006.

_____*Historia de la vida cotidiana en México, siglo XX, la imagen espejo de la vida?*, Tomo V, vol. 2, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2006.

Delgado Jordá, Ixchel, *La prostitución en la ciudad de México durante el Imperio de Maximiliano 1864-1867*, Tesis de Maestría en Historia, Zamora, El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios Históricos, 1998.

_____*Prostitución, sífilis y moralidad sexual en la ciudad de México a fines del siglo XIX*, Tesis de Licenciatura en Antropología Social, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1993.

Dufourt, Pedro, *Historia de la Prostitución en todos los pueblos del mundo, desde la antigüedad más remota hasta nuestro días*, versión castellana de Cecilio Navarro, Madrid, Editorial de Juan Pons, 1875.

Florescano Enrique (Coord.) *Historia General de Michoacán, siglo XIX*, Vol. III, Morelia, Gobierno del estado de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1989.

_____*Historia General de Michoacán, siglo XX*, Vol. IV, Morelia, Gobierno del estado de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1989.

Fontana, Joseph, *Historia, análisis del pasado y proyecto social*, Barcelona, Editorial Crítica, 1999.

Foster W. David, “Mujer, prostitución y modernidad en el México finisecular” en *Revista digital de modernismo*, No. 13, 2009, <http://magazinmodernista.com/?p=2795>, consultado el 7 de noviembre de 2010.

Franco Guzmán, Ricardo, “El régimen jurídico de la prostitución en México” en *Revista de la Facultad de Derecho en México*, México, 1979.

Gaceta médica de México, higiene municipal y rural 1934” en *Salud Pública de México*, septiembre-octubre 1988, Vol. 30, No. 5. págs. 743-754. biblioteca.ces.edu.co/.../datos_ref.aspx?...Salud%20Publica%20de%20M.

González Gómez, Alejandro, *Consideraciones básicas en torno al origen y evolución de la legislación penal en Michoacán*, Morelia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, División de Posgrado, Supremo Tribunal de Justicia, Instituto de Especialización Judicial, 2003.

González Stephan, Beatriz, “Modernización y disciplinamiento, la formación del ciudadano: del espacio público y privado” en *Esplendores y Miserias del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1995.

Guerra Manzo, Enrique, “Católicos y agraristas en Michoacán: del conflicto al modus vivendi” en Oikión Solano, Verónica (Coord.) *Vientos de Rebelión en Michoacán: continuidad y ruptura en la revolución mexicana*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del estado de Michoacán, 2010.

Gutiérrez de Velasco, Luzelena (coord.) *Género y cultura en América Latina, arte, historia y estudios de género*, México, El Colegio de México, 2003.

Guzmán, Moisés, *La Suprema Junta Nacional Americana y la Independencia*, Morelia, Secretaría de Cultura, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011.

Historia de la Secretaría de Salud Pública en el estado de Michoacán, en <http://salud.michoacan.gob.mx> consultada en agosto de 2010.

Hobsbawm, Eric, *Marxismo e Historia Social*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Colección filosófica N.16, 1983.

Jiménez, Armando, *Tumbaburros de la picardía mexicana*, México, Ed. Diana, 1977.

_____. *Sitios de rompe y rasga en la ciudad de México. Salones de baile, cabarets, Billares y teatros*, México, Editorial Océano, 1996.

_____. *Lugares de gozo, retozo, ahogo y desahogo en la ciudad de México. Cantinas, pulquerías, hoteles de rato, sitios de prostitución, cárceles*, México, Editorial Océano, 2000. Serna, Enrique, *Giros negros*, México, Ediciones Cal y Arena, 2010.

Juliano, Dolores, *Excluidas y marginales*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2004.

_____. *La prostitución: el espejo oscuro*, Barcelona, Icaria-Instituto de Antropología, 2002.

_____. “Modelos de género a partir de sus límites: la prostitución” en *multiculturalismos y género. Un estudio interdisciplinar*, Madrid, Ed. Bellaterra- Universitat de Barcelona, 2001.

Lagarde, Marcela, *Cautiverios de mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Universidad Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1999.

Lamas, Marta (coord.) *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007.

Las Poquianchis. Conmovió México la más negra historia del bajo mundo”, en revista *El nuevo Alarma! Únicamente la verdad*, No.145, México DF, 22 de febrero de 1994, en http://alarma.mx/nota/c1%C3%A1sicas/103-las_poquianchis consultado en enero de 2013.

Las Poquianchis. Historia de horror de las tratantes de blancas más famosas y despiadadas de México” en *Revista Alarma!*, s/n de edición, México DF, marzo 1968.

Libro 1 de Actas de la Administración pública de La Piedad Michoacán, 1966-1979, Secretaría del H. Ayuntamiento de La Piedad.

Libro 2 de Actas de sesiones del H. Ayuntamiento de La Piedad de Abril de 1919 a Agosto de 1921, Acta de la sesión ordinaria del 10 de Abril de 1919, de la presidencia del C. José García Cuadra, Secretaria del Ayuntamiento.

Libro 3 de Actas de Administración Pública de 1981-1983, Secretaria del H. Ayuntamiento de La Piedad.

López Rasgado, María Irma, *Las meretrices de Colima durante el Porfiriato y la Revolución 1876-1917*, Tesis de Maestría en Historia Regional, Colima, Universidad de Colima, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2002.

Marín, Juan José, “Perspectivas y problemas para una historia social de la prostitución” en *Cuadernos Digitales, publicación electrónica, archivística y estudios sociales*, Universidad de Costa Rica, No.13, julio 2001, págs. 1-56.

Marion-Landais, Gastón, “El uso de un óvulo anticonceptivo como quimio profiláctico de las enfermedades sexualmente transmisibles” en revista *Salud Pública*, Vol. 23, No.4, México, julio-agosto 1981.

Martínez Álvarez, José Antonio (Compilador), *Cronología de La Piedad, desde la época prehispánica hasta nuestros días*, La Piedad Cavadas, Ayuntamiento 1999-2001, 2001.

_____*Cronología de La Piedad Mich.*, La Piedad, H. Ayuntamiento de La Piedad 2002-2004.

_____*La Piedad Michoacán, monografía Municipal*, H. Ayuntamiento, 2001.

_____*Monografía de La Piedad Michoacán*, H. Ayuntamiento de La Piedad, 2003, págs. 56 y 440.

_____*Salvador Aceves Parra, Hombre de todas las excelencias. Testimonios y trabajos científicos*, La Piedad, Talleres de Proff, S.A.- Ayuntamiento de La Piedad, 2004.

Matey, Patricia, “Infidelidad cancerígena. Los maridos promiscuos multiplican el riesgo de sus mujeres de padecer cáncer en el cuello del útero” en revista digital *Salud y medicina*, No.214, septiembre 1996.

Medina Caracheo, Carlos, *El club de medianoche Waikiki: un cabaret de “época” en la ciudad de México, 1935-1954*, Tesis de maestría en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

Menéndez, Eduardo L. *Antropología del alcoholismo en México, los límites culturales de la economía política 1939-1979*, México, editorial de la casa chata, CIESAS, 1991.

Meneses Falcón, Carmen, “La prostitución y sus protagonistas” en *V Informe de políticas sociales. La exclusión social y el estado de bienestar en España*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2006.

Miramontes Vidal, Lilia, “Un invento que revolucionó al mundo” en revista de divulgación de la ciencia *¿Cómo ves?* No.67, Año 8, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Junio 2004.

Miranda Lara, Víctor Ramón, “Retrospectiva histórica del uso de drogas en México” en *Revista científica electrónica de psicología*, No. 10, ICSA-Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Servicios de Salud de Hidalgo, Subdirección de investigación de salud, 2010.

Moncáuz, Esther, “La desocupación y empobrecimiento como repercusiones del desempleo y sus efectos en la salud mental de las mujeres” en revista *Salud Problema*, México, año 5, No.8, UAM-XOCH. Junio, 2000.

Monroy, Paulina y David Cilia, “La calle es de quien la trabaja” en revista *Contralínea*, año 5, No. 96, México, febrero 2008.

Monsivaís, Carlos, “Notas sobre la cultura mexicana en el siglo XX” en Cosío Villegas, Daniel (Coord.) *Historia General de México*, Tomo II, México, El Colegio de México, 1981.

Montero Sánchez, Susana A. “Del cuerpo como discurso al discurso como cuerpo: vivencias de poder y placer” en Campuzano Luisa (comp.), *Mujeres Latinoamericanas del siglo XX. Historia y Cultura*, Tomo II, México, Editorial Joaquín Martínez, UAM-IZT, 1998.

Montes de Oca Navas, Elvira, “La mujer ideal según las revistas femeninas que circularon en México de 1930 a 1950” en revista *Convergencia*, No. 32, México, Mayo-Agosto 2003, Universidad Autónoma Metropolitana, págs. 143-159.

Morales, Miguel Ángel, “Prostitutas, madames, ficheras, retratistas, foto reporteros y fotógrafos de la Ciudad de México (1930-1946)” en *Alquimia*, México, Enero-Abril 2003.

Negrete Aguayo, Norma Elena, *Prostitución, no con nuestros niños. La acción comunitaria como estrategia de prevención de prostitución infantil*, México, Plaza y Valdés S.A., 2005.

Nicolás Lazo, Gemma, “Breve repaso histórico del tratamiento jurídico de la prostitución en el Estado español contemporáneo, siglo XIX hasta la transición política” en www.pensamientopenal.com.ar/12122007/observa01.pdf, Pág. 7. Consultado el 15 de Enero de 2011

Núñez Vera, Miriam Aidé, *Estudios de género en Michoacán, lo femenino y lo masculino en perspectiva*, Morelia, UMSNH-UA Chapingo, 1995.

Obregón, Diana, “Médicos, prostitución y enfermedades venéreas en Colombia” en *Historia, ciencias, saúde manguinos*, vol. 9, Río de Janeiro, 2002.

Omote, Abraham, “Regulación de la prostitución en relación a los derechos humanos” <http://www.monografias.com/trabajos12/tscddhh/tscddhh.shtml>, consultado el 26 de Noviembre de 2010.

Perlongher Néstor, *El negocio del deseo. La prostitución masculina en San Pablo*, Buenos Aires, Editorial Paidós, 1999.

Piccato, Pablo, “El discurso de la criminalidad y el alcoholismo hacia el Porfiriato” en Pérez Montfort, Ricardo, (Coord.) *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas en el porfiriato tardío*, México, CIESAS-Plaza y Valdés editores, 1997.

Piña y Palacios, Javier, “Lenocinio y prostitución” en *Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación*, México, 1972.

Rafael, *600 años La Piedad*, México, Unión Netzahualcóyotl 140, Talleres linotipográficos, 1980.

Ramos de Viesca, María Blanca, “La neurosífilis y la introducción de la penicilina en el Manicomio General de La Castañeda”, en revista electrónica *Salud Mental*, Vol. 22, No. 6, año 1999, págs. 36-41. Consultado el 22 de febrero de 2013 http://www.imbiomed.com.mx/1/1/articulos.php?method=showDetail&id_articulo=2932&id_seccion=3&id_ejemplar=333&id_revista=1

Rangel González, María Eugenia, *Prostitución: una estrategia de sobrevivencia para las mujeres solas ante el fenómeno de la migración rural*, Tesis de Maestría en Desarrollo rural regional, Morelia, Universidad Autónoma Chapingo, 2009.

Reglamento sobre prostitución, Morelia, Taller de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1897.

Reglamentos de prostitución en Guadalajara, Archivo Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara y Congreso del estado de Jalisco, Guadalajara, Talleres Gráficos de símbolos corporativos S.A, 2006.

Reseña Histórica de los Servicios Sanitarios Coordinados, Secretaría de Salud de Michoacán, Acceso a la información pública, en www.salud.gob.mx consultado en diciembre 2010.

Rincón Ramírez, Carlos H. *La Piedad Ayer y hoy*, tomos I y II, La Piedad Michoacán, Editorial Proff S. A. de C. V., 1998.

Ríos de la Torre Guadalupe “Fotografía prostibularia” en Revista electrónica *Tiempo y Escritura* en <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/tye/fotografiaprostibularia.htm>.

Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, *Mujeres marginales: prostitución y criminalidad en el México urbano del porfiriato*, Tesis de Doctorado, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, 2003.

Robles Maloof, Jesús Roberto, *Derechos de la mujer, moral sexual y prostitución*, Tercer certamen sobre derechos humanos, Toluca, Comisión de los Derechos Humanos del estado de México, 2000.

Rodríguez Bravo, Roxana, *La prostitución femenina en la ciudad de México 1929-1940. Un sistema de imágenes y representaciones*, Tesis de Licenciatura en Etnohistoria, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2002.

Romero Flores, Jesús, *La Piedad Cabadas, apuntes para su Historia*, México, Costa Amic, 1975.
_____*Michoacán, cinco siglos de su historia*, México, Costa Amic editor, 1976.

Romi, Juan Carlos, “La prostitución: enfoque psiquiátrico, sexológico, médico-legal” en revista de clínica neuropsiquiátrica *Alcmeón*, Vol 13, No. 2, septiembre 2006, págs.

Romo Medina, Miguel, *Criminología y Derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

Ruíz de Chávez, Manuel, “El papel de la jurisdicción sanitaria en los sistemas estatales de salud” en *Revista de Salud Pública*, Vol. 30, No. 2, México, 1988.

Ruíz Mondragón, Ariel, “Enrique Serna habla sobre sus giros negros” en revista *El Siglo de Durango, tradición y verdad*, consultado el 28 de Abril de 2009, pág. 5. www.elsiglodedurango.com.mx

Sáenz Valadez, Adriana, *Una mirada a la racionalidad patriarcal en México en los años cincuenta y sesenta del siglo XX, Estudio de la moral en Los años falsos de Josefina Vicens*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Plaza y Valdés Editores, 2011.

Sánchez Díaz, Eduardo y Manuel Ayala Tejeda, *La Piedad Cabadas Michoacán 1530-1980*, Revista editada por la Junta de Festejos y por la editorial de Guillermo Chavolla, La Piedad, Septiembre 1971, No.1.

Santa María, Fray Guillermo, *Guerra de los Chichimecas (México 1575 – Zirosto 1580)*, Estudio introductorio, paleografía y notas por Alberto Carrillo Cazares, Zamora, Editorial Crítica, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guanajuato, 1999.

Sierra, Madero (Et. Al.) “Sida en Michoacán” en revista *Salud Pública de México*, México, Vol. 28, No.2 Marzo-Abril 1986.

Speakman, Elisa, *Crimen y castigo, legislación penal interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México 1871-1910)*, México, El Colegio de México, UNAM, 2002.

Taibo II, Francisco Ignacio, *Cárdenas de cerca. Entrevista hecha a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano en Febrero, Marzo y Abril de 1993 durante 16 horas a puerta cerrada y sin interrupciones*, México, Editorial Planeta Mexicana, 1994.

Tavera Alfaro, Xavier, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el estado de Michoacán, continuación de la iniciada por don Amador Coromina*, Tomo XLV, Morelia, Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 1979.

Tejeda Alvarado, Fernando, *Aramutaratzicurín: La Piedad raíces, características y costumbres*, (texto inédito).

Torres Falcón, Marta, “Violencia de género y el papel del Estado” en Ortega Soto, Martha (Et. Al.) *Violencia: Estado y sociedad, una perspectiva histórica*, México, UAM, editorial Porrúa, 2004.

Tuñón, Julia, *Mujeres en México, recordando una historia*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Editorial Planeta, 1998.

Uribe Zúñiga, Patricia, “Prostitución y SIDA en la ciudad de México” en *Revista de Salud Pública de México*, Vol. 37, No.6, México, 1995.

Vázquez Cortés, Maribel, *Código Penal Federal, datos generales del proceso legislativo de todas las reformas que ha tenido desde su expedición 1931-2004*, México D.F., Cuaderno de apoyo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, Dirección General de Bibliotecas, 2004.

Velazco, Manuel M. “El alcoholismo como problema médico-social”, en *Revista de Salud Pública en México*, Época V, Volumen I, No.2, Octubre-diciembre 1959, México D.F.

Venegas de la Torre, Agueda Gorety, “La prostitución entre la vigilancia y el gozo del placer” en revista *Conciencia On line*, de expresión de estudiantes de Historia y Ciencias Sociales, Año 2, No. 7, Noviembre de 2001, en <http://www.agseso.com/conciencia/conciencia7/prostitucion.htm>.

Visualizando un proceso legislativo completo, Dictamen del 27 de abril de 1938 al Código Penal Federal antes Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, consultado en <http://www2.scjn.gob.mx/leyes/codigopenal.com>

Zavala Ramírez, María del Carmen, *El arte de conservar la salud en el porfiriato, higiene pública y prostitución en Morelia*, Tesis de Maestría en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008.

ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán
Archivo Histórico Municipal de Morelia
Archivo Histórico del Poder Legislativo de Michoacán
Archivo Municipal de La Piedad Michoacán

PERIÓDICOS

Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán
El Cruzado, Diario de Uruapan
El Diario de Zamora
El Heraldo de Zamora
La Voz de Michoacán

ENTREVISTAS

María Guadalupe Camacho Pérez “La Chiquis” en La Piedad Michoacán el 15 de marzo de 2008
Doctor Marco Antonio Aviña Ramírez, en La Piedad Michoacán el 18 de marzo de 2008
Manuel Hernández Villanueva, en La Piedad Michoacán el 12 de abril de 2008
Irene Valdivia López, en La Piedad Michoacán los días 12 y 25 de abril de 2008
Samuel López Saldaña “El Toche” en La Piedad Michoacán el 14 de marzo de 2009
Chavela, Rafael León y Fernando Berber Ramírez en La Piedad Michoacán el 15 de marzo de 2009
Enrique Rosas “El Jalisco” y José Luis Ruelas el 15 de marzo de 2009